Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXII — Buenos Aires, viernes 19 de marzo de 1954 — Número 17.609

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

9 DE DICIEMBRE DE 1953

435.737. — La Prensa (Castellano). Diario. Prop.: E.P.A., S. A. (Empresa Periodística Argentina S. A.) 6.368.601 ejempl. $ 0,40. — Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.748. — Tevyne (La Patria). Lituano Periód. semanal. Prop.: Juan Jamusonis. 9.000 ejempl. $ 0,50. — Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

435.749. — Tevyne (La Patria) Lituano. Periód. semanal. Prop.: Juan Jamusonis. 7.200 ejempl. $ 0,50. — Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.750. — Ventas (Castellano). Revista mensual. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. 1.700 ejempl. $ 3. — Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.751. — Ahora (Castellano). Rev. bisemanal. Prop.: Empresa editora de Publicaciones S. R. L. 850.000 ejempl. pesos 2.— Bs. As., octubre, noviembre de 1953 (Argentina).

435.752. — La Novela Semanal (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Miguel Sans. 30.000 ejempl. $ 3. — Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

435.753. — La Novela Semanal (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Miguel Sans. 120.000 ejempl. $ 3. — Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.754. — El Espejo (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Raúl Costantini. 5.000 ejempl. $ 2. — Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.755. — Asociación Fabricantes de Papel (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Asociación Fabricantes de Papel. 1.000 ejemplares. — Bs. As., octubre, noviembre de 1953 (Argentina).

435.756. — Las Islas (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Lorenzo Hondeville y Pablo Campos. 4.000 ejempl. Islas del Delta (Bs. As.), noviembre de 1953 (Argentina).

435.757. — Agronomía y Veterinaria (Castellano). Rev. mensual. Prop. C. Alberto Lozano. 2.000 ejempl. $ 4. — Bs. As., agosto de 1953 (Argentina).

435.758. — Arrafik (El Compañero) Arabe y castellano. Periód. mensual. Prop.: Jusef Camal. 2.000 ejempl. — Bs. As., noviembre y diciembre de 1953 (Argentina).

435.759. — Lar (Castellano). Rev. Prop.: Asociación Gallega. 2.300 ejempl. — Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

435.760. — Técnica e Industria (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Dante R Marchesotti. 2.100 ejempl. $ 5. — Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

435.761. — Boletín de Combustibles (Castellano). Bimensual. Prop.: Alejandro Favio Cárdenas, 1.000 ejempl. $ 15. — Bs. As., agosto de 1953 (Argentina).

435.762. — Reinado Social (Castellano). Prop.: Instituto de los Sagrados Corazones. 2 900 ejempl. $ 1. — Bs. As.. septiembre a diciembre de 1953 (Argentina).

435.763. — Mi Diario (Castellano). Prop.: Antonio Sala. 1.000 ejempl. $ 2, Dominico (Bs. As.), noviembre de 1953 (Argentina).

435.764. — La Nueva Argentina (Castellano). Diario. Prop.: Jacobo Malls. 22.000 ejempl. $ 0,40. Lincoln (Bs. As.), octubre de 1953 (Argentina).

435.765. — El Litoral (Castellano). Diario. Prop.: El Litoral S. R. L. 988.900 ejemp. $ 0,50. — Santa Fe, noviembre de 1952 (Argentina).

435.766. — El Territorio (Castellano). Diario. Prop.: Ernesto A. Zamudio, Luis S. Viola y Adelaida Rudaz de Bissón 230.000 ejempl. $ 0,50. — Resistencia (Pte. Perón) octubre de 1953 (Argentina).

435.767. — Intervalo (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columbia Hermanos S. R. L. 479.400 ejempl. $ 1.20. — Bs As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.768. — El Tony (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hermanos S.R.L. 516.750 ejemp. $ 1. — Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.769. — Fantasía (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hermanos S. R. L. 251.800 ejempl. $ 0.80. — Bs As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.770. — Intervalo Extra (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hermanos S. R. L. 182.500 ejempl $ 1 — Bs As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.771. — Trio (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Temco S. R. L. 16.500 ejemplares $ 1,50. — Bs. As., diciembre de 1953 (Argentina).

435.772 — Ellas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Temco S. R. L. 45.500 ejemplares $ 2,50. — Bs. As., diciembre de 1953 (Argentina).

435.773. — Gran Moda (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Temco S.R.L. 37.700 ej. $ 3.50. — Bs. As., diciembre de 195- (Argentina).

435.774. — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas (Castellano). Diario Prop.: Mercado Nacional de Papas. 18.000 ejempl. — Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

435.775. — Signo (Castellano). Prop.: Agrupación Universitarias de Acción Católica. 5.200 ejempl. $ 2. — Bs. As., julio a octubre de 1953 (Argentina).

435.776. — Mundo Licorista (Castellano). Rev. mensual. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. 4.000 ejempl. — Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.777. — Campeón (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Roberto de Franc. 88.000 ejempl. $ 1. — Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.778. — Agro (Castellano). Bol. quincenal. Prop.: Sociedad Rural de Las Colonias. 1.500 ejempl. Esperanza (S. Fe), noviembre de 1953 (Argentina).

435.779. — Alborada (Castellano). Prop.: Manuel M. Olguin. 3.900 ejempl. $ 1. — Tigre (Bs. As.), octubre de 1953 (Argentina).

435.780. — Boletín Informativo (Castellano). Mensual. Prop.: Manuel M. Olguin. 3.900 ejempl. $ 1. — Tigre (Bs As.), octubre de 1953 (Argentina).

435.780. — Boletín Informativo (Castellano). Mensual. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. 7.200 ejempl. Rosario, diciembre de 1953 (Argentina).

435.781. — Boletín Nuestra Sra. de Luján. Tigre (Castellano), Mensual Prop.: P. Arcángel Cassol. 450 ejempl. Tigre (Bs. As.), noviembre de 1953 (Argentina).

435.782. — La Razón (Castellano). Diario. Prop.: La Razón, Soc. de Resp. Ltda. 66.000 ejempl. $ 0,40. Chivilcoy (Bs. As.), noviembre de 1953 (Argentina).

435.783. — El Diario (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Jorge R. Pardo. 2.500 ejempl. $ 0,40. — Córdoba, noviembre de 1953 (Argentina).

435.784. — Asilo de Huérfanas (Castellano). 170 págs. Autora: María Mercedes Ortoll. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot S. R. L. 5.000 ejemplares $ 12. — Bs. As., 11 de noviembre de 1953 (Argentina).

435.785. — El hombre de aquella noche (Castellano). 175 págs. Autora: Concha Linares Becerra. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejempl. $ 12. — Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

435.786. — Ceguera de amor (Castellano). 159 págs. Orig.: Elinor Glyn. Edit. Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A 5.000 ejempl. $ 12. — Bs. As., 30 de octubre de 1953 (Argentina).

435.787. — El monasterio de la buena muerte (Castellano). 179 págs. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Edit. Editorial Juventud Argentina S.A. Impres.: Tall. Gráf. Didot S.R.L. 5.000 ejemp. $ 12.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

435.788 — La tournée de Dios (Castellano). 335 págs. Autor: Enrique Jardiel Poncela. Edit.: Editorial Juventud Argentina S.A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 7.000 ejemp. $ 20.— Bs. As., 24 de agosto de 1953. (Argentina).

435.789 — Las malandanzas del Pato Donald (Castellano). 281 págs. Orig.: Walt Disney. Edit.: Editorial Abril S R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Fabril Financiera. 22.500 ejemp. $ 3,80. Bs. As., 20 de enero de 1951. (Argentina).

435.790 — Pluto el cachorro (Castellano). 255 págs. Orig.: Walt Disney. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Fabril Financiera. 22.500 ejemp. $ 3,80. Bs. As., 5 de julio de 1951. (Argentina).

435.791 — Pinocho y Juan Grillo (Castellano). 255 págs. Orig.: Walt Disney. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejemp. $ 3,80. Bs. As., 10 de agosto de 1951. (Argentina).

435.792 — Tarzán y las joyas de Opar (Castellano). 255 págs. Orig.: Edgar Rice Burroughs. Trad.: Anónimo. Edit.: Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabri Financiera S.A. 22.500 ejemp. pesos 3,80. Bs. As., 5 de julio de 1951 (Argentina).

435.794 — El Ratón Mickey y los siete fantasmas (Castellano). 255 págs. Orig.: Walt Disney. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Fabril Finaciera S.A. 22 500 ejemp. $ 3,80. Bs. As., 10 de agosto de 1951. (Argentina).

435.795 — Tarzán el invencible (Castellano). 255 págs. Orig.: Edgar Rice Burroughs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22 500 ejemp. Bs. As., 5 de julio de 1951. (Argentina).

435.796 — El Ratón Mickey en la carrera por la riqueza (Castellano), 285 págs. Orig.: Walt Disney. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Imprés.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejemp. pesos 3,80. Bs. As., 20 de enero de 1951. (Argentina).

435.797 — El Ratón Mickey en la Legión Extranjera (Castellano). 281 págs. Orig.: Walt Disney. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. de Fabril Financiera. 22.500 ejemp. $ 3,80. Bs. As., 20 de enero de 1951. (Argentina).

435.798 — El Bichito Bucky (Castellano). 255 págs. Orig.: Walt Disney. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejemplares. $ 3,80. Bs. As., 20 de enero de 1951. (Argentina).

435.799 — Donald, el gran goleador (Castellano). 255 págs. Orig.: Walt Disney. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejemp. $ 3,80. Bs. As., 10 de agosto de 1951. (Argentina).

435.800 — Mandrake en el mundo del espejo (Castellano). 255 págs. Orig.: Lee Falk y Phil Davis. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejemp $ 3,80. Bs. As., 30 de junio de 1950. (Argentina).

435.801 — Tarzán y los hombres-hormigas (Castellano). 255 págs. Orig.: Edgar Rice Burroughs. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejemp. $ 3,80. Bs. As., 30 de junio de 1950. (Argentina).

435.802 — Terry y los piratas en la fortaleza de la montaña (Castellano). 255 págs. Orig.: Milton Caniff. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejemp. $ 3,80. Bs. As., 30 de junio de 1950. (Argentina).

435.803 — El Ratón Mickey y la lámpara maravillosa (Castellano). 255 págs. Orig.: Walt Disney. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 25.000 ejemp. pesos 3,80. Bs. As., 30 de junio de 1950. (Argentina).

435.804 — Gene Autry en una misión peligrosa (Castellano). 255 págs. Orig.: H. C. Thomas. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejemp. $ 3,80. Bs. As., 10 de agosto de 1951. (Argentina).

435.805 — Terry y los piratas en el misterio de la jungla (Castellano). 255 págs. Orig.: Milton Caniff. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejs. $ 3,80. Bs. As., 5 de julio de 1951. (Argentina).

435.806 — Kazan rey de los lobos (Castellano). 255 págs. Orig.: James Oliver Curwood's. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 22.500 ejs. $ 3,80 Bs. As., 10 de agosto de 1951. (Argentina).

435.807 — Robin Hood (Castellano). 284 págs. Orig.: Anónimo. Trad. del inglés: M. E. Antonini. Edit.: Acmé Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 10.000 ejemp. $ 10.— Bs. As., 2 de marzo de 1953. (Argentina).

435.808 — Papaito piernas largas (Castellano). 286 págs. Orig.: Jean Webster Trad. del inglés: Manuel Barberá. Edit.: Acmé Agency, S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 10.000 ejemp. $ 10.— Bs. As., 2 de marzo de 1953. (Argentina).

435.809 — Alicia en el país del espejo (Castellano). 232 págs. Orig.: Lewis Carroll. Trad. del inglés: Juan José Llobet. Ilustró: Aurelia Cuschie. Edit.: Editorial Acmé Agency S.A. Impres.: Artes Gráficos Bartolomé U. Chiessino. 10.000 ejemp. $ 10.— Bs. As., 9 de diciembre de 1953. (Argentina).

435.810 — Martín Chuzzlewit (Castellano). 792 pgs. Orig.: Carlos Dickens. Trad. del inglés: José Méndez Herrera. Edit.: Editorial Acme S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 10.000 ejempl. $ 20.— Bs. As., 31 de julio de 1953. (Argentina).

435.811 — Pasto y Oro (Castellano). 128 pgs. Orig.: Allan Vaughan Elston. Edit.: Editorial Acme S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 45.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 16 de septiembre de 1953. (Argentina).

435.813 — Adios Dr. Tolliver (Castellano). 192 págs. Orig.: William Wiegand Trad. del inglés: Julio Vacarezza. Edit.: Editorial Acmé S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 45 000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 29 de setiembre de 1953. (Argentina).

435.814 — El Señor Enigma (Castellano). 192 págs. Autor: J. E. Fentanes. Edit.: Editorial Acmé S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 16 de agosto de 1953. (Argentina).

435.815 — Veneno Silvestre (Castellano). 192 págs. Orig.: Elizabeth Daly. Trad. del inglés: Julio Vacarezza. Edit.: Editorial Acmé S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 45.000 ejemp. $ 3. Bs. As., 2 de setiembre de 1953. (Argentina).

435.816 — Venganza Incompleta (Castellano). 128 págs. Orig.: Vingie Roe. Edit.: Editorial Acmé S. A. Impres.: Cía. Fabril Financiera S. A. 45 000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

435.817 — El Vagabundo de la Pradera (Castellano). 128 págs. Orig.: Joseph Chadwick. Edit.: Editorial Acmé S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 30 de agosto de 1953. (Argentina).

435.818 — Sinfonía para la muerte (Castellano). 128 págs. Autor: A. Julio Grassi. Edic.: Editorial Acmé S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Finanicera S. A. 20.0000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 15 de setiembre de 1953. (Argentina).

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0353

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7733

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539.

La Dirección

435.819 — Amolte (Castellano). 192 pgs. Autor: Alberto A. Iglesias. Edit.: Editorial Acmé S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 7.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 28 de agosto de 1953. (Argentina).

435.820 — El Hechicero. (Castellano). 192 págs. Orig.: H. Rider Haggard. Trad. del inglés: Julio Vacarezza. Ed.: Editorial Acmé S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 7.000 ejs. $ 4.—. Bs. As., 28 de agosto de 1953. (Argentina).

435.821 — Su amigo el ternero (Castellano). 128 págs. Orig.: Hugh Pentecost. Edit.: Editorial Acmé S. A. Impres.: Cía Gral. Fabril Financiera S. A. 7.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 14 de agosto de 1953. (Argentina).

435.826 — Sobre las alas del canto (Canción). 8 págs. Orig.: F. Mendelssohn. Transcripción para piano: F. Liszt. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 13 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.827 — El favorito (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Juan Rezzano. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impresor: Bermejo y Fucci. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

435.828 — El favorito (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Edit.: Ricordi Americana S.A. E.C Impres.: Bermejo y Fucci. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

435.829 — Fantasía, en do menor para piano. 11 págs. Orig.: W. A. Mozart. Revisión: Aldo Romaniello. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impresor: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

435.830 — Au bord d'une source (para piano). 9 págs. Orig.: F. Liszt. Revisión: Montani. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejempl. $ 4,50. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

435.831 — Rondó, en la menor, para piano. Orig.: W. A. Mozart. Revisión: Aldo Romaniello. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

435.832 — La mogliera (Tamburrata, letra). Italiano. 4 págs. Autor: C. da Vinci-E. Di Lázzaro. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 24 de octubre de 1953. (Argentina).

435.833 — La mogliera (Tamburrata, música). 4 págs. Autor: Eldo Di Lázzaro. Editor: Ricordi Americana S.A E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 24 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.834 — Mi consejo (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Rezzano. Edit.: Ricordi Americana S. A. E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

435.835 — Mi consejo (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Juan Rezzano. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impresor: Bermejo y Fucci. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

435.836 — Dedicatoria, Op. 25 Nº 1, 8 páginas. Orig.: Robert Schumann. Transcripción: F. Liszt. Edit.: Ricordi Americana S.A.E C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 13 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.837 — Boletín Comercial (Castellano). Quincenal. Prop.: Centro Comercial. Direct.: J. Tristán Paz Casas. 2.200 ejempl. Córdoba, noviembre de 1953. (Argentina).

435.838 — Estrellita norteña (Zamba letra). Castellano. 2 págs. Autor: Noemí Biro. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi 150 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 6 de setiembre de 1952. (Argentina).

435.839 — Estudio y conocimiento de las locomotoras Diesel eléctricas - General Electric (Castellano). 125 págs. Autor: Guillermo Ricardo Budding — Editor: El Autor. Impres.: Escuelas de Artes Gráficas del Colegio Pío X. 1.000 ejempl. $ 3,40. Córdoba, 10 de noviembre de 1953. (Argentina).

435.848 — Hoy tienes tu castigo (Tango-letra). Castellano. 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Edit. e Impres.: Garrot. 500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 20 de junio de 1951. (Argentina).

435.849. — Hoy tienes tu castigo (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Editor e impres.: Garrot. 500 ejempl. $ 2.— Bs. As., 20 de junio de 1951. (Argentina).

435.850. — Amor que no se olvida (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Editor: El autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 2.— Bs. As., 4 de enero de 1951. (Argentina).

435.851. — Amor que no se olvida (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Editor: El autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. Pesos 2.— Bs. As., 4 de enero de 1951. (Argentina).

435.852. — Instituciones de derecho privado (Castellano). 679 págs. Orig.: Mario Rotondi. Trad.: Francisco F. Villavicencio. Editor: Editorial Labor S. A. Impres.: Tall. Gráf. Ibero-Americanos. 1.000 ejempl. $ 279.— Barcelona, año 1953. (Extranjera).

435.853. — Belgrano "R" (Castellano). 69 págs. Autor: W. G. Weyland. Editor: Ediciones Doble "P". Impres.: Tall. Signo. 2.000 ejempl. $ 6.— Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

435.854. — Noticioso Orbea (Castellano). Periódico bimensual. Prop.: Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. Director: Juan B. Scursoni. 21.000 ejempl. Bs. As., septiembre - octubre de 1953. (Argentina).

435.864. — Parla tutti (Tango, mús.). 2 págs. Autores: Francisco Laino y Juan Carlos Caviello. Editor: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 3.— Bs. As, 3 de diciembre de 1953. (Argentina).

435.865. — Parla tutti (Tango letra). Castellano. 2 págs. Autores: Francisco Laino y Juan Carlos Caviello. Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 3 de diciembre de 1953 (Argentina).

435.866. — Me la diste por otario (Milonga, mús.). 2 págs. Autores: Francisco Laino y Juan Carlos Caviello. Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl $ 3.— Bs. As., 3 de diciembre de 1953. (Argentina).

435.867. — Me la diste por otario (Milonga, letra). Castellano). 2 págs. Autores: Francisco Laino y Juan Carlos Caviello. Editor: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 3 de diciembre de 1953 (Argentina).

435.873. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos — Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas (Castellano). Rev. Prop. y director: A. E. Sosa de la Serna. 2.100 ejempl. $ 6.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.908. — José Belén Santana (Rumba, mús.). 2 págs. Autor: Juan Bruno Tarraza. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

435.909. — José Belén Santana (Rumba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Bruno Tarraza. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S R L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

435.910. — Hace un año (Canción ranchera, mús.). 2 págs. Autor: F. Valdés Leal Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Garrot. 250 ejempl. $ 2.— Bs. As., 6 de junio de 1951. (Argentina).

435.911. — Hace un año (Canción ranchera, letra). Castellano. 2 págs. Autor: F. Valdés Leal. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Garrot. 250 ejempl. Pesos 2.— Bs. As., 6 de junio de 1951. (Argentina).

435.912. — La cocaleca (Tamborera panameña, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Mario H. Cajar. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.913. — La cocaleca (Tamborera panameña, mús.). 2 págs. Autor: Víctor Cavalli. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ej. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.914. — Alí-Babá (Rumba, mús.). 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.915. — Alí-Babá (Rumba, letra). Castellano). 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As, 15 de octubre de 1953. (Argentina).

435.916. — La rumban tela (Rumba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Bruno Tarraza. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Pegoraro Hnos. S.R L. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

435.917. — La rumban tela (Rumba, música). 2 págs. Autor: Juan Bruno Tarraza. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

435.918. — Hay que saber perder (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Abel Domínguez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Garrot. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 15 de junio de 1949. (Argentina).

435.919. — Hay que saber perder (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Abel Domínguez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Garrot. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 15 de junio de 1949. (Argentina).

435.920. — Mi cafetal (Guaracha, mús.). 2 págs. Autor: Crescencio Salcedo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 11 de junio de 1953. (Argentina).

435.921. — Mi cafetal (Guaracha, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Crescencio Salcedo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ej. $ 3.— Bs. As., 11 de junio de 1953. (Argentina).

435.910. — El Canta Claro (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Director: Francisco Alberto Cosentino. 12.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

e.11|3-Nº 1.215-v.24|3|54

10 DE DICIEMBRE DE 1953

435.950 — Ovina (Castellano). Diario. Prop.: José Arsenio Ferraté. 5.250 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.951 — Mundo Israelita. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Mundo Israelita S. R. L. 20.000 ejs. $ 0,60. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

435.952 — Mundo Israelita. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Mundo Israelita S. R. L. 16.000 ejs. $ 0,60. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.953 — Noticias Comerciales del día. (Castellano). Diario. Prop.: Ralph H. Tausk 7.350 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.954 — Agronomía y Veterinaria. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: C. Alberto Lozano. 2 000 ejs. $ 5 — Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

435.955 — La Reforma Comercial. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: M. Isabel Azqueta de Villate. 2.500 ejs. $ 4.— Bs. As, noviembre de 1953. (Argentina).

435.956 — Vosotras. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. 568.000 ejs. $ 2.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.957 — Labores. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. 130 000 ejs. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.958 — El Cronista Comercial. (Castellano). Diario. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. 232.000 ejs. Bs. As.. noviembre de 1953. (Argentina).

435.959. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. 800 ejs. Bs. As. octubre de 1953. (Argentina).

435.960 — Bancarios del Provincia. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Manuel José Marcos. 4 000 ejs. Bs As., septiembre de 1953. (Argentina).

435.961 — Jornadas. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Parroquia Santa Rosa de Lima. 1.000 ejs. $ 1.— Juan D. Perón. (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

435.962 — Bagó. (Castellano) Rev. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó. 15.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.963 — Archivos Farmacéuticos Bagó. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó. 5.000 ejs. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

435.964 — La Voz del Interior. (Castellano). Diario. Prop.: Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau, Silvestre Raúl Remonda y Luis F. Remonda. 595.560 ejemplares. $ 0,50. Córdoba, noviembre de 1953. (Argentina).

435.965 — Israel. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Zebulun Levy. 1 600 ejemplares. Bs. As., noviembre y diciembre de 1953. (Argentina).

435.966 — El Conductor. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: José María Riolfi. 2.200 ejs $ 0..0. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.967 — Revista del Notariado. (Castellano). Bimestral. Prop.: Colegio de Escribanos. 2.250 ejs. $ 7.— Bs. As., septiembre-octubre de 1953. (Argentina).

435.968 — La Mañana. (Castellano). Diario. Prop.: Public Barrios 232 000 ejs. $ 0.50. Mar del Plata, noviembre de 1953. (Argentina).

435.969 — Campo Argentino. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: José M. Rosenzuaig. Carlos Casares (Bs. As.), diciembre de 1953. (Argentina).

435.970 — San José. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Evaristo Santinelli. 3.400 ejs. $ 7.— Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

435.971 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. (Castellano). Quincenal. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. 1.000 ejs Rosario, noviembre de 1953. (Argentina).

435.972 — La Nueva Era. (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Ramón Pantaleón García. 1.000 ejs. $ 4.— San Juan, noviembre de 1953. (Argentina).

435.973 — Esquel. (Castellano). Diario. Prop.: Luis Feldman Josin. 87.500 ejs. $ 0,50. Esquel, noviembre de 1953. (Argentina).

435.974 — El Centinela. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Parroquia de N. Sra. de la Merced. 1 200 ejs. $ 0,70. Las Lomitas, noviembre de 1953. (Argentina).

435.975 — El Mensajero del Corazón de Jesús. (Castellano). Prop.: Mario Anzorena. 10.000 ejs. $ 3.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.976 — La Voz de San Justo. (Castellano). Diario. Prop.: Carlos Martínez-Suc.: José Martínez Maritorena. 87.500 ejemplares. $ 0,40. San Francisco (Cba.), octubre de 1953. (Argentina).

435.977 — La Voz de San Justo. (Castellano). Diario. Prop.: Carlos Martínez y Suc.: José Martínez Maritorena. 87.500 ejs. $ 0,40. San Francisco (Cba.), noviembre de 1953. (Argentina).

435.978 — Crónica. (Castellano). Diario. Prop.: Domingo Rementería. 12.600 ejs. $ 0.40. 4 de Junio (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

435.979 — Dios y Patria. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Bs. As. 1.200 ejs. $ 2.— Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

435.980 — La Verdad. (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Alfonso Tavani. 1.800 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

435.981 — El Eco. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Víctor De Benedictis (h). 600 ejs. $ 0,30. Almirante Brown (Bs. As.), septiembre de 1953. (Argentina).

435.982 — El Eco. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Víctor De Benedictis (h). 600 ejs. $ 0,30. Almirante Brown (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

436.007 — Faz "A": Babbo Nos Bere Piu (Canción). Letr. y Mús.: Nicola Paone. Faz "B": Bongiorno Cavalleri (Canción Alegre). Letr. y Mús.: Nicola Paone. Interp.: Jove Jaone. Disco T. K. Nº El 10019. 5.000 ejs. $ 12.— Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.008 — Faz "A": Cuando el Viento (Cuando). Letra: Buenaventura Luna. Mús.: Fernando Portal. Faz "B": Carnaval de Humahuaca (Carnavalito) Letra y mús.: Recop. y arreglo: Hermanos Aramayo. Interp.: Hermanos Aramayo. Disco T. K. Nº S-5.194. 1.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.009 — Faz "A": A mis dos Amores (Polka). Mus.: Digno García. Faz "B": Navidad Triste (Polka). Mús.: Digno García. Interp.: Digno García. Disco T. K. Nº S-5.186. 2.500 ejs. $ 10.— Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.010 — Faz "A": Distancia (Estilo). Mús.: Argentino Valle. Faz "B": Noches Misioneras (Canción) Mús.: Argentino Valle. Interp.: Argentino Valle. Disco T.K. Nº S-5.183. 1.200 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.011 — Faz "A": Domingo de Chaya (Vidalita). Letra: Nicolás Vergara. Música: Antonio E. e Isidro A. Peralta Dávila. Faz "B": Uno, dos y tres (Bailecito). Letra: José Rial (h). Mús.: Miguel Buchino. Interp.: María Luisa Buchino. Disco T.K. Nº S-5.182. 600 ejs. $ 10.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.012 —. Faz "A": Que Alta Está la Luna (Fox Trot). Letra: Nancy Hamiltón. Mús.: Norgán Lewis. Faz "B": Lamento Borincano (Canción). Letra y Mús.: Rafael Hernández. Interp.: Carlos García. Disco T.K. Nº S-5.219. 1.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.013 — Faz "A": Viva Boca (Chamamé). Letra: Américo Cipriano. Mús.: Eduardo A. Pauloni. Faz "B": Madrecita Querida (Vals). Letra y mús.: Atilano Ortega Sanz. Interp.: Julio Elías Musimessi. Disco T.K. Nº S-5.216. 3.500 ejs. $ 10.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.014 — Faz "A": Milonga Triste (Milonga). Letra: Homero Manzi Mús.: Sebastián Piana. Faz "B": Mamá... Yo Quiero un Novio (Tango). Letra: Roberto Fontaina. Mús.: Ramón Collazo. Interp.: Ranko Fujisawa. Disco T.K. Nº SA-20.038. 9.000 ejs. $ 15.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.015 — Faz "A": A San Juan (Canción). Letra: Rodolfo Sciammarella. Mús.: Hilda Rufino. Faz "B": Pregonera Sanjuanina (Pregón). Letra y mús.: Hilda Rufino. Interp.: Carmen Nogues. Disco T.K. Nº S-5.196. 500 ejs. $ 10.—. Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

436.016 — Faz "A": Reverso (Samba). Letra y mús.: Marino Pinto, Gilberto Milfont. Faz "B": Si el Tiempo Entendiera (Samba) Letra y mús.: Marino Pinto, Mario Rossi. Interp.: Lucio Alves. Disco T.K. Nº SC-539. 1.500 ejs. $ 12.—. Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

436.019 — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Direct.: Mariano Perla 700 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.022 — Los Ecos del Oeste (Cast.). Diario. Prop. y Direct.: Rosa I. de Guardia. 500 ejs. $ 0.40. Hurlingham (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

436.023 — Zamba del Ausente (Zamba, Mús.). 2 págs. Autor: Gustavo Sola. Edit.: El Círculo. Impres.: Rómulo D'Uva. 300 ejs. Salta, noviembre de 1953. (Argentina).

436.024 — Zamba del Ausente (Zamba, Letra). Castellano. 2 págs. Autor: César Perdiguero y Manuel J. Castilla. Edit.: El Círculo. Impres.: Rómulo D'Uva. 300 ejs. Salta, noviembre de 1953. (Argentina).

436.025 — La Idea (Cast.). Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Direct.: César Bogo. 1.500 ejs. $ 1,60. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.036 — La Vida es Sueño (Cast.) 111 págs Orig.: Pedro Calderón de la Barca Selección, prólogo y notas de: Fermín Estrella Gutiérrez. Edit.: Editorial Kapelusz S. A. Impres.: Tall. Gráf. Frigerio. 5.000 ejs $ 3,50. Bs. As., 3 de abril de 1953. (Argentina).

436.037 — Recuerdos de Provincia (Cas.). 110 págs. Orig.: Domingo Faustino Sarmiento. Selección, prólogo y notas de: Fermín Estrella Gutiérrez. Edit.: Editorial Kapelusz S. A. Impres.: Talleres Gráf Frigerio. 5.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3 de febrero de 1953. (Argentina).

436.038 — Rimas (Cast.). 99 págs. Orig.: Gustavo Adolfo Bécquer. Prólogo y notas: Fermín Estrella Gutiérrez. Edit.: Editorial Kapelusz S. A. Impres.: Tall. Gráf. Frigerio. 5.000 ejs. $ 3,50. Bs. As, 3 de febrero de 1953. (Argentina).

436.039 — Poesías Escogidas (Cast.). 113 págs. Orig.: Rafael Obligado. Selección, prólogo y notas de: Fermín Estrella Gutiérrez. Edit.: Editorial Kapelusz S. A. Impres. Tall. Gráf. Frigerio. 5.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3 de febrero de 1953. (Argentina).

436.040 — Tradiciones Peruanas (Cast.). 113 págs. Orig.: Ricardo Palma. Selección, prólogo y notas de: Fermín Estrella Gutiérrez. Edit.: Editorial Kapelusz S. A. Impres. Tall. Gráf. Frigerio. 5.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3 de febrero de 1953. (Argentina).

436.041 — Trafalgar (Cast.). 111 págs. Orig.: Benito Pérez Galdós. Selección, prólogo y notas de Fermín Estrella Gutiérrez. Editorial Kapelusz S. A. Impres.: Tall. Gráf. Frigerio. 5.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3 de febrero de 1953. (Argentina).

436.042 — Autobiografía (Cast.). 111 páginas. Orig.: Carlos Guido y Spano. Selección, prólogo y notas de: Fermín Estrella Gutiérrez. Edit.: Editorial Kapelusz S. A. Impres.: Tall. Gráf. Frigerio.

5.000 ejs. $ 3,50. Bs. As, 3 de febrero de 1953. (Argentina).

436.043 — Antología de la Poesía Lírica Española (Cast.). 565 págs. Autor: Arturo Marasso. Edit.: Editorial Kapelusz S. A. Impres.: Tall. Gráf. Frigerio. 3.000 ejs. $ 35.— Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

436.044 — La Gitanilla (Cast.). 116 págs. Orig.: Miguel de Cervantes Saavedra. Prólogo y notas de: Fermín Estrella Gutiérrez. Edit.: Editorial Kapelusz S. A. Impres.: Frigerio. 5.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 30 de noviembre de 1953 (Argentina).

436.045 — Artículos de costumbres (Castellano). 113 págs. Orig.: Mariano José de Larrea. Selección, prólogo y notas de: Fermín Estrella Gutiérrez. Edit.: Editorial Kapelusz S.A. Impres.: Tall. Gráf. Frigerio. 5.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

436.050 — Gratia plena (Castellano). Prop. y Direct.· Myrna Marchand. 1.000 ejemp. $ 1.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.051 — 10 cuentos y una platea (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Argentina Moderna. Direct.: Juan Carlos Mayochi. 15.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.055 — El viajerito (Gato, música). 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 100 ejemp. $ 3. —Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.059 — Sin un querer (Bailecito, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Héctor y Antonio Polito. Edit. e Impres.: Editorial Pergamino. 300 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

436.060 — Pueblos de Tucumán (Zamba, música). 2 págs. Autor: Horacio A. Zerrizuela. Edit. e Impres.: Editorial Pergamino. 300 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

436.061 — Sin un querer (Bailecito, música). 2 págs Autor: José Angel Peralta. Edit. e Impres.: Editorial Pergamino. 300 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

436.062 — Pueblos de Tucumán (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Héctor y Antonio Polito. Edit. e Impres.: Editorial Pergamino 300 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30 del octubre de 1953. (Argentina).

436.065 — Violetas imperiales (Vals, música) 2 págs. Autor: Francis López. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1953. (Argentina)

436.066 — Violetas imperiales (Vals. letra). Castellano. 2 págs. Autor: J. M. de Arozamena. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.067 — El farolero (Vals Bulerías, música). 2 págs. Autor: Benito. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As , 10 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.068 — El farolero (Vals Bulerías letra). Castellano. 2 págs. Autor: H. Montes. Edit : Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.085 — Muchacha puertera;... (Tango, música). 2 págs. Autor: Nuncio Libonatti y José Celano. Edit.: Los Autores Impres.: Impresor Musical Ferrer. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 27 de agosto de 1953. (Argentina).

435.948 — 9|12|53: Bucaro de lágrimas (Vals, música). 2 págs. Autor: Enrique Maldonado. Edit.: Editorial G. y R. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 100 ejemp. $ 3.— Bs. As., 16 de noviembre de 1953. (Argentina).

e.11|3-Nº 1.216-v.24|3|54

---

11 DE DICIEMBRE DE 1953

436.091 — El Retiro (Castellano). Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. 10.000 ejempl. $ 0,50. Avellaneda, noviembre de 1953. (Argentina).

436.092 — Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina (Castellano). Mensual. Prop.: Ministerio de Asuntos Técnicos. 6.500 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.093 — El Día (Castellano). Diario. Prop.: H. Stunz y Cía. S.R.L. 1.165 800 ejempl. $ 0,50. Eva Perón, noviembre de 1953. (Argentina).

436.094 — Relaciones del Trabajo (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Instituto Argentino de Dirigentes de Personal. 1.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.095 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos (Castellano). Mensual. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. 2.500 ejempl. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.096 — El Avisador Mercantil (Castellano). Diario. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. 179.800 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.097 — Maribel (Castellano). Rev semanal. Prop.: Editorial Sopena Argentina S R.L. 526.000 ejempl. $ 2.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.098 — Chabela (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Sopena Argentina S.R.L. 87.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.099 — Leoplán (Castellano). Rev. quincenal. Prop.· Editorial Sopena Argentina S.R.L. 74.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.100 — Capa (Castellano). Rev. mensual Prop.· Cámara Argentina de Perfumería. 1.500 ejempl. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.101 — Hatikva "Esperanza" (Húngaro). Periódico semanal. Prop.: Andor Gluck. 27.000 ejempl. Bs. As., octubre-noviembre de 1953. (Argentina).

436.102 — El Atalaya (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 47.000 ejempl. $ 0,70. Vicente López (Bs. As.), diciembre de 1953. (Argentina).

436.103 — Juventud (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 4.480 ejempl. $ 1,20. Vicente López (Bs. As.), diciembre de 1953. (Argentina).

436.104 — La Revista Adventista (Castellano). Mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 3.900 ejempl. $ 1,05. Vicente López (Bs. As), diciembre de 1953. (Argentina).

436.105 — El Auxilar de la Escuela Sabática (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 2.050 ejempl. $ 2,25. Vicente López (Bs. As.), diciembre de 1953. (Argentina).

436.106 — Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 3.670 ejempl. Vicente López (Bs. As.), diciembre de 1953. (Argentina).

436.107 — El Heraldo Adventista (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. 8.800 ejempl. Vicente López (Bs. As.), septiembre de 1953. (Argentina).

436.108 — El Mensajero de Ntra. Sra. de Itatí (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Obispado de Corientes. 3.100 ejempl. Itatí (Ctes.), diciembre de 1953. (Argentina).

436.109 — La Nueva Provincia (Castellano). Diario. Prop.: Diario La Nueva Provincia S.R.L. 670.200 ejempl. Pesos 0,50. Bahía Blanca (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

436.110 — La Gaceta (Castellano). Diario. Prop.: Sociedad Editora La Gaceta S.R.L. 2.900.000 ejempl. $ 0,50. San Miguel de Tucumán, noviembre de 1953. (Argentina).

436.111 — El Colono (Castellano). Periódico bisemanal. Prop.: Gaspar Francisco Heer. 8.000 ejempl. $ 0,50. Esperanza (S. Fe), noviembre de 1953. (Argentina).

436.112 — Iberia (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Gonzalo Laporta. 500 ej. Bahía Blanca (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

436 113 — Ideales (Castellano). Periódico quincenal. Prop.· P. José Germaniez. 500 ejempl. $ 0,20. Victoria, noviembre de 1953. (Argentina).

436.114 — El Progreso (Castellano). Propietario: Ernesta M. M. de Arroyo. 600 ejempl. $ 0.30. Juan José Paso (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina)

436.115 — La Voz del Comercio (Castellano). Prop. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. 2.200 ejempl. Avellaneda, octubre de 1953. (Argentina).

436.116 — La Voz del Comercio (Castellano). Prop : Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. 2.200 ejempl. Avellaneda, noviembre de 1953. (Argentina).

436.117 — Hermes (Castellano). Períód. mensual. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. 500 ejempl. Paraná (E. Ríos), noviembre de 1953. (Argentina).

436.118 — Cronista Naviero (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Andrés García. 1.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.119 — El Municipio (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Benigno Gómez Gómez. 1.250 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.120 — El Municipio (Castellano). Periódico mensual Prop.: Benigno Gómez Gómez. 1.250 ejempl. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.123 — Folklore bonaerense (Castellano). 96 págs. Autor: Ventura R. Lynch. Edit.: Librería y Editorial Lajouane S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 3.000 ejempl. Pesos 10.—. Bs. As., 7 de octubre de 1953. (Argentina).

436.124 — Muerte, magia y religión en el folklore (Castellano). 72 págs. Autor: Armando Vivante. Editor: Librería y Editorial Lajouane S.R.L. Impresor: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 3.000 ejempl. $ 10.— Bs. As., 9 de octubre de 1953. (Argentina).

436.125 — El Circo Criollo (Cast.). 144 págs. Autor: Raúl H. Castagnino. Editor: Librería y Editorial Lajouane S. R. L. Impres.· Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 3.000 ejs. $ 14.—. Bs. As., 22 de octubre de 1953. (Argentina).

436.126 — Fiestas Tradicionales Argentinas (Cast.). 72 págs. Autor: Bruno C. Jacovella. Edit.: Librería y Editorial Lajouane S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 3.000 ejs. pesos 10.—. Bs. As., 7 de octubre de 1953. (Argentina).

436.127 — La Estabilización del Marco (Castellano). 212 págs. Orig.: Hjalmar Schacht. Trad. del alemán: Roselín Muller. Edit.: Instituto Argentino de Investigaciones y Estudios Económicos. Impres.: Imprenta López. 3.000 ejempl. $ 50.—. Bs. As., 24 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.128 — Agenda 1954 (Cast.). 410 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Laboratorios Millet S.A.C. e I. Impres.: Talleres Gráf. Guillermo Kraft Ltda. 19.750 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.132 — Faz "A": Concierto Nº 2 en Fa Menor, Op. 21. 1er. Movimiento: Maestoso. 2º Mov.: Larghetto. Mús.: Chopin. Faz "B": Concierto Nº 2 en Fa Menor, Op. 21. 3er. Mov. Allegro Vivace. Fantasía en Fa Menor, Op. 49. Mús.: Chopin. Interp.: Witold Malcuzynski. Disco Odeón Nº LPC 11.506. 700 ejempl. $ 86,80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

436.133 — Faz "A": El Sombrero de Tres Picos (Suite). 1: Los Vecinos. 2: Danza del Molinero. 3: Danza Final. 4: La Valse. Mús.: 1, 2 y 3 De Falla. 4: Ravel. Faz "B": Sinfonía Nº 1 en Re Mayor (Clásica). Op. 25. 1er. Mov.: Allegro. 2º Mov.: Larghetto. 3er. Mov.: Gavotte (Non troppo allegro). 4º Mov.: Finale (Molto vivace). 5: El Aprendiz de Hechicero. Mús.: 1, 2, 3 y 4: Prokofieff. 5: Dukas. Interp.: Igor Markevitch. Disco Odeón Nº LPC 11.505 700 ejs. $ 86,80. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

436.134 — Faz "A": Ballets en las Películas, 1ra. parte. 1: Alegrías del Amor. 2: Ballet de El Pirata. 3: El Cisne. 4: La Novia Vendida. Mús.: 1: Kreisler. 2: Porter, Edens, Salinger. 3: Saint, Sanes. 4: Smetana. Faz "B": Ballet en las Películas (2da. Parte). 1: Fantasía de Fausto. 2: Capricho. 3: Masacre en la Décima Avenida. Mús.: 1: Gounod. 2: Chopin, Thomas. 3: Rodgers. Interp.: Herbert Stothart y Lennie Hayton. Disco MGM Nº LEM 14.316. 700 ejs. pesos 59,80. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.135 — Faz "A": Valses de Tschaikowsky (1ra. Parte). 1: La Bella Durmiente. 2: El Lago de los Cisnes. 3: Cascanueces (Vals de las flores). Mús.: Tschaikowsky. Faz "B": Valses de Tschaikowsky (2da. Parte). 1: Eugen Oneguin. 2: Serenata para cuerdas. 3: Sinfonía Nº 5. Mús.: Tschaikowsky. Interp.: Alfred Wallenstein. Disco Odeón Nº LTC 8.501. 1.150 ejs. $ 68,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

436.136 — Faz "A": Cascanueces, Suite. "Vals de las flores". Mus.: Tschaikowsky. Faz "B": Cascanueces, Suite. 1: Obertura miniatura. 2: Marcha. Mús.: Tschaikowsky. Interp.: Robert Irving. Disco Odeón Nº BSOA|E 7.502. 700 ejs. $ 14,60. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.137 — Faz "A": Serenata Azul (1ra. Parte). 1: Una Serenata Azul. 2: El Cuarto Azul. 3: Champaña Azul. 4: Serenata en Azul. Musica: 1: Signorelli, Grande, Lytell. 2: Rodgers Hart. 3: Watts, Reyerson. 4: Warren, Gordon. Faz "B": Serenata Azul. (2da. Parte). 1: Luna Azul. 2: Momentos Azules. 3: Lluvia Azul. 4: Tango Azul. Mús.: 1: Rodgers Hart. 2: Davidson, Berman, Fields. 3: van Heusen, Mercer. 4: Anderson. Interpreta: Blue Barron. Disco MGM Nº LEM 14.317. 350 ejs. $ 59,80. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.138 — Faz "A": Canta Dany Dauberson. 1ra. Parte. 1: Padam, Padam. 2: Ni tu, Ni yo. 3: Boquita de Angel. 4: Evasión. Letra y mús.: 1: Contet, Glanzberg. 2: Micheyl. 3: Normand, Dumont. 4: Aghion, Batell. Faz "B": Canta Dany Dauberson. 2da. Parte 1: Tú Querías. 2: Aquellos que se aman. 3: Amores Perdidos. 4: Hay tanto amor. Letra y mús.: 1: Bravard, Véran. 2: Mouloudji. 3: Neveux, Kosma. 4: Asso Valéry. Interpr.: Dany Dauberson. Disco Odeón Nº LDM 7.306. 200 ejs. $ 59,80. Bs. As.. 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.139 — Faz "A": La Chacarera (Tango) Letra: Juan A Caruso. Mús.: Juan Maglio, José Servidio, Faz "B": Equipaje (Tango). Letra: Carlos Bahr. Mús.: Héctor M. Artola. Interp : Rodolfo A. Biagi. Disco Odeón Nº 55.791. 2.500 ejempl. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.140 — Faz "A": La Ultima Copa (Tango). Letra: Juan A. Caruso. Mús.: Francisco Canaro. Faz "B"· Seguime si Podés (Tango). Letra: Antonio Anselmi. Mús.: Juan Caldarella, Alejandro Scarpino. Interp.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeón Nº 55.790. 10.000 ejs. $ 11,05. Bs As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.141 — Faz "A" Cuco (Baión). Mús.: Avaré y Paschoal Melillo. Faz "B": Sábado en Copacabana (Samba). Letra y Mús.: Dorival Caymmi, Carlos Guinle. Interp.: Jazz Casablanca. Disco Odeón Nº 55.808. 500 ejs $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.142 — Faz "A": Villancicos (6.234 y 6.232). Sobre temas populares de Jujuy. Letra y Mús.: Anónimos. Recop.: Silvia Eisenstein. Faz "B": Trisagio (7.627). Canción sobre un tema popular de San Luis. Letra y mús.: Anónimos. Recop. Silvia Eisenstein. Interp : Conjunto Vocal Argentino. Disco Odeón Nº 56 574. 550 ejs. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.143 — Faz "A": Carreta Guí (Polca Paraguaya). Letra y mús.: Anónimos. Recop. y arr.: Félix Pérez Cardoso. Faz "B": Mi Sembrado (Galopa). Mús.: Fidelino Castro. Interp · Féliz Pérez Cardozo Disco Odeón Nº 55.801. 1.500 ejs. $ 11.05. Bs. As.. 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.144 — Faz "A": Noche, Noche (Bailecito). Letra y mús.: Julio Jerez. Faz "B": La Humpa (Zamba). Letra y mús.: Atahualpa Yupanqui. Interp.: Benítez Pacheco. Disco Odeón Nº 55.796. 600 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.145 — Faz "A": 1: El Día que me quieras. (Canción). 2: Chorra (Tango). Letr. 1: A. Le Pera. 2: E. S. Discépolo. Mús. 1: C. Gardel. 2: E. S. Discépolo. Faz "B" 1: Sus ojos se cerraron (Tango). 2: Volver (Tango). Letr. 1 y 2: A. Le Pera. Mús. 1 y 2: C. Gardel. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº DSOA|E 1.506. 500 ejs. $ 18,05. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.146 — Faz "A": 1: Vals Noble Op. 8 (Vals de la amistad), Vals. 2: Aldebaran. Op. 10 Nº 2. Mús.: 1 y 2: P. Kalender. Faz "B": 1: Remenbranzas Op. 37. 2: Vals Intimo. Op. 38. Mús.: 1 y 2: P. Kalender. Intérp.: P. Kalender. Disco Odeón Nº BSOA|E 4.502. 200 ejs. Pesos 23,50. Bs. As.. 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.150 — Enfermedades de las Abejas. (Castellano). 9 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Soc. Argentina de Apicultores. Impres.: Tall. Gráf. Ghiglione. 2.500 ejs. $ 2.— Bs. As., 24 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.155 — Viva Boca (Chamamé-Mús.). 2 páginas. Autor: Eduardo Pauloni. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S. R. L. 245 ejs. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

436.156 — Viva Boca. (Chamamé-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Lalo Cipriano. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S. R. L. 245 ejs. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

436.157 — Olé Torero (Paso doble-Letr.). 2 págs. Autor: Albert Willemetz y Raymond Vincy. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 100 ejs. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

436.158 — Olé Torero (Paso doble-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Arozamena. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 100 ejs. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

436.159 Olé Torero (Paso Doble-Mús.). 2 págs. Autor: Francis López. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 100 ejs. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

436.160 — De Tudela a Pamplona (Aires Navarros-Letr.). 2 págs. Autor: A. Zocq y F. Balaguer. Edit. e Impres.: Julio Korn S R. L. 267 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

436.161 — De Tudela a Pamplona (Aires Navarros-Mús.). 2 págs. Autor: F. Balaguer. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 267 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

436.163 — Meteorología Nº 11. (Castellano). 88 págs. Autor: Anónimo. Revisión y Ampliación de José Alberto Di Candia. Edit.: Arbo Editores. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 3.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 17 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.164 — Amplificadores de Audiofrecuencias-Teoría y Práctica. (Castellano). 270 págs. Autor: Adolfo Di Marco. Edit.: Arbo Editores. Impres.: Macagno, Larda y Cía. 3.000 ejs. $ 60.— Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Argentina).

436.165 — Morada Flor. (Vidalita-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Julio Zas Núñez. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stéfano. 500 ejs. $ 3.50. Bs. As., 26 de septiembre de 1953. (Argentina)

436 166 — Morada Flor. (Vidalita-Letr.). Inglés. 2 págs. Autor: Daniel Lewis. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stéfano. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 26 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.167 — Morada Flor. (Vidalita-Mús.). 2 págs. Autor: Clydwyn Ap Aeron Jones. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stéfano. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 26 de septiembre de 1953. (Argentina).

436 168 — Zambita Cuyana. (Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: P. G. Alemandri. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stéfano. 1 000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 19 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.169 — Zambita Cuyana (Música). 2 páginas. Autor: Rodolfo Sastre. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 19 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.170 — El Delantal (Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: C. S. Alemandri. Edit.: Casa Lottermoser. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejs. $ 4,50 Bs. As., 19 de octubre de 1953. (Argentina).

436.171 — El Delantal (Música). 6 págs. Autor: C. S. Alemandri Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejs. $ 4,50. Bs. As., 19 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.172 — Canción de las Carabelas (Himno de la Raza-Mús.). 4 págs. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Edit.: Casa Lottermoser S. R L. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejs. $ 4.50. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

436.173 — Canción de las Carabelas (Himno de la Raza). Letr. Castellano. 4 págs. Autor: Jaime Luis Pou Moragues. Edit.: Casa Lottermoser S. R L. Impres.: De Stéfano. 1.000 ejs. $ 4.50. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

436.174 — La Pena Escondida (Motivos Argentinos). 2 págs. Autor: Amor Martín. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stéfano. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.176 — El Escondite. (Castellano). 32 páginas. Orig. y Trad. del inglés: Anónimos. Edit.: Editorial Elías S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 54.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.177 — Plata gastada (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: José Guerriero (Pepe). Edit.: G. y R. Impres · Impresor Musical Ferrer. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 26 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.178 — Cariño de mi Madre (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs Autor: Marcelino Roberto Castellani. Edit : G y R. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 26 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.179 — Cariño de mi Madre (Vals. Mús.) 2 págs. Autor: José Guerriero (Pepe). Edit.: G. y R. Impres.: Impresor Musical Ferrer 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 26 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.180 — Plata gastada (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Marcelino Roberto Castellani. Edit.: G. y R. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 300

ejemplares. $ 3.— Bs. As., 26 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.184 — Antigüedad (Castellano). 24 págs. Autor: Alberto Claudio Blasetti. Edit.: Cuadernos del Unicornio. Impresor: Francisco Colombo. 250 ejemp. pesos 3.— Bs. As., abril de 1953. (Argentina).

436.190 — Ornamentación para las fiestas de fin de año en la Avenida Santa Fe 1952|53. Autor: Aramis Astelarra y Evaristo de la Portilla. Bs. As., año 1953. (Argentina).

436.195 — Sharyum (Movimiento). Armenio. Prop.: Isaac Bakchelllan. Direct.: Abraham Eulmessekian. 1.000 ejemp. $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1953 (Argentina).

436.196 — La luz buena (Castellano). Prop.: Eveready S.A. Ind. y Com. Direct.: Harold C. E. Mortstedt. 27.500 ejemplares. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

436.197 — Diana (Castellano). Rev. Prop.: Centro de Cazadores de Bs. As., Director: Julio G. Zucker. 3.450 ejemp. pesos 3.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.198 — Faz "A": Bill el pecoso (Fox Trot). Letr.: L. Jange. Mús.: E. Daniel. Faz "B": El beso (Pasodoble). Letra: F. Moraleda. Mús.: A. Ortega. Intérp.: Jorge Kenny. Disco RCA Víctor Nº 68-0572. 1.000 ejemp. $ 11.— Bs. As., 11 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.199 — Faz "A": Selección de melodías americanas (Preludio). 1: Sueño diurno 2: El reloj. Faz "B": Selección de melodías americanas. 3: El hechizo de amor. 4: Solamente ayer. 5: Alas. Música: Ana K. de Williams. Intérp.: Vieri Fidanzini. Disco RCA Víctor número 68-0507. 1.000 ejemp. $ 11.— Bs. As., 11 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.200 — Faz "A": El bulín de la calle Ayacucho (Tango). Letr.: Celedonio E. Flores. Mús.: José Servidio. Faz "B": Milongueando en el 40 (Tango). Mús.: Armando Pontier. Intérp.: Aníbal Troilo Disco RCA Víctor Nº 68-0696. 1.000 ej. $ 11. —Bs. As., 27 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.201 — Faz "A": Maragata (Tango). Letra y Mús.: F. Martino. Faz "B": Tu diagnóstico (Vals). Letr. y Mús.: J. Betinoti. Intérp.: Aníbal Troilo. Disco RCA Víctor Nº 68-0696. 1.000 ejemp. $ 11.— Bs. As., 27 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.202 — Faz "A": Zambita de mi retorno (Zamba). Letr. y Mús.: Manuel Acosta Villafañe. Faz "B": El guardamonte (Danza típica). Letr. y Mús. Versión: Carlos Q. Acosta. Intérp.: Manuel Acosta Villafañe. Disco RCA Víctor Nº 60-2075. 1.000 ejemp. $ 9,25. Bs. As., 27 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.203 — O. C. (El Angel del Carmelo) Castellano. Rev. mensual. Prop.: Orden de los Carmelitas Descalzos. Direct.: Manuel Puerta Augustín - Fr. Evaristo de la V. del Carmen. 1.450 ejemp. $ 2.— Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

436.205 — Suicidio natural (Castellano). 80 págs. Autor: Manrique Fernández Moreno. Edit.: Botella al Mar. Impres.: Imprenta López. 1.000 ejemp. $ 12.— Bs. As., 15 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.206 — Baiomambo (Mambo, música). 2 págs. Autor: Angel Rosina. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejemp. $ 2.— Bs. As., 3 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.207 — Baiomambo (Mambo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Eugenio Raimondi. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejemp $ 2.— Bs. As., 3 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.208 — Te quiero (Bolero, letra) Castellano). 2 págs. Autor: Rubén Subranni. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

436.209 — Te quiero (Bolero, música). 2 págs. Autor: Rubén Subranni. Edit.: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

436.210 — Boletín del Centro de Almaceneros (Castellano). Quincenal. Prop.: Centro de Almaceneros. Direct.: José Mazzei. 4.200 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.219 — Nunca te olvida (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Raúl Calzada. Edit.: El Autor: Impres.: Impresor Musical Ferrer. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.220 — Nunca te olvida (Vals, música). 2 págs. Autor: Nello Natalio Mira. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.228 — Extraña maldición (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Carlos A. Cairo. Edit.: El Autor. Impres.: Musical Ferrer. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., 7 de diciembre de 1953. (Argentina).

e.12|3-Nº 1.217-v.25|3|54

14 DE DICIEMBRE DE 1953

436.235 — Crítica (Castellano). Diario. Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad S.A. (C.A.P.D.E.S.A.). 4.408.696 ejemp. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.236 — Bucaneros (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Elias S.R.L. 57.100 ejemp. $ 2.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.237 — Sophia (Castellano). Rev. mensual. Prop.: José Brualla. 7.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.238 — La Cooperación Libre (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Cooperativa El Hogar Obrero. 21.000 ejemp. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.239 — Charla Rural (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ernesto A. Larghero. 5.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.240 — La Unión Bíblica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Samuel A. Williams. 3.800 ejemp. $ 3.— Bs. As., noviembre-diciembre de 1953. (Argentina).

436.241 — Autotécnica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. 1.400 ejemp. $ 4.— Bs .As., octubre de 1953. (Argentina).

436.242 — Mundo Metalúrgico (Castellano). Rev. mensual. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. 4.500 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.243 — Cátedra y Clínica (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Laboratorios Millet S.A.C. e I. 22.000 ejemp noviembre y diciembre de 1953. (Argentina).

436.244 — Los Edictos (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 23.200 ejemp. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.245 — Gaceta Judicial (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 23.200 ejemp. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.246 — Foro Argentino (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 102.950 ejemp. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.247 — Poder y Justicia (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 110.200 ejemp. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.248 — La Voz del Comercio (Castellano). Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. 2.200 ejemp. Avellaneda, septiembre de 1953. (Argentina).

436.249 — El Chubut (Castellano). Prop.: Editorial El Chubut S.C.C. 76.800 ej. Com. Rivadavia, Noviembre de 1953. Argentina.

436.250 — Temporada (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Temco S.R.L. 205.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.251 — El Joven Misionero (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. 21.000 ejemp. Villa Calzada (Bs. As.), diciembre de 1953. (Argentina).

436.252 — El Luterano (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Corporación del Distrito Argentino de Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. 850 ejemp. $ 0,60. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.253 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada (Castellano). mensual. Prop.: Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. 1.100 ejemp. Remedios de Escalada (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

436.254 — Elipse Poemas (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Ricardo Oscar San Esteban. 300 ejemp. $ 3.— Venado Tuerto (S. Fe), diciembre de 1953. (Argentina).

436.255 — Cielo Argentino (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Donato Pepe. 15.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.256 — La Técnica del Frío (Castellano). Periód. mensual. Prop.: A. Z. Calveiro. 2.600 ejemp. $ 5.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.257 — La Nueva Argentina (Castellano). Prop.: Victorio M. Bianchi. 9.600 ejemp. La Paz (E. Ríos), octubre y noviembre de 1953. (Argentina).

436.258 — El Canta Claro (Castellano). Rev. Prop.: Mario Alfredo Angulo. 36.000 ejemp. $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.259 — Por las Bellas Artes (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Aurora Fabia Alegre. 1.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.265 — Faz "A" Selección Popular Danzante Nº 1. 1: Valencia (Pasodoble). 2: Melodía de arrabal (Tango). 3: Acuarela del Brasil (Samba). 4: St. Louis Blues (Fox trot). Letr.: 2: A. Lepera - M. Battistella. 3: A. Barroso. Mús.: 1: J. Padilla. 2: Carlos Gardel. 3: A. Barroso. 4: W. C. Handy. Faz "B": Selección popular danzante Nº 1. 1: Charamusca (Tango). 2: Suspiros de España (Pasodoble). 3: El garrón (Tango). 4: Pero hay una melena (Fox trot). Letr. 4: J. Bohr. Mús.: 1: F. Canaro. 2: A. Alvarez. 3: C. Ferrer. 4: J. Bohr Intérp.: Miguel Caló - Carlos de Palma y otros. Disco Odeón Nº LDP 3001. 300 ejemp. $ 42,15. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.266 — Faz "A": Baión de Ana (El negro zumbón). Baión. Letr.: J. C. Rocha - F. Giordano. Mús.: R. Vatro. Faz "B": Tiré la aguja (Fox trot). Letr.: E. Marnay. Mús.: E. Stern. - E. Barclay. Intérp.: Osvaldo Norton. Disco Odeón Nº 55.788. 3.000 ejemp. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.267 — Faz "A": Bandoneón arrabalero. 1. Bandoneón arrabalero (Tango). 2: Retintín (Tango). 3: Lo ha visto con otra (Tango). 4: Ausencia (Vals). Letr.: 1: P. Contursi. 3: H. Pettorossi. 4: F. N. Bianco. Mús.: 1: J. B. Deambroggio. 2: E. Arolas. 3: H. Pettorossi. 4. C. Gardel - J. Razzano. Faz "B": Bandoneón arrabalero. 1: Lorenzo (Tango). 2: Cualquier cosa (Tango). 3: Una lágrima tuya (Tango). 4: Confesión (Tango). Letr.: 2: H. Velich de Rossano - J. M. Velich. 3: H. Manzi. 4: E. S. Discépolo, L. C. Amadori. Mús.: 1: A. Bardi. 2: H. Velich de Rossano, J. M. Velich. 3: M. Mores. 4: E. S. Discépolo. Intérp.: Francisco Canaro. Disco Odeón Nº LDS 141. 600 ejemplares. $ 49,75. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina)

436.268 — Faz "A": El Barrilito de Cerveza (Polca). Mús.: Lew Brown-Vejvoda. Faz "B": Quién (Fox Trot). Mús.: Jerome Kern. Intérp.: Dajos Bela. Disco Odeón Nº 56571. 1.500 ejs. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.269 — Faz "A": Chacarera de las Piedras (Chacarera). Letr.: Atahualpa Yupanqui. Mús.: Pablo del Cerro. Faz "B": Minero soy (Baguala). Mús.: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: Atahualpa Yupanqui. Disco Odeón Nº 55811. 2.000 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.270 — Faz "A": Quisiera ser picaflor (Carnavalito). Letr. y Mús.: Rosendo Huirse. Faz "B": La bajada (Chacarera). Letr. y Mús.: Andrés A. Chazarreta. Intérp.: Hugo de la Silva. Disco Odeón Nº 55798. 600 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.271 — Faz "A": Valsecito de mi padre (Valseado). Mús.: Armando R. Nelli. Faz "B": Monte refugio (Chamamé). Letr.: Salvador Miqueri. Mús.: Tránsito Cocomarola. Intérp.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 55799. 1.000 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.272 — Faz "A": Cholita linda (Bailecito). Letr. y Mús.: Julio Martínez Arteaga. Faz "B": Los sargentos (Carnavalito). Mús.: Tomás J. Guzmán. Intérp.: Orq. Típica Boliviana de Radio Nacional de la Paz. Disco Odeón Nº 55803. 600 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.273 — Faz "A": Para mis paisanos (Chacarera). Letr.: José Antonio Faro. Mús.: José del Tránsito Gerez. Faz "B": El mulato (Gato). Mús.: Andrés A. Chazarreta. Intérp.: Hugo Díaz. Disco Odeón Nº 55797. 1.200 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.274 — Faz "A": Bailes populares criollos Nº 1. 1: Lorencita de mi amor (Danza). 2: Para mis paisanos (Chacarera). 3: Pensando en tu olvido (Zamba). 4: Recordándote (Vals). Letr.: 1: G. Policastro. 2: J. A. Faro. 3: B. y A. L. Peralta Luna. Mús.: 1: A. S. Moreno. 2: J. T. Gerez. 3: B. y L. A. Peralta Luna. 4: G. Metallo. Faz "B": Bailes populares criollos Nº 1. 1: La dormilona (Chamamé) 2: Nendivei (Polca). 3: Soy del monte (Gato). 4: Quisiera ser picaflor (Carnavalito). Letr. 1: M. Millán Medina. 2: O. Sosa Cordero. 3: P. de Ciervi. 4: R. Huirse. Mús.: 1: O. A. Serra. 2: C. Montbrun Ocampo. 3: M. Giroldi. 4: R. Huirse. Intérp.: Cuarteto Santa Ana, O. Sosa Cordero y otros. Disco Odeón Nº LDP 3002. 300 ejemplares. $ 42,15. Bs. As, 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.275 — Faz "A": Ventanita de arrabal. 1: Ventanita de arrabal (Tango). 2: Manuelita (Vals). 3: Flor campera (Tango). 4: Besos que matan (Tango). Letr. 1: P. Contursi. 2: J. M. Macías. 3: J. P. López. 4: E. Cárdenas. Mús. 1: A. Scatasso. 2 y 3: J. M. Aguilar. 4: G. D. Barbieri. Faz "B": Ventanita de arrabal 1: Te odio (Tango). 2: Me enamoré una vez (Ranchera). 3: La entrerriana (Vals). 4: Esta vida es puro grupo (Tango). Letr. 1: C. E. Flores. 2: I. Pelay. 3: A. Gobbi 4: E. Carrera Sotelo. Mús.: 1: F. Pracánico. 2: F. Canaro. 3: A. Gobbi. 4: N. A. Tavarozzi. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº LDS 142. 700 ejs. $ 49,75. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.276 — Faz "A": Obras de la Literatura Pianística (Sonata en la Mayor). 1: Tema y variación. 2: Tiempo de Minuetto. 3: Rondo (Alla Turca). Mús.: Mozart K. 331. Faz "B": Obras de la Literatura Pianística. 1: Fantasía Impromptu. Op. 66. Póstuma. 2: Nocturno Op. 9 Nº 2. En mi bemol mayor. 3: Estudio Op. 25 Nº 1 en la bemol mayor. 4: Estudio Op. 25 Nº 11 en la menor. Mús.: Chopin. Intérp.: Raymond Trouard. Disco Odeón Nº LDC 901. 600 ejs. $ 36 80. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.277 — Faz "A": 1: El choclo (Tango). 2: Yo (Canción ranchera). Letr.: 1: E. S. Discépolo, C. Marambio Catán. 2: J. A. Jiménez. Mús : 1: A. Villoldo. 2: J. A. Jiménez. Faz "B": 1: Todos queremos mar (Vals). 2: Che Bartolo (Tango). Letr. 1: R. Sciammarella. 2: E. Cadícamo. Mús : 1: A. Condercuri. 2: R. Sciammarella. Intérp.: Alberto Castillo Disco Odeón Nº DSOA|E 1510. 300 ejemplares. $ 18,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.278 — Faz "A": 1: Ay chula... (Schotis). 2: Déjame que muera (Pasodoble). Letr. 1 y 2: S. Valverde. Mús.: 1 y 2: R. Zarzoso. Faz "B": 1: Charra de Salamanca (Canción). 2: Con el corazón (Jota). Letr. 1: G. González. 2: R. Zarzoso, L. Gastón. Mús.: 1: R. Zarzoso. 2: R. Zarzoso, L. Gastón. Intérp.: Lolita Torres. Disco Odeón Nº DSOA|E 1511. 500 ejs. $ 18.05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.279 — Faz "A": 1: El choclo (Tango). 2: Sobre las olas (Vals). Letr. 1: E. S. Discépolo, C. Marambio Catán. 2: J. Rosas. Mús.: 1: A. Villoldo. 2: J. Rosas. Faz "B": 1: Lamento Borincano (Canción). 2: Dos cruces (Bolero). Letr. 1: R. Hernández. 2: C. Larrea. Mús.: 1: R. Hernández. 2: C. Larrea. Intérp.: Fernando Albuerne. Disco Odeón Nº DSOA|E 1512. 300 ejs. Pesos 18,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.288 — Vida y Teatro (Castellano). 118 págs. Autor: Juan María Fernández García. Edit. e Impres.: Imprenta San Martín. 500 ejs. $ 6.— Lomas de Zamora (Bs. As.), 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.290 — Historia de la Constitución Argentina (Castellano). 2 tomos. 522-474 págs. Autor: Julio B. Lafont. Edit.: Editorial F. V. D. Impres.: Imprenta López. 5.000 ejs. $ 100. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.291 — Bundes Entschadigungs Gesetz (Alemán). 32 págs. Autor: Georg Lehmann. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. Alemann y Cía. 3.000 ejs. $ 9.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.296 — Era Justicialista (Castellano). Rev. Prop. y Direct.: Enrique Marrone. 3.000 ejs. Rosario (S. Fe), noviembre de 1953. (Argentina).

436.297 — Tarantella... Internazionale. (One step, mús.). 4 págs. Autor: E. Tagliaferri. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 27 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.298 — Tarantella Internazionale (One step, letra). Italiano. 4 págs. Autor: E. Murolo. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 27 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.299 — Siesta (Para canto y piano). Mús.: 8 págs. Autor: Carlos Guastavino. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 19 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.300 — Siesta (Para canto y piano). Letra. Cast. 8 págs. Autor: Francisco Silva. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 4.—. Bs. As., 19 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.301 — 15 Composiciones para Piano. 72 págs. Orig.: Ludwig van Beethoven. Revisión y transcripción: Leo Zeyen. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: R. de Stefano y Cía. 1.000 ejempl. $ 14.—. Bs. As., 16 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.302 — 18 Composiciones para Piano. 68 págs. Orig.: Félix Mendelssohn. Revisión y Transcripción: León Relué. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejempl. $ 14.—. Bs. As., 17 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.303 — Caprichos, Estudios en Octavas (Para piano). 28 págs. Sobre composiciones de: F. Fiorillo, R. Kreutzer, N. Paganini y P. Rodé. Transcriptas por: I. Philipp. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Argentina).

436.304 — Napule ca se ne va... (Letra). Italiano. 4 págs. Autor: E. Murolo. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Argentina).

436.305 — Napule ca se ne va... (Mús.). 4 págs. Autor: E. Tagliaferri. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Argent.).

436.306 — Marina (Zarzuela en tres actos). Nº 6 bis Brindis, Canto y Piano. Letra. Cast. 11 págs. Autor: Francisco Camprodon. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 5.—. Bs. As., 19 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.307 — Marina (Zarzuela en tres actos). N 6 bis, Brindis. Canta y piano. Mús.: 11 págs. Autor: Emilio Arrieta. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 5.—. Bs. As., 19 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.308 — Las Hijas del Zebedeo (Zarzuela en dos actos). Nº 8 Carceleras. Canto y piano. Letra. Cast. 9 págs. Autor: José Estremera. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 19 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.309 — Las Hijas del Zebedeo (Zarzuela en 2 actos). Nº 8. Carceleras, música. 9 págs. Autor: Ruperto Chapí. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4.—. Bs. As., 19 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.310 — El Anillo de Hierro (Drama lírico en tres actos). Nº 2 Romanza: Pasión del Alma Mía. Canto y Piano. Mús. 9 págs. Autor: M. Marqués. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 19 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.311 — El Anillo de Hierro (Drama lírico en tres actos). Nº 2. Romanza: Pasión del Alma Mía. Letra: Cast. 9 págs. Autor: Marcos Zapata. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 19 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.312 — Egmont, Obertura para Piano. 12 págs. Orig.: L. van Beethoven. Revisión; Pozzoli. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 5.—. Bs. As. 13 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.313 — Chacona en Re Menor (Nº 5 de los Estudios de Brahms). Para piano). 16 págs. Orig.: Bach-Brahms. Revisión: Montani. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 5.—. Bs. As., 23 de octubre de 1953. (Argentina).

436.314 — Siete de Abril (Zamba). Adapt. para violín con acompañamiento de piano. 8 págs. Autor: M. Gómez Carrillo. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 5.—. Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Argent.).

436.315 — Tres Intermedios Op. 117 Para piano. 16 págs. Orig.: J. Brahms. Revisión y Pedalización: Roberto Locatelli. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 6.—. Bs. As., 13 de octubre de 1953. (Argentina).

436.316 — Tortita de Manteca (Vals con un solo dedo). Para piano. 4 págs. Orig.: Wolfgang A. Mozart. Revisión: Montani. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 23 de ocutbre de 1953. (Argentina).

436.317 — Canción Criolla (Adapt. para violín con acompañamiento de piano). 8 págs. Autor: M. Gómez Carrillo. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 5.—. Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Argent.).

436.320 — Cavernostomía. El Taponaje Quimioterapéutico de G. Maurer (Cas.). 105 págs. Autor: Fernando Alberto Medici, Elmo Roberto de Moro. Edit.: H. F. Martínez de Murguía. Impres.: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.000 ejs. $ 45.— Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.325 — La Revista del Hotel (Cast.). Mensual. Prop. y Direct.: Leopoldo Nespral. 2.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.326 — El Calzado Argentino (Cast.). Rev. Prop.: Corporación del Calzado. Direct.: Gisberto Vidiri. 1.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

436.337 — Manual de la Preparación de Cavidades Incluyendo la Técnica de Obturación para Incrustaciones. (Castellano). 184 págs. Orig.: María Schug-Kosters. Trad. del alemán: María Vuletin de Bramer Markovic. Edit.: Editorial Mundi, S. R. L. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 2.000 ejemplares. $ 80,—. Bs. As., 9 de octubre de 1953 (Argentina).

436.328 — Prótesis de Coronas y Puentes. Tomo I: Prótesis de Coronas. (Castellano). 288 págs. Orig.: Gottlieb Vest. Trad.: Bernardo Schwarcz. Edit.: Editorial Mundi, S. R. L. Impres.. Macagno, Landa y Cía. 4.000 ejemplares. $ 180,—. Bs. As., 9 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.329 — Odontología para Niños. (Castellano). 456 págs. Orig.: John Charles Brauer, William W. Demeritt y otros. Trad. del inglés: Samuel Leyt. Edit.: Editorial Mundi, S. R. L. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 2.500 ejemplares. $ 180,—. Bs. As., 19 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.330 — Fisiología Quirúrgica. (Castellano). 640 págs. Orig.: J. Nash - R. Blades. Trad. del inglés: I. J. Blumenfed. Edit.: Editorial Mundi. S. R. L. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 3.000 ejemp. $ 240.— Bs. As., 25 de agosto de 1953. (Argentina).

436.338 — El Palacio Flotante. (Castellano). 408 págs. Orig.: Frances Parkinson Keyes. Trad. del inglés: Vicente de Artadi. Edit.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S. R. L. Impres.: Imprenta López. 9.000 ejemp. $ 28,50. Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Argentina).

436.339 — Roja Luna de Miel. (Castellano). 192 págs. Orig.: Jack Iams. Trad. del inglés: Lila Whitt de Villareal. Editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S. R. L. Impres.: Imprenta López. 6.000 ejemp. $ 18,50. Bs. As., 5 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.340 — Tres Días de Crimen. (Castellano). 223 págs. Orig.: Mary Roberts Rinehart. Trad. del inglés: Luz María T. de Ojeda. Edit.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S. R. L. Impres.: Imprenta López. 6.000 ejemp. $ 18 50. Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Argentina).

436.343 — Acción Industrial. (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Amable Gutiérrez Diez. 2.200 ejemp. $ 0,80 Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina)

436.349 — Extraña Maldición. (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Germán O. Esper. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., 7 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.350 — Antorcha. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Asoc. de los Jóvenes de la A. Católica Argentina. Director: Humberto A. Podetti. 15.000 ejemplares. $ 0,60. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.351 — Guía para el Estudio del Conocimiento Esotérico. (Castellano). 194 págs. Autor: Zaniah. Edit. Editorial Kier, S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. Césari. 2.000 ejemp. $ 12,—. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

436.352 — El Gorrión. (Castellano). Rev Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Direct.: Manuel Vicente Láinez 43.000 ejemp. $ 0,70. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.353 — Tit-Bits.. (Castellano). Revista Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Direct.: Manuel Vicente Lainez. 58.000 ejemp. $ 0,80. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.369 — La Poda de los Frutales. (Castellano). 385 págs. Autor: Isaac P. Grunberg. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejemp. $ 45,—. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

436.371 — El Arte de Criar e Injertar Frutales. (Castellano). 285 págs. Autor: Isaac P. Grunberg. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejemp. $ 39,—. Bs. As., 20 de marzo de 1952. (Argentina).

436.374 — Elpis (Esperanza). Periódico quincenal. Prop. y Direct.. Atanasio Batracliotl. 1.200 ejemp. $ 0,40. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.376 — Tevyne (La Patria). Periódico semanal. Prop. y Direct.: Juan Jomusonis. 1.800 ejemp. $ 0,50. Bs. As. diciembre de 1953. (Argentina).

436.378 — Asistencia Social. (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Liga de Entidades de Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica. Director: Ramón Antonio Arce. 4.000 ejemplares. $ 2,—. San Miguel de Tucumán, julio de 1953. (Argentina).

e.16|3-Nº 1.343-v.29|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Territorio Nacional del Chubut, presentada en el Expediente Nº 84.552|53, por el señor Narciso Coll, el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las quince horas veinte minutos.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro de los lotes 18, 19, 20 y 21 de la Colonia Florentino Ameghino, Fracción C, Sección BII, Departamento Gaimán del Territorio Nacional del Chubut, en forma de un cuadrado de 5000 m. de lado en dirección Norte 50º Este por 4000 m., de modo que su vértice Oeste coincide con el puesto del señor Segundo Gallardo, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.15|3-Nº 6.988-v.26|3|54

Petición de mensura de dos pertenencias, de la mina de caolín, denominada "San Roque", del señor Julio Eugenio Arbol, ubicada en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 61.915|51.

Petición de Pertenencias. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S|D. Julio Arbol, por derecho propio, en el Expediente Nº 61.915|51, en respuesta al emplazamiento formulado, al señor Director, dice: I — Que viene a peticionar las pertenencias correspondientes a su manifestación de descubrimiento, conforme a la siguiente descripción: Siguiendo la corrida de la línea que une el esquinero S. E. con el esquinero N. E. de la pertenencia Nº 1 de la mina "María del Carmen" (Expte. 126.368|48) se miden 200 m. en dirección N. E. y ahí se fija el esquinero N. E. de la pertenencia Nº 1 de mi manifestación de descubrimiento. De ese punto se cuadra en dirección N. O. y se miden 300 metros en esa Dirección N. O., estableciéndose el esquinero N. O. de dicha pertenencia. De este punto se cuadra en dirección S. O. y se miden 200 metros en esa dirección S. O., determinándose así el esquinero S. O. de la pertenencia. De este punto se cuadra en dirección S. E. y se miden 300 metros en esa dirección S. E. fijándose así el esquinero S. E. de la pertenencia Nº 1. Siguiendo la corrida de la línea que une el esquinero N. E. con el esquinero N. O. de la pertenencia Nº 1, se miden 300 metros en dirección N. O. estableciéndose así el N. O. de la pertenencia Nº 2. De aquí se cuadra en dirección S. O. y se miden 200 metros en esa dirección S. O., determinándose así el esquinero S. O. de la pertenencia Nº 2. De aquí se cuadra en dirección S. E. y se miden 300 metros en esa dirección S. E., fijándose así el esquinero S. E. de dicha pertenencia. De este punto se cuadra en dirección N. E. midiéndose 200 metros en esa dirección N. E. fijándose así el esquinero N. E. de la mencionada pertenencia Nº 2. — II — Que viene también a dar cuenta de los resultados de la labor legal realizada, conforme a la siguiente descripción: A 150 metros aproximadamente del esquinero S. E. de la pertenencia Nº 1, medidos en dirección N. O., se ha efectuado un corte de aproximadamente 20 metros de ancho por 20 metros de largo y 8 metros de profundidad, que ha puesto en descubierto un potente banco de caolín de buena calidad y apto para el uso industrial. Saludo al señor Director con distinguida consideración. — Fdo.: Julio Arbol. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1953. —

La petición de mensura de dos (2) pertenencias para la mina de caolín denominada "San Roque", del señor Julio Eugenio Arbol, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 13. Fracción C. Sección BII, Departamento Gaimán del Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma de un rectángulo de 300 m. de lado en dirección Norte 70º Oeste por 200 m., de modo que su vértice Sur coincide con el vértice Este de la pertenencia Nº 1 de la mina "María del Carmen" (Expte. número 126.368|48). La labor legal se halla a 150 m. al Norte 45º Oeste del vértice Sur. Superficie 6 hás. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Sur coincide con el vértice Oeste de la pertenencia Nº 1. Corresponde ordenar las publicaciones, conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.5|3-Nº 6.429-v.5|3|54
e.12|3-Nº 6.429-v.12|3|54
$ 456.— e.19|3-Nº 6.429-v.19|3|54

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de cloruro de sodio denominada "La María", del señor Isaac Dobry, ubicada en el Departamento Hucal, Provincia Eva Perón. — Expediente Nº 82.398-52.

Solicita mensura. — Señor Director de la Autoridad Minera. — Mario F. Valls, por Isaac Dobry, con domicilio en Florida 671, Esc. 114, en el Expte. 82.398-52, al señor Director digo: Que se han solicitado pertenencias y dado conformidad con el Registro Gráfico. Por ello solicito se proceda a realizar esta mensura de acuerdo con el escrito inicial, previa publicación de esta presentación. Sírvase el señor Director proveer de conformidad por ser así Justicia. Fdo.: Mario F. Valls. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres siendo las diecisiete horas cuatro minutos. Fdo: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1953. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de cloruro de sodio denominada "La María", del señor Isaac Dobry, ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 1, fracción C, sección IV, Departamento Hucal de la Provincia Eva Perón, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 632,45 m. en dirección Norte Sud por 316,225 m., de modo que su esquinero Noreste coincide con el mojón Nº 1 de la mina "La María" (Expte. 131.059-37). Superficie 20 hás. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Noroeste coincide con el mojón Nº 1 ya citado. — Pertenencia Nº 3: Adopta la forma de un trapecio determinado de la siguiente manera: al Norte, recta de 632,45 m. en dirección Este Oeste, coincide con los límites Sud de las pertenencias Nros. 1 y 2; al Este recta de 475 m. en dirección Norte Sud; al Oeste recta paralela al límite anterior y de 158 m. de longitud y finalmente al Sud, recta que une los extremos Sud de los límites Este y Oeste ya definidos. Corresponde ordenar las publicaciones, conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. Fdo.: Oscar Rius - Director Autoridad Minera de Primera Instancia. — Julio César Cataldi - Escribano de Minas.

e.5|3-Nº 6.455-v.5|3|54
e.12|3-Nº 6.455-v.12|3|54
$ 288.— e.19|3-Nº 6.455-v.19|3|54

Manifestación de criadero de cloruro de sodio, denominada "La Florida", presentada a nombre del señor Isaac Dobry, en el Departamento Caleu-Caleu, Provincia Eva Perón, Expte. 104.778|50.

Señor Director General de la Dirección Nacional de Minería, Dr. Perfecto J. Sánchez. — S|D. — Isaac Dobry, por derecho propio, soltero, mayor de edad, ruso, con domicilio legal en la calle Florida 671 de esta Ciudad, al señor Director General, se presenta y dice: Que de acuerdo al artículo 111 del C. de M. viene a denunciar el descubrimiento de un nuevo criadero de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, lote 15, Fracción C, Sección cuarta del Departamento Caleu-Caleu en terreno cuya propiedad ignora quienes son los dueños. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado a 1.700 metros al Oeste del esquinero Sudeste de la legua B del lote 15, señalado con las letras J, T, P, Nº 1.629, y desde este punto a 400 metros al Norte. Conforme al derecho conferido por los artículos 90 y 91 del C. de M. solicita la concesión de una pertenencia de 20 hectáreas, cuya ubicación se fijará al momento de solicitar la mensura. — A los efectos ulteriores de esta solicitud autorizo al doctor Adolfo Silenzi de Stagni, con domicilio en calle Florida 671 de esta Capital para que en mi nombre y representación siga los trámites administrativos que hubiere lugar hasta obtener la concesión definitiva. — Esta mina se denominará "La Florida" y colinda con las pertenencias mineras de la Sociedad Anónima Ballester y Molina. — Dígnese el señor Director General acceder a lo solicitado por ser así Justicia. — Fdo.: Isaac Dobry. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta siendo las doce horas cincuenta y ocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional: Adolfo Silenzi de Stagni, por Isaac Dobry, con domicilio constituído en la calle Florida 671 de esta Capital Federal, en el Expediente Nº 104.778|50, al señor Director se presenta y dice: Que viene a rectificar la ubicación de la pertenencia minera solicitada a fs. 1 de la siguiente manera: a partir del extremo Noreste del lado Norte de la Mina Patria se medirán hacia el Norte 800 metros y hacia el Sudoeste y sobre el lado Norte de dicha mina 250 metros y desde allí 800 metros al Norte. Por último se unirán los dos extremos libres con un lado paralelo al de la ya mencionada mina de 250 m. formando un paralelógramo de 20 hectáreas. — Que por tanto solicita que se modifique la copia del Registro Gráfico destinada a ser presentada ante la Dirección Nacional Inmobiliaria, en el sentido de la rectificación presentada. Sírvase el señor Director proveer de conformidad por ser Justicia. — Fdo.: A. S. de Stagni. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno siendo las doce horas treinta y ocho minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justifica cumplimiento de requisitos. — Señor Director de la Autoridad Minera: Adolfo Silenzi de Stagni con domicilio constituído en Florida 671 (of. 114), por Isaac Dobry, en el Expte. Nº 104.778|50, al señor Director dice: Que dando cumplimiento a lo indicado por el informe del Registro Gráfico; 1. — Acompaño muestra de mineral de cloruro de sodio extraída del centro geométrico de la pertenencia. 2. — Manifiesto haber dado cumplimiento a las exigencias del Art. 82, Cód Min. reconociendo el criadero. 3. — Ratifico el pedido de fs.1 para que se me conceda la Mina denominada "La Florida". — Proveer conforme a lo solicitado Será Justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Otro sí digo: Que autorizo para que tome vista y se notifique en este expediente al Dr. Mario Francisco Valls. Tenerlo presente, también Será Justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos siendo las diecisiete horas cincuenta y nueve minutos. Acompaña muestra. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1953. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Florida", presentada por el señor Isaac Dobry, en el radio del depósito registrado y explotado de Laguna Larga, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b del lote 15, Fracción C, Sección IV, Departamento Caleu Caleu de la Provincia Eva Perón, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 170,90 m. al Sud 47º Oeste de un punto que se encuentra a 400 m. al Norte del mojón Nº 9 del Grupo Minero "La Argentina" (Expte. 61.127|51). — El interesado no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. — Consta a fs. 72, no haberse hecho lugar a la oposición formulada por los señores Ana Raab de Naum y Juan Naum, domiciliados en Villa Iris (Pvcia. de Buenos Aires), sucesores del señor Miguel Naum, propietario superficiario, a la presente solicitud. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los art. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S.A.M. 170|53. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1953. — Con las reservas que resulten de la aplicación del artículo 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (artículo 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Tome nota Policía Minera. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1953. — Registrado bajo el Nº 182 folio 73 del Registro de Minas de la Provincia Eva Perón a favor del señor Isaac Dobry. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

e.5|3-Nº 6.453-v.5|3|54
e.12|3-Nº 6.453-v.12|3|54
$ 588.— e.19|3-Nº 6.453-v.19|3|54

Solicitud de siete (7) pertenencias para la mina de cloruro de sodio, denominada "General Roca", a nombre de "Tulumba", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en el Departamento Caleu-Caleu, Provincia Eva Perón. Expte. 61.148|51.

Señor Director de la Autoridad Minera: Adolfo F. J. Silenzi De Stagni por Salinera Española Ballester Molina, S.

A. (cedente) —personería acreditada bajo el número 880 y al Folio 16 del Tomo V de Poderes—, y Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta por "Tulumba", S.A. I. y C. en formación (cesionaria) —personería acreditada en el Expediente número 82.137|52—, constituyendo ambos domicilio legal en el estudio del doctor Silenzi de Stagni, calle Florida 671 (of. 114), en el Expediente número 61.148|51 al señor Director nos presentamos y decimos: I Como consta en el citado Expediente número 82.137|52, Salinera Española "Ballester Molina", S.A. ha vendido a "Tulumba", S. A. I. y C. (en formación) todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía en este expediente de concesión de la mina "General Roca". En consecuencia, la cesionaria debe ser tenida por parte en el carácter de única titular y los procedimientos, proseguirse con su representante legal. — II. La Salinera Española "Ballester Molina", S.A. solicitó originariamente (fs. 1|2) seis pertenencias contiguas para esta mina "General Roca", pero se vió obligada a cercenarlas en virtud del informe dep. 44, que la intimó a ubicarlas dentro de los límites de su propiedad superficiaria, certificada a p. 42 y ato. y registrada a p. 43. Pero es el caso, señor Director, que en esa oportunidad la solicitante omitió involuntariamente acreditar la propiedad superficiaria del lote designado con el número 18 mediante el adjunto testimonio de la escritura número 254, pasada al folio 1.532 ato. del registro número 48 de la Capital Federal. Con dicho testimonio, la Salinera Española "Ballester Molina", S.A. resulta ser propietaria superficiaria de la parte de las pertenencias solicitadas originariamente (f. 1|2) con el número 5 y 6, a la que se vió obligada a renunciar en virtud de lo informado a fs. 44. Como consecuencia de lo expuesto, reiteramos, en nombre de las entidades cedente y cesionaria, la solicitud formulada a f. 1|2, pidiendo se acuerde a "Tulumba", S. A. I. y C. (en formación) las seis pertenencias registradas a fs 9, para lo cual la cedente y, a la vez, propietaria superficiaria, da su total conformidad. — III. Al formular este pedido, hacemos presente la imposibilidad de la existencia de Terceros perjudicados, ya que el pedimento número 61.677|51 (mina "Salina Nacional"), acusado de rebeldía, fué declarado abandonado el 6 del corriente, habiendo la cedente, por otra parte, presentado la muestra que acredita el hallazgo del mineral entre los límites de la pertenencia solicitada a fs. 1|2 bajo el número 6, conforme se justifica con el adjunto testimonio del escrito presentado el 15 de febrero ppdo. en el Expediente número 61.795|51 (mina "Villa Iris"). Solicitamos se tenga presente esta última manifestación, atento al principio expuesto en la nota al art. 143 del Código de Minas. — IV. También deseamos hacer presente al señor Director que, muy posiblemente, una pequeña fracción de la pertenencia número 5 quede fuera de la propiedad superficiaria de Salinera Española "Ballester Molina", S A. sin embargo, dicha circunstancia no obsta al pedido que formulamos por cuanto esa pequeña fracción, por resultar un triángulo irregular limitado, por dos lados, por este mismo pedimento y, por el otro, por el grupo minero "La Colorada" (Expte. Nº 61.127|51), de propiedad de Salinera Española "Ballester Molina", S.A., viene a constituir una demasía (art. 198 del Código de Minas), para cuya adjudicación a "Tulumba", S.A. I. y C. la Salinera Española "Ballester Molina", S.A., viene a prestar por este acto, total conformidad. — V. Además de lo ya expresado, "Tulumba", S. A. I. y C. desea manifestar al señor Director que ha resuelto incluir en este pedimento "General Roca" una pertenencia más, siempre dentro de los límites do la propiedad de la Salinera Española "Ballester & Molina", S. A., acreditada mediante el ya citado adjunto testimonio, para lo cual ésta manifiesta, por este escrito, su conformidad. Dicha pertenencia, que se solicita separada del grupo formado por las seis anteriores (art. 132 del Código de Minas) y dentro de cuyos límites se ha extraído la muestra que se acompaña, lo que pedimos se tenga presente a los efectos señalados por la nota al art. 143 del Código de Minas, adopta la forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del mojón número 36 del grupo nuevo "La Colorada", se medirán sucesivamente 50 m. al S. 23 38' O.; 797 m. al S. 66 22' E.; 200 m. al S. 23 38' O.; 420 m. al N. 62 O.; 150 m. al S. 23 38' O.; 235 m. al N. 62 O.; 380 m. al N. O 22'; 341,55 m. al S. 66 22' E., llegándose al mojón 36 mencionado. — VI. Por todo lo expuesto, al señor Director solicitamos: 1. Se nos tenga por presentados, por parte en el carácter invocado y constituído el domicilio legal. — 2. Se acuerde a Tulumba, S. A. I. y C. (en formación) las seis pertenencias solicitadas a fs. 1|2 y la peticionada en este escrito. — 3. Se tenga presente todo lo demás expuesto. — 4. Se devuelvan a Salinera Española "Ballester Molina", S.A., previo desglose, el testimonio de fs. 52|63 y el adjunto. Será Justicia. — Fdo.: R. E. Argañaraz Alcorta y A. F. J. Silenzi de Stagni. —

Recibido en mi oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos siendo las doce horas dos minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1953. La solicitud de siete (7) pertenencias que compondrán la mina de cloruro de sodio denominada "General Roca", de "Tulumba", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y b del lote 15, Fracción C, Sección IV, Departamento Caleu-Caleu de la Provincia Eva Perón, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 500 m. en dirección Norte 66º22' Oeste por 400 m., de modo que su esquinero Oeste coincide con el vértice Norte de la pertenencia Nº 1 de la mina "Argentina" (Expte. 104.698|34). Superficie 20 Hás. — Pertenencias Nros. 2, 3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Sud, Norte y Oeste coinciden con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1 respectivamente. — Pertenencias Nros. 5 y 6. De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicadas de modo que sus esquineros Norte y Oeste coinciden con el vértice Este de la pertenencia Nº 3 respectivamente. — Pertenencia Nº 7. Adopta la forma de un polígono irregular determinado de la siguiente forma: partiendo del mojón Nº 36 del Grupo Minero denominado "La Argentina" (Expte. 61.127|51), se medirán sucesivamente 50 m. al Sud 23º 38' 00" Oeste, 797 m. al Sud 66º 22' 00" Este, 200 m. al Sud 23º 38' 00" Oeste, 420 m. al Norte 62º Oeste, 150 m. al Sud 23º 38' 00" Oeste, 235 m. al Norte 62º Oeste, 380 m. al Norte 0º 22' Oeste y 341,55 m. al Sud 66º 22' 00" Este. Superficie 20 Hás. Consta en autos que los propietarios superficiarios son la Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima y los señores Luis Flichman, Moisés A. Anuchnik, Elías Anuchnik, Jaime S. Benssusan y Miguel Chapunov, con domicilio en Campichuelo 250 y Sarmiento 559, Capital Federal, respectivamente. Atento a lo dispuesto por los arts. 81 y 92 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del referido Código. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tome nota Policía Minera. — Fdo.: Oscar Rius, Director Jefe Servicio de Autoridad Minera — Buenos Aires, septiembre 9 de 1953. Registrado bajo el Nº 172 folio 68 del Registro de Minas de la Provincia Eva Perón a favor de "Tulumba", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

e.19|3-Nº 7.230-v.19|3|54
e.26|3-Nº 7.230-v.26|3|54
$ 900.— e.2|4-Nº 7.230-v.2|4|54

Manifestación de descubrimiento de alunita, denominada "Bamba", presentada a nombre de "Petroquímica" E. N., en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Expte. número 84.571|53.

Manifiesta descubrimiento. Donato Galasso, por "Petroquímica" E. N., personería acreditada bajo el Nº 1, al Fº I del Tº 6º de poderes, constituyendo domicilio especial en la sede del Departamento Legal de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, (Piso 9º). al señor Jefe me presento y digo: Que habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Chubut un yacimiento de alunita vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Se encuentra este yacimiento en la parte Norte Noreste de la Legua d y Sur de la legua a del lote 10, Fracción A de la Sección DIII de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Se ha tomado como punto de partida el esquinero Noreste de la legua d del lote 10, de este punto con rumbo de 50º 36' tomando por base el alambrado lindero Norte de la legua d del lote 10 y a 1.384 m. se encuentra el punto de descubrimiento. Dicho yacimiento se continúa hacia el Norte con tres afloramientos del mismo cuerpo que pasan a la parte Sur de la legua a del mismo lote. Los dos afloramientos australes se encuentran en terreno de propiedad de Zurbano y Poppe (Legua d, lote 10 Fracción A, Sección DIII). Los dos afloramientos restantes del Norte se encuentran en terreno de la sucesión de Ramón Fernández Pantín (parte Sur de la legua a del lote 10, Fracción A, Sección DIII). La mina llevará el nombre de "Bamba". Sírvase el señor Jefe proveer de conformidad, que es Justicia. D. Galasso. Recibido en mi Oficina, hoy diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres siendo las dieciséis horas cuarenta y seis minutos. Acompaña muestra legal. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. La manifestación de descubrimiento de alunita denominada "Bamba" presentada por "Petroquímica E. N.", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, lote 10, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.384 m. al Sur 88º Oeste del esquinero alambrado Sudeste de la legua a del lote 10 mencionado. Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados: "Vicentito" Expte. 61.359|51, "Raya Corta" Exp. 84.569|53; "Camarones 20" Expte. 104.888|50; "Camarones 16" Expte. 104.848|50; "Camarones 46" Expte. 84.160|53; "Camarones 45" Expte. 84.159|53; "Camarones 21" Expte. 104.889|50; "Camarones 33" Expte. 82.540|52; "Camarones 47" Expediente 84.161|53; "Camarones 32" Expediente 82.536|52; "Camarones 34" Expediente 82.539|52; "Camarones 40" Expte. 84.154|53; "Camarones 37" Expediente 82.541|52; "Arazú" Expediente 84.572|53; "Camarones 14" Expediente 104.840|50; "Camarones 38" Expediente 82.543|52; y la mina "Camarones 9" Expte. 104.850|50. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero; quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado, es de propiedad de la Sucesión de Ramón Fernández Pantín, domiciliada en Trelew (Chubut). Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tome nota, Policía Minera. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. Buenos Aires, enero 12 de 1954. Registrado bajo el Nº 712 folio 72 del Registro de Minas (Tomo II) del Territorio Nacional del Chubut a favor de "Petroquímica" E. N. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.19|3-Nº 7.238-v.19|3|54
e.26|3-Nº 7.238-v.26|3|54
$ 492.— e.2|4-Nº 7.238-v.2|4|54

Manifestación de descubrimiento de alunita denominada "Arazú", presentada a nombre de Petroquímica E. N., en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — Expte. Nº 84.572-53.

Manifiesta Descubrimiento. — Señor Jefe de la Autoridad Minera: Donato Galasso: por "Petroquímica" E. N., personería acreditada bajo el Nº 1, al Fº I del Tº 6º de poderes, constituyendo domicilio especial en la sede del Departamento Legal de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174 (piso 9º), al señor Jefe me presento y digo: Que habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Chubut un yacimiento de alunita, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Se encuentra este yacimiento en la parte central y Oeste de la legua d del Lote 10 de la Fracción A, Sección DIII, y parte Este de la legua c del Lote 6 de la Fracción B de la Sección DII de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Como punto de partida se ha tomado el esquinero Sudoeste de la legua d del Lote 10 (mojón 10 d - 6 c según nomenclatura de la Dirección de Tierras) de las antedichas Fracción y Sección. Partiendo de dicho esquinero se toman 2.300 m. sobre el alambrado límite Oeste de la Legua c, de este punto en una línea recta rumbo 89º 43' con base mismo alambrado Norte Sud, en un largo de 1.150 m. se encuentra el punto de descubrimiento. La Legua d del Lote 10, Fracción A, Sección DIII es propiedad de la firma Zurbano y Poppe. La legua c, Lote 6, Fracción B de la Sección DIII corresponde al señor Mauro Díaz, la mina llevará el nombre de "Arazú". Sírvase el señor Jefe proveer de conformidad, que Es Justicia. — Fdo.: D. Galasso. Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las dieciséis horas, cuarenta y seis minutos. Acompaña muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. La manifestación de descubrimiento de alunita denominada "Arazú", presentada por "Petroquímica" E. N., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, del Lote 10, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino, de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.150 m. al Norte 89º 43' Este y 2.300 m. al Norte del esquinero alambrado Sudoeste de la legua d del lote 10 mencionado. Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados: "Bamba", Expte. 84.571-53; "Camarones 21", Expte. 104.889-50; "Camarones 33", Expediente 82.540-52; "Camarones 47", Expte. 84.161-53; "Camarones 34", Exp. 82.539-52; "Camarones 40", Exp. 84.154-53; "Camarones 37", Expte. 82.541-52; "Camarones 15", Expte. 104.835-50; "Camarones 25", Expte. 104.893-50; "Camarones 22", Expte. 104.890-50; "Camarones 43", Expte. 84.157-53: "Camarones 14", Expte. 104.840-50; "Camarones 38", Expte. 82.543-52; "Toba", Exp. 84.570-53; "Camarones 44", Expte. 84.158-53 y la mina denominada "Camarones 9", Expte. 104.850-50. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado, es de propiedad de los señores Zurbano y Poppe, domiciliados en Trelew, Chubut. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los artes. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir opisiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. Tome nota Policía Minera. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera. Buenos Aires, enero 13 de 1954. Registrado bajo el Nº 713, folio 72 del Registro de Minas (Tomo II) del Territorio Nacional del Chubut a favor de "Petroquímica" E. N. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.19|3-Nº 7.239-v.19|3|54
e.26|3-Nº 7.239-v.26|3|54
$ 492.— e.2|4-Nº 7.239-v.2|4|54

Manifestación de descubrimiento de alunita, denominada "17 de Octubre", presentada por "Petroquímica" E. N., en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Expte. Nº 84.573|53.

Manifiesta Descubrimiento. — Señor Jefe de la Autoridad Minera: Donato Galasso, por "Petroquímica" E. N., personería acreditada bajo el Nº 1, al Fº I Tº 6º de poderes, constituyendo domicilio especial en la sede del Departamento Legal de la Dirección Nacional de Industrias del Estado - (DINIE) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, (piso 9º) al señor Jefe me presento y digo: Que habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Chubut un yacimiento de alunita vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado en la parte Norte de la legua C del lote 10, Fracción A de la Sección DIII, Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Como punto de partida se tomó el esquinero G de la citada legua; a 812 m. en línea recta rumbo 89º 13' S con base alambrado lindero N de la legua C del lote 10 se encuentra el punto de descubrimiento. — El terreno es de propiedad fiscal arrendado al señor Antonio Rabal. — La mina llevará el nombre de "17 de Octubre". Sírvase el señor Jefe proveer de conformidad, que Es Justicia. — Fdo.: D. Galasso. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres siendo las dieciséis horas cuarenta y seis minutos. Acompaña muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. La manifestación de descubrimiento de alunita denominada "17 de Octubre", presentada por "Petroquímica" E. N., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c del lote 10, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 812 m. al Sud 89º 13' Oeste del esquinero alambrado Nor-Este de la legua c del lote 10 mencionado. — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran los descubrimientos denominados: "Camarones 10" (Exp. 104.846|50); "Camarones 11" (Exp. 104.849|50); "Camarones 12" (Exp. 104.837|50); "Camarones 16" (Exp. 104.848|50); "Camarones 30" (Exp. 82.535|52); "Camarones 46" (Exp. 84.160|53); "Camarones 45" (Exp. 84.159|53); "Camarones 21" (Expediente 104.889|50); "Camarones 35" (Exp. 82.538|52); "Camarones 42" (Expediente 84.156|53); "Camarones 32" Exp. 82.536|52); "Camarones 15" (Expediente 104.835|50); "Camarones 34" (Exp. 82.539|52); "Camarones 41" (Expediente 84.155|53); "Camarones 31" (Exp.

82.537|52); "Camarones 39" (Expediente 82.542|52); y las minas denominadas "Camarones 18" (Exp. 104.886|50) y "Camarones 13" (Exp. 104.839|50). En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. — Tome nota Policía Minera. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Buenos Aires, enero 13 de 1954. — Registrado bajo el Nº 714 folio 73 del Registro de Minas - Tomo II) del Territorio Nacional del Chubut a favor de "Petroquímica" E. N. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.19|3-Nº 7.240-v.19|3|54
e.26|3-Nº 7.240-v.26|3|54
$ 456.— e.2|4-Nº 7.240-v.2|4|54

Manifestación de descubrimiento de alunita, denominada "Toba", presentada a nombre de "Petroquímica" E. N., en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Expte. Nº 84.570-53.

Manifiesta Descubrimiento. — Señor Jefe de la Autoridad Minera: Donato Galasso, por "Petroquímica" E. N.", personería acreditada bajo el Nº 1, al Fº I del Tº 6º de poderes, constituyendo domicilio especial en la sede del Departamento Legal de la Dirección Nacional de Industria del Estado (DINIE) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, (Piso 9º), al señor Jefe me presento y digo: Que habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Chubut un yacimiento de alunita, vengo a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. — El yacimiento se encuentra en la parte Sudeste de la legua d, del lote 10, y parte legua a, del lote 11, Fracción A, Sección DIII, Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Como punto de partida se ha tomado el esquinero Sudeste de la legua d, del lote 10 (Mojón cd, según nomenclatura de la Dirección de Tierras), de la Fracción y Sección antedichas. — El punto de descubrimiento se encuentra a 1.135 m., a partir del punto antedicho en dirección Oeste sobre el alambrado que sirve de lindero Sud a la citada legua. — El terreno es propiedad de la firma Zurbano y Poppe. — La mina llevará el nombre de "Toba". — Sírvase el señor Jefe proveer de conformidad, que Es Justicia. — Fdo.: D. Galasso. — Recibido en mi oficina, hoy, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las dieciséis horas, cuarenta y seis minutos. — Acompaña muestra legal. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. — La manifestación de descubrimiento de alunita denominada "Toba", presentada por "Petroquímica E. N.", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, del lote 10, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.135 m. al Sud 89º Oeste del esquinero alambrado Sudeste de la legua d, del lote 10, mencionado. — Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados "Camarones 47", Exp. 84.161-53; "Camarones 33", Exp. 82.540-52; "Bamba", Exp. 84.571-53; "Camarones 32", Exp. 82.536-52; "Camarones 34", Exp. 82.539-52; "Camarones 15", Exp. 104.835-50; "Camarones 40", Exp. 84.154-53; "Camarones 37", Exp. 82.541-52; "Camarones 25", Exp. 104.893-50; "Camarones 22", Exp. 104.890-54; "Camarones 39", Exp. 82.542-52; "Camarones 43", Exp. 84.157-53; "Arazu", Exp. 84.572-53; "Camarones 14", Exp. 104.840-50; "Camarones 38", Exp. 82.543-52; "Camarones 44", Exp. 84.158-53; "Camarones 36", Expte. 82.544-52; y las minas "Camarones 13", Exp. 104.839-50 y "Camarones 24", Expte. 104.892-50. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad de Zurbano y Poppe, domiciliados en Trelew (Chubut). Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional; Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tome nota Policía Minera. Fdo. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. Buenos Aires, enero 12 de 1954. Registrado bajo el Nº 711 folio 71 del Registro de Minas (Tomo II) del Territorio Nacional del Chubut a favor de "Petroquímica" E. N. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.19|3-Nº 7.241 - v.19|3|54
e.26|3-Nº 7.241 - v.26|3|54
$ 456.— e.2|4-Nº 7.241 - v.2|4|54

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ANTONINETTI ANGEL, ALVAREZ BERNARDINO, ALARCON JACINTO, ACOSTA JUAN CRUZ, ARANDA ANGEL RAMON, ALVAREZ CAMILO, AGUILAR CRESPIN, ALFONZO AGUSTIN ARMANDO, BELLOTTO JUAN VICTOR, BARRIA CARDENAS ENRIQUE, BERTORA NATALIO DOMINGO, BAQUE SOFERE HERMENEGILDO ANTONIO, BRAVO CAMILO, BORJA CORREA LUIS, BARTANUS JOSE, BAUMBACH WERMER WILHEN F., CASTRO IRINEO RAOMUNDO, CASAFUZ ALBINO, CUKEIMIL MARTIN, CAROSSI ALBERTO E., CORDERO JESUS OSCAR, DUPAS ENRIQUE EMILIO, DAVILA BENITO P., DEMARTINI CARLOS NORBERTO, DALMASO MARTIN, ESCOBAR JOSE A., ENRIQUEZ ROBERTO, FREDES RUDECINDO, FLAHERTY JOSE PATRICIO, FERNANDEZ JOSE, GONZALEZ VICTOR, GUTIERREZ HUMBERTO GREGORIO, GODOY RAMON, GALLARDO MARTINIANO, GAIDO JOSE, GEREZ HUMBERTO, GATICA RAUL, GALLINA JOSE, GERELLI ALEJANDRO ENRIQUE, HENRICH CARLOS, JUAREZ MARIO, KALUSMIAK MIGUEL, LUCERO JULIO A., LOPEZ ANTONIO MATIAS, LOPEZ OSCAR GREGORIO, MACCHIA NICOLA, MORBIDONI PASCUAL, MARTINEZ EMILIANO, MARELLA CAYETANO, MONTES ALEJANDRO, MENDEZ BRUNO, MUSINA ANTONIO, MORGANTE GUERINO, MENDEZ JOSE, MACHADO JUAN, MACRI DOMINGO ANTONIO, MENENDEZ ANTONIO SEVERINO, MENCHIORI VICTOR MANUEL, MAURICH JUAN, NUÑEZ FRANCISCO DOMINGO, OCAMPO MANUEL NICOLAS, OTADUY TIMOTEO CANDELARIO, OJEDA INDALECIO ROGELIO, OLIVERA JOSE DOROTEO, PEREZ AGUSTIN FELIX, PARDO MANUEL ROSALBO, PINO ABEL, PARCHAPPE CLEMENTE BENITO, PIAZZA LUIS ANIBAL, PEREYRA SIXTO, QUINTANA ALEJANDRO, RAMUSI FRANCISCO, RODRIGUEZ DE JESUS MANUEL, ROLDAN SEGUNDO ANTONIO, ROMAN, RODRIGUEZ JUAN C., RONGERO RAMON, ROMERO NERI EULOGIO, SILVESTRE JUAN, SANCHEZ ANTONIO FELIPE, SABO JOSE, SANCHEZ URBANO, SOSA ROSAS JOSE. VILLALBA JUAN RAMON.

Carlos Hugo Gini - Secretario General - Cajas de Accidentes del Trabajo, Maternidad e Infancia.

e.19|3-Nº 1.448 s|p.p.-v.30|4|54

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO LUBIEWSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, febrero 22 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|3-Nº 294 s|p.p.-v.30|4|54

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, Secretaría número 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por quince días a THODORO BARAT, para que comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimiento.

Buenos Aires, marzo 2 de 1954. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.19|3-Nº 299 s|p.p.-v.8|4|54

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ROMANELI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y usurpación de autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º (Centro).

Buenos Aires, febrero 17 de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|3-Nº 298 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|3-Nº 300 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO YAMUNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|3-Nº 301 s|p.p.-v.30|4|53

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a ARTURO SILEONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado reblede en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.

e.19|3-Nº 302 s|p.p.-v.30|4|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a PEDRO NONINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.

e.19|3-Nº 303 s|p.p.-v.30|4|54

Núm 7

Por orden del Dr. Enrique Pardo Campos, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, se cita y emplaza a ROGELIO OTERO, para que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera, en la Causa Nº 21.081, que se le sigue por usurpación y hurto. — Palacio de Tribunales, Talcahuano y Tucumán, Secretaría Nº 60, del Dr. Mariano Aguilar.

Buenos Aires, febrero 26 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e 19|3-Nº 304 s|p.p.-v.30|4|54

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a CESAR LACAZE LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.203.

Buenos Aires 8 de marzo de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.19|3-Nº 305 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MIGUEL ANGEL ASNAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.142.

Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.19|3-Nº 306 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüé, se emplaza por treinta días a ANGEL DI MOLLO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo que lleva el Nº 17.555, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1954. — José F. Calvo, secretario.

e.19|3-Nº 307 s|p.p.-v.30|4|54

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a ELENA MARIA VILLALBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.19|3-Nº 308 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a IVER LEONELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.19|3-Nº 309 s|p.p.-v.30|4|54

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a OLGA BUSTAMANTE o PERALTA, acusada de hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, febrero 25 de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.19|3-Nº 310 s|p.p.-v.30|4|54

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio Pietranera a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUANA BARBOSA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.19|3-Nº 295 s|p.p.-v.1º|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio Pietranera a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1954. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.19|3-Nº 296 s|p.p.-v.1º|4|54

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ALVAREZ.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — Roberto Rame, secretario.

e.19|3-Nº 297 s|p.p.-v.30|4|54

SECCION BALANCES

N. 4.727

"SOANCO"

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

Domicilio Legal: Junín 1381
Autorizada por el P. E. Nacional el 9 de agosto de 1945
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de octubre de 1945

CAPITAL:

Autorizado .... $ 40.000.—
Suscripto .... „ 19.000.—
Realizado .... „ 19.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1947

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1947

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo			
No existe			
II. — Activo Circulante			
No existe			
III. — Activo Disponible			
a) Caja		64.75	
b) Bancos		151.60	216.35
IV. — Activo Exigible			
a) Documentos a cobrar		25.009.75	
b) Créditos a cobrar		3.002.40	28.012.15
V. — Activo Transitorio			
a) Adelantos para ejercicios futuros		225.—	
b) Impuesto a los Réditos		22.05	247.05
VI. — Activo Nominal			
a) Gastos de Fundación		1.591.50	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	318.30		
Del ejercicio	318.30	636.60	954.90
			29.430.45

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden		
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)	300.—	
b) Documentos en Garantía	37.505.25	
c) Obligaciones de terceros descontadas	3.085.—	40.890.25
		70.320.70

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
a) Capital suscripto	19.000.—	
b) Reserva Legal	13.75	19.013.75
II. — Pasivo Exigible		
a) Obligaciones a pagar	900.—	
b) Cuenta de Directores y Accionistas	7.712.85	8.612.85
III. — Pasivo Transitorio		
a) Intereses a vencer		74.70
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio	1.239.40	
Saldo Ejercicio anterior	489.75	1.729.15
		29.430.45
Cuentas de Orden		
a) Depositantes de Acciones en Garantía	300.—	
b) Depositantes de documentos en Garantía	37.505.25	
c) Descuentos con firmas de terceros	3.085.—	40.890.25
		70.320.70

Buenos Aires, 30 de junio de 1947
Enrique E. Juárez, presidente. — Adolfo Carlos Amores, vicepresidente. — Edelmiro Mauricio Juárez, director. — Alberto Esteban Fassio, síndico. — Julio Istinti, Contador Público Nacional, Tomo II, Nº 108, C. P. C. E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1947
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1947

DEBE	m$n	m$n.
1. Amortizaciones		
Gastos de Organización		318.30
2. Gastos Generales		
Honorarios, propaganda, papelería, sellos, etc. etc.		742.35
3. Intereses		196.55
4. Patentes e Impuestos		300.—
Utilidad del Ejercicio	1.239.40	
Más ganancia anterior	489.75	1.729.15
		3.286.35

HABER	m$n	m$n.
1. Saldo anterior	489.75	
2. Comisiones	533.25	
3. Intereses	2.263.35	3.286.35
		3.286.35

Buenos Aires, 30 de junio de 1947
Enrique E. Juárez, presidente. — Adolfo Carlos Amores, vicepresidente. — Edelmiro Mauricio Juárez, director. — Alberto Esteban Fassio, síndico. — Julio Istinti, Contador Público Nacional, Tomo II, Nº 108, C. P. C. E.
Inspector que visó el balance, Sr. Guaraldo
Buenos Aires, 16 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|3-Nº 4.202 s|p.p. - v.19|3|54

N. 2.802

LA EQUITATIVA CAPITALIZACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1931
CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—	c|l.
Suscripto	„ 1.000.000.—	„
Realizado	„ 125.000.—	„

Balance Trimestral al 31 de diciembre de 1947
CUARTO TRIMESTRE — EJERCICIO 17

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		875.000.—
Caja		17.518.89
Bancos		390.176.09
De la Nación Argentina	174.175.28	
The First National Bank of Boston	49 221.61	
Société Générale	149.992.90	
Español del Río de la Plata Ltdo.	12.742.81	
Supervielle de Buenos Aires, S. A.	4.043.49	
Títulos de Renta		8.603.474.74
En cumplimiento Ley 11.582, $ 2.988.900.— v|n.	2.417.780.33	
Otros Títulos de Renta $ 6.892.323,64 v|n.	6.185.694.41	
Préstamos Hipotecarios		240.000.—
Anticipos sobre contratos de capitalización		422.292.70
Mobiliarios y material, muebles y útiles		1.—
Deudores varios		15.88
Dirección General del Impuesto a los Réditos		54.269.05
Agentes e Inspectores		1.988.16
Cuotas a cobrar		32.140.05
Importe total	37.260.23	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	5.120.18	
Gastos de Explotación		2.116.920.05
		12.753.796.61
Cuentas de Orden		113.500.—
Depósito de acciones en garantía	1.000.—	
Depósito de valores	112.500.—	
		12.867.296.61

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto		1.000.000.—
Reserva Legal		36.007.03
Reservas Matemáticas netas de Gastos de Producción		7.606.627.73
Fondos de Previsión (Art. 30 del Reglamento del 8|2|43)		112.014.05
Reserva Ley Nº 11.729		45.000.—
Reserva Utilidades por Realización de Inversiones		321.593.22
Participación de suscriptores a distribuir		7.971.32
Acreedores por Contratos de Capitalización		87.933.65
Por rescates	80.934.55	
Por sorteos	6.999.10	
Dirección General del Impuesto a los Réditos (Sellos)		2.529.—
Acreedores varios		35.569.22
Agentes e Inspectores		20.758.51
Ganancias		34.356.95
Cuentas de Explotación		3.443.435.93
		12.753.796.61
Cuentas de Orden		113.500.—
Depositantes de acciones en garantía	1.000.—	
Depositantes de valores	112.500.—	
		12.867.296.61

Buenos Aires, diciembre 31 de 1947, por la Equitativa Capitalización S. A. Carlos Luis Grandjean, Presidente — Amadeo L. Saraco, Contador. — Marcelo Jelinski, Gerente. — Ian G. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional, Reg. Nº 247, Tomo II, C.P.C.E.
Inspector que visó el balance: Sr. Perriello
Buenos Aires, 2 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Fdo.: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.18|3-Nº 3.972 s|p.p.-.22|3|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

FARMACIA SAN MATEO
LAVERAN, ROZA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1455 — Primer Testimonio: Número Quinientos Veinte y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí el escribano autorizante y los testigos al final firmados comparecen los señores Oscar Antonio Laveran, de cincuenta y un años de edad, casado, farmacéutico, domiciliado en la Avenida Santa Fe tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho; Urbano Roberto Roza, de treinta y siete años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la calle Sucre dos mil trescientos quince; y Raúl Angel José De Benedetti, de veinte y seis años de edad, casado domiciliado en la calle Costa Rica cinco mil ochocientos treinta y tres, todos argentinos, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y Exponen: Que de acuerdo con lo convenido han resuelto constituir una Sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y al efecto lo hacen por medio de este instrumento, sometiendo este contrato de sociedad al cumplimiento de las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad se constituye bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y girará bajo la razón social de "LAVERAN, ROZA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. y el negocio tendrá como denominación "FARMACIA SAN MATEO". — Su domicilio legal y asiento de sus negocios será en esta ciudad, desarrollando actualmente sus actividades en la Avenida Santa Fe tres mil cuatrocientos sesenta. — Su duración será hasta el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a contar desde el cinco de marzo del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato y que fué de adquisición del negocio antes citado por el compareciente señor Laverán, con dinero que aportaron por iguales partes y en efectivo los tres comparecientes y que formaban esta sociedad. — Dicho plazo de duración podrá ser denunciado por cualquiera de los socios, siempre que el que así lo desee, de aviso a los otros socios con noventa días de anticipación, por lo menos a la fecha en que deba retirarse, mediante telegrama colacionado. — Segunda: El objeto de la sociedad, será dedicarse a la compraventa y elaboración de artículos de farmacia y perfumería, tomando como base y explotando el negocio de farmacia, denominado "Farmacia San Mateo", sito en esta ciudad Avenida Santa Fe número tres mil cuatrocientos sesenta a que antes se hizo alusión, y que fué adquirida como ya se dijo, por el socio señor Laverán —compareciente— por compra a don Abraham Schuster, según escritura de seis de Julio del año en curso pasada ante el autorizante al folio seiscientos noventa y cinco del protocolo del año corriente, y este Registro número veinte a mi cargo, en cuya escritura el nombrado señor Laverán manifestó; "que esta compra la efectúa para la Sociedad "Laverán, Roza y Compañía Sociedad en formación, y con dinero de esa misma Sociedad", realizándose tal operación de conformidad con la Ley cuatro mil seiscientos ochenta y siete y Decreto del Superior Gobierno número treinta y tres mil ochocientos noventa, y Reglamentaciones del Ministerio de Salud Pública de la Nación; — manifestando los ahora comparecientes, que por este acto y como únicos componentes de la Sociedad que ahora se constituye y que es a la que se alude en la mencionada escritura, aceptan en nombre de ésta, la escritura de compra del negocio mencionado y a que se refiere la ya citada escritura de fecha seis de Julio del año en curso. — Tercera: El capital social totalmente subscripto, asciende a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, totalmente integradas en la siguiente proporción; trescientos treinta y cuatro cuotas por el socio Oscar Antonio Laverán; trescientas treinta y tres cuotas por el socio Urbano Roberto Roza; y trescientas treinta y tres cuotas por el socio Raúl Angel José De Benedetti. — El capital suscripto, totalmente aportado se halla integrado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles. "llave del negocio", y todas las existencias del activo líquido de la citada farmacia "San Mateo", de conformidad al Balance inicial practicado con fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, fecha de adquisición de la farmacia de que se trata, comprada al señor Abraham Schuster, a quien se pagó al contado la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y se entregó en documentos el saldo de quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, deuda que toma a su cargo la Sociedad que ahora se formaliza, y por la cual los señores Laverán y Roza, aquí comparecientes subscribieron compromiso con el nombrado vendedor. — Cuarta: El rubro social será como antes se dijo "Laverán, Roza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la denominación del negocio "Farmacia San Mateo". Tendrán el uso de la firma social y la administración del negocio los tres socios indistintamente, los cuales por este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad, con todas las facultades y obligaciones que le asignan las Leyes de la materia y especialmente la número once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo la firma ser usada conjuntamente por dos cualesquiera de los Gerentes, para los casos corrientes; firmar cheques, órdenes de pago, efectuar pagos; pero para gravar bienes de la Sociedad en garantía de préstamos en dinero o mercaderías a favor de Bancos o de particulares, será necesaria la firma conjunta de los tres Gerentes. — No podrá usarse la firma social para comprometerla en garantías ajenas a los negocios sociales ni tampoco para especulaciones de Bolsa o agio. — Quinta: El socio señor Oscar Antonio Laverán, farmacéutico, tendrá a su exclusivo cargo el de Director Técnico de la farmacia de que se trata, asumiendo la responsabilidad que le corresponde ante el Ministerio de Salud Pública de la Nación: pudiendo firmar todas las notas y resoluciones referentes a dicha repartición. — Además ejercerá la Dirección Técnica y Profesional en la Farmacia y será el encargado de realizar las compras de drogas, específicos, yerbas medicinales, así como de vigilar la calidad de las mismas, todo ello sin perjuicio de desempeñar la Gerencia en la forma antes indicada. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de marzo se practicará un balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier fecha. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará en primer término el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital. y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los tres asociados. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción que las utilidades. — Séptima: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad; aprobación de los balances, enajenación del negocio, transferencia de cuotas, fusión con otras sociedades, deberán tomarse de común acuerdo. — Las otras decisiones se tomarán por mayoría de votos. — A todos esos efectos se convocará a Asamblea de Socios, —debiendo ser hecha la convocatoria por carta certificada o telegrama colacionado con no menos de diez días de anticipación a la fecha en que deba verificarse, debiendo expresar en la convocatoria el objeto de la misma. Cada cuota da derecho a un voto. — Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros, sin el consentimiento de los otros socios. — Novena: Los socios señores Laverán y Roza prestarán su

trabajo personal en forma permanente en el negocio de que se trata, comprometiéndose a prestarle su mayor dedicación, no alcanzando esta obligación al otro socio señor De Benedetti que queda facultado para prestar su colaboración personal o para designar a otra persona que a ese efecto lo reemplace. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la que continuará con los sobrevivientes y los representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán designar uno solo para que les represente en la Sociedad. tendrá también el carácter de Gerente de la misma. — Si los herederos del fallecido o incapacitado no desearen continuar en la Sociedad, convendrán con los otros socios la forma de retirarse de la misma. — Décimo Primera: Toda duda, divergencia o desacuerdo entre los socios o sus sucesores, sobre la interpretación, ejecución o cumplimiento de este contrato, en el momento de la disolución o liquidación será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia. — Décimo Segunda: La liquidación de la Sociedad en caso de tener que proceder a ello, será realizada por los tres Gerentes, quienes procederán de conformidad a las prescripciones legales que rigen la materia. — Décimo Tercera: Los contratantes dejan así formalizada y constituída la sociedad "Laverán. Boza y Compañía, Sociedad de de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplir fielmente lo pactado, conforme a derecho y Agregan: Que ratifican todo lo hecho por la Sociedad con anterioridad a esta fecha y desde la ya indicada del cinco de marzo del año en curso, y que asimismo ratifican en un todo la compra que el nombrado señor Laverán hizo de la "Farmacia San Mateo", ya citada, para esta Sociedad y que expresamente ésta Acepta en este acto. En tal virtud leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman junto con los testigos don Constantino Rodríguez y don Victorio Tornatore, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Oscar A. Laverán. — Urbano R. Roza. — Raúl A. J. De Benedetti. — Tgo : C. Rodríguez. — Tgo.: V. Tornatore. Hay un sello — Ante mí: E. Sorrentino Diana. Concuerda con la escritura original de su referencia, la que pasó ante mí y queda en el Registro número veinte a mi cargo doy fe. Para la sociedad "Laverán, Roza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, y en los sellos números un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y tres al un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cinco inclusive. Se hace presente que este testimonio ha sido extendido en los sellos valor de dos pesos moneda nacional de curso legal numerados; un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y tres; un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cuatro; un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cinco; y el presente un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y seis. Entre líneas: cada cuota da derecho a un voto, vale. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.600. — e.19|3-Nº 7.260-v.25|3|54

CAIPAM

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 40. — Primer Testimonio. Número Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Héctor Pourtalé, argentino, casado, arquitecto; don Manuel Benedicto Fernández Llanos, casado, escribano, argentino; don Oscar Horacio Bordarampé, casado, argentino, ingeniero agrónomo; don Manuel Augusto Fernández Llanos, casado, argentino, bioquímico; don Jorge Augusto Oestrerheld, casado, argentino, Ingeniero agrónomo; don Roberto Serantes, casado, argentino, hacendado; doña Marta Arijon de Fernández Llanos, casada, argentina, quehaceres domésticos; doctor Camilo Federico Stanchina, casado, argentino, abogado; doctor Pablo Nubin, soltero, argentino, doctor en Ciencias Económicas; don Buenaventura Blanco, casado, argentino, comerciante; don Antonio Blanco, casado, argentino, comerciante; don Isidro Blanco, argentino, comerciante; doña Antonieta Caldararo de Viviano, viuda, argentina, quehaceres de la casa; don Modesto de la Dehesa, casado, argentino, comerciante; don Jorge Walter Glenz, casado, argentino, comerciante; don Coriolano Pío Brignardelli, soltero, argentino, comerciante; don Aderbal Hiempsal Brinardelli, soltero, uruguayo, comerciante; don Hugo Morresi argentino, casado, comerciante y don Salvador Elías Curutchet, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en la casa de esta Ciudad, calle Juncal dos mil ciento setenta y cuatro, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que los siete primeramente citados dijeron: Que por escritura pasada ante mí el seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis al folio novecientos setenta y ocho vuelto de este Registro a mi cargo con otras personas dejaron creada y constituída la sociedad que gira en plaza bajo la razón social y denominación de "CAIPAM", COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto principal lo constituía la producción, elaboración, etc., de plantas productoras de principios aromáticos, medicinales e insecticidas, fijando como plazo de duración el de quince años y su domicilio y asiento principal de los negocios en la casa de esta Ciudad, calle Juncal, número mil trescientos diez y siete, siendo su capital suscripto e integrado de Doscientos veinte mil pesos representado por doscientas veinte cuotas de un valor nominal de mil pesos nacionales cada una y en las demás condiciones a que se refiere el supradicho contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número mil diez al folio cuatrocientos treinta y uno del Libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe, como de que los mismos continuaron diciendo: Que en virtud de haberse resuelto y formalizado diversas modificaciones en el articulado del contrato social referido, así como la remoción de un Gerente y la designación de otro en su lugar, diversas cesiones de cuotas de capital, en cuya virtud habían quedado excluídos algunos de los socios; resuelto el primer aumento de capital, el que de Doscientos veinte mil pesos quedó elevado a Trescientos mil pesos; la constitución del nuevo domicilio legal de la Sociedad; la modificación en lo referente a la distribución de las utilidades; del uso de la firma social y del valor nominal de las cuotas de capital, etc., todo lo que más detalladamente resulta de las escrituras pasadas en este Registro, el diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno a los folios setecientos ochenta y nueve y setecientos noventa y tres, y el doce de Noviembre folios dos mil novecientos sesenta y uno y dos mil novecientos sesenta y cinco respectivamente, las dos últimamente citadas pendientes de inscripción y a las que se remiten, y últimamente, el aumento de capital de Trescientos mil pesos a Ochocientos cuarenta mil pesos nacionales que lo hacen con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos mediante el aporte e incorporación de nuevos socios; la designación de nuevos Gerentes, la distribución de utilidades y el uso de la firma social, todo lo cual trae aparejada la modificación de varios artículos del contrato de sociedad, consideraban que se debían agrupar correlativamente todas esas decisiones en un solo instrumento, y llevando a efecto tales propósitos, todos los comparecientes por unanimidad resuelven que a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos los términos del contrato social que ha de regir sus derechos y obligaciones, contenga las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar desde el día primero del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, fecha de constitución de la Sociedad, queda creada y constituída la Sociedad "Caipam", Compañía Agrícola Industrial de Plantas Aromáticas y Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada e incorporados los doce nuevos socios con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo objeto principal es la producción, elaboración industrial, importación y exportación, por cuenta propia y|o de terceros, de plantas productoras de principios aromáticos, medicinales e insecticidas, y ocasionalmente sobre cultivos de otras especies industriales. — Sin que sea su objeto principal la sociedad tendrá capacidad para realizar y formalizar toda clase de operaciones y contratos sean ellos comerciales y civiles, permitidas por las leyes. — Segundo: Su plazo de duración se fija en veinte y un años venciendo por lo tanto el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, y su domicilio y asiento principal de sus negocios en la casa de esta Ciudad. calle Corrientes mil ciento quince, sin perjuicio de poder trasladar, abrir o instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y del Extranjero — Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de Ochocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por mil seiscientas ochenta cuotas de capital de un valor nominal de quinientos pesos nacionales cada una, que los socios han suscripto e integrado así: don Manuel Benedicto Fernández Llanos, doscientas ocho cuotas de capital de un valor nominal de ciento cuatro mil pesos; don Manuel Augusto Fernández Llanos, veinte cuotas de capital de un valor nominal de diez mil pesos nacionales: don Oscar Horacio Bordarampé, cincuenta y cuatro cuotas de capital de un valor nominal de veinte y siete mil pesos nacionales; don Roberto Serantes, cincuenta y siete cuotas de capital de un valor nominal de veintiocho mil quinientos pesos nacionales, doña Martra Arijon de Fernández Llanos, catorce cuotas de capital de un valor nominal de siete mil pesos nacionales; don Héctor Pourtalé, ochenta y seis cuotas de capital de un valor nominal de cuarenta y tres mil pesos nacionales; don Jorge Augusto Oesterheld ciento sesenta y una cuotas de capital de un valor nominal de ochenta mil quinientos pesos nacionales; don Salvador Elías Curutchet ciento veinte cuotas de capital de un valor nominal de sesenta mil pesos nacionales; don Isidro Blanco, ochenta cuotas de capital de un valor nominal de cuarenta mil pesos nacionales; don Antonio Blanco, sesenta cuotas de capital de un valor nominal de treinta mil pesos nacionales; don Buenaventura Blanco, sesenta cuotas de capital de un valor nominal de treinta mil pesos nacionales; doña Antonieta C. de Viviano, cien cuotas de capital de un valor nominal de cincuenta mil pesos nacionales; don Jorge W. Glenz, trescientas sesenta cuotas de capital de un valor nominal de ciento ochenta mil pesos nacionales; don Camilo F. Stanchina, ochenta cuotas de capital de un valor nominal de cuarenta mil pesos nacionales; don Pablo Rubin veinte cuotas de capital de un valor nominal de diez mil pesos nacionales: don Coriolano Pío Brignardelli, sesenta cuotas de capital de un valor nominal de treinta mil pesos nacionales, don Aderbal H. Brignardelli, sesenta cuotas de capital de un valor nominal de treinta mil pesos nacionales; don Hugo Morresi, cuarenta cuotas de capital de un valor nominal de veinte mil pesos nacionales; don Modesto de la Dehesa, cuarenta cuotas de capital de un valor nominal de veinte mil pesos nacionales. — Dicho capital está representado por los bienes físicos, mercaderías, etc., o sea el activo y pasivo a que se refiere el balance practicado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos que firmado por dos Gerentes se agrega a la presente como cabeza de la misma. — Cuarto: Los gerentes son el órgano de la sociedad, pudiendo ser tales los socios o no socios, quienes la administrarán y representarán en todas sus operaciones, actos y contratos. — Además de las facultades que le son propios se les confieren las de los artículos setecientos ochenta y dos, dos mil doscientos sesenta y dos y mil ochocientos setenta y uno del Código Civil con excepción de las mencionadas en los incisos quinto. sexto y octavo del precitado artículo; y las del artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, todas las cuales se dan aquí por reproducidas. — Quedan designados Gerentes los socios Jorge Augusto Oesterheld, Manuel Augusto Fernández Llanos, Héctor Pourtalé, Aderbal H. Brignardelli y Salvador Elías Curutchet, quienes tendrán el uso de la firma social indistinta y alternativamente uno cualesquiera de ellos, con la sola limitación de emplearla en fianzas a terceros y en préstamos de favor, pero para comprar, vender, permutar, ceder y subdividir bienes inmuebles; efectuar y aceptar préstamos con o sin garantía real, personal y|o prendaria; hacer y aceptar pagos por entrega de bienes, se necesitará la firma de por lo menos dos de los Gerentes socios. — Los Gerentes socios deberán actualizar su domicilio, los Gerentes Ingeniero Oesterheld y Dr. M. A. Fernández Llanos en su calidad de técnicos tendrán la obligación de poner al servicio de los negocios sociales, todos sus conocimientos técnicos y capacidad personal, estándoles prohibido ocuparse por sí o por interpósita persona en negocios similares a los de esta Sociedad. — Por simple mayoría se fijarán los sueldos correspondientes a los Gerentes, los que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Para un mejor ordenamiento de las tareas a desarrollar por los Gerentes actuarán así: el Ingeniero Oesterheld como Gerente General; el Doctor M. A. Fernández Llanos como Gerente Industrial; los señores Pourtalé, Brignardelli y Curutchet, como Gerentes administrativos. — Quinto: El ejercicio social se cerrará el día treinta de abril de cada año, mediante el balance que firmarán por lo menos dos de los Gerentes, enviándose a los socios una copia del mismo. — Dicho balance quedará a la consideración de los socios durante sesenta días, y sólo podrá observárselo mediante telegrama colacionado dirigido a cualquiera de los Gerentes firmantes de dicho balance y al domicilio de la Sociedad. — Vencidos los sesenta días sin ser observado en la forma y tiempo precitados, se le considerará aprobado de pleno derecho. — Las utilidades líquidas se distribuirán así: un cinco por ciento para formar otro fondo de reserva destinado a responder al pago de despidos, indemnizaciones y demás cargas de las leyes de Trabajo y Previsión Social; hasta un veinte por ciento destinado a atender los gastos necesarios para el mejoramiento y aumento de la planta de producción, viveros, experimentación, etc., un quince por ciento para cada uno de los Gerentes técnicos, ingeniero Oesterheld y doctor Manuel A. Fernández Llanos y el remanente restante se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — De existir pérdidas, se distribuirán a prorrata al capital suscripto e integrado por cada socio. — Sexto: Los socios determinarán por mayoría de capital y número las observaciones que se formulen a los balances; la admisión o no de los herederos y|o representantes del socio fallecido o declarado judicialmente incapaz; toda cuestión que se suscite entre los gerentes, o entre éstos y los socios y viceversa, y por simple mayoría, el nombramiento, remoción y suspensión de los gerentes no socios. — Para la disolución anticipada de la Sociedad, cambio de objeto de la misma se necesitará unanimidad. — Para la suspensión, remoción y nombramiento de Gerentes socios, se necesitará mayoría absoluta. — En el caso de remociones y suspensión de Gerentes socios, el inculpado no tendrá voto. — Para la ampliación del capital que podrá ser resuelto por simple mayoría, y que se integrará proporcionalmente al capital, se dará la preferencia a los socios fundadores y se reservará a los socios administradores el derecho de integrar hasta el veinte por ciento de las cuotas complementarias. — Séptimo: En el caso de liquidación de la sociedad, los Gerentes serán los liquidadores y usarán la firma social con el aditamento "en liquidación", la que se verificará dentro del plazo de un año. — Con los fondos obtenidos, deberá darse preferencia a los créditos exigibles y luego a los documentos y por último a los sin documentar. — Con el remanente si lo hubiere, se reintegrará a los socios a prorrata sus cuotas de capital por su valor nominal y el saldo, de existir, se distribuirá así: el setenta por ciento a los socios a prorrata de sus cuotas de capital, el quince por ciento para el Gerente Jorge A. Oesterheld, y el quince por ciento para el Gerente M. A. Fernández Llanos. — En lo no previsto, regirán las disposiciones de la Ley once mil trescientos sesenta y cinco y subsidiariamente del Código de Comercio. — Como Escribano autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente por el primer aumento de capital ha sido abonado en el acta correspondiente como se expresa en la escritura pasada el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos al folio dos mil novecientos sesenta y uno al principio referida y a la que me remito. doy fe. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don José B. Cibeira y don Cándido César Díaz, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Héctor Pourtalé. — M. B. Fernández Llanos. — Oscar H. Bordarampé. — Manuel A. Fernández Llanos, — J. Oesterheld. — R. Serantes. — Marta A. de Fernández Llanos. — Camilo F. Stanchina. — Rubin. — Buenaventura Blanco. — Antonio Blanco. — I. Blanco. — Antonieta C. de Viviano. — Modesto de la Dehesa. — J. W. Glenz. — C. Brignardelli. — A. H. Brignardelli. — H. Moresi. — Curutchet. — Tgo.: J. Cibeira. — Tgo.: C. César Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, titular Escribano Alberto Rillo y queda al folio cuarenta del Registro ciento sesenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en cinco sellos de dos pesos cada uno, números dos millones ciento veinticuatro mil novecientos sesenta y seis correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Alberto Rillo. — Hay un sello. — Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — Raspado — marzo — Vale. Testado — Arijón — No vale. Raspado — Rillo — Vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.600.— e.19|3-Nº 7.266-v.25|3|54

ESTABLECIMIENTOS O'NEILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, comparecen los señores Magdalena, Isabel Caillard de O'Neill, viuda, estanciera, francesa (naturalizada argentina), domiciliada en la calle Gorostiaga mil quinientos sesenta; Ana María Isabel O'Neill, soltera, estanciera, francesa, domiciliada en Gorostiaga mil quinientos sesenta; Gustavo Chambre, casado, argentino naturalizado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle setecientos diez, piso séptimo, departamento "A" y Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Soler tres mil trescientos veinticuatro, piso primero, Depto. A., todos mayores de edad y con domicilio en la Capital Federal y dicen: Que concurren a formalizar un contrato de sociedad, pactando las estipulaciones que han de regirla en el articulado que sigue: Primero: Entre los comparecientes queda constituída con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, la sociedad que se denominará ESTABLECIMIENTOS O'NEILL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, calle Gorostiaga mil quinientos sesenta, pudiendo establecer representaciones, oficinas, agencias, sucursales, etc, dentro y fuera del territorio de la República. — Su término de duración es de cincuenta años a contar de la fecha indicada precedentemente, acordándosele a la socia Ana María Isabel O'Neill la facultad de pedir en cualquier momento y por propia decisión su disolución. — Segundo: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la explotación agropecuaria en todos sus aspectos y derivados, actividades similares y afines y todo lo concerniente directa o indirectamente a la cría de ganado, su mejoramiento, reproducción, y venta de los mismos y sus productos. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una y que queda suscripto en la siguiente forma: Magdalena Isabel Caillard de O'Neill, cuatrocientas cuarenta y cinco cuotas, o sean cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos m|n., Ana María Isabel O'Neill, quinientos cuarenta y cinco cuotas o sean quinientos cuarenta y cinco mil pesos m|n.; Gustavo Chambre, cinco cuotas o sean cinco mil pesos m|n. y Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, cinco cuotas o sean cinco mil pesos m|n. — Cuarto: Los aportes de la señora Magdalena Isabel Caillard de O'Neill y Sta. Ana María Isabel O'Neill, están constituídos por los valores que resultan del inventario-balance que por separado se firma, consistentes en mejoras, máquinas, útiles, instalaciones, implementos, materia prima, ganado, productos, etc., y el inmueble ubicado en el cuartel cuarto del Partido de Suipacha de esta Provincia de Buenos Aires, compuesto de mil treinta y tres hectáreas, veintisiete áreas diez y nueve centiáreas, incluso lo poco más o menos que resulte entre linderos que son: por el Nord Oeste testamentaría de Pedro Martínez; por el Nord Este Santiago y Tomás Maguirre y Florencia Villafañe, Sud Oeste Rafael Bernal y E. Mariano Bernal F. B. de Insúa y Tolás Maguirre y a que se refiere su escritura de fecha ocho de junio de mil ochocientos noventa y ocho, por ante el escribano de la Ciudad de La Plata (hoy Eva Perón) don Alberto M. Haedo, en el Registro a su cargo, la que en testimonio se inscribió el veinte de junio de ese año al folio trescientos cuarenta y ocho bajo el número tres mil seiscientos setenta y ocho Departamento de La Plata, protocolizado posteriormente

por mandato judicial con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos doce al folio noventa y uno del Registro número ciento ochenta y siete de la Ciudad de La Plata a cargo entonces del escribano Andrés Collado inscripto bajo el número once mil novecientos doce, folio seiscientos diez, año mil novecientos doce del Registro de Mercedes. —

En consecuencia doña Magdalena Isabel Caillard de O'Neill y Ana María Isabel O'Neill, oportunamente deberán transferir todas las marcas y|o guías del ganado que posean como asimismo escriturar el inmueble antes deslindado con todo lo adherido y plantado al suelo, a nombre de la sociedad, quedando así suscripto el compromiso de verificarse la transferencia a favor de "Establecimientos O'Neill, Sociedad de Responsabilidad Limitada" tan pronto esta última quede definitivamente constituída.

— Sobre los valores de dichos bienes se dan conformidad recíproca, declarando que ellos son los verdaderos. — Los señores Gustavo Chambre y Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, aportan su parte en dinero en efectivo, para lo cual en la fecha depositan en el Banco de la Nación Argentina, el cincuenta por ciento exigido por la ley, debiendo integrar el resto de acuerdo con las necesidades del negocio. — Quinto: La administración de los negocios sociales estará a cargo de la Sta. Ana María O'Neill a quien se nombra por este acto con el cargo de gerente, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y que se enunciarán en forma explicativa y en manera alguna limitativa en el artículo siguiente. — El socio Ana María Isabel O'Neill tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Establecimientos O'Neill, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La Sta. Ana María Isabel O'Neill podrá ocuparse, al igual que los demás socios, por cuenta propia o ajena, de cualquier otro negocio del mismo o distintos ramos del que le corresponde a la sociedad. — Asimismo podrá nombrar apoderado en forma para que la sustituya en la gerencia de la sociedad para el caso de ausencia, enfermedad u otra razón. —

Sexto: La sociedad y por ende su socio gerente, podrán dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, arrendarlos o subarrendarlos, celebrar todos los contratos necesarios para los fines de la sociedad, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, estar en juicio como actora o demandada, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, celebrar arreglos o convenios, hipotecar o gravar los bienes sociales en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución o con particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos, otorgar y suscribir escrituras públicas. — Tendrá especialmente en materia bancaria facultades para ejercer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central y de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, firmando cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, suscribiendo, endosando, descontando letras, pagarés y otros documentos comerciales y dando y recibiendo garantías, avales y fianzas. — Queda entendido que la representación legal y administración de la sociedad que tiene el socio gerente, le confiere todos los poderes necesarios para la más amplia administración de la sociedad. — Séptimo: Las utilidades sociales serán repartidas después de separar las cantidades necesarias para el fondo de reserva legal y demás fondos de previsión que acuerden constituir los socios, en la siguiente forma: descontando igualmente el treinta por ciento que se reconocerá a la Sta. Ana María Isabel O'Neill como retribución o compensación por su trabajo personal; Magdalena Isabel Caillard, el cuarenta por ciento; Ana María Isabel O'Neill, el cincuenta por ciento; Gustavo Chambre, el cinco por ciento y Roberto Fernando Gutiérrez Calderón el cinco por ciento. — Queda entendido que estos porcentajes son sobre el remanente, descontados los gastos, reservas y compensaciones ya mencionadas, pudiendo variar por acuerdo unánime de los socios. — Octavo: Todos los socios sin excepción tendrán facultades para fiscalizar y controlar las operaciones sociales, consintiendo el socio gerente que sus compañeros, ajenos a la gerencia, ejerzan la facultad de fiscalización en la misma forma y con la misma extensión que los síndicos de las sociedades anónimas. — Noveno: Todas las resoluciones de los socios deberán asentarse en el libro de actas y serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exije expresamente una proporción mayor, a cuyo efecto deberán realizar como mínimo una reunión mensual de cuya constancia informará el referido libro de actas de la sociedad. — Para la aprobación de dichas resoluciones se computará un voto por cada cuota de mil pesos moneda nacional suscripta e integrada. — Décimo: Todos los años en el mes de diciembre, debiendo tener lugar el primero en ese mes del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se practicará un balance general de las operaciones sociales en el que se determinará la utilidad o pérdida resultante previo retiro de las cantidades necesarias para los fondos de reserva aludidas, así como las amortizaciones y previsiones normales y compensaciones a la gerente Ana María Isabel O'Neill. — Practicado el balance, cada socio dispondrá de tres días a partir de su confección para expresar su conformidad o disconformidad, considerándose su silencio como voto favorable y quedará aprobado automáticamente si ha obtenido la conformidad de la mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento del capital. — Décimo Primero: Cualquier divergencia de esta sociedad y su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero designado por los mismos y si no hubiese coincidencia, por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Los arbitradores procederán a llenar su cometido en un plazo máximo de treinta días y su fallo será inapelable. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento del socio señorita Ana María Isabel O'Neill la sociedad entrará en liquidación, debiendo practicarse la misma por el representante designado por los herederos o legatarios de ella. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios restantes, sus herederos o legatarios podrán intervenir en la sociedad con representación unificada, siempre que así lo aceptase el resto de los socios. — En caso de no existir esa conformidad, los socios sobrevivientes están obligados a adquirir a los herederos o legatarios aludidos el importe de las cuotas del fallecido de acuerdo al valor que tuviesen en el último balance aprobado por el causante o practicado con anterioridad a su fallecimiento en plazos razonables y con un interés del cinco por ciento anual. — Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad, será realizada por el socio gerente y la participación de los bienes remanentes después de pagados todos los acreedores será efectuada conforme a las disposiciones generales del Código de Comercio. — En la forma expuesta dejan celebrado el presente contrato de sociedad y se obligan a su fiel cumplimiento, firmándose un único ejemplar en sellos valor veinte centavos moneda nacional números M. un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez; un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos once; un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos doce y el presente un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos trece, habilitados con el estampillado de ley, en el lugar y fecha anteriormente indicados. — M. I. Caillard de O'Neill. — M. I. O'Neill. — G. Chambre. — R. F. Gutiérrez Calderón.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.980.— e.19|3-Nº 7.229-v.25|3|54

SORIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados comparecen los Señores Lorenzo Soriano, argentino nacionalizado, casado; Don Lorenzo Soriano (Hijo), argentino, casado; y Don Salvador Guillermo Soriano, argentino, casado; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la calle Venezuela número mil cuatrocientos veintidós, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes y de acuerdo a lo que dispone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial, que girará bajo la razón social de "SORIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en la calle Venezuela número mil cuatrocientos veintidós sin perjuicio de poder cambiarlo pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la construcción, administración, locación, compra o venta del inmueble o bienes muebles, ejercer cualquier actividad industrial, comercial o financiera, pudiendo contraer u otorgar los créditos reales o personales necesarios para tales fines, pudiendo hacer toda clase de operaciones de carácter comercial que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y cualquier otra operación que la Sociedad resuelva emprender; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina o de cualquier otro establecimiento Bancario, constituir prendas o hipotecas; arrendamientos o permutas; otorgar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés u otros documentos bancarios y a su orden, comprar o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles; títulos, acciones y patentes, estar en juicio como actora o demandada; y en general efectuar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, pues la enumeración precedente no es limitativa. — Podrá además la Sociedad formar parte de otras sociedades existentes o que en adelante se formen, como socia solidaria o comanditaria. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, cuyo importe es totalmente suscripto e integrado en la forma y proporción siguiente: El socio Don Lorenzo Soriano, aporta Dos mil seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; el socio don Lorenzo Soriano (hijo), aporta Mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, y el socio don Salvador Guillermo Soriano, aporta Mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Dichos aportes se hallan totalmente integrados en mercaderías, útiles, instalaciones, créditos, títulos acciones, patentes y demás bienes que componen el activo y pasivo del negocio que gira en esta plaza bajo el rubro de "Lorenzo Soriano", con domicilio en la calle Venezuela mil cuatrocientos veintidós que se transfiere en este acto de acuerdo al inventario de fecha primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres que toma a su cargo la sociedad que por este instrumento se constituye. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de Diez años a contar con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, pudiendo ser prorrogada por períodos iguales, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad de los socios que la constituyen por pérdida del cuarenta por ciento del capital social, además de las cláusulas establecidas por el Código de Comercio y del Código Civil, que regirán en subsidio y siempre que no se opongan a las cláusulas del presente. — Sexta: Si falleciera uno de los socios, la Sociedad podrá disolverse total o parcialmente por voluntad de los socios supérstites o mantenerse conjuntamente con alguno o todos los herederos legatarios o cónyuge del socio fallecido, todo estos en los términos del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En el caso de aceptarse la prosecución de la Sociedad, los herederos legatarios o cónyuges del socio fallecido, designarán un solo representante con las facultades, deberes y derechos del causante. — En caso de no proseguir la Sociedad con los herederos, legatarios o cónguye, se les entregará lo que les corresponda de acuerdo a sus derechos por capital, fondo de reserva y utilidades con deducción también de lo que el causante adeudare a la Sociedad por cualquier concepto. — La sociedad podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los causantes. — Al efecto de la liquidación se practicará un balance con los mismos valores de todos los rubros del activo y pasivo de la Sociedad que figuraren en el último balance general, aprobados por los socios, incluso el causante. — Dicho balance de liquidación será efectuado dentro de los quince días de fallecido el socio — Séptima: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres, Señores Lorenzo Soriano, Lorenzo Soriano (hijo) y Salvador Guillermo Soriano, quienes ejercen las funciones de Gerentes. — El socio Gerente Don Lorenzo Soriano tendrá el uso de la firma social individualmente y los Socios Gerentes Don Lorenzo Soriano (hijo) y don Salvador Guillermo Soriano, en forma conjunta. — Los Gerentes tienen todas las facultades en la forma más amplia expresada en el artículo tercero de este contrato y las obligaciones que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sin limitación de ninguna especie, salvo la de no comprometerla en negocios ajenos a los sociales, ni en fianzas y garantías de terceros — En caso de imposibilidad de los gerentes de desempeñar sus funciones, los socios decidirán quien los sustituye. — Los gerentes están además facultados para otorgar poderes especiales o generales, para asuntos administrativos o judiciales y firmar toda clase de escrituras públicas, pudiendo delegar en otras personas las atribuciones otorgadas por este artículo. —

Octava: Los balances generales serán anuales y se realizarán el treinta de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances trimestrales y semestrales que quieran realizarse. — De las utilidades líquidas deberá destinarse como mínimo el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social, pudiendo crearse otras reservas o fondos de previsión si se creyere necesario. — El remanente será distribuído a prorrata entre las cuotas de capital. — Novena: En caso de que se produjeran pérdidas, éstas serán soportadas por todos los socios en la misma proporción que por sus cuotas, les correspondan en las utilidades. — Décima: Si la Sociedad hubiera de liquidarse por circunstancias que no se hubieran establecido en este convenio, la liquidación será realizada en la forma que establezca y más convenga a los socios. — En todos los casos la liquidación de la Sociedad será efectuada por los Gerentes. — Décimo Primera: La modificación del objeto de la Sociedad, aumento de capital o disminución del mismo, cesión de cuotas y aumentos de la responsabilidad de los socios, serán realizadas en los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, requiriéndose además la conformidad de socios que representen la mayoría del capital social. — Décimo Segunda: Llegado el caso de que hubiera que discutir asuntos de importancia relacionados con la Sociedad, las resoluciones deberan sujetarse a la mayoría de votos, de acuerdo al capital, para cuyo caso, cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas de capital posea. — Décimo Tercera: Todo lo que no esté previsto en este contrato será regido por la Ley de la materia número once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículos pertinentes del Código de Comercio. — Décimo Cuarta: Toda divergencia que pueda suscitarse durante el funcionamiento, disolución o liquidación de esta Sociedad, entre los socios, ya sea entre éstos y los herederos legatarios o cónyuge supérstite del o de los socios fallecidos, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte y que en caso de no ponerse de acuerdo sobre los puntos controvertidos, procederán a solicitar del Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, la designación de un árbitro para que con su fallo resuelva la divergencia, fallo que desde ya se comprometen a aceptar todos los socios. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que se han efectuado las publicaciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino, cuyos recibos y ejemplares se agregan a la presente escritura, sin que exista oposición alguna. — Leída y ratificada así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Felipe Carballo y don Francisco E. Gramajo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — L. Soriano. — L. Soriano. — S. Soriano. — Tgo.: F. Carballo. — Tgo.: F. E. Gramajo. — Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Roffo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos ocho del Registro noventa y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente desde el número Un millón quinientos quince mil cuatrocientos treinta y seis, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un selo. — Jorge A. Roffo. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.900.— e.19|3-Nº 7.298-v.25|3|54

LOIZAGA-FABBRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Registro 103. — Folio 1818. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí escribano público autorizante y testigos que al final se nombra y firman comparecen don Enrique Raúl Loizaga, argentino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Elvira Rufina Aguero, doctor en bioquímica, y don Aldo Fabbri, italiano, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Clemente Olimpia, comerciante, domiciliados en Federico Lacroze dos mil ochocientos catorce y Victorino de la Plaza mil ciento noventa y seis respectivamente, ambos vecinos de esta Capital, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que tendrán sujeta al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan a continuación: Primera: Queda constituída entre ambos comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal en la calle Federico Lacroze número dos mil ochocientos dieciséis, sin perjuicio de establecerlo en otro si así lo resolvieran los socios. — Segunda: El objeto social será la explotación del ramo de farmacia sita en el domicilio expresado, que la sociedad adquirió en esta misma fecha por ante el autorizante según escritura pasada al folio mil ochocientos quince de este mismo Registro ciento tres, como se dirá. — La expresada sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de

"LOIZAGA-FABBRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el doctor Loizaga ciento veinte cuotas o sea la suma de ciento veinte mil pesos nacional y el señor Fabbri cuatrocientas ochenta cuotas o sea la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos de igual moneda, habiendo aportado a la fecha el doctor Loizaga sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos y el señor Fabbri trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos nacionales con cuyos aportes abonaron parte mayor del cincuenta por ciento del precio del negocio, a que hace referencia la cláusula segunda, adquirida a su propietario doctor Máximo Beni y el saldo de ciento noventa cuotas que faltan aportar y que representan la suma de ciento noventa mil pesos lo integran los contratantes en la siguiente forma: El doctor Loizaga sesenta cuotas ó sea la suma de sesenta mil pesos nacionales y el señor Fabbri ciento treinta cuotas o sea ciento treinta mil pesos de igual moneda de las cuales sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos en un único aporte ha sido hecho efectivo en el día de la fecha y las restantes setenta cuotas o sea setenta mil pesos del señor Fabbri y sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos del doctor Loizaga se aportarán en las oportunidades que el contrato de adquisición del precitado negocio de farmacia le establezca en cantidad de cuatro mil pesos mensuales y consecutivos. — Cuarta: El plazo de duración será de veinte años contados a partir del nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones realizadas hasta el día de hoy. — Quinta: La gerencia y administración será ejercida por el doctor Loizaga y el señor Fabbri indistintamente. — En cuanto a la dirección técnica, será ejercida exclusivamente por el doctor Loizaga por su condición de bioquímico farmacéutico. — Sexta: El uso de la firma social queda terminantemente prohibido emplearla en negocios ajenos a la sociedad y menos para garantizar a terceros en documentos de favor o complacencia. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que importa el uso de la firma, los socios administradores quedan facultados aisladamente para efectuar las siguientes operaciones, siempre que sean referentes a la farmacia con todas las instituciones bancarias oficiales, provinciales o particulares, creadas o a crearse en esta República o del extranjero, girar y firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir. — En caso de necesidad de emplear idóneos matriculados o empleados, se designarán de conformidad por ambas partes. — El socio señor Loizaga en calidad de bioquímico y farmacéutico deberá dedicarse a la dirección técnica como se ha dicho del negocio de farmacia y a la realización personal de todas las preparaciones que su título lo habilita dentro del horario de atención del negocio de la referencia incluso los sábados y domingos de turno. — El señor Fabbri no tendrá obligación de realizar labor alguna dentro del negocio de la sociedad, pero si por su propia voluntad las realizara no podrá pretender por ello pago alguno o remuneración, aparte de su participación en las ganancias. — Séptimo: Cada año durante el mes de febrero deberá realizarse un balance general del estado social sin perjuicio de los balances que los socios desearen practicar en cualquier momento para conocer la marcha de los negocios sociales. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas deberán ser repartidas en la siguiente proporción: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo se eleve al diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento se dividirá por partes iguales; las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Para el caso de que al cumplirse el ciclo comercial anual, las utilidades netas no permitieran cumplir con las condiciones básicas que se expresan en la cláusula tres de este contrato, los socios podrán de común acuerdo proceder al estudio de la disolución de la sociedad que se constituye por el presente contrato. — Novena: Si los contratantes decidieran transferir el negocio de farmacia motivo de este contrato de sociedad o sea el existente en la calle Federico Lacroze dos mil ochocientos dieciséis, deberán incluir igualmente en dicha venta o transferencia el departamento ubicado en el mismo edificio y calle que lleva el número dos mil ochocientos catorce, debiendo a dichos efectos el doctor Loizaga disponer la desocupación del mismo que habita con su familia para la oportunidad de la entrega de la posesión de lo enajenado y dependencias del mismo, no pudiendo oponer restricción de ninguna naturaleza ni oponerse a su desocupación y entrega de dicha unidad por haberse así establecido en el contrato de locación respectivo y ser condición "sine qua non" del presente para realizar dicha operación. — Si la venta del negocio referido en las condiciones preestablecidas se efectuara después de la integración total de aportes de capital, ambos contratantes retirarán lo aportado con más el cincuenta por ciento de la utilidad de la venta que se obtuviere como si ambos hubieren hecho aportes iguales, pero si por el contrario, arrojase pérdidas dicha operación de transferencia se procederá como sigue: de no haber integrado la totalidad de sus aportes ambos contratantes perderán la proporción, que aun les falta completar de capital como aportes desiguales debiendo completar los mismos en la medida que las obligaciones contraídas lo exijan; y de haber sido integrados totalmente sus capitales sociales, ambos contratantes perderán entonces el cincuenta por ciento de la expresada pérdida hasta completar los aportes por cuotas, si las pérdidas fueran superiores a dichos aportes por cuotas, éstas serán repartidas proporcionalmente a los capitales invertidos al contado. — Bajo tales cláusulas se deja formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. Hace constar el escribano autorizante, que dicho contrato de sociedad ha sido aprobado en anteproyecto por el Ministerio de Salud Pública de la Nación según decreto que he tenido a la vista en el expediente que se mencionará y que transcripto dice: "Visto el contrato de Sociedad relacionado con la farmacia sita en la calle Federico Lacroze número dos mil ochocientos dieciséis de esta Capital entre los señores Enrique Raúl Loizaga y Aldo Fabbri, el Ministerio de Salud Pública de la Nación certifica: que ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo Noveno de la Superior Resolución Ministerial número ocho mil doscientos veintitrés, reglamentaria del Superior Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa cuarenta y siete. — Expediente número: Sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres. — Buenos Aires, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Horacio R. Miles, Director General de Industrias Sanitarias y Farmacias". — Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran, junto con los testigos del acto don Ramón Rosa Tula y don Desiderio Ernesto Bruno, son vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Loizaga. — Aldo Fabbri. — Tgo.: R. R. Tula. — Tgo.: Desiderio E. Bruno. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge M. Rodríguez. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón setecientos noventa y siete mil ochocientos setenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge M. Rodríguez. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.400.— e.19|3-Nº 7.294-v.25|3|54

ORGANIZACION FABRICAS RAMVIL - ARGENTINA (O. F. R. A.)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. F. Galli Villafañe, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Ramón Manuel Vilalta, Enrique Miguel Pereyra, Nicolás Alvarez González, Gumersindo Alvarez González, Tomás Alvares González, José María Alvarez González, Josefina Generosa Alvarez González, Salvador Márquez y María Teresa Murillo, todos mayores de edad e integrantes de la sociedad "ORGANIZACION FABRICAS RAMVIL - ARGENTINA (O. F. R. A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato celebrado el día veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número mil novecientos treinta y tres, al folio trece del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta, resuelven: Primera: Conforme a lo estatuído en el artículo Décimo Quinto del Contrato Social, los socios señorita María Teresa Murillo y señor Salvador Márquez, ceden, venden y transfieren cada uno, las diez cuotas de cien pesos moneda nacional, o sean, un mil pesos moneda nacional, al socio señor Enrique Miguel Pereyra, quien adquiere las veinte cuotas cedidas. — Segunda: El Artículo sexto quedará redactado en adelante de la siguiente manera: Sexto: El Capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas de la siguiente forma: Ramón Manuel Vilalta, ochocientas cincuenta cuotas, o se ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Enrique Miguel Pereyra, trescientas cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional; Nicolás Alvarez González, doscientas treinta y cuatro cuotas, o sea veintitrés mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Gumersindo Alvarez González, doscientas treinta y cuatro cuotas, o sea ochenta y cinco mil pesos mopesos moneda nacional; Tomás Alvarez González, ciento setenta cuotas, o sea diez y siete mil pesos moneda nacional; José María Alvarez González, ciento veintisiete cuotas, o sea doce mil setecientos pesos moneda nacional; Josefina Generosa Alvarez González, ochenta y cinco cuotas, o sea ocho mil quinientos pesos moneda nacional. — Con respecto a la integración del capital del socio señor Ramón Manuel Vilalta hace totalmente su aporte en especie en un todo de acuerdo con el balance general practicado al efecto en fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta, que firmado y aceptado por los socios, se considera parte integrante de este contrato; los socios restantes hacen sus respectivos aportes en dinero efectivo, habiendo integrado antes de ahora el cincuenta por ciento de los mismos, que se encuentra afectado al giro de los negocios sociales, según resulta del balance general antes citado, y el cincuenta por ciento restante lo integrarán a medida que los negocios sociales lo requieran. — Tercera: El artículo décimo cuarto quedará redactado en adelante de la siguiente manera: Décimo Cuarto: De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital social. — Los socios podrán convenir en la formación de otros fondos de reserva y previsión, como así su empleo y distribución. — Hechas tales reservas, las utilidades líquidas que resten se acreditarán en cuenta particular a los socios en la siguiente proporción: Ramón Manuel Vilalta, cuarenta por ciento; Enrique Miguel Pereyra, veinte por ciento; Nicolás Alvarez González, once por ciento; Gumersindo Alvarez González, once por ciento; Tomás Alvarez González, ocho por ciento; José María Alvarez González, seis por ciento y Josefina Generosa Alvarez González, cuatro por ciento. — Los socios podrán retirar solamente el cincuenta por ciento de tales utilidades hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Cuarta: Los socios María Teresa Murillo y el señor Salvador Márquez se retiran definitivamente de la sociedad. — Quinta: Los efectos de la cesión de cuotas y el retiro de los socios cedentes de las mismas, se retrotraen al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Leído y ratificado lo expuesto, firman los socios cesionarios y los cedentes, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Firmado: Ramón Manuel Vilalta, Salvador Márquez, Nicolás Alvarez González, José María Alvarez González, Tomás Alvarez González, Josefina Generosa Alvarez González, Gumersindo Alvarez González, María Teresa Murillo y Enrique Miguel Pereyra.

Buenos Aires, febrero 9 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 760.— e.19|3-Nº 7.277-v.25|3|54

"FRISCO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 17 de Diciembre de 1953, otorgada ante el Escribano doctor Juan Carlos Pasman fueron modificadas con efecto retroactivo al primero de Enero de 1953, las cláusulas octava y novena del contrato social de "FRISCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que quedaron redactadas así: — "Octava: Cada cuota de Capital dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Tanto las utilidades como las pérdidas serán repartidas entre los socios en la siguiente forma: sesenta por ciento al señor Zucker; treinta y nueve por ciento al señor Polacek y uno por ciento al señor Fischer. De las utilidades se apartará primeramente el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social".

Buenos Aires, Marzo 11 de 1954 — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.19|3-Nº 7.308-v.25|3|54

"BENLIAN Y EBEKIAN"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría del Autorizante, hace saber por término de 5 días, el siguiente edicto. — Testimonio: — Entre los señores Rant Ebekian; Esteban Ebekian casados, de nacionalidad argentinos naturalizados; Gregorio Benlian y Armenak Benlian, solteros, argentinos naturalizados, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, únicos componentes de la sociedad "BENLIAN Y EBEKIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital pesos ciento veinte mil moneda nacional, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ochenta y siete, al folio ciento ochenta y uno, del libro diez de Contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, cuya prórroga y modificación fué inscripta el diez de Junio de mil novecientos cincuenta bajo el número novecientos cuarenta y tres, al folio trescientos sesenta y tres, del libro diez y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen modificar el artículo Cuarto que se refiere a la duración del contrato de sociedad, el cual queda redactado de la siguiente forma: — 'Cuarto: La duración de este contrato será de veinte años a contar desde la fecha". — Quedan firmes y en todo su vigor las cláusulas restantes del contrato constitutivo. — En prueba de conformidad y en virtud y para constancia se firma el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Rant Ebekian. — Esteban Ebekian. — Gregorio Benlian. — Armenak Benlian. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 240.— e.19|3-Nº 7.302-v.25|3|54

"LA LILIA DE CRUZ DEL EJE"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega en fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos el señor Raúl Alfredo Pignone cede y transfiere a favor de don Frank Carlos Duro y don Julio Santilli por partes iguales las treinta cuotas de mil pesos cada una que le pertenecen en la sociedad "LA LILIA DE CRUZ DEL EJE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Enmendado: treinta: junio: Vale. — Buenos Aires, marzo 12 de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120. — e.19|3-Nº 7.274-v.25|3|54

"LA QUEBRADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 16 de Diciembre de 1953, el señor Miguel Navarro, vende, cede y transfiere a los señores Hernán Rodolfo Ceriani y Doña Sara Ceriani, las doce cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "LA QUEBRADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión se modifica el contrato en lo que se refiere a la cláusula octava de la que en adelante dirá así: — Octava. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal, a que alude el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta que el mismo alcance el límite determinado en ese artículo, el saldo, deducido previamente lo que los socios resolvieran destinar a fondos de previsión, corresponderá a los socios en la siguiente proporción, cincuenta por ciento para la señora Roccatagliata de Ceriani Cernadas y veinte y cinco por ciento para cada uno de los socios señor Ceriani Cernadas y señorita Ceriani Cernadas. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Enmendado — señorita — Vale.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1954.—Raspado — Marzo — Vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 240.— e.19|3-Nº 7.275-v.25|3|54

"ORLA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que: por instrumento privado de fecha nueve de Diciembre de 1953, los señores Humberto Lavalle, Angel J. B. Ortelli, Roberto A. Ortelli, Alfonso V. Gargaño y Alberto Schwartzman, ceden y transfieren a los señores Leandro López, Cayetano Felipe Vasta Agustín Severo Soler y Ricardo Martín Castiglione las doscientas treinta cuotas de un mil pesos m|n. cada una que tienen en la Sociedad "ORLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; esta cesión se realiza por la suma de dos mil pesos moneda nacional. — S|Borrado "treinta". Vale. — "que:" Vale. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1954. — Manuel A Cabrera secretario.

$ 140.— e.19|3-Nº 7.262-v.25|3|54

PROTO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio — Entre don Ignacio Proto, argentino, soltero, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 696, Capital Federal; don Víctor Proto, argentino, casado, con domicilio en la calle Medrano Nº 568, Capital Federal; y don Pablo Proto, argentino, soltero, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 696, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de frutas y verduras por mayor, pudiendo realizar todos los actos de comercio necesarios y|o anexos a ese fin, sin perjuicio de ejecutar todas las activid-

que los socios de común acuerdo resuelvan efectuar. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "PROTO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 696, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, establecer otros, y abrir sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercero: La Sociedad se constituye por el plazo de diez (10) años, a contar del 1º de diciembre de 1953, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Trescientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 330.000.— m|n.), dividido en trescientas treinta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: Ignacio Proto, cien cuotas o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n. c|l.), que integra en dinero efectivo a la firma del presente; Pablo Proto, cien cuotas o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n. c|l.), que integra en dinero efectivo a la firma del presente; y Víctor Proto, ciento treinta cuotas o sea la cantidad de Ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 130.000.— m|n. c|l.), que integra así: Cien mil pesos ($ 100.000.—) en dinero efectivo a la firma del presente, y treinta mil pesos ($ 30.000.—) en envases según inventario valuado debidamente firmado por los socios que se adjunta al presente. — Quinto: El señor Víctor Proto, se desempeñará como socio gerente, con el más amplio y necesario poder para obligar y comprometer a la Sociedad, pudiendo comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, suscribir toda clase de papeles de comercio, otorgar poderes generales o especiales, actuar ante toda autoridad, repartición y|o Ministerio Nacional, Provincial y|o Municipal, actuar y contestar demandas judiciales de todo fuero, naturaleza y jurisdicción. — Esta enumeración no es limitativa. — El socio gerente goza por su trabajo de un sueldo mensual de cien pesos ($ 100.—) que se computará como gasto de la Sociedad. — Sexto: Cada socio individualmente tiene el más amplio y necesario poder para actuar frente a los Bancos, públicos, privados y|o mixtos; obligando a la Sociedad, por lo que cada socio puede suscribir cheques, documentos, papeles de comercio, solicitar créditos con o sin garantía real o personal, operar en cuenta corriente, y efectuar todas las actividades que son habituales con los Bancos. — Cada socio firmará con el sello social seguido de su firma personal, comprometiendo con ello a la Sociedad. — Séptimo: El día 30 de noviembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, que los socios deberán conformar dentro de los noventa días de presentado, y de no manifestar disconformidad dentro de ese plazo, se dará por aprobado. — De las utilidades se formará el fondo de Reserva Legal prescripto por la Ley 11.645, y el resto se distribuye en proporción al aporte de capitales. — Las pérdidas se soportarán también en proporción al aporte de capitales. — Octavo: El socio gerente Víctor Proto, deberá dedicar toda su actividad a la Sociedad. — Cada uno de los socios restantes puede desarrollar actividades fuera de la Sociedad. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas o transferidas sin consentimiento unánime de todos los socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente, incapacitado o fallecido. — Décimo: Toda duda, diferencia o divergencia que se produzca entre los socios y|o sus herederos, con respecto a la interpretación del presente, durante la marcha de la sociedad o su liquidación, será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán un árbitro último que fallará en caso de no existir acuerdo. — El fallo hará cosa juzgada, y será inapelable, y su cumplimiento obligatorio. — Los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. — Undécimo: La disolución total de la Sociedad, será practicada por todos los socios, quienes serán sus liquidadores, pudiendo actuar por poder, nombrando una persona que los reemplace debidamente autorizada. —La disolución parcial de la Sociedad por retiro de uno de los socios, dará lugar a que se practique un balance especial al efecto, al día de la disolución, valuándose los efectos y bienes al precio real y corriente a esa fecha. — Duodécimo: La muerte o incapacidad de uno de los socios no es causa de disolución de la Sociedad. — Los herederos unificarán su representación, y los socios restantes continuarán con la gestión social, debiendo rendir cuenta, oportunidad de cada balance anual. — En conformidad de partes, se firma un ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Ignacio Proto. — Víctor Proto y Pablo Proto. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 7.236-v.25|3|54

"COVI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, quince de febrero de 1954, entre el señor Moisés Cohen, argentino, casado, mayor de edad, la señora Rosa Bonfil de Cohen, argentina, casada, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Acevedo Nº 367 y el señor Chelomo Zuvi, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Malabia Nº 273, se ha convenido la realización de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "COVI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 1265, sin perjuicio de las agencias y sucursales que puedan establecerse en adelante. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la Fabricación, Industrialización, Importación y Exportación de Tejidos en General, Comisiones, Representaciones, Operaciones Inmobiliarias y cualquier otro objeto lícito que los socios resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercera: La duración de esta Sociedad se establece por el término de diez años, a contar desde el primero de enero de 1954, fecha a la cual se retrotraen las actividades del presente contrato, con una duración mínima obligatoria de un año. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos m|n. ($ 350.000 c|l.), dividido en Trescientas Cincuenta (350) cuotas de Un Mil Pesos ($ 1.000.—) cada una, suscriptas y totalmente integradas en efectivo por los socios como sigue: Moisés Cohen: Ciento Cincuenta (150) cuotas; Rosa Bonfil de Cohen: Ciento Cincuenta (150) cuotas y Chelomo Zuvi: Cincuenta (50) cuotas. — Quinta: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Chelomo Zuvi, quien deberá dedicar toda su actividad al desenvolvimiento de los negocios sociales, quedándole prohibido dedicarse a tareas ajenas a las de la Sociedad. — El uso de la firma estará a cargo de ambos socios conjuntamente para todas las operaciones financieras que signifiquen compromisos de obligaciones para la Sociedad, quienes lo harán con su firma personal bajo sello que llevará la denominación social, a saber: dar y tomar dinero en préstamo, en descubierto o con pagarés, contratar con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, cheques, extracciones de fondos u operaciones en los que se comprometa financieramente a la Sociedad ya sean éstos a corto o largo plazo. — Para efectuar depósitos bancarios, tramitaciones ante entidades oficiales, declaraciones juradas, solicitudes oficiales o privadas y todas aquellas operaciones que no traigan aparejadas obligaciones financieras, será suficiente la firma indistinta de cualquiera de los dos socios anteriormente enumerados. — Queda prohibido el uso de la firma para especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El socio Moisés Cohen, no contrae ninguna obligación de dedicarse con su trabajo personal pero podrá prestar su colaboración cuando lo crea conveniente. — Séptima: El socio Chelomo Zuvi percibirá en concepto de sueldo la suma de Quinientos Pesos m|n. ($ 500.— c|l.) mensuales, que se imputarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General. De las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo al Balance aprobado se llevará un cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal y el resto se acreditará a los socios en las siguientes proporciones: Moisés Cohen, Cincuenta por Ciento (50 %); Chelomo Zuvi, Cuarenta por ciento (40 por ciento) y Rosa B. de Cohen, Diez por Ciento (10 %). — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Los socios podrán resolver extracciones parciales y totales de las ganancias obtenidas, siempre que las disponibilidades sociales lo permitan. — Novena: En caso que la Sociedad sufriera una pérdida del veinticinco por Ciento (25 %) como mínimo del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación o disolución de la misma. — Décima: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, los socios Moisés Cohen y Chelomo Zuvi, serán liquidadores procediendo en primer término a extinguir el Pasivo Social y después a reembolsar el Capital y ganancias acumuladas a medida que se realice el activo y en proporción a los capitales aportados. — Undécima: Si durante la vigencia del presente contrato se produjera el fallecimiento o se declarara la incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad no se disuelve debiendo los herederos del socio fallecido o incapaz unificar su representación en la Sociedad, actuando con sus mismos derechos y obligaciones. — Décima Segunda: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Los árbitros, antes de considerar cualquier cuestión designarán el tercero, que ha de resolver en definitiva para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes, el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo lo establecido en las precedentes doce cláusulas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato, en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Moisés Cohen. — Chelomo Zuvi. — Rosa Bonfil de Cohen. — Cláusula Aclaratoria: Con respecto a lo establecido en la cláusula "Quinta" del presente Contrato Social en lo referente al uso de la firma, aclárase que estará a cargo de los socios, señores Chelomo Zuvi y Moisés Cohen, ajustándose el uso de la misma a lo establecido en la referida cláusula. — Firmado: Moisés Cohen. — Chelomo Zuvi. — Rosa Bonfil de Cohen.

Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 800.— e.19|3-Nº 7.261-v.25|3|54

LAURIA Y CRIBARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada entre los Sres. Ernesto Luciano Lauría, argentino, casado, domiciliado en la calle Isabel la Católica ciento setenta y cinco, Capital, mayor de edad, y Roberto Luis Cribari, argentino, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio dos mil ciento cincuenta y ocho, Capital, mayor de edad, y que se regirá a lo dispuesto en los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "LAURIA Y CRIBARI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; su domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo trescientos cinco, Capital, pudiendo desenvolver sus actividades en cualquier lugar de la República, como asimismo establecer agencias, sucursales u otras filiales. — Segundo: El plazo de duración es de treinta años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo comunicar su decisión a la sociedad por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación de noventa días a la fecha en que se realiza el balance anual, y el otro socio deberá optar por la liquidación o disolución de la sociedad o bien continuar con la misma, abonando al socio saliente el haber que le corresponda, sea al contado o en tres cuotas anuales e iguales pagaderas dentro de los primeros quince días de cada año, con más un interés del ocho por ciento anual. — Tercero: La sociedad se dedicará a la prestación de servicios como despachantes de aduana, importadores, exportadores y toda otra actividad que se decidan en común acuerdo.

— Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional divididos en cuotas de mil pesos, suscriptos e integrados en partes iguales, o sea el Sr. Ernesto Luciano Lauría quince cuotas, y el Sr. Roberto Luis Cribari quince cuotas. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios y tendrán las siguientes facultades: representar legalmente a la sociedad y gozar del uso de la firma social; efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o del extranjero: girar y firmar cheques contra los fondos sociales, solicitar y conceder créditos; establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar, girar, y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, pudiendo renovarlos a sus vencimientos, firmar contratos, intervenir en licitaciones o adjudicaciones, concesiones u obras de cualquier género: representar a la sociedad en toda clase de oficinas públicas o privadas, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, conferir poderes especiales o generales para determinadas categorías de actos, absolver posiciones y reconocer firmas, cobrar y percibir, hacer remisiones y quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prendas, incluso agrarias, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requiera, realizar todos aquellos actos necesarios para el cumplimiento del objetivo de la sociedad. — Sexto: La firma de la sociedad no podrá ser comprometida en garantías o fianzas ajenas a las operaciones de la misma. Los socios tienen derecho a informarse personalmente sobre la marcha de las operaciones sociales y compulsar los libros, papeles y cuentas de la sociedad.

— Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales las sumas de dinero que oportunamente se fijarán las que se imputarán a sus respectivas utilidades. —

Octavo: Anualmente y con fecha treinta y uno de diciembre se practicará un balance general. Después de realizadas las amortizaciones correspondientes, de la utilidad se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal que establece la ley, luego se separará el porcentaje que establecen los socios para reservas especiales y el saldo será distribuído de acuerdo al capital. — Noveno: Anualmente y dentro de los sesenta días de la fecha del balance se reunirán los socios para considerar y aprobar el balance general. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios se procederá en la forma siguiente: sus herederos o representantes legales deberán optar entre proseguir sus actividades en la sociedad unificando para ello su representación, o bien separarse de la misma, en cuyo caso la sociedad les abonará lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al balance especial que se practicará a la fecha de su fallecimiento o incapacidad, haciendo efectivo el pago en la forma y plazos establecidos en el artículo segundo. — Undécimo: La sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la firma E. L. Lauría, Despachante de Aduana, Registro Nº 1.179, establecido en esta plaza, en la calle 25 de Mayo 305. — Duodécimo: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los socios de acuerdo con las disposiciones que en ese momento rijan. En prueba de conformidad se firman en todas sus hojas tres ejemplares, uno para cada uno de los socios y otro para su correspondiente inscripción, en Buenos Aires, a 15 de febrero de 1954, quedando autorizado el socio Sr. Ernesto Luciano Lauría, a gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cláusula complementaria: El presente contrato tiene fecha de vigencia a partir de las operaciones comerciales realizadas desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ernesto Luciano Lauría. — Roberto Luis Cribari. — Buenos Aires, marzo 10 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.100.— e.19|3-Nº 7.237-v.25|3|54

CASA FEHLING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Julio Gerardo Seeber, por la secretaría del Doctor Domingo López Saavedra, hace saber por cinco días que: Por escritura pasada el 30 de Diciembre de 1953, don Gino Portesi cesó en sus funciones de Gerente de "CASA FEHLING" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 800.000,00 m|n. Por escritura pasada el 8 de Febrero de 1954, fué designado en su reemplazo con sus mismas funciones y facultades, don Casimiro José Elustondo. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.19|3-Nº 7.243-v.25|3|54

A N D E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero de 1954, los señores Pío Alfredo Sbértoli, Alberto Nemesio Emilio Flaquillo y Carlos Piatti, manifiestan: Que según lo convenido en acta de fecha 2 de Diciembre de 1953, corriente a fs 1 del libro de Actas de la sociedad "ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Alberto Nemesio Emilio Flaquillo vende, cede y transfiere a sus consocios las 25 cuotas que tenía y le correspondían en dicha sociedad en la siguiente proporción: Al señor Pío Alfredo Sbértoli 12 cuotas; al señor Carlos Piati, 13 cuotas. Esta cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas de $ 1.000.00 m|n. cada una, o sean $ 25.000.00 moneda nacional de curso legal (Veinte y cinco mil pesos) en total, incluídas las ganancias correspondientes al último ejercicio, que recibe el señor Alberto Nemesio Emilio Flaquillo, de manos de sus consocios, manifestando que por dicha cesión se desliga de la sociedad, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto. Quedan por lo tanto como únicos componentes, los señores Pío Alfredo Sbértoli, con 37 cuotas y Carlos Piatti, con 38 cuotas. — A. Flaquillo. — C. Piatti. — Pío Alfredo Sbértoli. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 280.— e.19|3-Nº 7.258-v.25|3|54

ALFREDO ROMEO AGAZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Febrero de 1954, los señores Alfredo Romeo Agazzi, Guillermo F. Liguori y Raúl Ruax, manifiestan: Que según acta de fecha 6 de Noviembre de 1953, corriente, a fs. 9 del libro de Actas de la Sociedad "ALFREDO ROMEO AGAZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Raúl Ruax, vende, cede y transfiere a su consocio Alfredo Romeo Agazzi y al señor Guillermo F. Liguori, las 30 cuotas que tenía y le correspondían en dicha sociedad, en la siguiente proporción: Al señor Alfredo Romeo Agazzi 25 cuotas; al señor Guillermo F. Liguori, 5 cuotas; de un valor nominal de $ 1.000.00 a razón de Un mil pesos moneda nacional cada una o sean Treinta mil pesos moneda nacional más la proporción en el fondo de reserva legal y las ganancias correspondientes al último ejercicio o sean $ 3.000.00, cantidades que ya ha recibido de manos de dichos señores, manifestando que por dicha cesión se desliga de la sociedad, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto. Quedan por lo tanto como únicos componentes, el señor Alfredo Romeo Agazzi con 145 cuotas; y el señor Guillermo F. Liguori, que se incorpora como socio con 5 cuotas. Asimismo, quedan modificados los artículos 4º y 6º del contrato social de conformidad con las actas de fs. 6 y 9, que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: La sociedad será administrada y dirigida por el socio Alfredo Romeo Agazzi, al que se designa al efecto, socio gerente y quien tendrá en lo sucesivo y en forma exclusiva el uso de la firma social, la que no podrá ser usada en asuntos ajenos a los negocios sociales o en garantías o fianzas por obligaciones

de terceros. El señor Agazzi firmará a continuación de la fórmula "Alfredo Romeo Agazzi S.R.L.". Además del socio gerente, la sociedad designará uno o más gerentes administradores no socios, con las facultades que en cada designación le acuerden al nombrarlo, los socios por mayoría absoluta. — Artículo Sexto: Anualmente el día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un Balance e Inventario General y las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta dar debido cumplimiento al artículo veinte (20) de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), de las amortizaciones y de otros fondos de previsión que se estime prudente efectuar, en la proporción siguiente: A don Alfredo Romeo Agazzi un 96 % y a don Guillermo F. Liguori un 4 %. Debiendo contribuir a las pérdidas si hubieren en la proporción establecida para la participación en las ganancias". — Alfredo R. Agazzi. — Raúl Ruax. — Guillermo Liguori. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 7.250-v.25|3|54

JOSE LLORENS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de JOSE LLORENS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social de la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional a la de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, cubriéndose el aumento de Ciento Cincuenta Mil Pesos en la siguiente forma: Don José Llorens Muñoz treinta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, doña Angeles Pastor de Llorens cuarenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, don José Eduardo Llorens Pastor, cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, don Abelardo Cordero once cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, don Germán Lorenz diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, don José Mirabet Muñoz tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y don Juan Mefano dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Estas cuotas están totalmente integradas y provienen de los saldos de las utilidades líquidas destinadas a aumento de capital social. — Convienen asimismo los nombrados en modificar el artículo décimo octavo del contrato social a partir del primero de enero del año en curso el que queda redactado de la siguiente manera: — Artículo Décimo Octavo: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General en el que se determinará las ganancias y pérdidas habidas en el ejercicio y de cuya aprobación se dejara constancia en el Libro de Actas. — La aprobación se hará por mayoría de capital integrado. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento a la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que ésto alcance el diez por ciento del capital suscripto. — Las utilidades remanentes se distribuirán de la siguiente manera: treinta y dos por ciento al señor Llorens Muñoz, veintiuno y medio por ciento a la señora de Llorens, dieciocho por ciento al Ingeniero Llorens Pastor, trece por ciento al señor Cordero, diez por ciento al señor Lorenz, tres por ciento al señor Mirabet Muñoz y dos y medio por ciento al señor Mefano. — Si hubiesen pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción que las utilidades. — Los socios destinarán el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que les correspondan anualmente para aumento del capital social. — Dichos aportes gozarán del tipo de interés bancario corriente desde los noventa días después de la fecha del balance en que se realicen las utilidades hasta la firma del contrato respectivo de ampliación de capital. — En aquellos casos en que por mayoría de tres cuartas partes de capital la Sociedad lo estime conveniente, podrá eximir parcial o totalmente a uno o varios socios de esta obligación. Todo lo precedente surge de la escritura de fecha veinticuatro de febrero del corriente año, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Lorenzo Mira. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 7.251-v.25|3|54

JOSE LLORENS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el señor Adolfo Adrados cede a favor del señor José Eduardo Llorens Pastor, las cinco (5) cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional legal cada una, que poseía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de JOSE LLORENS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, subrogando al adquirente en todos los derechos y acciones que le correspondían en la sociedad, según surge de la Escritura de fecha veinticuatro de febrero del corriente año, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Lorenzo Mira. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — Amerino J. Macedonia. secretario.

$ 140.— e.19|3-Nº 7.249-v.25|3|54

les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean - Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 6606 serie 12, plan A, $ 1.000. — Jaime y Angel Amer — Guayaquil 3938 — Ingeniero White (FCNGR), Vig. 4|36.

Se hace constar que en el sorteo de fecha diez y nueve de febrero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 17157 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 7157, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean - Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha veinte y seis de febrero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 27692 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 7692, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean - Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha veinte y seis de febrero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 27692 y el segundo al número 16914 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el símbolo 92-14, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean - Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 2304 serie 55, plan D, $ 10.000. — José Ciacaglini y Sra. — González Chaves (FCNGR), Vig. 8|44. — 2304 serie 59, plan D, $ 1.000. — Edgardo N. Palazzo — O. César 436 — San Pedro (FCNGBM), Vig. 2|45. — 2304 serie 61, plan D, $ 1.000. — Paulino Pérez Sáiz — Pasaje Barros 165 — Comodoro Rivadavia (Chubut), Vig. 10|44. — 2304 serie 62, plan D, $ 2.500. — Servando V. y Rosalía A. de Benítez — Passo 695 — Punta Alta (FCNGR), Vig. 9|46. — 2304 serie 69, plan D, $ 2.500. — Ramón Siciliano — Irigoyen 737 — Azul (FCNGR), Vig. 1|46. — 2304 serie 80. plan G, $ 2.000. — Pablo A. Vigomoux — Arroyo Corto (FCNGR), Vig. 11|47. — Pendientes del sorteo realizado el 29 de enero de 1954. — 3112 serie 17, plan A, $ 1.000. — Eugenio Iglesias — Rivadavia 1065 — Punta Alta (FCNGR), Vig. 12|37. — 0321 serie 37, plan C, $ 2.500. — Enrique L. Roux — Pigüé (FCNGR), Vig. 6|42.

Se hace constar que en el sorteo de fecha cinco de febrero de 1954, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 32480 y el segundo al número 11987 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G", emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 480-7, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha doce de febrero de 1954, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 6606 y el segundo al número 8396 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G", emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 606-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha diez y nueve de febrero de 1954, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 17157 y el segundo al número 07509 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G", emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 157-9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha veinte y seis de febrero de 1954, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 27692 y el segundo al número 16914 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "G", "A" y "B", emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 692-4, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 1732, serie 15, plan "B", $ 1.400, — Juana S. de Zanoni, — Avenente 3707, — Ingeniero White — (FCNGR), Vig. 3|44. — Nota: Se hace constar que en el sorteo de fecha 29|1|54, resultó redimido el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 0281, serie 17, plan "B", $ 1.400, — José Nocerino, — Varela 112, — 6º piso, — Dpto. 13, — Capital, Vig. 10|44. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 448.— e.19|3-Nº 7.247-v.19|3|54

LEPETIT

Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 16 de marzo de 1954, dispuso: 1º) La emisión de 17.685 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, a la par y de iguales características que las actuales en circulación, o sea por un valor nominal total de un millón setecientos sesenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1953. Las mencionadas acciones se emiten totalmente liberadas en uso de las facultades conferidas por el artículo séptimo, inc. c) de los Estatutos Sociales. — 2º) La emisión de 12.315 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una a la par y de iguales características que las actualmente en circulación, o sea por un valor nominal total de un millón doscientos treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1954. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19, inc. 7º de los Estatutos, los actuales tenedores tienen preferencia para la suscripción de esta última emisión, siempre que ejerciten su derecho dentro de los tres días siguientes a la última publicación del presente aviso, debiendo al efecto depositar sus acciones en la Caja Social, calle Bolivar 332 y abonar en el acto, en efectivo el importe de las acciones que suscriban. — El Directorio.

$ 144.— e.19|3-Nº 7.217.v.23|3|54

CENTRAL MOTOR

El Directorio de Central Motor, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir la sexta, séptima y octava series de acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, representando en total la suma de m$n. 3.000.000 que queda librada a la suscripción a la par. Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.

$ 60.— e.19|3-Nº 7.215.v.23|3|54

Avisos Diversos

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las 17 horas, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la sociedad "La Franco Argentina Capitalización" S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el ducentésimo septuagésimo segundo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada una, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo N.52 y para los segundos el símbolo T.T.2. — El representante de la Inspección General de Justicia Don Carlos A. Oudkerk presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veinte y seis de setiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Siendo las 17,15 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don Camilo Mosquera y Don Francisco Fernández, vecinos, hábiles y mayores de edad. — C. Mosquera. — Francisco Fernández. — C. A. Oudkerk. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. — Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 514603 $ 7.000. — Orencio Carbo — Talcahuano 1146 — 4º - B, Capital, Vig. 5|44. — 428931 $ 5.000. — Manuel Cisneros — Constitución 1098 — Río Cuarto (Córdoba), Vig. 2|40. — 528558 $ 4.200. — José Francisco Battaglia — Villaguay 61 — Paraná (E. Ríos), Vig. 2|46. — 446633 $ 2.500. — Emilio y Ennio Bozzeni — María Juana (FCNGBM), Vig. 9|40. — 455087 $ 2.500. — María Julia Corrales — S. Cabral 138 — Rafaela (S. Fe), Vig. 12|40. — 455088 $ 2.500. — Dora G. y Haydée S. Armando — Salta 164 — Rafaela (S. Fe), Vig. 12|40. — 440252 $ 2.500. — Nancy B. y Ezio Gayoso — Campo Largo — (Pcia. Pte. Perón), Vig. 8|40. — 427074 $ 2.500. — Domingo F. Nardo — Calle 47 - Nº 679 — Eva Perón (FCNGR), Vig. 12|39. — 490032 $ 2.500. — Jesús M. de Benavídez — Miralla 576 — Capital, Vig. 8|42. — 496025 $ 2.500. — Natalia P. de y Francisco Fasson — Azcuénaga 1141 — Martínez (FCNGBM), Vig. 1|43. — 452552 $ 2.500. — Juan Rossi — Blanco Encalada 4800 — Capital, Vig. 11|40. — 428930 $ 274. — Valor Nominal Reducido: Honorio Salama — Gutiérrez 850 — Mendoza (FCNGSM), Vig. 2|40, y cuyo valor original era de $ 5.000. — 434959 $ 274. — Valor Nominal Reducido: Martha C. Tacchi. — Bmé. Mitre 586 — 9 de Julio (FCNDFS), Vig. 4|40. — 434960 $ 137. — Valor Nominal Reducido: Martha C. Tacchi — Bmé. Mitre 586 — 9 de Julio (FCNDFS), Vig. 4|40, y cuyo valor original eran de pesos 5.000.— y $ 2.500.— respectivamente. — 497245 $ 137. — Valor Nominal Reducido: Isidoro E. Márquez y Hnos. — Malabrigo (S. Fe), Vig. 1|43, y cuyo valor original era de $ 2.500.— y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 587834 $ 10.000. — 587835 $ 7.000. — 587836 $ 3.000. — Luisa Sánchez — Avda. Ldor. Gral. San Martín 2220 - 5º piso — Capital, Vig. 7|53. — 10441 $ 10.000. — 10442 pesos 7.000. — 10443 $ 3.000. — Ana María y Mirta Rosa Mantovani — Rivadavia 2570 — Juan D. Perón (FCNGB), Vig. 1|52. — 3088 $ 10.000. — Juana de Selent — E. Zola 690 — Villa Ballester (FCNGBM), Vig. 7|50. — 19013 $ 10.000. — Francisco Folguera — Capitán Sarmiento (FCNGBM), Vig. 12|53. — 581273 $ 5.000. — Luis Carlos, Héctor y Edmundo Gamarra — Bmé. Mitre 342 — Villaguay (E. Ríos), Vig. 7|52. — 584299 $ 5.000. — Amadeo Monasterolo y Flia. — Jujuy 1943 — Córdoba (FCNGBM), Vig. 12|52. — 587310 $ 3.000. — Roberto y Norma Abrate — Thea (Córdoba), Vig. 6|53. — 11079 $ 3.000. — Juan Carlos Ferraro — Moreno 547 — Lincoln (FCNDFS), Vig. 3|52. — Títulos pendientes del sorteo realizado el 29 de enero de 1954. — Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 519637 pesos 2.800. — Mario Eduardo y Néstor D. Baitman — Pérez (FCNGBM), Vig. 12|44. — 512501 $ 2.800. — Alberto y María Laura Petroni — Calle 17 Nº 409 — Mercedes (FCNDFS), Vig. 3|44.

Se hace constar que en el sorteo de fecha cinco de febrero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 32480 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 2480, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean - Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 2480 serie 11, plan A, $ 1.000. — Pedro Karp — Olaya 1150 - Piso 1º - Dpto. 4º, Capital, Vig. 4|35. — 2480 serie 20, plan A, $ 1.000. — Martín Burani — Ombú 2559 — Valentín Alsina (Bs. As.), Vig. 3|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha doce de febrero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 6606 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 6606,

Acta de sorteo número trescientos noventa y cinco. — Se hace constar que en el sorteo de fecha cinco de febrero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 32480 y el segundo al número 11987 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 87-80, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean - Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 902195 plan D, $ 7.000. — Canzani Hermanos — Quito 4358 — Capital, Vig. 11|44.

Acta de sorteo número trescientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A. Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las once horas se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al "Portador" Plan B emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1 : 2.500 bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números 62152, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1a.: 12150 — 12151 — 12152 — 12153 — 12154. — 2a.: 24650 — 24651 — 24652 — 24653 — 24654. — 3a.: 37150 — 37151 — 37152 — 37153 — 37154. — 4a.: 49650 — 49651 — 49652 — 49653 — 49654. — 5a.: 62150 — 62151 — 62152 — 62153 — 62154. — 6a.: 74650 — 74651 — 74652 — 74653 — 74654. — 7a.: 87150 — 87151 — 87152 — 87153 — 87154 — 8a.: 99650 — 99651 — 99652 — 99653 — 99654. — 9a.: 112150 — 112151 — 112152 — 112153 — 112154. — 10a.: 124650 — 124651 — 124652 — 124653 — 124654. — 11a.: 137150 — 137151 — 137152 — 137153 — 137154 — 12a.: 149650 — 149651 — 149652 — 149653 — 149654. — 13a.: 162150 — 162151 — 162152 — 162153 — 162154. — El representante de la Inspección General de Justicia Don Juan E. Fernández, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las once y treinta horas, firmando los presentes y los señores Don Silvestre Regueiro y Don Delfín Alvarez, que actúan en calidad de testigos. — Silvestre Regueiro. — Delfín Alvarez. — J. E. Fernández. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 24652 $ 2.500. — 24653 $ 2.500. — Carlos Rhese — Vidt 2120 — Capital — Vig. 5|40 y 1|40, respectivamente. — 74654 $ 2.500. — José F. Riso — Gregorio de Laferrere 1464 — Capital, Vig. 11|36. — 87152 $ 2.500. — Clara Palumbo — Maipú 19 — Junín (FCNGSM), Vig. 9|42. — 99651 $ 2.500. — Juan Marchetti — Rivadavia y Andrade — Zárate (FCNGBM), Vig. 5|41.

LA MEROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A.

ACTA Nº 273

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novcientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas y cinco minutos, se reunieron en el local social de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A., calle Rivadavía 954 las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet" cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal la letra P, y para los títulos d Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra G. Ambas letras deben combinars con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del sorteo a efectuarse hoy obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan sultado favorecidos. A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de 1 en 2500. En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores, don Héctor Fontimpe y don José Jesús Martínez, con asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia don Angel Fortunati, quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Jorge Stanley Jones. Fdo. Héctor Fontimpe, José Jesús Martínez, Angel Fortunati. Testigos: Eduardo M. Grané y Ernesto A. Bertin. Ante mí Jorge Stanley Jones. Escribano Público. Hay un sell Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivado en la Compañía

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO

correspondiente al del mes de Febrero de 1954:

En cumplimiento de las disposicio s reglamentarias se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del día 26 de Febrero de 1954 ha correspondido al número: 27692 y el segundo premio de la misma al número: 1891. En consecuencia, la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D.E.F.G.H.I.J.K. y M., emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteo, ha resultado la: 4-692. En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía fueron: para los títulos de $ 1.000.—: P-92 y para los de $ 2.000.—: G-92. Para todos los planes: Probabilidad. 1 en 2500. Para que conste firman la presente acta los Sres. Dr. Daniel O. Rocha y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de Vicepresidente Primero y Subgerente respectivamente, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero de 1954.

Fdo. Daniel O. Rocha. Héctor Fontimpe. Se hace constar que han resultado favorecidos: Título saldado de $ 41,60, plan K, símbolo 4-692, Nº 386057 Luis Segundo Ventuirino, Salto FCCBA, emisión 16-7-45. Título saldado de $ 50.96, plan C. símbolo P-92. Nº 140240 Domingo Friggeri, Crespo 2336, Santa Fe, emisión 18-11-40. Título saldado de $ 50,96 plan G, símbolo 4-692, Nº 212745, José A. Quiroga. Cafferata 841. Rosario, emisión 24-9-42. Título saldado de $ 61,83 plan M, símbolo 4-692, Número 553398, Eduardo A. N. Pierro, Mendoza 1689, Capital, emisión 7-7-47. Título saldado de $ 72,78. plan F, símbolo 4-692, Nº 149269, Anice o Echavide, calle 11 de Abril 543, B. Blanca, emisión 12-2-41. Título saldado de $ 100,11 plan C. símbolo P-92. Nº 140027, María Edilma Novoa. Belgrano 53, Chascomús FCNGR, emisión 1-11-40. Título saldado de $ 115.60, plan M. símbolo 4-692. Nº 544340. Vicente Esteller, Paraguay 219. Alta Gracia. emisión 28-5-47. Título saldado de $ 123,66, plan M. símbolo 4-692, Nº 710958, Manuel Sánchez, Superi 4447, Capital, emisión 26-10-48. Título saldado de $ 130,04 plan K. símbolo 4-692, Nº 409649, Antonio Luis Chiappe. Caá Guazú 1048. Curuzú Cuatiá (Ctes.) emisión 12-11-45. Título saldado de pesos 215,53, plan K. símbolo 4-692, Número 332719, Renate Juan Orgnero, Miramar, Córdoba, emisión 27-10-44. Título saldado de $ 238,37, plan J, símbolo 4-692, Número 381617, Fernando García Balcarce Lemir. Viamonte 540, Capital, emisión 27-6-45. Título saldado de $ 287.77, plan G, símbolo 4-692, Nº 267670. Elvira S. Pérez, Pje. María Sánchez 596, casa 12, Capital, emisión 3-11-43. Título saldado de $ 336,94, plan M, símbolo 4-692. Nº 643066, Ramón V. González, Sto. Cabral 893, R. Mejía, emisión 27-5-48. Título saldado de $ 862,30, plan B. símbolo G-32, Nº 98378, Vicente Núñez, Fray Luis Beltrán, Mendoza, emisión 19-6-39. De $ 1 000.— título del plan C. símbolo P-92, Nº 80516, Percival Ernesto Caldwell, Obligado 150, Témperley, FCNGR, emisión 19-8-38. De $ 1.000.— cada uno, los títulos de los planes D.E.F.G.H.I.J.K. y M., símbolo 4-692, Nos. 399986, Benicio Ballay, Villa Elisa, Entre Ríos, emisión 25|2|45. 345566. Elena Paganini, Cuartel 17. Acevedo FC CA, emisión 30-12-44. 384685, Sergio Rafael Gómez, Bolivia 884, Concordia (E. Ríos), emisión 6-7-45. 480242 Ramón Felliú (h.), 25 de Mayo 129, San Nicolás, emisión 30-9-46. 396356. Angel Custodio Castrón, Peña 2556, Mar del Plata, emisión 10-9-45. 1-103482, Mario R. Salvatierra, Santa Fe 1345, Rosario, emisión 31-10-40. 305520, Angela Robin, Calle 5 Nº 1479, Eva Perón (FCNGR), emisión 22-6-44. 356434, Dino C. Biagini, San Martín 1031. Rosario, emisión 26-2-45. 433082, Guido Cortopassi, Rivadavia 1070, Zarate emisión 2-4-46. 1-112889, Humberto Siviero. Güemes 638. Zárate, emision 28-7-41. 623222, Catalina H. de Huasta, Chascomús 741, V. Domínico, emisión 28-2-48. 559752, Carlos M. García, Daniel Enz 440, Llavallol, emisión 24-7-47. 608782, Aniceto Alvarez, Gral. Mansilla 3496, Victoria, emisión 29-12-47. 539280, Nicolás Raúl Constantino, Irigoyen 1345, Dto. 3, Capital, emisión 7-5-47. 543144, Victoria Medici, Achega 3479, Capital, emisión 23-5-47. 543146, Manuel Finamore, Iberá 5742, Capital. emisión 23-5-47. 5.0275, Carlos Ramón Lozada, Blanco Encalada 2291, Capital, emisión 18-6-47. 164906. Juan Perrotti. Corrientes 3756, Capital, emisión 30-7-41. 332147, Beinisch Baumwollspinner, Seguí 1870, Capital, emisión 26-10-44. 230038, Antonio Sánchez, Pastor Ferreyra 230, R. de Escalada (FCNGR), emisión 12|2 43. 1-116962, Luciano Falbo, Cochabamba 4288. Capital, emisión 31-12-41. 229464, Concepción C. de Argüello, Pasco 1515, Capital, emisión 8-2-43. De $ 2.000.— cada uno, los títulos de los planes D.E.F.G.H.I.J. K. y M., símbolo 4-692, Nos. 848808, Bernardo Bechka, Capdevila 3313, Capital, emisión 6-10-53. 360945, María Sabina Scándola, San José 1278, Capital, emisión 2-13-45. 702311, Amalia Smaldore, A. Díaz 2520, Capital, emisión 26-8-49. 312605, Francisco Malvaso, P. A. de Sarmiento 3445, Capital, emisión 18-7-44. 850642, Pedro Bosio, Mar Chiquita 5880, Capital emisión 11-11-53. 718220, Isidora Ruiz Díaz. 1ª Junta 75, Quilmes (FCNGR), emisión 12-12-49. 847864, Mario Giudice, C. M. Ramírez 1885. Capital, emisión 21-9-53. 848905, Isidoro Martín, Vicente López 566. Avellaneda, emisión 8-10-53. 814531 Margarita Gardella de Grillo, Valle 516, Capital, emisión 26-3-52. 849435, Matilde Julia de J. de Cappato, Haedo 1975. Florida, emisión 19-10-53. 824100, Pilar M. de De Leone, Dr. C. Argerich 664, Haedo. emisión 18-8-52. 724513, Carlos Terreni. Gral. Artigas 333, Capital, emisión 18|1|50. 850822, Francisco Janoscsak, Aguas Buenas 3112, Capital, emisión 13-11-53. 849294, Augusto Tagle, Lagos 2946, Capital, emisión 15-10-53. 654923, Ana Arnejo. Pje. Lapacho 2249, Capital, emision 28-8-48. 805784, Aída de Sánchez, Tte. Alvear 225, S. Andrés, emisión 4-12-51. 853142, Federico Duering, H. Cortés 352 - Dto. 5, Sarandí (FCNGR), emisión 28-12-53. 813988, Manuela Angélica Rita Bermúdez de Benede. Rafaela 671, Ciudadela, emisión 19-3-52. 744989, Elvira R. de Espósito, A. del Valle 1163 - piso 2º, Dto. 6, Capital, emisión 16-6-50. 846744. Miguel Mario Pacheco. Arenales 538 o 588, Campana. emisión 3-9-53. 684464, Agop Ohanessian. Garibaldi 385, Lomas de Zamora, emisión 12-4-49. 334792, Juan Angel Turdo, Pasco 421, Témperley. emisión 9-11-44. 802037, Antonio Sousa, Juan B. Justo 1460, Zárate (FCNGBM), emisión 15-10-51. 843322, Dino C. Biagini, San Martín 1031, Rosario, emisión 13-7-53. 581784. María A. Gómez de Romero, Río Bamba 1567, Dto. 1º, Rosario, emisión 6-10-47. 855639. Ofelia D. de Moreno, Salta 1922, Rosario, emisión 17-2-54. 847946, Ana V. de Colombo, H de la Quintana 1572, Dto. 2, Rosario, emisión 21-9-53. 707292, Héctor Bonavia, 28 de Julio - Dolavon (Chubut), emisión 29-9-49. De pesos 5.000.— cada uno, los títulos del plan M., símbolo 4-692, Nos. 851068, María del Carmen G. de Ortu, Haedo 1867, Florida, emisión 18-11-53. 848850, José Cruz Machado, Conesa 3518, Capital, emisión 7-10-53.

Vicepresidente Primero: Daniel O. Rocha. — Subgerente: Héctor Fontimpe.

$ 240.— e.19|3-Nº 7.234-v.19|3|54

ACELAIN

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Florida 527 — Capital

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, el Directorio ha resuelto emitir las series 10ª a 12ª de 600 acciones de Un Mil pesos moneda nacional cada una.

El derecho de suscripción deberá ejercerse dentro de los tres días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 48. — e.19|3-Nº 7.223-v.23|3|54

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T.E. 38-1035, avisan que por su intermedio el Sr. Daniel Pérez vende al Sr. Alfredo Garrido, la parte mitad que le corresponde y que posee conjuntamente con el Sr. Manuel Estévez del negocio del ramo de café, bar y restaurante, ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 9501 de esta Capital, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con su condómino de todo el activo y pasivo existente en el citado negocio. — Reclamos de ley mismo negocio. — Domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|3-Nº 7.299.v.25|3|54

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas San José 762, 1º P., T. E. 38-4418, avisa al comercio que: José María Nouche, Manuel Fernández, Paulino Fernández y Alejandro Fernández, venden a Pedro Galle, Reinaldo Juan Belaunzarán e Hipólito Juan Rasquín, su negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de cigarrillos y golosinas, sito ALVAREZ THOMAS 1381|87. domicilio de partes. — Reclamos ley, estudio Dr. Juan Carlos Goyena, Uruguay 560, 8º piso.

$ 80.— e.19|3-Nº 6.947-v.25|3|54

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del 15|3 al 19|3|54.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pascual Papaso, vende a Krentes Baltayián y Harutiun Krissikian, su carnicería, calle AVENIDA RIESTRA Nº 1757. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.19|3-Nº 7.256.v.25|3|54

Se comunica: que Francisco Giulio, con fábrica de ataudes, coronas y coches fúnebres, en AVENIDA CAMPANA Nº 2025 al 2029, Capital Federal, transfiere su negocio a una sociedad de responsabilidad limitada, en formación, de la que él mismo será socio juntamente con José Giulio, Juan Carlos Giulio, Francisco Héctor Giulio, Angel Domingo Saracino, Carlos Antonio Sarena, Eugenio Mellone y José Agustín Caputo, y que se denominará La Sudamericana de Francisco Giulio e Hijos y Cía. — Para reclamos de ley las partes constituyen domicilio legal en Sarmiento 930, 3º A, escribanía Rodulfo, Capital Federal, que interviene en la operación.

$ 120.— e.19|3-Nº 7.279.v.25|3|54

Se comunica que "Baggini, Gerding, Bellora, S. R. L. y el doctor César Héctor Edmundo Blumtritt, domiciliados Belgrano Nº 624 y El Cano Nº 475, transferirán a "Opinco", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio Talcahuano número 638, el negocio de hotel que gira con el rubro de "Golf Hotel", instalado en esta Capital, AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN número 5386, calle TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 1475, esquina LORETO, comprendiendo la explotación del mismo. — Interviene el escribano Sr. Simón Weinschelbaum, con oficinas Lavalle 1454, 4º piso, Capital, ante quien deberán hacerse los reclamos de ley.

$ 80.— e.19|3-Nº 7.278.v.25|3|54

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que José Iglesias vende a Baldomero Iglesias Varela y José Tercon, negocio panadería mecánica y repartos, sito calle AVENIDA LA PLATA 618|20, Capital. Reclamos términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.19|3-Nº 7.286-v.25|3|54

Pablo Cornacchioli, balanceador y martillero público, oficinas Tacuarí 739, T. E. 38-3889, avisa que Aquilino Pezzini, vende a Gerardo Mea, Cono Mea y Concepción Tropiano de Mea, que girarán "Mea & Cía." (Soc. de hecho), su café, casa de lunch y despacho de bebidas y 5 mesas en la acera, AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 7288. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.19|3-Nº 7.288-v.25|3|54

Constantino Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisan que el señor Manuel Rodríguez, vende a los señores José Menéndez, Valentín Fernández y Secundino Martínez, su negocio de café y despacho de bebidas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 2781, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|3-Nº 7.292-v.25|3|54

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo Nº 3594, Capital, avisa que el señor Antonio Rosso, vendió a los señores Miguel Salvador Hanse y Miguel Andrés López, su negocio de bar, ubicado en la AVDA. DIRECTORIO Nº 2901, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Lavalle Nº 1473, 1º piso, escr. 101 y 102.

$ 60.— e.19|3-Nº 7.264-v.25|3|54

"B"

L. Gazzinelli, Pinotti, Díaz y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Pozos Nº 47, 2º piso, Dpto. 6, avisan al comercio en general, que el señor Justo Pastor Galiano, vende su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas", sito en la calle BAUNESS 1499, Capital Federal, a la señora Josefina Biggio de López. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|3-Nº 7.248.v.25|3|54

"C"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo Grippo vende a Leopoldo Marinelli su carnicería, puesto Nº 16 del Mercado "Italiano", calle CATAMARCA número 1451. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.19|3-Nº 7.253.v.25|3|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Concepción Carmen del Corno de Fortuna vende a José Luciano Vázquez y Francisco Pedemonte, su carnicería, calle CORRALES Nº 1876. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.19|3-Nº 7.252.v.25|3|54

Artin Avedissián, domiciliado en Canning 1221, 2º piso, Dpto. "A", vende libre de pasivo su negocio de tejidos, mercería y afines, ubicado en el puesto número 27 del Mercado Buenos Aires de la calle CANNING 1135 a don Kiragos Sakazlián, domiciliado en Cabrera 4752, Dpto. 2. — Reclamos de ley calle Cabrera 4752, Dpto. 2, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1954.

$ 80.— e.19|3-Nº 7.232.v.25|3|54

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan al comercio que con su intervención, los señores Juan Rodríguez y Alfredo Bardo, venden su negocio de bar y billares, sito en esta Capital, calle CARABELAS Nº 235, a los señores Justino Bernáldez, Modesto Costales, Hipólito Cuesta, Manuel Casielles y Angel Costales. — Domicilio de los vendedores: calle San Martín 365; domicilio de los compradores, calle Cochabamba Nº 2479. — Reclamos, término de ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 7.214-v.25|3|54

Se hace saber por cinco días que de todo el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Lyon-Art.", Reiter, Siempelkamp y Cía. (ramo textil), sito en CANGALLO 521, Capital Federal, se hará cargo el socio Otmar Schlösser. Reclamaciones: escribano T Lorenzo Massun, Av. Roque Sáenz Peña 710, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 60.— e.19|3-Nº 7.301-v.25|3|54

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que Manuel Alvarez y María Leonor Antoñana venden su negocio despacho de pan libre de toda deuda y gravámenes a María Micaela Fernández, sito en la calle CARLOS CALVO 3901. Domicilio de las partes y reclamación término de ley nuestra oficina.

$ 60.— e.19|3-Nº 7.285-v.25|3|54

Roberto D. Gómez, martillero público, oficina Federico Lacroze 2342, Capital, al comercio avisa: Que Veremundo Suárez y José Martínez han vendido a José María Suárez despacho comestibles sito CULLEN 5400, Capital, domicilio de partes. Reclamos ley, oficinas citadas.

$ 40.— e.19|3-Nº 7.275-v.25|3|54

Al comercio: Casa Parracia, Norberto y Orlando Parracia, martilleros y balanceadores públicos, avisan: Margarita Beraldi de Crudo y Juan Beraldi, venden su negocio de fiambrería, quesería, vinos y cervezas envasadas, situado en la calle CENTENERA 1795 esq. ZAÑARTU 1101|3|5, a Matilde Franco de Rodríguez. Reclamos de ley, Avda. Sáenz 1096, domicilio de las partes.

$ 60.— e.19|3-Nº 7.277-v.25|3|54

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Mario Tommaseo vende a Camilo Miguel Schiavone, la parte que le corresponde en el negocio panadería mecánica y repartos, sito calle CUBA 2943|47, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo de la sociedad de hecho compuesta por las partes mencionadas. Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 80. —e.19|3-Nº 7.287-v.25|3|54

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Sarmiento 2507, of. 6, avisa: Que en la venta que los señores José Penas y Manuel Penas efectúan a la señora Teodora Frino de Pastoriño, del negocio de panadería mecánica sito en la calle CONCORDIA 232'36, Capital, esta última ha transferido todos los derechos y obligaciones al señor Osvaldo González, reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.19|3-Nº 7.283-v.25|3|54

"CH"

Avisa Antonio Inocencio Lozano, que a partir del 1º de Mayo de 1953, ha cesado en sus actividades como comerciante dedicado a la explotación del negocio de restaurante, bar, etc., de su propiedad, denominado "Hostería del Caballito Blanco", sito en CHARCAS 479 de esta Capital, habiendo concedido dicha explotación desde la mencionada fecha a "Hoscablán", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que forma parte, por contrato privado celebrado el 31 de marzo de 1953 y a quien transfirió todo su pasivo y de su activo, todas las mercaderías que había en existencia, no así los muebles, útiles, instalaciones y demás que forman el negocio referido. — Reclamos por término de ley, al domicilio de las partes, Charcas 479.
$ 120.— e.19|3-Nº 7.224.v.25|3|54

L. Gazzinelli, Pinotti, Díaz y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Perú 47, 2º piso, Dpto. 6, avisan al comercio en general, que el señor Eduardo Casco, vende su negocio de "despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general", sito en la calle CHARCAS Nº 3603, Capital, a la señorita Adora Beatriz Martino. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.19|3-Nº 7.246.v.25|3|54

"D"

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1635, avisan que por su intermedio que los Sres. Manuel Verde y Ramón Verde venden al Sr. Rafael Martini y a la Sra. Carmen P. de Bataller, el negocio del ramo de bar y restaurante, ubicado en la calle DIRECTORIO Nº 3602 esq. BARADERO de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.19|3-Nº 7.300-v.25|3|54

"E"

Avisa José Capitelli, martillero público, que Don José Del Conte, domiciliado en la calle Escalada 588, vende libre de deuda y gravamen su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle ESCALADA 592, al Sr. Pascual Gaglianone, allí domiciliado. — Reclamos de ley, en mi oficina, Sarmiento 2046, piso 9º, Dto. 46, T. E. 47-1643. — Buenos Aires, 15. de marzo de 1954.
$ 60.— e.19|3-Nº 7.226-v.25|3|54

"G"

Organización A. Messina. Antonio Messina, martillero público, con oficinas México 1081, T. E. 37-1806. Avisa al comercio en general que Pascual Cortese Bavasso vende a Juana Adela Pack de Brandes su negocio de sastrería ubicado en la calle GARAY Nº 1029 de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mi oficina.
$ 60.— e.19|3-Nº 7.280-v.25|3|54

"L"

Daniel Sadrinas y Fernado Pombar, venden a Querubín Avedissian el negocio de camisería sito en LAVALLE 1460. Reclamos ley Avenida de Mayo 1123, piso once. Domicilio de las partes Buenos Aires, doce de febrero de 1954.
$ 40.— e.19|3-Nº 7.293-v.25|3|54

Constantino Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisan, que los señores Marcelino Fernández, Salvador Pérez, Severino García y Angel López, venden al señor Angel Mumare, su negocio de bar, lunch y billares, sito en la calle FEDERICO LACROZE 3402, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.19|3-Nº 7.290-v.25|3|54

"M"

Ramos, Rodríguez y González, corredores y martilleros públicos, oficinas calle Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583, avisan: Alberto Costa y Antonio Costa, venden a Ramón Ramos y Manuel Casal, negocio de despensa de comestibles, vinos, cervezas envasadas y fábrica de soda, sito calle MEJICO Nº 3299, esquina LORIA, Capital Federal. Domicilio real de las partes, mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.19|3-Nº 7.304-v.25|3|54

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que César Juan Luiselli y Nicolás Andorno, venden a Inocente Díaz su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MORENO 1263, Capital, domicilio de las partes. Recl. ley en n|oficinas.
$ 60.— e.19|3-Nº 7.296-v.25|3|54

"N"

Claudio Hess, contador público nacional, con oficinas en la calle Cangallo 1539, avisa que el señor Salomón Kogan con domicilio en la calle Terrero 1861 vende a Casa Chester, S. R. L., con domicilio en la calle Federico Lacroze 3266, su negocio de mueblería, sito en la calle NAZCA 1931, libre de todo gravamen o deuda. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.19|3-Nº 7.259.v.25|3|54

Aviso que Domingo Eugenio Solimano, vende a José Sánchez López, el negocio de garage para automotores, sito en la calle NAZCA Nº 2920-2926. Reclamos de ley y domicilio constituído de partes en Escribanía Tomás Mira, Piedras 113. 3º, Dto. 1.
$ 40.— e.19|3-Nº 7.295-v.25|3|54

"P"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Colectiva "Kletnicki, Lewkowicz & Cía.", integrada por Moisés Kletnicki, Szlama Lewkowicz, Wowe Goldberg, Calel Podworsky y Moisés Fridman, establecida con fábrica de muebles en la calle PEHUAJO Nº 930, ha sido disuelta con fecha 6 de marzo de 1953, adquiriendo el activo y pasivo la sociedad colectiva "Kletnicki, Goldberg y Lewkowicz", integrada por Moisés Kletnicki, Wowe Goldberg y Szlama Lewkowicz. Domicilio de partes y reclamos de ley calle Pehuajó Nº 930.
$ 80.— e.19|3-Nº 7.265-v.25|3|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Avelino González, vende a María Presentación Guerra, su negocio carnicería calle ROQUE PEREZ Nº 2999. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.19|3-Nº 7.257.v.25|3|54

Manuel Antonio Vera, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, T. E. 38-8816, avisa: Guillermo Canals vende a Héctor Delfín Pereiro su despensa de comestibles PASAJE GENERAL LORENZO VINTTER 921, domicilio contratantes. — Reclamos en mis oficinas.
$ 40.— e.19|3-Nº 7.267.v.25|3|54

"R"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dora Carbajales vende a José y Nicolás Lococo su carnicería, calle RONDEAU Nº 4190. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.19|3-Nº 7.253.v.25|3|54

Ramos, Rodríguez y González, corredores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay Nº 228, T.E. 37-6583, avisan: Federico Aldo Gasti, Atilio Bocca, Donato Santoro y Manuel González, venden a Marcelino Vilarelle, Ricardo Vilarelle, Manuel Vilarelle, Eduardo Fernández, Gesualdo Catanoso, Severino García, José Mosquera y Manuel González, su negocio de restaurante y parrilla "El Chino", sito calle ROSARIO Nº 880|82, Capital Federal, domicilio real de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
Nota: Este aviso anula el de 4|3|54 al 9|3|54.
$ 80.— e.19|3-Nº 7.305.v.25|3|54

"S"

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T.E. 38-0550, avisan que María Cecchin de Costanaro, vende a Antonio Boezio, la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de hotel, denominado "Gilda", sito en la calle SALTA 321, Capital, haciéndose cargo el comprador de los documentos que adeuda la vendedora por la compra de dicha parte. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Recl. ley n|oficinas.
$ 80.— e.25|3-Nº 7.297.v.25|3|54

El escribano Angel R. Bolis, con oficinas en Diagonal Norte 615, escritorio 402, hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto la Sociedad Nasrala Hermanos, sociedad colectiva, con oficinas en la calle SARMIENTO 2346, dedicada al comercio de mercería y tejidos en general al por mayor y menor y a la fabricación y confecciones en general, retirándose de la misma los socios Nasri Nasrala, Esper Nasrala, Aref Nasrala, Sabih Nasrala y Daed Nasrala, y continuando el señor Anouar Nasrala con la explotación de los negocios sociales y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos por el término de ley en el local de los contratantes calle Sarmiento 2346 o en el domicilio del escribano interviniente.
$ 140.— e.19|3-Nº 7.271.v.25|3|54

"T"

Avisa D. Gorroño Zubizarreta, martillero público, con oficinas en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 1694, T. E. 59-8501, Capital Federal, que el señor: Jacobo Cubellun, vende a los Sres. Francisco Valdivieso y la Sta. Modesta Rey, su negocio de radio electricidad, sito en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 1766, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 80.— e.19|3-Nº 7.213-v.25|3|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santos Lobartolo vende a Alfonso Florido su carnicería puestos 22 y 23 del Mercado "Villa Modelo", calle TRIUNVIRATO Nº 3683. — Domicilio partes, y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.19|3-Nº 7.254.v.25|3|54

Avisan: Manuel Martín & Cía., de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, ofic. 623, T. E. 33-1216, que: Nazario Iparaguirre, vende y Basilio Lozano compra, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel sito en la calle TACUARI Nº 1673, Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.19|3-Nº 7.219-v.25|3|54

"V"

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público, con oficina México 1081, T.E. 37-1806, avisa al comercio en general que Enrique Seixo vende a Luis Cándido Pazos y Angeles Pazos su quiosco de cigarrillos y golosinas, ubicado en 25 DE MAYO 369 de esta ciudad. — Domicilió de las partes y reclamos de ley mi oficina.
$ 60.— e.19|3-Nº 7.281.v.25|3|54

"Y"

Basilio Zarlenga, escribano, domiciliado en Diagonal Norte 615, escritorio 317, comunica que por su intermedio don José Varela, domiciliado en la calle Arregui 3167, Capital Federal, vende a los señores Humberto Timossi y Vicente Berardi, domiciliados en San Blas 3163, Capital Federal, el negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 3103. — Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano interviniente.
$ 80.— e.19|3-Nº 7.270.v.25|3|54

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Hugo Riosa, escribano público titular del Registro Nº 8, con oficina en calle Córdoba Nº 197 de Posadas, (Misiones), hace saber que, con su intervención, el señor Urbén Aladín Farías, vende a los señores Angel Ramos González, Enanuel Forza y Pablo Cáceres, el negocio de venta de repuestos para automotores, de su propiedad, sito en POSADAS, MISIONES, calle AYACUCHO Nº 625, libre de pasivo y personal. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante, donde las partes constituyen domicilio.
Posadas, Misiones, marzo 11 de 1954.
$ 100.— e.19|3-Nº 7.244.v.25|3|54

Se avisa que don Rodolfo Tschannen vende a doña Agnes Margarita Bongers de Moring su negocio de restaurant denominado "Rincón de Buenos Aires", sito en AVENIDA MITRE Nº 84 DE POSADAS, Capital de MISIONES. Para reclamos en mi escribanía, Córdoba 243, Posadas, Misiones, donde las partes constituyen domicilio. — Francisco Ripoll, Escribano Público, Córdoba 243, Posadas, Misiones.
$ 60.— e.19|3-Nº 7.289-v.25|3|54

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION JAPONESA EN LA ARGENTINA
Con Personería Jurídica

Señor consocio:
En cumplimiento del artículo 16 de los estatutos, la comisión directiva de la Asociación Japonesa en la Argentina, tiene el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del año, que tendrá lugar en la calle Patagones 840, el día domingo 28 de marzo de 1954, a las 14 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la asamblea.
2º Designación del presidente de la asamblea.
3º Aprobación de la memoria y balance de 1953-1954.
4º Consideración de las proposiciones de la C. D. y de los socios.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
6º Elección de nuevas autoridades.
$ 84. — e.19|3-Nº 7.218-v 23|3|54

ASOCIACION CULTURAL Y ESPIRITUAL DE LA IGLESIA REFORMADA EN BUENOS AIRES

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1954, a las 15 horas, en Martín García 1047.

ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
3º Elección de 2 vocales suplentes y 1 revisor de cuentas suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Jurrien J. Pott, presidente. — Sebastián Sonneveldt, secretario
$ 20. — e.19|3-Nº 7.242-v.19|3|54

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, 24 de noviembre 1434, Capital, el día 29 de marzo a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
a) Lectura del acta de la asamblea general anterior.
b) Aprobación de la memoria sobre la marcha de la asociación en el ejercicio vencido y del informe de la comisión revisadora de cuentas.
c) Aprobación de balance general e inventario por el ejercicio vencido
d) Designación de 2 socios para firmar el acta.
e) Autorización para que la comisión directiva de esta institución compre, sola, o en condominio con otra persona o sociedad similar una propiedad destinada a la creación de una escuela.
f) Elecciones de: vicepresidente 1º (2 años); prosecretario (2 años); tesorero (2 años); 3 vocales titulares (2 años); 4 vocales suplentes (1 año); 1 revisador de cuentas titular (2 años); 1 revisador de cuentas suplente (1 año).
Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Oscar Waldman, presidente. — Samuel Rozansky, secretario.
$ 120. — e.19|3-Nº 7.225-v.23|3|54

ASOCIACION CENTRO URUGUAYO DE SOCORROS MUTUOS
Tellier 2579 — Buenos Aires

Asociación Centro Uruguayo de Socorros mutuos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1954, a las 9 horas, en el local social Tellier 2579, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio Nº 70, comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1953 e informe de la comisión fiscalizadora.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
La asamblea se realizará ajustándose a lo establecido en el art. 28 de los estatutos.
$ 2.40. — e.19|3-Nº 7.228-v.19|3|54

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTORTO EN EL PLATA
(Con Personería Jurídica)
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo de 1954

Señor Asociado:
De acuerdo con las disposiciones del Art. 36 de los estatutos sociales, nos es grato convocarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1954 a las 8 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Alsina 2183, Capital Federal, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
3º Considerar la incorporación como socios honorarios a los señores consocios Manuel Basanta y Manuel Ginzo a propuesta de la C. D. por los relevantes servicios prestados a la Asociación.
4º Designación de entre los presentes de una junta escrutadora a los efectos de verificar el escrutinio y proclamar a los electos de acuerdo con el Art. 40 de nuestros estatutos.
5º Elección de:

a) Presidente por dos años, en reemplazo del señor Jesús González;
b) Cinco miembros titulares de C. D. por dos años en reemplazo de los señores Héctor Cantc, Andrés Bouso, Domingo Marafuschi, Constantino Pérez, Modesto Vecino y uno por un año en reemplazo del señor Froilán Corredoira que ha renunciado;
c) Tres suplentes de miembros de C. D. por un año;
d) Tres miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas por un año.
Saludamos a Ud. muy atte. — Jesús González, presidente. — Alejandro Gabín, secretario.
$ 7.20- e.19|3-Nº 7.272-v.23|3|54

ASOCIACION ARGENTINA DE MUSICA DE CAMARA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo 16 de 1954
Estimado consocio:
Se le invita para que se sirva asistir a la Asamblea General de Socios, que tendrá lugar el miércoles 31 de marzo de 1954, a las 20 y 30 horas (1) en el local social, calle: Pueyrredón 913, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y el balance general que presenta la J. D. correspondiente al Ejercicio Nº 23 de enero 1º al 31 de diciembre de 1953.
2º Designación de tres socios para realizar el escrutinio.
3º Renovación parcial de la J. D. y su proclamación Período 1954 - 1955.
4º Designación de dos socios para revisar y firmar el acta de la presente asamblea.
Se ruega encarecidamente su asistencia.
(1) La Asamblea quedará constituída legalmente después de una hora de la fijada, con el número de socios activos presentes. — (Art. 19 del estatuto). — Pedro Sofía, secretario. — Juan J. Ramírez Juárez, secretario.
$ 32.— e.19|3-Nº 7.263-v.19|3|54

"C"

COTY
S. A. Argentina de Perfumería
CONVOCATORIA
N-3.078
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1954, a las 15 horas, en Avenida Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259.65, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1953 y distribuir utilidades.
2º Nombrar síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.19|3-Nº 7.221-v.13|4|54

CENTRO CANGAS DEL NARCEA
Asociación Cultural y Recreativa
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1953|1954
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo día 28 de marzo en la casa social, a las 16 horas. Caso de no concurrir a esta hora número reglamentario de asociados y con arreglo al artículo 38 de los estatutos, se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas con el número de asociados que estuviere presente.
ORDEN DEL DIA
1º Lectura de la convocatoria.
2º Designación de tres socios presentes para que en representación de la asamblea, verifiquen y firmen conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la misma.
3º Lectura y aprobación del acta anterior.
4º Discusión y aprobación de la memoria presentada por la comisión directiva.
5º Discusión y aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
6º Elección de miembros de la comisión directiva en reemplazo de los que cesan por disposiciones estatutarias.
Las vacantes a cubrir son las siguientes por dos años: presidente, prosecretario, protesorero y dos vocales titulares.
Por un año: tres vocales suplentes. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — Benjamín Fernández, presidente. — Luis de la Fuente, secretario.
$ 40. — e.19|3-Nº 7.211-v.19|3|54

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO, FLORES
CONVOCATORIA
Por la presente se notifica a los Locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Capital Federal, que se verificará la Asamblea Anual en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el viernes 26 de marzo de 1954 a las 17,30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de marzo de 1953.
2º Lectura del informe del Vicario año 1953.
3º Lectura del informe del tesorero para el período de doce meses que venció el 31 de diciembre de 1953.
4º Elección del Consejo para el año 1954|1955.
5º Nombramiento por el vicario de su custodio.
6º Elección por la congregación del custodio de la comunidad y dos suplentes.
7º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — El Secretario.
$ 32.— e.19|3-Nº 7.269-v.19|3|54

CENTRO "LAURAK-BAT"
El Hogar de los Vascos
Avda. Belgrano 1144
Por acuerdo de la comisión directiva de fecha 9 de marzo de 1954 y en base a lo dispuesto por los artículos 53 al 62 de los estatutos en vigencia, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de marzo a las 21 horas en primera convocatoria, y a falta de quórum reglamentario, a las 22 horas en segunda convocatoria.
En esta Asamblea se tratará la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
3º Elección de cinco miembros para integrar la comisión directiva, a saber: Por dos años: cinco vocales, en reemplazo de los señores, Vicente N. Aldasoro, Vicente de Biteri, Andoni M. Irazusta, Félix E. L. Matthews y Federico Echegoyen.
Elección de cinco miembros para integrar el jurado de honor, por un año, en reemplazo de los señores Marcelino C. Ilundain, José A. Basilico, Isidro Meaza Soliano, Benito Segurola y José de Eguía.
Elección de comisión revisora de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores, Dionisio Amézaga, Florencio Mallona y Rómulo R. de Garibay.
4º Nombramiento de dos señores socios para que acepten y suscriban el acta de la asamblea. — Pedro de Amorrortu, presidente. — Vicente de Biteri, secretario.
$ 120. — e.19|3-Nº 7.212-v.23|3|54

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 11 de Abril de 1954, a las 8 horas, en el local de nuestra Institución, Valentín Gómez 2950, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Consideración del balance y gastos y recursos del ejercicio al 31 de diciembre de 1953.
4º Renovación parcial de la C. D. de acuerdo con el Art. 41 de nuestros estatutos. Para elegir: Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, protesorero 1º, secretario de actas, siete vocales titulares, tres vocales suplentes, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente. Todos ellos por el término de dos años.
5º Elección de una comisión de 14 damas de acuerdo al Art. 39 de nuestros estatutos.
6º Proclamar socio honorario al Sr. Teodoro Ovsejevich.
7º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Jacobo Jacubovich, presidente. — Moisés Turniansky, secretario.
Nota: La asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada, con cualquier número de asistentes (Art. 61 de los estatutos, 2ª parte). Podrán votar los socios activos que hayan cumplido seis meses de antigüedad al día de la elección y no deban más de tres meses. (Art 46 de los estatutos).
$ 52.— e.19|3-Nº 7.258-v.19|3|54

CAMPING CLUB DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de abril próximo, a las 9, en nuestro local, Entre Ríos 1341 a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Acta de la asamblea ordinaria última.
2º Memoria.
3º Balance general y cuenta de gastos y recursos.
4º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales por dos años; y tres suplentes por un año.
5º Designación de tres revisores de cuentas.
6º Designación de tres socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1954. — Vicenta T. A. Farina, secretaria.
$ 36.— e.19|3-Nº 7.284-v.19|3|54

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Asociación Civil
La comisión ejecutiva convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de marzo, a las 18,30, en Paraguay 2060.
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio 1953.
2º Elección de presidente, 8 vocales titulares por 2 años; 6 vocales suplentes: 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.
3º Consideración del proyecto de la comisión ejecutiva, de modificación de los artículos 12, 14, 16, 23, 26, 30, 33 y 34 del estatuto del club.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Miguel A. Duval, secretario.
$ 28. — e.19|3-Nº 7.245-v.19|3|54

"F"

FOX FILM DE LA ARGENTINA - S. A.
CONVOCATORIA
N- 1.741
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1954, a las 14,30 horas en el local de la calle Lavalle 1878, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 26 de diciembre de 1953 y distribución utilidades.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 288. — e.19|3-Nº 7.220-v.13|4|54

FOX FILM DE LA ARGENTINA - S. A.
CONVOCATORIA
N-1.741
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de abril de 1954, a las 14,15 horas en el local calle Lavalle 1878, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 216. — e.19|3-Nº 7.222-v.13|4|54

"G"

GENELETRIC RAYOS X, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1954, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad. Tucumán 117, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 13º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección por un año.
4º Designación de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, Buenos Aires. — Buenos Aires, febrero 17 de 1954. — El Directorio.
$ 396. — e.19|3-Nº 7.216-v.1º|4|54

"L"

LOS AROMOS S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Se convoca a los señores accionistas de Los Aromos, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril de 1954 a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730 1er. piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 2do. ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3º Disposición de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los miembros del mismo, así como del síndico titular y síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.19|3-Nº 7.282-v.8|4|54

LA UNION DE LOS COSACOS EN LA ARGENTINA
Asociación Mutualista
Con Personería Jurídica
Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720
Buenos Aires
Conforme a las disposiciones del artículo 15 de los estatutos sociales se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1954, a las 14,30 horas en el Club Lituano, Boedo 737, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos Ramón Guiguet y Juan Litavec.
2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria del 29 de marzo de 1953.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1953.
4º Consideración de las medidas adoptadas con respecto a la aceptación de nuevos socios.
5º Elección del presidente para el año 1954.
6º Elección de siete miembros de la comisión directiva para el año 1954.
7º Elección de tres revisadores de cuentas.
8º Elección de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
Se acompaña con la presente: memoria, inventario, balance general del estado de cuentas, cuenta gastos y recursos e informe del revisador de cuentas. — Comisión Directiva.
$ 2 80. — e.19|3-Nº. 7.233-v.19|3|54

"T"

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS, SOC. ANON.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 9 horas del día 11 de abril de 1954, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de dos directores titulares por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Remuneración de directores de acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 600. — e.19|3-Nº 7.235-v.8|4|54

TRANSPORTES SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1954 a las 9 horas, en Corrientes 447, escr. 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953;
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 240.— e.19|3-Nº 7.303-v.8|4|54

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado nº 1, secretaría nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS RUIZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1953. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 240.— e.10|2-Nº 5.191-v.25|3|54

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Carlos M. Carrasco, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES LOPEZ de TARSITANO.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.
e.15|3-Nº 276 s|p.p.-v.26|4|54

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE PORTAS. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
e.9|3-Nº 250 s|p|p.-v.20|4|54

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de GREGORIO JULIAN LARA. Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
e.15|3-Nº 277 s|p.p.-v.26|4|54

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, se cita, se llama y emplaza por treinta días a OSVALDO E. PERTINI y ARMANDO MARINO, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º Piso, Centro. — El Secretario.
e.3|3-Nº 238 s|p p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel Rivas Argüello interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente,

a SANTIAGO SUTIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso bajo (Centro). — El secretario.
e.17|2-Nº 186 s|p.p.-v.1º|4|54

Núm. 2

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, cita y emplaza a ERNESTO JUAN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación, se le sigue ante la Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, por el término de treinta días. Local del Juzgado: Palacio de Tribunales 3er. piso. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.19|2-Nº 207 s|p.p.-v.5|4|54

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, doctor Horacio Calvo, ante la Secretaría del Escribano Oscar Hermelo, se cita y emplaza a JOSE HUMBERTO LANATA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — Oscar Hermelo, secretario.
e.19|2-Nº 208 s|p.p.-v.5|4|54

"L"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado letra "L", por ante le Secretaría 108 del escribano Enrique De Franc, cita y emplaza al prófugo INOCENCIO RAMON VAZQUEZ, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa número 10.321, que por el delito de lesiones —art. 89 del Cód. Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — Enrique C. De Franc, secretario.
e.15|3-Nº 274 s|p.p.-v.26|4|54

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado letra "L", por ante la Secretaría Nº 108 del escribano Enrique C. De Franc, cita y emplaza al prófugo RAUL SOLARI, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.333, que por el delito de lesiones —art. 89 Cód. Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — Enrique C. De Franc, secretario.
e.15|3-Nº 275 s|p.p.-v.26|4|54

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

"E"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia de la Capital Federal, Dr. Raúl Castro Olivera, se cita, llama y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO SANTANDER, para que comparezca al Juzgado a la audiencia del 9 de abril de 1954, a las 14, a los fines dispuestos en el Art. 591 del Código de Procedimientos en lo Criminal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán, 5º piso. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Z. G. Argüello Yofre, secretario.
$ 240.— e.5|3-Nº 6.388 - v.18|3|54

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por 30 días a contar de la primera publicación del presente a ROMULO YETMAN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a la Ley 13.994, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1954. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.17|2-Nº 182 s|p.p.-v.1º|4|54

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BINIAS OSCAR GUILLERMO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|3-Nº 253 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RIVARA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, cuatro de febrero de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.3|3-Nº 209 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AIBERTO RAMON CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 17 de febrero de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.3|3-Nº 210 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON GOLBERG para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.3|3-Nº 211 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS COHEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.3|3-Nº 212 s|p p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN DELLA PORTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario
e.3|3-Nº 213 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESPERANZA FLORES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.3|3-Nº 214 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIDA ELISA URUNDE o SANTA CRUZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.3|3-Nº 215 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA CASILDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|2-Nº 193 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor E. Pardo Campos, int. a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 26 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|2-Nº 144 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Pardo Campos a c/int. Jug. Int. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. (Centro).
Buenos Aires, 21 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|2-Nº 145 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor E. Pardo Campos, int. a/c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PANAYOTIS MAKRIDIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 25 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|2-Nº 146 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AMABEL BAYARRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, Enrique Julio Villarreal, secretarios.
e.11|2-Nº 147 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS CHUEQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, Enrique Julio Villarreal, secretarios.
e.11|2-Nº 148 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal l/c. doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO CIERI QUINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 20 de enero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|2-Nº 149 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Pardo Campos a/c. Juzg. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO DURST, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|2-Nº 150 s|p.p.-v.26|3|54

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C. GONZALEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1954. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.9|3-Nº 239 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GAMARRA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1954. — Pedro M Jantus, secretario.
e.9|3-Nº 240 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a TEODORO BARAT a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.3|3-Nº 216 s|p.p.-v.13|4.54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a RAMON CABRERA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.3|3-Nº 217 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposiciones del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a VICENTE NESTOR BENITEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.3|3-Nº 218 s|p.p.-v.13|4.54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO IMPERATORI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, febrero 5 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.3|3-No 219 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Msasüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO HECTOR GABARAIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.
Buenos Aires, 21 de enero de 1954. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3|3-Nº 220 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIAN M. de TURRIS de SOUZA para que comparezca

dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.3|3-Nº 221 s|p.p.-v 13|4|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a SANTIAGO ANTONIO BERRINI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa 16.821, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 20 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.11|2-Nº 151 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadí Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PARDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa Nº 17.338), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 20 de enero de 1954. — José F. Calvo, Pedro M. Jantus, secretarios.
e.11|2-Nº 152 s|p.p.-v.26|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a WOLFF NATAN GRILL, procesado por el delito de malversación de caudales públicos en la causa Nº 16.850, para que comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de enero de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.17|2-Nº 184 s|p.p.-v.1o|4|53

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE MONTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque (causa Nº 27.538), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1954. Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.15|3-Nº 254 s|p.p - v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a HORACIO MEDINA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 27.535), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.15|3-Nº 255 s|p p. - v.26|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a OSCAR VALLE o BALLEBO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, febrero 10 de 1954. — Ernesto Zarini, Carlos M. Ure, secretarios.
e.3|3-Nº 222 s|p.p.-v.13|4 54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUAN LUIS MARCELO RAMIREZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.3|3-Nº 223 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo GUILLERMO RIVARA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — Julio S. Soto, secertario.
e.3|3-Nº 224 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a LEOCADIA GUZMAN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.3|3-Nº 225 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a VICTOR MAIDANA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, febrero 15 de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3|3-Nº 226 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a SALVADOR FORZANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 14 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|2-Nº 195 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a CHAFI MURAD a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|2-Nº 196 s|p p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a MIGUEL ZUAZNADA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Julio S Soto, secretario.
e.19|2-Nº 198 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JULIO CESAR POU a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|2-Nº 197 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a ELEUTERIA MELIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 14 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|2-Nº 199 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agras, se emplaza por treinta días a JUAN DE DIOS JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.19|2-Nº 200 s|p.p.-v.5|4|54

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ERNESTO J. BILLOCH; RAUL WALTER SHIJVARG; GRISELDA CONSTANTINO, OSVALDO JOSE ALVAREZ; RICARDO ROGNONI; HORACIO S. MEDINA, en las causas instruídas por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Instrucción 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens, Sec. A. C. Díaz, procesados por Infrac. arts. 282 y 286 C. P.; defraudación; hurto; infrac. arts. 282 y 285 C. P.; estafa; estafa e infrac. art. 302 C. Penal, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — Raúl de los Santos, secretario.
e.15|3-Nº 256 s|p.p. - v.26|4|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a RICARDO GRAÑA y POCHO GAUNA, procesados por robos, hurtos y encubrimiento, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.9|3-Nº 241 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO LUCIANO LELLI, procesado por hurto en la causa número 16.574, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3|3-Nº 227 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Raúl Pizarro Migues, se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO FEUER, procesado por defraudación en la causa Nº 16.570, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3|3-Nº 228 s|p.p.-v.13|4|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a RICARDO FEUER, procesado por estafa en la causa Nº 16.675, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3|3-Nº 229 s|p.p.-v.13|4|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ATILIO TRUCCO, procesado por el delito de hurto, ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría número 52, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.600, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 22, de diciembre de 1953. — Raúl de los Santos, secretario.
e.11|2-Nº 155 s|p.p.-v.26|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Raúl Pizarro Miguens a CARLOS CASTIGLIONI, procesado por malversación de caudales públicos en la causa número 16.052, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.11|2-Nº 154 s|p.p.-v.26|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JUAN ANTUNEZ o ANTUÑEZ y JOSE GALARZA, procesados por robos y tentativa de robo en la Causa Nº 16.632, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.11|2-Nº 153 s|p.p.-v.26|3|54

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, secretaría del autorizante se cita y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en la causa que se e sigue por malversación de caudales públicos a FELIX DARIO HERRERA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58, hoy 26 de febrero de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.15|3-Nº 257 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo CONRADO DEL CARRIL a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58, hoy 26 de febrero de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.15|3-Nº 258 - s|p.p. v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo MANUEL BRAVO a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Secretaría Nº 58, 26 de febrero de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.15|3-Nº 259 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Número 7, Dr. Enrique Pardo Campos, Sec. Mario H. Pena, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO MEDINA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa 21.003, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparesencia. — Secretaría 59, 24 de febrero de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.15|3-Nº 260 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 22 de 1954. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|3-Nº 242 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a J. B. BONATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle, Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, febrero 17 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e.3|3-Nº 230 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a OLGA VALENCIA y MARIA MARTHA SILVA LEIVA, a comparecer en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 58. — Buenos Aires, enero 25 de 1954. — Mario H. Pena y Mariano Aguilar, secretarios.
e.11|2-Nº 156 s|p.p.-v.26|3|54

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo PEDRO PABLO STILLITANI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. Secretaría Nº 59. — Buenos Aires, enero 20 de 1954. — Raúl Barceló y Mariano Aguilar, secretarios.
e.11|2-Nº 157 s|p.p.-v.26|3|54

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, secretaría Nº 59, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME MIRANDA ENGLEZ, acusado por el delito de estafa, por el término de treinta días a fin de que se presente a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Buenos Aires, enero 18 de 1954. — Raúl Barceló y Mariano Aguilar, secretarios.
e.11|2-Nº 158 s|p.p.-v.26|3|54

Núm 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a GERONIMO SAMBELLI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 5.403. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|3-Nº 261 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Insrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a LUIS CHAVES, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15|3-Nº 262 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo. int. a cargo Juzg. Nº 8, se emplaza por treinta días a MANUEL FORTE y CECILIO FERNANDO URIARTE, a comparecer en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 6.119), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|3-Nº 263 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HORACIO EDUARDO ERNESTO CONDE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.236.
Buenos Aires, 22 febrero de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|3-Nº 264 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSCAR ABAL, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|3-Nº 243 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ERNESTINA DEL ROSARIO QUEVEDO DE CORTEZ o GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|3-Nº 244 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. F[illegible] se emplaza por treinta días a CARLOS KNABLEIN o KLABLEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|2-Nº 165 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres se emplaza por treinta días a ELADIO AL-

VAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, enero 12 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.11|2-Nº 159 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANSELMA NIETO DE MORENO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, enero 20 de 1954. — Rubén A. Alliaud, secretario.

e.11|2-Nº 160 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a AMADO MUSSA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa número 6.209. — Buenos Aires, 26 de enero de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|2-Nº 161 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Enrique I. Cáceres, se emplaza por treinta días a LUIS RUBEN ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62 Causa Nº 6.229. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|2-Nº 162 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique I. Cáceres, se emplaza por treinta días a GUILLERMO PATRICIO KELLY y a ROBERTO o ALBERTO WICHMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.211.

Buenos Aires, enero 21 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|2-Nº 163 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARGARITA GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — El Secretario.

e.19|2-Nº 201 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOAQUIN RICHARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|2-Nº 164 s|p.p.-v.26|3|54

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a CARLOS FRIAS PASMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.15|3-Nº 265 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a IGNACIO ANTONIO SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64

Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.15|3-Nº 266 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a LUIS NAZARIO ROLLANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.9|3-Nº 245 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a VENANCIO SANTILLAN, alias "Chancha Venancio", LIDORO o LINDORO o LINDOR MEDINA o MARTIN o MOISES o MARTIN MOISES TAPIA o JUAN BLOBE o ALFREDO GOMEZ, alias "La Piltraca" y MIGUEL ANGEL RIVAS o RIOS, alias "El Pata". a comparecer en la causa que se les sigue por robo calificado y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.3|3-Nº 231 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ANIBAL AGUSTIN MARTINEZ VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.3|3-Nº 232 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JOSE A. LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e 3|3-Nº 233 s|p.p.-v 13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a CARLOS ANGEL EMILIO MEZZANOTTE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.19|2-Nº 202 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a LEON GOLDBERG a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.19|2-Nº 203 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JULIO MANUEL CUERVO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 21 de enero de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|2-Nº 166 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a CARLOTA SANTIBAÑEZ URIONA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — César A. Orozco, secretario

e.3|3-Nº 234 s|p.p.-v.13|4|54

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO ABOLLO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.15|3-Nº 267 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO RASCHELLA, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|3-Nº 246 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a HECTOR FRANCISCO BASAIL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 45, inciso c, de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.9|3-Nº 247 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a LUIS ENRIQUE GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 16 de febrero de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.9|3-Nº 248 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri se emplaza por treinta días a ELIAS MIRANDA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.3|3-Nº 235 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado ROQUE MENDOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.3|3-Nº 236 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J Berlingeri. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CARDOSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, diciembre 31 de 1953. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|2-Nº 167 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ZAYTOULIAN, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 25 de enero de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|2-Nº 177 s|p.p.-v.26|3|54

Núm 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga OLGA ELECTRA FRIGERO, procesada por el delito de estafa reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.15|3-Nº 268 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL EUGENIO GOMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.15|3-Nº 269 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNOLDO ROBERTO HAENGER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.15|3-Nº 270 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO BALBERDE, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.15|3-Nº 271 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CAROLINA BISAGLIA DE MONTEALBETTI, procesada por el delito de malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.9|3-Nº 249 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fúster. se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO LECHUGA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.19|2-Nº 204 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANASTASIO MARTIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de enero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11|2-Nº 169 s|p.p.-v.26|3|54

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a los prófugos OSCAR LEPORACE y ELIAS SILBERMAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.15|3-Nº 272 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO BARAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarásele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.15|3-Nº 273 s|p.p.-26|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres se cita y emplaza a RAFAEL GONZALEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 6º piso. — Capital Federal 2 de febrero de 1954. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.19|2-Nº 206 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza al prófugo RAUL COMINETTI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 8 de enero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|2-Nº 170 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a JOSE MARIA PEREZ o PEREZ CANDAL o PEREZ CONDAL o JOSE PEREZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 21 de enero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|2-Nº 171 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a JORGE GUILLERMO CUCCAREZZI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 20 de enero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|2-Nº 173 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (hijo), se cita y emplaza a ROMULO DANIEL RICARDO RIOS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 25 de enero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|2-Nº 173 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARBALLAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1953. — Ricardo J. Brea y Pedro Medina Olaechea, secretarios.

e.11|2-Nº 176 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente a LUIS BERTOLLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción de los arts. 44 y 45, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. — Ricardo J. Brea y Pedro Medina Olaechea, secretarios.

e.11|2-Nº 175 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (hijo), se cita y emplaza a JULIO MANUEL CUERVO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 9 de febrero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.8|3-Nº 237 s|p.p.-v.13|4|54

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANDREA CASTRO DE CAPELLARI. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1953. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9|3-Nº 251 s|p|p.-v.22|3|54

Núm. 6

El doctor Ignacio Burundarena, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, hace saber durante cinco días por mes y por seis meses, que en los autos "Hallazgo de dinero, $ 10.000.— en el Banco Popular Argentino (art. 2.531 y siguientes del C. Civil)" Expediente Nº 84.596, ha dispuesto la presente publicación, llamando a toda persona que se crea con derecho sobre $ 10.000.— hallados en el Banco Popular Argentino, sito en la calle Florida 201, el día 6 de octubre de 1954.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1953. — Miguel Echegaray (hijo), secretario.

e.17|12-Nº 1.836 s|p.p.-v.23|12|53
e.18|1-Nº 1.836 s|p.p.-v.22|1|54
e.15|2-Nº 1.836 s|p.p.-v.19|2|54
e.17|3-Nº 1.836 s|p.p.-v.24|3|54
e.19|4-Nº 1.836 s|p.p.-v.23|4|54
e.17|5-Nº 1.836 s|p.p.-v.21|5|54

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA WEREMEY de CHOK.

Buenos Aires, tres de febrero de 1954. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.15|3-Nº 278 s|p.p.-v.26|3|54

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1954. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.15|3-Nº 279 s|p.p.-v.26|3|54

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BARTOLOZZI o BORTOLOZZI DOMINGO.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1953. — Marcos Volonté, secretario.

e.15|3-Nº 280 s|p.p.-v.26|3|54

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario, lotes 19 1|2 3 y 32. — Fracción B, Sección XIV —Santa Cruz— s|apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 281 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 281 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 4|5, Frac. D, Sección XV de Río Gallegos —Sta. Cruz— s|apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 282 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 282 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 4/5, Fracción D, Sección XV de Río Gallegos —Sta Cruz—, s|apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 283 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 283 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 12N, Fracción D, Sección 14 —Santa Cruz—, s/apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 284 s|p.p-v.19|3|54
e.19|4-Nº 284 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 15, Fracción C, Sección XXXI de Río Gallegos —Sta. Cruz—, s/apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalos de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 285 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 285 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 15, Fracción C, Sección XXXI de Río Gallegos, s/apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 286 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 286 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 15 Norte, Sección B —San Julián, Sta. Cruz, s/apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 287 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 287 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 222, Zona Norte, Santa Cruz, s/apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 23 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 288 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 288 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 3 parte, Fracción A, Sección XXXI de Río Gallegos, s/apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 289 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 289 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 5, Fracción A, Sección XIV —Santa Cruz—, s/apremio, se cita y emplaza por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 290 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 290 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 12 N, Fracción D, Sección XIV, —Santa Cruz—, s/apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 291 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 291 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 4/5, Fracción D, Sección XV de Río Gallegos —Sta. Cruz—, s/apremio, se cita y emplaza por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble des-

cripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 292 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 292 s|p.p.-v.23|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dr. Ricardo A. Donicelli Alvarez, Secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que la Dirección General Impositiva sigue contra propietario lote 3, 8 y 13 pte., Fracción A, Sección XXXI de Río Gallegos, s/apremio, se cita y emplaza, por dos veces durante cinco (5) días y con intervalo de un mes, a él o los propietarios o poseedores del inmueble descripto a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con la intervención del señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Río Gallegos, febrero 19 de 1954. — Girio R. Berzero, secretario.

e.15|3-Nº 293 s|p.p.-v.19|3|54
e.19|4-Nº 293 s|p.p.-v.23|4|54

PRESIDENTE PERON

JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA

El Juez de Primera Instancia, doctor R. Tomás González Oliver, emplazando treinta días herederos e interesados en la sucesión de JACOBO FRANCO. — Resistencia, diciembre 28 de 1953. — María Elvira Pasquali de Sudriá, secretaria

$ 240.— e.12|2|Nº 5.356-v.29|3|54

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ADOLFO BORGIOLI, cuyo último domicilio conocido fué Alpatacal 6595 en la Ciudad de Buenos Aires, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 1º de febrero de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17|2-Nº 190 s|p.p.-v.1º|4|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano SEFERINO OSCAR ALLENDE - c|1932 - Mat. Nº 6.579.613, procesado por inf. al art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 1º de febrero de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17|2-Nº 191 s|p.p.-v.1º|4|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano PACIFICO FELIPE LANDRIEL - c|1932 - Mat. Nº 7.102.383, procesado por inf. al art 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 1º de febrero de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17|2-Nº 192 s|p.p.-v.1º|4|54

JUJUY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a ISABEL ALVAREZ SUAREZ, boliviana, de treinta y seis años de edad, soltera, domiciliada en la calle Balcarce Nº 414, de la localidad de La Quiaca, del Departamento de Yaví, de esta provincia, que por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expediente Nº 627|952, titulado: "Sumario s|Suárez Berna Vda. de Corrales y Suárez Isabel, contrabando", y que se la cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde. — San Salvador de Jujuy, 14 de julio de 1953. — Fabriciano D. Colqui, secretario.

e.9|3-Nº 252 s|p.p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy doctor Guillermo Snopek, se hace saber a BERNA SUAREZ DE CORRALES, boliviana, de veintidós años de edad, viuda y domiciliada en la calle Entre Ríos número ciento veintiuno de la localidad de La Quiaca, del Departamento de Yaví de esta Provincia, que por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expediente Nº 2.020|52, titulado: "Visa Aquino, Moisés y Suárez de Corrales, Berna - Contrabando", y que la cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto para que se presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde. — San Salvador de Jujuy, 21 de octubre de 1953. — Fabriciano Colqui (h), secretario.

e.11|2-Nº 179 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, Dr. Guillermo Snopek, se hace saber a MARCELINA TOLABA, sin filiación conocida y con presunto domicilio en la República de Bolivia, que ante el Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expte. Nº 1.970, año 1953, titulado: "Rodríguez Isabel. Contrabando", y que se la cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde. — San Salvador de Jujuy, 18 de enero de 1954. — Fabriciano D. Colqui (h), secretario.

e.11|2-Nº 178 s|p.p.-v.26|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a JUAN MARISCAL HARMATA, boliviano, de veinticinco años de edad casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 501; EMILIANO MAMANI, boliviano de veintiséis años de edad, soltero, domiciliado en la calle Belgrano Nº 501; VICENTE GOMEZ, boliviano, de quince años de edad, soltero, domiciliado en la calle Belgrano número 501; CRUZ DAVALOS, boliviano, de cuarenta y tres años de edad, viudo, domiciliado en la calle Bolívar número 208; MARCOS CONDORI, boliviano, de veinte años de edad, soltero, domiciliado en la calle Bolívar Nº 320; FRANCISCO ARMELLA, boliviano, dieciocho años de edad, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 408; CIRO ARMELLA, boliviano, de dieciséis años, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 408; VICTOR LAMAS, boliviano, de cincuenta y nueve años de edad, casado, domiciliado en la calle Rioja Nº 28; FRANCISCO RODRIGUEZ, boliviano, de treinta y seis años de edad, soltero, domiciliado en la calle San Juan Nº 242; ANSELMO ALARCON, boliviano, de cuarenta y dos años de edad, casado, domiciliado en la calle Patricias Argentinas s|n.; FRANCISCO MAMANI, boliviano, de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 501; EUSEBIO CENTENO, boliviano, de veintidós años de edad, soltero, domiciliado en la calle Nueve de Julio Nº 486 y ALEJANDRO CENTENO, boliviano, de quince años de edad, soltero, domiciliado en la calle Belgrano Nº 501; todos ellos de la localidad de La Quiaca del Departamento de Yaví, de la Provincia de Jujuy, que por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expte. Nº 994|952, titulado: "Mariscal Harmata, Juan, Mamani, Emiliano y otros - Contrabando", y que los citan y emplazan por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto para que se presenten a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — San Salvador de Jujuy, 21 de octubre de 1953. — Fabriciano Colqui (h), secretario.

e.11|2-Nº 180 s|p.p.-v.26|3|54

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Gregorio M. Bianchi, martillero público, Corrientes 1135, 3º "B" rematará el 29|3|54 a las 17 horas, las existencias del negocio de lencería sito en la calle RIVADAVIA 7022 por cuenta y orden de los propietarios "Vendome" S. R. L. señora Angela Nacht de Lázaro y Brigiada Richard de Nacht, con domicilio en Leandro N. Alem 651, Capital. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.18|3-Nº 7.190-v.24|3|54

Vicente Acconcia, Mro. público rematará por orden y cuenta de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Indumet", el taller mecánico industrial sito LLAVALLOL Nº 5545, el 5 de abril corriente. Oposiciones hacerlas México 2175, Capital.

$ 40.— e.18|3-Nº 7.158-v.24|3|54

Avisan De Domenico y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Deán Funes 2156, de esta Capital, que durante los días 10, 11, 12 y 15 de marzo de 1954 procedió a rematar las existencias de mercaderías de la tienda "Mary", sita en la AVENIDA SAENZ Nº 756 de la Capital Federal. Reclamos de ley en n|oficinas, Deán Funes 2156, T. E. 91 - 4416. Propietario de la tienda señora María A. de Abraham, quien constituye domicilio en la calle Deán Funes 2156.

$ 80.— e.17|3-Nº 7.104-v.23|3|54

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 23 de marzo de 1954 a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de galvanoplastia, calle CHARLONE 1530, por orden de Antonio Ficalora, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.041.v.22|3|54

Avisos Diversos

ANTERIORES

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.
San Martín 233 - Buenos Aires

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio en la reunión celebrada el 19 de junio de 1952, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y emitir sucesivamente 35 series de m$n. 100.000.— cada una. — El Directorio.

$ 24.— e.18|3-Nº 7.198-v.22|3|54

FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS
Soc. Coop. Ltda.

Se comunica a los poseedores de Bonos del Empréstito Comercialización e Industrialización "FACA" que el día 27 de Abril de 1954, se efectuará el sorteo de $ 100.000.— de dichos bonos, de acuerdo a la reglamentación aprobada por la Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Se invita a las personas interesadas a concurrir al mismo, a realizarse en la sede social de esta Federación Argentina de Cooperativas Agrarias, Sociedad Cooperativa Limitada, ante el Escribano Público Nacional, Don Carlos A. Terrera, calle 17 de Octubre 837, Capital. — El Directorio.

$ 72.— e.18|3-Nº 7.197-v.22|3|54

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el día 24 de marzo corriente se comenzará a abonar el 10 % de dividendo en acciones ordinarias clase B, complemento del 20 % del dividendo de las acciones ordinarias A y B, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 1953, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1953.

El pago se efectuará contra la presentación de los títulos; en aquellos casos de títulos con cupón contra la entrega del cupón Nº 4, en la Caja de la Sociedad, Maipú 939, Pº 1º de 14 a 15 hs.

Se previene a los señores accionistas que sobre este dividendo, deberán abonar el 6 % en concepto de Impuesto a los Réditos.

Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 12 de noviembre de 1951. —El Directorio.

$ 108.— e.18|3-Nº 7.179-v.22|3|54

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química - Sociedad Anónima Mixta

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de las series 49 y 50 de acciones ordinarias, que comprenden 20.000 acciones de pesos 100.— m|n. (Cien Pesos Moneda Nacional) cada una.

Dichas acciones no se ofrecen a la suscripción preferente de los señores accionistas, por cuanto están destinadas a otra finalidad, de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 8º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 48.— e.18|3-Nº 7.175-v.24|3|54

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 22 de marzo de 1954 se abonará en nuestras oficinas, Reconquista 319, 2º piso, Capital Federal, de 16 a 18 horas, el dividendo del 40 % en acciones a las acciones ordinarias correspondiente al 10 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

El pago de dicho dividendo se efectuará contra entrega del cupón Nº 12, estando a cargo de los señores accionistas el 6 % de Impuesto a los Réditos.

Las fracciones de acciones se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1954. — El Directorio.

$ 280.— e.18|3-Nº 7.193-v.31|3|54

RECAMIER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 27 del corriente, se abonará en las oficinas de la calle Sarmiento Nº 4550, contra entrega del cupón Nº 3 y previa deducción del 6 % de Impuesto a los Réditos.

Horario: lunes a viernes de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 48.— e.17|3-Nº 7.080-v.19|3|54

TROTERAS
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
Secretaría Santa Fe 2690 T. E. 78 - 0208

Troteras S. A. Financiera e Inmobiliaria, comunica a los señores accionistas que están a su disposición en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 2690, los dividendos correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo. — El Directorio.

$ 36.— e.17|3-Nº 7.107-v.23|3|54

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CANJE DE ACCIONES

Hace saber que por escritura del 21 de Octubre de 1953, ante el escribano don M. Vengerow, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Noviembre de 1953, bajo el Nº 1.006, al folio 345, del libro 49 A de estatutos nacionales, han sido convertidas en acciones ordinarias, las acciones preferidas, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de Mayo de 1952, y en su consecuencia los señores accionistas deberán canjear dichas acciones por su equivalente de ordinarias. — El Directorio.

$ 360.— e.16|3-Nº 7.043-v.5|4|54

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, ha resuelto ofrecer el saldo de m$n. 2.069.970 correspondientes a la segunda Serie de acciones ordinarias, por su valor nominal de Diez Pesos m|n. cada una y con dividendo a partir del 1º de enero de 1954.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 6º de los estatutos, los señores accionistas podrán hacer uso de la preferencia para suscribir las nuevas acciones, en proporción de 1 acción por cada 3,83098 acciones que posean, entre los días 22 de marzo y 20 de abril de 1954 inclusive, en nuestras oficinas de la calle Cerrito 388, 1º piso. Capital. — En dicha oportunidad deberán presentar el Cupón Nº 10, hacer efectiva la integración total de las acciones que suscriban y manifestar si aceptan suscribir las acciones que les correspondieran en el prorrateo de las que no fueren suscriptas por otros accionistas en el plazo establecido. Las fracciones de acciones que resulten se liquidarán de acuerdo con la Resolución del 12|11|1951 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, marzo de 1954. — El Directorio.

$ 108.— e.17|3-Nº 7.092-v.19|3|54

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, y Secretaría Nº 18, a mi cargo, se hace saber, durante quince días, que en los autos caratulados "Tornquist, Ernesto y Cía. Ltda. S. A., convocación de Asamblea de debenturistas de la S. A. Fundición y Talleres La Unión", que tramitan ante el Juzgado y Secretaría mencionados, se ha dispuesto citar a los tenedores de debentures de la citada S. A. Fundición y Talleres "La Unión" para la Asamblea que se reunirá en el edificio de la calle Reconquista 314, 3er. piso, el día 29 de marzo próximo, a las 15 horas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del respectivo contrato de emisión, con la siguiente orden del día:

1º Designación de presidente, secretario y de dos debenturistas para firmar el acta de la referida asamblea.

2º Informe del representante del fideicomisario.

3º Consideración de la situación de la Sociedad y de las medidas que corresponde adoptar al respecto.

Se hace constar que para poder tomar parte en la referida reunión, los tenedores de debentures deberán depositarlos en la Caja de la Sociedad emisora con anticipación por lo menos de tres días al señalado para aquel acto, o bien presentar un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, con igual antelación. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 220.— e.3|3-Nº 6.219-v.23|3|54

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de registros de Contratos Públicos vacantes:

Llámase, para los días 23 de marzo de 1954 (prueba escrita) y 25 de marzo (prueba oral) en la sede del Colegio: Callao 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 51 y 108 de la Capital Federal, y de los números 4 de Esquel y 1 de Rawson, Chubut: 1 de Colonia Las Heras, y 2 de Puerto Desea-

do, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; 1 de Leandro N. Alem, 1 y 2 de Puerto Rico y 1 de Santa Ana, provincia de Misiones; 1 y 2 de Zapala, Neuquén, 1 de Colonia Benítez, 1 y 2 de Charata; 1 de Las Breñas: 1 de Margarita Belén, y 1 de Villa Angela, provincia Presidente Perón; 1 y 2 de Cipolletti 2 de General Roca, 1 de San Antonio Oeste, y 3 de San Carlos de Bariloche, de Río Negro y 1 de Comandante Luis Piedrabuena, de Santa Cruz; el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las leyes 12 990 y 14.054, del Decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirán hasta la hora 17 del día 15 de marzo, previo pago de $ 200.— m|n.

Los escribanos de Territorios Nacionales y los que se encuentren fuera de la Capital Federal, deberán enviar sus pedidos de inscripción en dicho formulario acompañando giro postal o bancario por la suma indicada, por carta certificada o expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. — Luis F. Catalá, presidente. — Ernesto M. Belçaguy, secretario.

$ 900. — e.3|3-Nº 6.304-v.23|3|54

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Perl Hermanos, domiciliados Salcedo 3282, venden a David Barbarosch, domiciliado Cangallo 3905, negocio bazar, menaje, juguetería y artículos para regalos de la calle AVENIDA CORRIENTES 4670. Reclamos por término de ley, escribano David Spanier, Avda. Corrientes 2495, Dto. 2.

$ 40.— e.18|3-Nº 7.149-v.24|3|54

Otero y Cía., martilleros públicos, avisan: Daniel Pérez y Jesús Lejo, venden a Salvador Puzzo y Victorio de Santis, negocio restaurante y despacho de bebidas al copeo, sito AVENIDA DEL TRABAJO 3482, domicilio partes y reclamaciones ley Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 60. — e.18|3-Nº 7.177-v.24|3|54

"La Defensa" de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434 piso 1º, que con mi intervención, los señores Bartolomé Luis Grondona, Alda Cattabrini de López, Emilio Capaldo y Libertad Grondona, que giran bajo el rubro "Capaldo y Cía.", venden a Mindla Cyterszpiler de Frysz, su negocio de "rotisería y venta de bebidas envasadas en general", sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY 2701, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en m|oficinas, T. E. 34-8987.

$ 80.— e.17|3-Nº 7.100-v.23|3|54

Se avisa que don Francisco Gandra, domiciliado José E. Uriburu 750, Capital Federal, vende a don Juan Emilio Garrido, Doña María Lelia Areco de Garrido. Don Ramón Miguel Areco, Don Juan Vergez Don Francisco Corte, Don Cornelio Roztkovski, Don Manuel Speroni, Doña María Salvia González de Castro, Don Julián Galazan, Don Esteban Stritschuk, Don Argimiro Cardama y Don Enrique Pinilla, domiciliados Azcuénaga 60, el negocio de restaurante, bar rotisería instalado en la calle AZCUENAGA 60 de esta Capital. Interviene el Escribano Bruno E. A. C. Perlini, con oficina Bmé. Mitre 430, Capital Federal, a quien se dirigirán las oposiciones.

$ 100.— e.17|3-Nº 7.079-v.22|3|54

José Suárez, martillero público, avisa que Zoila Bodas, vende a José Fernández, su oficina del ramo de compra-venta de negocios y anexos, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY 4354, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, Uruguay 150.

$ 60.— e.17|3-Nº 7.082-v.23|3|54

Ricardo Alberto Bolgeri, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Ayacucho 457, 3er. piso, Of. 34 de la Capital Federal, avisa que don Mario Caruso y Nicolás Orlando Arístides Belfiore venden a Enrique Levi y Mario Julio Curtis su negocio de buffet del Club Tiro Federal Argentino, sito en la AVDA. DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 6953 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 80.— e.17|3-Nº 7.114-v.23|3|54

Avisa Francisco A. Succio, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 4231, T. E. 60-8976, que por su intermedio Doña Rosa Collazo vende al señor Modesto Menoyo su negocio de despensa, sito en la AVENIDA OLIVERA Nº 1520, Capital. Oposiciones y reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e 17|3-Nº 7.105-v.23|3|54

Avisa: Sanjiau y Cía., S.R.L., oficinas Lima 29, piso 2o, T. E. 38-1988, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que la señorita Rosa Sinelli, vende al señor Cesarino De Marco, su hotel alojamiento, sito en LEANDRO N. ALEM 431, piso 6º. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.17|3-Nº 7.122-v.23|3|54

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Aureliano Rodríguez Cueto vende a Emilio Vilariño y José Solla, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle AVELLANEDA 2002|6 esquina BOYACA, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.17|3-Nº 7.140-v.23|3|54

Se avisa al comercio por cinco días, que don Alejandro Robles hijo, domiciliado en la calle Carlos Ramírez Nº 2332 y don Antonio Galindo Scorziello, en la calle Treinta y Tres Nº 1119, Capital Federal, han resuelto disolver la sociedad colectiva que integraban en esta plaza bajo la razón social de: "Robles y Scorziello", dedicada a la explotación del negocio de pizzería, heladería y afines, domiciliado en AVENIDA CORONEL ROCA Nº 2317, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Robles hijo. Reclamaciones de Ley: estudio jurídico A. Impávido, Avenida Presidente Roque S. Peña Nº 651, piso 4º, oficinas Nº 62|63, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 120.— e.16|3-Nº 7.056-v.22|3|54

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Juan Martín Gutiérrez vende a Alberto Giménez, negocio restaurant y bar sito AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 6999, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.16|3-Nº 7.046-v.22|3|54

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que Carlos López y Ricardo López, venden a Rafael Vázquez, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVENIDA OLIVERA Nº 513, domicilio comprador. Reclamos de ley y domicilio vendedores, n|oficinas.

$ 40.— e.16|3-Nº 7.059-v.22|3|54

Miguel Ignacio Cardo, martillero público, con oficinas en la Avenida Córdoba 4768 (T. E. 54-5489), avisa que doña María Angélica Lage de González cede y transfiere sus derechos sobre la mitad indivisa del negocio de restaurant, bar sito en esta Ciudad AVENIDA CORDOBA 3619, a la señora Dolores Blas de Rosende. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.033-v.22|3|54

González, García y Rodríguez, corredores y martilleros públicos, c|oficinas Bartolomé Mitre Nº 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que: Tulio Romano y Juan Ulla, venden a Manuel Sánchez, el negocio de: fábrica de material plástico y artículos juguetes y bazar, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 352. Domicilio vendedores, mismo negocio; domicilio comprador y reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 80 — e.16|3-Nº 7.024-v.22|3|54

Lorenzo Monso, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Tacuarí 786, piso 1o, of. 6, avisa: Freire y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Andrés Sarquis, Gonzalo García, y Angel García, su negocio de venta de repuestos de automóviles, ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 5953 de la Capital Federal. — El presente edicto anula el anterior publicado desde el 26|2|54 hasta el 8|3|54 por ser diferente el número de compradores. — Reclamos de ley, en calle Esmeralda 91 de la Capital, domicilio de las partes.

$ 80.— e.16|3-Nº 7.027-v.22|3|54

Miguel M. Navarro, comisionista y martillero público, con oficinas Avda. Santa Fe Nº 4.578, T. E. 71-3945, avisa: que Armindo Canosa, José Canosa, Salvador Bermúdez & José Miñones, venden a Olimpia Dinora Fernández de Fedre y Carlos Andrés Fedre, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 5062|70 esq. HELGUERA, de esta Capital, domicilio de los compradores. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 80.— e.16|3-Nº 7.025-v.22|3|54

Avisa Antonio J. del Río, martillero público, que Antonio Vicente Bruno, vende a José Santángelo, libre de deudas, su negocio de carnicería y mercadito sito en AVENIDA SAN MARTIN 5092, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, calle General Artigas 3750, T. E. 51-5098, Capital.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.973-v.19|3|54

Engels & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador 745, Capital, avisan que José Vitkanshas y Orlando Adolfo Dalmas, venden su negocio de garage sito en la calle MARIANO ACHA 1653, Capital, a los señores Bension Kupchik y Felipe Jorge Kupchik, domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.972-v.19|3|54

José Piedilato, martillero público, avisa: José Delgado y Antonio Montull venden a Cástulo Domingo Alfaro y Angel Antonio Bonanno, su negocio "venta de carnes y elaboración embutidos" puesto 13, Mercado "Entre Ríos", sito AVENIDA ENTRE RIOS 1269. Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, domicilio de los contratantes.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.996-v.19|3|54

Texyon Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal y lugar de su administración en Corrientes 1447, segundo piso C, Capital Federal, vende a Mario Bronstein y Salomón Bronstein su fábrica de tejidos (rayón) ubicada en la calle AVDA. SAN MARTIN 8066|68, Villa Piaggio, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Domicilio del comprador: Sarmiento 3022, Capital Federal. Reclamos de ley: Estudio del doctor Salvador Beccid, Lavalle 1528, 3er. piso, "E", Capital Federal. Buenos Aires, enero 28 de 1954.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.993-v.19|3|54

Ferretti y Cía., martilleros y corredores avisan: Amelia Ziliotti de Escande vende a Flora Lizarraga de Casales y Silvia Lizarraga su negocio de lencería y bebés, sito en AVDA. LA PLATA 2914, Capital, domicilio partes, reclamos ley 11.867, Av. Córdoba 4076, Capital.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.992-v.19|3|54

Oscar Benedek, domiciliado en Andrés Arguibel 1424|26, vende el taller mecánico sito en ANDRES ARGUIBEL 1424|26, al señor Héctor Ricardo Giorno, domiciliado en Washington 3884. Reclamaciones de ley, estudio del doctor Jorge Rendo, abogado, Paraguay 643, 3º piso, der. Capital.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.957-v.19|3|54

Onofrio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3054, Capital, T. E. 46-2407, avisan que Eliseo Manuel Leiz, Antonio Mato y Arnoldo Sanguinetti, venden libre de gravamen a Mario Bastiani, su negocio de fiambrería, rotisería y lunch, denominado "El Cedrón", situado en la calle AVDA. GAONA Nº 1401|5|7, de esta Capital. domicilio de las partes, reclamos Ley Nº 11.867, nuestras oficinas.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.960-v.19|3|54

Miguel I. Cardo, martillero público, Avda. Córdoba 4768, T. E. 54-6489, avisan que Víctor Lafuente, José Galindo y Antonio Fernández, venden a Bienvenido Rivera y Laureano Rivas, su negocio de café, bar y venta de helados, denominado "Bar América", sito en AVDA. SAN MARTIN Nº 6898 esquina Fernández DE ENCISO. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.921-v.19|3|54

Avisa, Severino Escariz, balanceador y mart. público, Rivadavia 5571 Cap., que Enrique Mainetti, vende a Benito Alonso y Daniel Alvarez, casa lunch y desp., bebidas alch., AV. DEL TRABAJO 4151|57 Cap., dom. ptes. Recl. ley, m|oficinas.

$ 40.— e.15|3-Nº 6.940-v.19|3|54

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas San José 762, 1º p., T. E. 38-4418, avisa al comercio que José María Nouche, Manuel Fernández, Paulino Fernández y Alejandro Fernández, venden a Pedro Galle, Reinaldo Juan Belanzarán e Hipólito Juan Rasquín, su negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de cigarrillos y golosinas, sito ALVAREZ THOMAS 1381|87, domicilio de partes. Reclamos ley, estudio Dr. Juan Carlos Goyena, Uruguay 580, 8º piso.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.947-v.19|3|54

"B"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Manuel Ferreira vendió al señor Manuel Santos, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle FRANCISCO BILBAO 2537|39, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.17|3-Nº 7.091-v.23|3|54

Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de despacho de pan y factura, sito Capital, calle BALLIVIAN Nº 2295|99. — Reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Julián Díaz, Ballivian Nº 2295. Comprador: Baltasar Lence, Bartolomé Mitre 2258.

$ 60.— e.17|3-Nº 7.141-v.23|3|54

Sanjiau y Cía., S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lima 29, piso 2º "G" avisa que los señores Julio Balbino Sanjurjo, Eugenio Salanova, Luis García y Francisco Fraga, venden a la señorita Antonia Perrone, su comercio de bar, sito en la calle BOLIVAR 1202 de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.17|3-Nº 7.123-v.23|3|54

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros públicos, con oficinas en Avenida Sáenz Nº 953, de Capital avisan que la señora Inés Rey de Giadas vende libre de gravamen su negocio de venta de artículos para bebés, sito en la calle BRASIL Nº 904, de Capital, a don Ricardo Alberto Fernández. Domicilio de las partes en nuestras oficinas, donde debe hacerse reclamos de ley.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.060-v.22|3|54

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que Modesto Vilaboy, vende a Juan Benítez y María Martín de Martín, su negocio de hotel y alojamiento, sito en esta Capital, calle BELGRANO Nº 2980. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.023-v.22|3|54

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas calle Quirno Costa 377, comunica que Pablo Pérez vende a los señores Juan Antonio González y Emilio Mauri el hotel situado en BOGOTA 9. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.15|3-Nº 6.974-v.19|3|54

Al comercio avisan: María Muzzupappa y Sara Torondel venden a Cristina Mouledoux negocio fiambrería sito BOLONIA 5402, Capital. Domicilios vendedoras: Matheu 695, Pta. Baja "B", compradora: Rivadavia 3845, Dpto. 4. Reclamo ley ambos domicilios.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.970-v.19|3|54

Ferretti y Cía., martilleros y corredores avisan: Gregorio Kaminsky vende a María Angela Cañas su negocio de lencería y bebés, sito en BOEDO 1747, Capital, domicilio partes, reclamos ley 11.867 Avda. Córdoba 4076, Capital.

$ 40.— e.15|3-Nº 6.991-v.19|3|54

Serafín Angel, martillero, con oficinas en Paraná 473, 2º piso, izquierda, Capital Federal, avisa: María Dolores López y Juan Julio Kallmann, componentes de la sociedad "Kallmann, Davice y Cía.", propietaria del café bar americano "Grand Bourg" situado en la calle BAUNESS número 2410, venden a su socia Sara Fernández, su mitad indivisa, de dicho comercio. Reclamos ley Nº 11.867, en mis oficinas, donde las partes constituyen sus domicilios legales.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.983-v.19|3|54

"C"

R. Rodríguez, Medono & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1830, Capital, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Manuel Gil pasa en venta a los señores Víctor Nicolás Bruzzo y Eliseo Carrillo, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, ubicado en la calle CONCORDIA Nº 2429, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Estas publicaciones anulan las de fecha 9|10 al 15|10|53.

$ 80.— e.18|3-Nº 7.156-v.24|3|54

Avisan, Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 2914, T.E. 62-5043, que amplían los edictos del 22 al 28 de enero p|pasado, aclarando que José López, es José María López y firma José López, vende a Antonio Arias el negocio de garage de alquiler sito en la calle CABRERA Nº 6036, Capital. — Domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.17|3-Nº 7.078.v.23|3|54

Valentín Pérez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Conde 4875, Capital, T.E. 70-4616, avisa que los señores José Padilla y Carlos Pérez, venden libre de todo gravamen la frutería y venta de vinos sita en la calle COCHABAMBA Nº 3899, a los señores Gerardo Avila y José Vicente Fígoli. — Reclamos de ley en mis oficinas o en domicilio de las partes.

$ 80.— e.17|3-Nº 7.127.v.23|3|54

Se avisa que Requeijo, Realini y Cía., venden a Angel Esteban, Amador Ventoso y Pedro Juan Alonso, negocio de panadería mecánica y repartos, sito en CRAMER 2700 esquina BEBEDERO. — Reclamos de ley, a Martín Hnos. y Guerra, martilleros corredores, Humahuaca 3914, Capital, domicilio de las partes.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.004-v.22|3|54

Engels & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador Nº 745, avisan que Jaime Montesinos y José Ramón Fernández venden su negocio de garage sito en la calle CRAMER Nº 3195, Capital a los señores Horacio Alberto Miles y Juan Carlos Gras Antonori, domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.053-v.22|3|54

Se comunica al comercio en general la venta del taller mecánico chapa y pintura propiedad del señor Carlos Halbwich ubicado en la calle CUBA 2749, Capital, a los señores Manuel B. Lamas y Eduardo Esmoris. Reclamos de ley y demás oposiciones en Cuba 2749, Capital, domicilio de las partes.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.048-v.22|3|54

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 37-6753, avisan al comercio en general que Vicente Soto Rama vende a Roque Demetrio Melesi y Orlando Andreucci el negocio de fábrica de pastas y fiambrería, denominada "La Aurora de Pompeya", sito en la calle CENTENERA Nº 3533, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 80.— e.16|3-Nº 7.071-v.22|3|54

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 37-6753, avisan al comercio en general que José Lemos vende a Leopoldo Haroldo Dorner, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CANNING Nº 1580, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.068-v.22|3|54

El Dr. León Podhorzer, abogado, con estudio en Alsina 1524, avisa: que Marcos Bilik e Isaac Zallel Frenkel, venden a Lux S. R. L., fábrica linternas, CATAMARCA 1472. Domicilio partes, la fábrica. Reclamos de ley, mi estudio. Buenos Aires, marzo de 1954.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.937-v.19|3|54

"CH"

Ricardo Alberto Bolgeri, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 457, 3er. piso, ofic. 34 de la Capital Federal, avisa que don Cleto Domingo Paniagua vende a Juan

Enrique Améndola su negocio de carnicería sito en la calle CHICLANA 3738, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.17|3-Nº 7.115.v.23|3|54

A. Dimeo & González, corredores y martilleros públicos, de la Asoc. de Balanceadores, ofic. Cangallo 2384, Cap. T. E. 48-7898 y Lope de Vega 34, S. Peña (Bs. As.), avisan que el Sr. Elías Fram Sabagh vende al Sr. Antonio Díaz, (Antonio Díaz Peña), su hotel residencial "Caty", sito CHARCAS 2587, ciudad. — Domicilio partes Cangallo 2384, Cap., donde deben efectuarse reclamos de ley.

$ 60.— e.17|3-Nº 7.131.v.23|3|54

Engels & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador 745, Capital, avisan que Senju Goto vende su negocio de garage sito en la calle CHARCAS 3949, Capital a los señores Juan José Blasco, Antonio Agustín Blasco y Santos Artesi. — domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.052.v.22|3|54

Al comercio: Ricardo Sánchez, bal. y mart. púb., con ofic. Saavedra 529, Cap. 97-0996, avisa, Petrona Boyer, vende parte mitad hotel pensión, sito CHILE 1883, Cap., a María D. Lourdes López, en adelante sociedad de hecho. Dom. part. recl. ley m|oficinas.

$ 40.— e.16|3-Nº 7.063.v.22|3|54

Se hace saber que "Clip", Soc. de Responsabilidad Ltda., transfiere a "Clip, Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", su negocio de fabricación, importación, exportación y representación en los ramos de productos metálicos, plásticos y anexos, sito en Avellaneda Nro. 970, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, administración en esta ciudad, CHARCAS 1183, 1er. piso. Reclamos de ley, en la escribanía Joaquín D. Repetto, Uruguay 618, 6º piso, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.951-v.19|3|54

"D"

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que Héctor Rimoli, domiciliado en Moreno 5611, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, vende a Cerafín José Moisés Ortiz, calle Dumont 4573 y Luis Cascini, calle Martín Rodríguez 731, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, fondo de comercio constituído por fábrica de elaboración y venta de aguas gaseosas, SANTOS DUMONT 4573. Reclamos de ley, estudio Dr. Atilio C. Rinaldi, Cangallo 461. piso 1º.

$ 80. — e.18|3-Nº 7.181-v.24|3|54

El Dr. Mariano S. Martínez, abogado, comunica que con su intervención Manuel Alberto Vidal, vende libre de todo pasivo, a Elsa Remedios Blanco, su negocio de despacho de pan y factura y venta de helados, ubicado en la calle DIAZ VELEZ Nº 5009|11, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el estudio del profesional interviniente, calle Lavalle 1570, 4º piso, Dpto. "J", T.E. 35-1822.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.995.v.19|3|54

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS 3601|5 esquina BOEDO 797. Vendedores: Eulogio Leiro y Salvador Lo Piano, domiciliados en la calle Viamonte 818 Capital. Compradores: Manuel Andrés Blanco, Andrés Avelino Fernández, Agustín Marincolo y Marcelino Berdasco Gómez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|3-Nº 6.927-v.19|3|54

"G"

Alonso & Cía., bal. y mart. públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Hilario López vende a Vicente Coilazo su parte indivisa en el negocio de restaurante y bar, sito GARAY 999 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 1500, que en condominio explotaba con Alfonso López, con quien el comprador forma sociedad, haciéndose cargo en común del activo y pasivo. Domicilio contratantes en el negocio. Reclamaciones n|oficinas.

$ 80. — e.18|3-Nº 7.169-v.29|3|54

A. Martínez & Cía., martilleros públicos, Bartolomé Mitre 1617, Cápital, avisan que Juan Bautista Simarelli, vende a María Arrojo la despensa ubicada en la calle GORRITI 5499, Cap., libre de deudas y gravámenes. Recl. de ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.16|3-Nº 7.058.v.22|8|54

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1141, avisan: Antonio Fernández, Marcial Rodríguez y Joaquín Alvarez, venden a Marcelino Rodríguez y Matías Rodríguez, negocio almacén y bar calle GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ 2500; domicilio partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.045.v.22|3|54

Avisan Blanco y Fernández, Mart. públicos, calle Rocha 1788, T. E. 21-5393, que Jesús Pazos vende su negocio de despensa ubicado GRAL HORNOS 1238, puesto 50|51 al Sr. Bernardo De Luca. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.981.v.19|3|54

Avisan Blanco y Fernández, Mart. públicos, calle Rocha 1788, T. E. 21-5393, que Sofía O. Viuda de Romeo, vende su negocio de tienda y mercería, ubicado en la calle GRAL. HORNOS 1290, al señor Antonio Almaraz. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.982.v.19|3|54

"H"

Se avisa al comercio, que los señores Ricardo Caba y Tomás Juan Fernández, domiciliados en la calle Holmberg número 3450, venden a favor de los señores Darío Basso, Luis Perazzo y Gemma Perazzo de Nicolini, el negocio de carnicería que tiene instalado en esta Capital, calle HOLMBERG Nº 3440. Reclamaciones de ley, en el mismo negocio, el cual es el domicilio de las partes.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.918-v.19|3|54

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas en la calle Loria número 534, avisa que por su intermedio, los señores Alejandro Espada y José Ares, domiciliados Humboldt Nº 2343, Capital, venden al señor Antonio Paz, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle HUMBOLDT Nº 2341, domicilio del comprador. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.978.v.19|3|54

"I"

Se hace saber por el término de ley que, Hugo Alberto Gómez Portillo, Carlos Elías Callaggio y Edelvar Adalberto Rutilio Davico, venden libre de deudas a don Antonio Durán, Guillermo Barceló y Antonio Fullana, el taller de carpintería mecánica instalado en la calle INDEPENDENCIA Nº 3150, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes. Reclamos de ley en el estudio doctor Fiorini, Rodríguez Peña Nº 651, planta baja, T. E. 35-4220.

$ 80. — e.18|3-Nº 7.200-v.24|3|54

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva con negocio de farmacia y domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1306 esquina COCHABAMBA Nº 1000 denominada Farmacia "La Salud", de Arenaza y Compañía, e integrada por don Roberto Francisco Arenaza domiciliado en Manzanares Nº 2525 y don Valentín Orquilles, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 1306, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Valentín Orquilles. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes y escribanía Reboyras, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 6º, Capital.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.999.v.19|3|54

"L"

Al comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas sitas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Elifio Tascon, vende al señor Julio Irineo Melgarejo, su negocio del ramo de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA 392. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 60. — e.18|3-Nº 7.176-v.24|3|54

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900, avisan que con su intervención Cándido Soto, Santiago Rigueiro, Santiago Fuente, Armando Quintero, Justo Zenón Carnero, Gustavo Rodríguez y Antonio Lara, venden a Faustino Castaño, José María Vázquez, Cosme Otero, Secundino Domingo Rodríguez y Jesús García, su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle LIMA 219, sus domicilios. — Para reclamos de ley n|oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 7.117.v.23|3|54

Sanjiau y Cía., S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lima 29, piso 2º "G", avisa que el señor Raúl Jauregui vende al señor Antonio Martínez su comercio de hotel sito en la calle LAVALLE 636, piso 4º. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.17|3-Nº 7.121.v.23|3|54

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que los señores Juan Francisco Erculiani, Mariano Yusta, Juventino Caunedo y Gumersindo Fernández, venden, ceden y transfieren a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tarzán" (en formación), que integraran los señores José Trillo, Juan Francisco Erculiani, Gumersindo Fernández y Antonio Esporas, todo el Activo y pasivo del negocio del ramo de tostación, molienda y venta de café, sito en esta Capital, calle LAGUNA 542|44. — Reclamos términos de ley, oficinas intermediarios, domicilio partes.

$ 80.— e.16|3-Nº 7.010-v.22|3|54

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Emilio Mauri y J. A. González, venden a los Sres. Balbino Vázquez el hotel situado en LAVALLE 560, 2do. piso. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 6.978.v.19|3|54

"M"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisan: que José Antonio Castro vende a José Coto Neira y Eduardo Roberto Santorun Alonso su "carnicería y anexos", calle MEDRANO 1182, domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 60. — e.18|3-Nº 7170-v.24|3|54

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48-Pasco-9581. Al comercio avisan: José María Calzado, Arsenio Domingo Ramallal, Emilio Rodríguez y Rogelio Rodríguez venden a Joaquín Francisco Coimbra, Arturo Fernández Méndez y Enrique Fernández, su negocio de café, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA número 1501|05 esquina a NECOCHEA número 1477|81, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100. — e.18|3-Nº 7.173-v.24|3|54

Se avisa al comercio: Que Rafael Peluso y Eliezer Berman, venden libre de deudas y gravámenes a "Espeleta, Serrano & Cía., S. R. L.", su fábrica de sillas, sita en calle MOM Nº 2942. Reclamaciones de ley interponerlas en la calle El Cano número 3070|74, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60. — e.18|3-Nº 7.191-v.24|3|54

Avisan Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que el señor Adelino Vigil vende al señor Asensio López, su negocio de librería y cigarrería, sito en la calle MEXICO Nº 2419, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.17|3-Nº 7.137.v.23|3|54

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Ilse Blank de Kade, vende a José Dozella, el negocio de mueblería, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2499 esquina CIUDAD DE LA PAZ Nº 2501, domicilio de las partes. — Reclamos, dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.16|3-Nº 7.016-v.22|3|54

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que los señores Antonio Esporas y Manuel Beola, venden, ceden y transfieren a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A Los Arabés" (en formación), que integraran los señores José Trillo, Antonio Esporás, Juan Francisco Erculiani, Gumersindo Fernández y José Fernández, todo el activo y pasivo del negocio del ramo de tostación, molienda y venta de café, sito esta Capital, calle JOSE MARIA MORENO 739|43 y anexo, sito en Avenida del Trabajo 1722. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.16|3-Nº 7.011-v.22|3|54

Mario J. Cúneo, martillero público con oficinas en esta Capital, calle Avda. de Mayo 1411, avisa que D. Hércules Tea, vende a las Stas. María L. del Carmen González y Elena Ladilada su negocio de peluquería para damas y anexo, venta de golosinas, sito en la calle MACHAIN 3898 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.073-v.22|3|54

Avisa al comercio, Carlos E. D'Angelo, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 2046, 1º B, Capital Federal, T. E. 48-2207, que la venta que el señor Manuel Uría realizara de su negocio de panadería mecánica y repartos, sita en la calle MIRALLA 294 esquina PATRON 5683, Capital Federal, a favor de José Rodrígues y Osvaldo Rodrígues, ha quedado sin efecto.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.938-v.19|3|54

Torres, Seoane y Gasparrini, corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 38-7463, avisan: Celestino Pérez, vende a Eva Linzalata, libre de toda deudas o gravámenes, la parte que le corresponde en el negocio de casa de pensión, que explotaban conjuntamente, establecido en MORENO Nº 540, Piso 2º Ciudad, sus domicilios. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.009-v.22|3|54

Avisa al comercio, Carlos E. D'Angelo, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 2046, 1º piso, dep. B, Capital Federal, T. E. 48-2207, que con su intervención el señor Manuel Uría, vende a los señores Ricardo Agustín Molina y Osvaldo Rodrígues, su negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, sito en la calle MIRALLA 294 esquina PATRON 5683, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio del vendedor, mismo negocio. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.939-v.19|3|54

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, José María Losada, Gumersindo Blanco, Castor Fernández y Perfecto Fernández, venden a Avelino Naveiras, Argimiro Lamosa, José Lamosa, Héctor Lamosa y Francisco Hita, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, MORENO Nº 802 esq. PIEDRAS, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.929-v.19|3|54

Se hace constar por cinco días que Juan Manzo, domiciliado Murguiondo Nº 3255, vende a Carlos C. González, José Cabestany y Andrés Vianello, domiciliados San Nicolás Nº 1226, su negocio de "curtiembre", sito en la calle MURGUIONDO número 3255|59. Reclamos de ley, en los domicilios expresados, donde las partes los constituyen o en la escribanía Blanco, calle Bmé. Mitre Nº 519. — Buenos Aires, marzo 9 de 1954.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.934-v.19|3|54

Jorge Cabral, balanceador y martillero público, 25 de Mayo 171, T. E. 34-0558, avisa que Nelly Germana Vintter, vende a Berta Josefina María Delattre y Simona Heusdain, el negocio de venta de libros F. O. N. T., calle MONTEVIDEO 1785, domicilio vendedora, Montevideo 1787; compradoras, Carlos Pellegrini 841, todos Capital Federal. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.927-v.19|3|54

"N"

La sociedad de hecho "Markarian Hermanos", compuesta por Markar y Karnik Markarian, venden a Gulbenk Cetin, el negocio sucursal de tienda denominada "La Confianza", situada en esta Ciudad, calle NICARAGUA Nº 4901, domicilio de las partes. Reclamos: escribano José Jorge Rosso, Cangallo 935, 2º piso.

$ 60. — e.18|3-Nº 7.174-v.24|3|54

Avisan Campitelli, Fernández, S. R. L., martilleros públicos con oficinas en Av. San Martín 3388|90, T. E. 59-1095, que Generoso Del Franco vende a Luis Palomar su negocio de "garage y expendio de nafta y aceite", sito en la calle NAZCA Nº 2472. — Las partes se domicilian: vendedor en la calle Dorrego 1747 y comprador en la calle Cabildo 1001. — Reclamos de ley en nuestras oficinas o en la escribanía Marcos Uman, Lavalle 1515, piso 2º

$ 80.— e.17|3-Nº 7.078.v.23|3|54

Se comunica al comercio en general la venta de la fábrica de masas y postres "La Mariposa", propiedad de los señores Luis Pandur y Arturo Yanke, ubicada en NUEVA YORK 4732, Capital, al señor Aluino Mieth. — Reclamos de ley y demás oposiciones en Nueva York 4732, Capital, domicilio de las partes.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.044.v.22|3|54

Se avisa al comercio, que queda sin efecto la venta del negocio de café y bar sito en JORGE NEWBERY Nº 4406 esq. OTERO, que el señor Renato Puccetti, vendió a los señores Jesús Barcia, José Traba y María Quintana. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas, Sarmiento Nº 3933.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.912-v.19|3|54

"O"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Sarmiento 2507, of. 6, Capital, avisa: Que el señor Manuel Castro Martínez vende, cede y transfiere, al señor Armindo Ferreira Barbosa, el negocio de garage, venta de nafta y aceite, de su propiedad, sito en la calle NICASIO OROÑO 1468, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 80. — e.18|3-Nº 7.168-v.24|3|54

R. Mañalich Arana, martillero público, oficinas Belgrano 1915, piso 5to., dpto. D, avisa que con su intervención el señor Adolfo Sánchez, vende a los señores Pedro Cerato y Angela Rosa Rougier, su negocio de zapatería, sito en la calle OLAZABAL Nº 5700. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.17|3-Nº 7.118-v.23|3|54

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Cangallo Nº 1739, Capital, T. E. 37-6753, avisan al comercio en general que Elma Duarte de Mancini vende a José Pascual Calicchio y Santiago Beltrán el negocio de hotel, denominado "Hotel Charcas", sito en OLLEROS 2242, Capital, libre de toda deuda, o gravamen. — Domicilio constituído por

las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.072.v.22|3|54

"P"

Don Mario Latorre vende a don Atilio Lippo el negocio de frutería y verdulería sito en la calle PICHEUTA Nº 795 de la Capital. Reclamos de ley en Corrientes 1373, 2º p. C, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.18|3-Nº 7.147-v.24|3|54

R. Mañalich Arana, martillero público, oficinas, Belgrano 1915, piso 5to., dpto. D, avisa que con su intervención el señor Jorge Alberto Lencina, vende al señor Julián Aquino, el negocio de carnicería, sito en la calle PORTELA 1657, Capital. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.17|3-Nº 7.119-v.23|3|54

José Piedilato, martillero público, avisa: "Salinas y Cía.", sociedad colectiva, venden su fábrica de chacinados, sito PIERES 1214|18 a José Alonso, Manuel Amancio Fernández, Angel Ratón, Perfecto Ratón y Manuel Jesús Corte, quienes formarán sociedad bajo el rubro de "Alonso y Cía.". Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837 domicilio de los contratantes

$ 60.— e.15|3-Nº 6.997-v.19|3|54

Rubuano e Hijo, martilleros públicos. oficina en la calle Nahuel Huapí Nº 2226, Capital, T. E. 73-5298; avisa al comercio en general que don Antonio Loria y Beatrici Ricci venden a don Isidro González su negocio de bar copetín sito en la calle PLAZA Nº 3855, Capital, libre de deudas, embargos o gravamen, domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestra oficina dentro del término legal.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.989-v.19|3|54

"Q"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanc. y martilleros púb. (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle QUESADA 5530, de propiedad del señor Manuel Somoza a favor del señor Domingo González.

$ 60. — e.17|3-Nº 7.090-v.23|3|54

Engels & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Ecuador 745, Capital, avisan que Martín García vende su negocio de garage sito en la calle QUIRNO 262 Capital, al señor Roberto Oscar Alfonsín, domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.971.v.19|3|54

"R"

Se hace saber por cinco días, que sucesión de Adolfo Serra, que tramita Juzgado Nº 7, a cargo del Dr. Ignacio B. Anzoátegui, Secretaría Nº 20, del Dr. Arturo M. Gofré, vende el negocio de farmacia, denominada "Farmacia Serra", sita en RECONQUISTA 1000, Capital, a doña Gisela Raquel Hirsch y a don Saúl Scheveloff. Reclamaciones de ley, escribano E. García Díaz del Castillo, Florida 461, Capital.

$ 80. — e.18|3-Nº 7.203-v.24|3|54

El escribano Ernesto Valcs, comunica por el término de ley que por escritura de constitución definitiva de "Mario Copello", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, ésta continuará los negocios de "Mario Copello", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la explotación agrícola, ganadera, inmobiliaria y afines, con domicilio en RECONQUISTA 165, 4º piso, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Reclamaciones de ley en la escribanía, calle Reconquista 165, 2º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.16|3-Nº 7.070.v.22|3|54

Se avisa al comercio por el término de ley, que don Alejandro Robles vende y transfiere al señor Francisco Rodolfo Robles, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas sin alcohol, sito en la calle CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 2332, Capital Federal. — Reclamaciones ante estudio jurídico A. Impávido, Avenida Presidente Roque S. Peña 651, piso 4º, escrs. 62 y 63, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 80 — e.16|3-Nº 7.055.v.22|3|54

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital Federal, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle REMEDIOS 3710. Vendedor: Virginio Menegotto, domiciliado en esta Capital, calle Carlos Calvo 3556. Comprador: Vito Brancatella, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.923-v.19|3|54

Mauricio Martínez & Cía. con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1617, Capital avisan al comercio en general que Yehuda Bencouan vende su negocio de quiosco y cigarrillos sito en RIVADAVIA 1112, Capital, a los señores Vicente Revilla y Carlos Olguín, libre de deudas y gravámenes, reclamos de ley en nuestras oficinas. domicilio de las partes.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.984-v.19|3|54

Avisa Ismael Osvaldo Merlino, martillero público, con oficinas Lavalle 1536, piso 4º, T. E. 35-5558, que con su intervención véndese carnicería establecida en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 7361, de esta Capital. Vendedores Simón Arnauti y Juana Elena Micheloni de Arnauti. Comprador Luis Angel Lorenzini, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 7.002-v.19|3|54

"S"

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico, Contable", sitas en esta Capital, Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención el señor Nilo Montoto, vende, cede y transfiere, al señor José Carlos Vizzolini, su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle SARAZA Nros. 1802|06|10 esquina MIRO. de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60. — e.18|3-Nº 7.184-v.24|3|54

Se hace saber que se deja sin efecto la venta por Manuel La Cueva a los señores José Antonio Martínez, José Lazcano, Ramón Rami y Donato Pol del negocio de hotel denominado "Mi Hogar", sito en SARMIENTO 1775, 3er. piso, dep. quinto. Reclamaciones escribano Eduardo Carlos Medina, Viamonte 1337. Domicilio de vendedor y compradores, Sarmiento 1774, 4º piso. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1953.

$ 60. — e.17|3-Nº 7.143-v.23|3|54

Angel P. Tiveron, balanceador y martillero públiso, con estudios en calle Bulnes 217, teléfono 86-1394, avisa que: Teodora Matilde Bertolini, vende y transfiere libre de toda deuda su negocio de "venta, lencería y artículos casa regalos", sito calle SARMIENTO 1880, su domicilio. Compradores, Clodolfo Fulvio Mari y Pascual Corigliano, domiciliados Estados Unidos 2289. — Reclamos y oposiciones de Ley 11.867, al intermediario, Bs. Aires, 10 marzo 1954.

$ 80.— e.16|3-Nº 7.008-v.22|3|54

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que por su intermedio, Pedro Martínez, vende a Antonio Alvarez, su panadería mecánica y repartos, sito SEGUI 535. — Domicilio legal de las partes y reclamos en nuestras oficinas, Bmé. Mitre 2117.

$ 40.— e.16|3-Nº 7.007-v22|3|54

Manuel Antonio Vera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1750, T. E. 38-8816, avisa: Justa Herrera de García vende a Renzo Trabucchi su negocio de librería y cigarrería, calle SALTA 1032, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 10|3 al 16|3|54.

$ 40.— e.16|3-Nº 6.659-v.22|3|54

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio, el señor Nicanor Ramón Salgado, domiciliado Sarmiento Nº 3154, Capital. vende a los señores Juan Poggio y Roberto Floreal Bralo, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle SARMIENTO número 3154|56, domicilio de los compradores. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.977-v.19|3|54

"T"

Se hace saber que don Manuel Seba, domiciliado en el Pasaje La Cordillera 1230, vende a don Manuel Salgado, domiciliado en la calle Corrales 1220, el negocio de carnicería y verdulería situado en esta Capital, calle TAPALQUE 5346. Reclamos por el término de ley, en la escribanía de José Antonio Basso (h.), domiciliado en Hipólito Yrigoyen 913, que interviene.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.994-v.19|3|54

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados. con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle TACUARI Nº 185, a los señores José Gutiérrez y Claudio Rodríguez. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José Gómez. $ 80.— e.15|3-Nº 6.966-v.19|3|54

A. Screpisi y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Belgrano número 2376, T. E. 46-2980, avisan que Gabino Ortiz vende a Florinda Priore de Gioia, el negocio de compostura de calzado y kiosko de cigarrillos y golosinas, sito en la calle TRAFUL Nº 3814. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.15|3-Nº 6.979-v.19|3|54

"U"

Roberto Viganó y Compañía, martilleros y balanceadores, con oficinas en Avenida Callao 220, piso 1º, Capital, avisan que: los señores Miguel Santos, Alberto Lerea, Roberto Molina, Alfonso Lorini, Camilo Truffa, Domingo Massa, Venancio Sousa, Carlos Sánchez, Cantalicio Guardia, Estanislao Zapotoczny, José Zambaglione, Eduardo Pérez, Francisco Castro, Herman Báez, Fortunato Donatti y Carlos Ponce que giran con el rubro "Santos, Lerea, Molina y Compañía", venden a la sociedad comercial colectiva "Silveira, Benabarre, Martín y Compañía", el negocio de restaurante denominado "Un Rincón Italiano", sito en URUGUAY 467, Capital Federal, libre de gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 120. — e.18|3-Nº 7.201-v.24|3|54

"V"

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640. avisan que: José Martínez y Alberto Betanzo, venden a Pascual Aldrey, su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en VALLE Nro 1101 esq. EMILIO MITRE, Capital Federal. Domicilio partes: vendedores, Rivadavia 969, Dto. 6 y compradores: Chivilcoy 76|78, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.16|3-Nº 7.026-v.22|3|54

"Z"

Ley 11.867: Por 5 días. Comunícase la disolución de la sociedad comercial colectiva "Acosta Hermanos", por retiro del socio Paulino Acosta; tomando a su cargo el activo y pasivo social la nueva sociedad a constituirse entre los señores Braulio, Juan, Manuel Tomás, Miguel Angel y José Pascual Acosta, con el objeto de realizar operaciones agrícola-ganaderas, acopio de cereales, productos y frutos del país, compra y venta de hacienda, mercaderías, maquinarias y útiles, comisiones y consignaciones, y dedicarse al comercio de barraca. Constituyen domicilio en la calle ZEQUEIRA Nº 6983, Buenos Aires. Reclamos al escribano Adolfo J. A. Ferreiro, calle 31 - 260 - Mercedes (Buenos Aires). — Mercedes (B. A.), marzo 10|1954.

$ 100. — e.17|3-Nº 7.136-v.23|3|54

TERRITORIOS NACIONALES

EVA PERON

Feito & Gago, martilleros con oficinas en TRENEL, PROV. EVA PERON, comunican al comercio que el día cuatro del corriente mes vendieron en subasta pública y al detalle, el comercio de librería, venta de paños y varios, propiedad del señor Victoriano Vázquez, establecido en la misma localidad. — Reclamos dentro del término de ley a los martilleros.

$ 60.— e.16|3-Nº 7.057.v.22|3|54

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que don Natalio Tasat, transfiere su cuota de capital de la Sociedad Colectiva: "Nisim Chaban Tasat e Hijos", la que se dedica a comerciar en los ramos de tienda, ropería, tapicería, zapatería, mueblerías, compra venta de propiedades y casas de negocios con asiento en esta localidad, calle PRESIDENTE PERON Y ESPAÑA, a los otros socios Don Nisin Chaban Tasat, don David Tasat y don Salomón Tasat, todos con domicilio en esta localidad y en la intersección de las calles dichas. — Reclamaciones de ley, al Escribano autorizante, señor Arturo Amadeo Llanos, calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro.

$ 100.— e.16|3-Nº 7.012-v.22|3|54

PRESIDENTE PERON

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Najmias & Kuc, con domicilio en Dónovan 63, Resistencia, Provincia Presidente Perón, han vendido a don Francisco Berdaguer y don Adeodato de la Llama, domiciliados en Bandera (Provincia de Santiago del Estero), su negocio de fraccionamiento de vinos instalado en DONOVAN 63, RESISTENCIA, libre de pasivo. Reclamaciones: Dónovan 63. — Resistencia, marzo 8 de 1954.

$ 80. — e.17|3-Nº 7.142-v.23|3|54

Ley Nº 11.867. E. R. Caravaca Pazos, martillero público, con oficina en Gral. Obligado 441, Resistencia. Provincia Pte. Perón, avisa que los señores Enrique Cancila y Mario Alfredo Ceballos, venden libre de pasivo al señor Dante Contrucci el negocio destinado a la explotación del buffet instalado en la Asociación Italiana de S. M sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 438 de esta Ciudad de Resistencia. Reclamos de Ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 80.— e.15|3-Nº 6.909-v.19|3|54

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENTINA SONO FILM S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.) para el día 9 de abril de 1954, a las 17 horas en el local sito en la calle Ayacucho Nº 362 de esta Capital, a los efectos de celebrar la décima quinta Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de presidente del directorio por un período.

3º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.

5º Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, Presidente.

$ 720.— e.17|3-Nº 7.167-v.6|4|54

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y EDUCACION Dr. JAIM WEITZMAN

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 1954, a las 17 horas, en nuestra sede social, Miralla 2735, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 diciembre 1953.

3º Proyecto de aumento de la cuota social.

4º Elecciones parciales de la comisión directiva.

1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 tesorero por 2 años; 2 vocales titulares por 2 años; 1 vocal suplente por 2 años; 1 síndico titular por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

5º Designación de 2 asociados para firmar el acta. — M. Urinovsky, presidente. — Michel Ditun, secretario.

$ 160.— e.17|3-Nº 7.120-v.23|3|54

ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMO Y EDIFICACION

Buenos Aires

Nac. 1,618

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1954, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dino Poli, presidente.

$ 360.— e.17|3-Nº 7.130-v.6|4|54

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO

Asamblea 73

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 8 de marzo de 1953.

La Comisión Directiva de la "Asociación Cultural Israelita de Parque Chacabuco", en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos en vigencia convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del actual a las 9,00 horas, en la sede social, Asamblea 73, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas.

2º Elecciones Art. 44 corresponde: un presidente, dos años; un prosecretario, dos años; un tesorero, dos años; un administrador de culto, dos años; dos vocales, dos años; dos revisores de cuentas, un año.

3º Destinar el recurso de este ejercicio para el fondo nuevo edificio escolar.

4º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Salomón Malkes, presidente. — Rajmiel Schraibman, Secretario.

Art. 40: La asamblea se realizará con la presencia de la mitad más uno de los socios y con cualquier número una hora después de la fijada.

$ 120.— e.17|3-Nº 7.077-v.19|3|54

ALTUVE, BARBERO & CIA. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios accionistas para el día 30 de Marzo de 1954, a las 17 horas, en 25 de Mayo 330, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31|12|53.

$ 48.— e.17|3-Nº 7.081-v.19|3|54

A. MARSHALL MOFFAT, S.A.I. y C. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1954, a las 18 horas, en el local de la Avenida Belgrano 512, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor

síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asisitir a la asamblea general los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

Nota: Se deja constancia que por error del Boletín Oficial han sido omitidas las publicaciones de los días 8, 9, 10, 11, 12 y 15|3|54.

e.16|3-Nº 6.087.v.24|3|54

ASOCIACION CARBONEROS MINORISTAS
Con Personería Jurídica

La comisión directiva de la asociación carboneros minoristas de acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de sus estatutos sociales convoca a sus asociados a: Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo del corriente año a las 9 y 30 horas en el local social Agrelo Nº 3913 de esta Capital para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de 1953.

2º Nombramiento por la asamblea de dos socios para firmar dicha acta.

3º Consideración de la memoria de la comisión directiva del ejercicio de 1953.

4º Aprobación del balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos del ejercicio de 1953.

5º Elección total de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y órgano de fiscalización para el período de 1954.

$ 160. — e.16|3-Nº 7.020-v.22|3|54

AEROVIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA
Av. Corrientes 545, piso 4º, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de la sociedad, el día 6 de abril de 1954, a las 10.30 horas, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 6.906.v.1º|4|54

ALUMINIO ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
(N-3.832)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 6 de abril de 1954, a las 15 horas, que tendrá lugar en el local social Avda. Ingeniero Luis A Huergo 1279, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.15|3-Nº 6.998-v 2|4|54

ALIMENTOS GRANIX
Sociedad Anónima
N. 3.566

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de abril de 1954, a las 9.30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elecección de directores y síndicos.

5º Nombrar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.15|3-Nº 7.000-v.2|4|54

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS, S. A.
Máquinas para la Industria
Córdoba 947|49 T. E. 31|1495,
Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo, a las 17 horas, en la sede social calle Córdoba 947, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 (treinta y uno) de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Determinación de la remuneración de los directores y síndicos que se elijan.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 320.— e.12|3-Nº 6.898.v.25|3|54

ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1954, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Peña 2732 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al directorio y síndico (art. 6º de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en las oficinas de la sociedad los certificados de acciones o certificados de depósito de ellas. con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 540. — e.11|3-Nº 6.765-v.31|3|54

"ALBORADA"
S. A. Editorial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo señalado por los artículos 7º y 8º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el domingo 28 de marzo de 1954, a las 10 hs, en su domicilio social, Chacabuco 955, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1953, como asimismo el informe del síndico.

2º Resolver sobre la distribución propuesta de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de tres directores por tres años para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Domingo Cubeiro, José García Rodríguez y José M. Calvo, que terminan su mandato. Elección de nueve suplentes y de síndico titular y síndico suplente, todos ellos por un año, en reemplazo de los que cesan.

4º Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a las asambleas, deberán depositar las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 600.— e.10|3-Nº 6.671-v.30|3|54

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. Y CULTURA
(Nazionale Italiana)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias en vigencia, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 21 de marzo de 1954, a las 9 horas, en el local social. Alsina 1465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria administrativa y su aprobación.

3º Consideración del balance, correspondiente al ejercicio 1953 y su aprobación.

4º Informe del órgano de fiscalización y su aprobación. — Francisco Quaranta, presidente; José Capitelli, secretario.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. Y CULTURA
(Nazionale Italiana)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ELECTIVA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Electiva que tendrá lugar el domingo 28 de marzo de 1954, desde las 8 a las 12 horas, en la sede social calle Alsina 1465 a fin de proceder a las elecciones generales de los cargos administrativos para el período 1954-1955, de acuerdo a las disposiciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. — Francisco Quaranta, presidente; José Capitelli, secretario.

$ 44.— e.8|3-Nº 6.512-v.19|3|54

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|3-Nº 6.248.v.23|3|54

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5.994)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1954, a las 11 horas, en Avda. del Libertador Gral. San Martín 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación resolución Directorio Acta Nº 14 (art. 9, inc. d) estatutos).

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 5 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.10|3-Nº 6.669-v.30|3|54

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas
Avenida R. Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1954, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 480.— e.4|3-Nº 6.281-v.24|3|54

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Marítima, Industrial
Reconquista 336 — Buenos Aires
Número de Registro 4.276

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1954, a las diez horas, en su sede social, calle Reconquista 336, piso 12º, para tratar el siguiento,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijar el número de directores y elección de los mismos, por un año, conforme con los artículos 10º y 11º de los estatutos.

3º Fijar la remuneración a los directores, por el ejercicio fenecido, de acuerdo con el artículo 16º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota. Conforme con el artículo 22º de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 660. — e.25|2-Nº 6.108-v.19|3|54

AVELLANEDA, S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo a las 17 horas, en el local de la calle Libertad 753, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la persona que actuará como secretario de la asamblea.

2º Elección de nuevas autoridades, de acuerdo a las disposiciones estatutales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con al presidente de la asamblea y el secretario, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea para tener derecho a asistir, deliberar y votar.

$ 480. — e.25|2-Nº 6.070-v.19|3|54

ARGAL S. A. COMERCIAL
Número de Registro 3.478

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1954 a las 17.30 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 345, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16 ejercicio comercial terminado el 30 de noviembre de 1953.

2º Elección de dos directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|3-Nº 6.303-v.24|3|54

"B"

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Nº de Registro 3.178

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 1954, a las 9,30 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares por tres años.

3º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.18|3-Nº 7.180-v.7|4|54

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
Corrientes 2316 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria) que se realizará en el local de la calle Paso Nº 429, el día 31 de marzo de 1954, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elecciones de: 1 vicepresidente por 3 años en reemplazo del señor Lázaro Savelski, 3 vocales por 3 años en reemplazo de los señores Enrique Minyersky, Julio Rubaja y Abraham Epsztein, 1 vocal por 1 año en reemplazo del señor Celio Chagas (fallecido) 1 síndico por 1 año en reemplazo del señor Julio Levin, y 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del señor León Bolotner.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Boris Knobel, presidente. — Moisés Hyderman, secretario.

Nota: 1º) De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º) Las votaciones, a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 18 horas, para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º) Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del Reglamento de Asambleas, serán entregadas a los señores accionistas en el salón de la calle Paso 429, dentro del horario de votación.

$ 484.— e.16|3-Nº 7.022-v.30|3|54

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1954 a las 10 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, gentilmente cedido, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias. memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores y designación de directores.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|3-Nº 6.636-v.30|3|54

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037-39 Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 28 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 2037|39 de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953.

2º Elecciones de directores y síndicos:

a) Por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario y 5 directores.

b) Por un año: 1 director, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22º de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital. (Segunda convocatoria).

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Becher, presidente. — Jaskiel Naiman, secretario.

$ 416.— e.10|3-Nº 6.680-v.26|3|54

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.
Instrumentos Científicos y Productos Opticos

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1º de abril de 1954, a las 15,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 2º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco directores por un año y fijar sus remuneraciones.

3º Elección de síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.9|3-Nº 6.631-v.29|3|54

B Y C L A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 27 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social de la sociedad, calle Reconquista número 1011 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre retroactividades del I.A.P.I. y sus incidencias.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1952 al 31 de octubre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular con el carácter de presidente (artículo 17 de los estatutos), por el término de tres años.

5º Elección de tres directores suplentes, por un año, del síndico y síndico suplente, po un año (artículos 18 y 24 de los estatutos).

6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (artículo 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

$ 520.— e.9|3-Nº 6.573-v.22|3|54

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Nº de Reg. Nac. 140

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 54º ejercicio que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 31 de marzo próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores por 3 años, un director por 2 años, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Remuneración a los síndicos titulares.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, enero 28 de 1954. — El presidente.

$ 640.— e.5|3-Nº 6.330-v.26|3|54

BAKIRGIAN & CIA.
(Buenos Aires) Ltda.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 2.461

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1954, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.

2º Aplicación de utilidades y reservas.

3º Retribución de los directores y síndicos para el 27º ejercicio, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 480.— e.9|3-Nº 6.472-v.29|3|54

"C"

C. A. P. A.
Compañía Argentina de Productos Alimenticios; S. A., Comercial

CONVOCATORIA

(4.938)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1954, a las 9 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y aprobar los documentos que señala el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Considerar la postergación del pago de las utilidades, teniendo en cuenta la situación creada por la Dirección General Impositiva.

3º Elección de síndico titular y suplente y fijar honorarios al primero por el ejercicio entrante.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Artículo 20 del estatuto: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta con dos días de anticipación sus acciones o, en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país.

$ 540. — e.18|3-Nº 7.151-v.7|4|54

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por el art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 21 horas, en la sede de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, Bmé. Mitre 2041, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de memoria, balance y cuenta gastos y recursos, correspondiente al ejercicio 1953.

3º Fijación del monto en efctivo de la donación a la Asociación Farm. y Bioquímica Argentina por gastos refección.

4º Elección de tres miembros en reemplazo de los señores Félix A. Raffo, Ernesto Repetto y Constancio Bodino.

5º Elección de seis vocales suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

$ 140.— e.18|3-Nº 7.204-v.24|3|54

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.
Nº 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de abril de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.18|3-Nº 7.189-v.7|4|54

CIRCULO PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA

A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 inc. a) de nuestro estatuto social y la resolución de Comisión Directiva en reunión realizada el día de la fecha convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de marzo próximo a las 19,30 hs., a realizarse en nuestra sede social, calle Belgrano y Avda. Antártida Argentina (Puerto de la Capital), para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio correspondiente al año 1953.

3º Consideración del presupuesto de gastos y recursos para el año actual.

4º Designación de fecha para renovación parcial de la C. D. (2da. mitad).

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse.

Dicha asamblea se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mencionado estatuto social en su capítulo V, art. 21 inc. a) y b), como así también lo que determinan los arts. 22, 23, 25, 26 y 28 del capítulo ya señalado.

Teniendo en cuenta los importantes asuntos a tratarse, se ruega a los señores asociados no faltar a la asamblea.

Buenos Aire, 26 de febrero de 1954. — Alfonso Senande, presidente. — Roberto Argentino Heredia, secretario.

$ 144.— e.18|3-Nº 7.183-v.22|3|54

COFIC
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestro estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1954, a las 9 y 30 horas en la sede social, calle Tacuarí número 352 de esta Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un período de tres años.

5º Elección de dos directores suplentes por un período de tres años.

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año, conforme al artículo 14º del estatuto. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora diez y ocho del señalado para el acto. (Art. 17º del estatuto).

$ 720. — e.17|3-Nº 7.124-v.6|4|54

COFIC
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestro estatuto social, se convoca, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1954, a las 10 horas, en la sede social, calle Tacuarí Nº 352 de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la reforma de los artículos Nros. 4, 5, 11, 12, 13, 20 y 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 12 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora diez y ocho del señalado para el acto. (Artículo 17º del estatuto).

$ 540. — e.17|3-Nº 7.125-v.6|4|54

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importación, Distribución, Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y media horas, en el local social, calle Tacuarí 352, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de 1953.

3º Remuneración de los servicios del síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un término de un año en reemplazo de los señores Juan A. Garicoche y Ricardo Devoto, respectivamente, que son reelegibles.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 660. — e.17|3-Nº 7.111-v.6|4|54

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 8 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Confirmación del nombramiento efectuado por el Directorio, de la señora María Teresa R. de Battilana como directora, de acuerdo con el art. 13º de los estatutos sociales.

3º Fijación del porcentaje sobre el beneficio líquido y realizado a repartir al Directorio y síndico en la proporción a fijar.

4º Elección de un director titular por tres años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del síndico si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600. — e.17|3-Nº 7.112-v.6|4|54

CLINICA Y SANATORIO "CORDOBA" S. A.
Calle Córdoba 3371 — Buenos Aires
T. E. 86 Gómez 4002

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de abril próximo. a las 22 horas, en el local sito en Córdoba Nº 3371, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros que correspondan.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 10 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.16|3-Nº 7.017-v.5|4|54

CAYTE
CASAS Y TERRENOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1954 a las once horas en el local de la calle Tucumán 348 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, estableciendo la duración de su mandato.

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 6.948-v.2|4|54

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S. A., Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años.

4º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.16|3-Nº 7.054-v.5|4|54

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía AGA del Río de la Plata, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1954 a las 11 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un presidente y tres directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo veintisiete de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio"

$ 660.— e.15|3-Nº 6.920-v.2|4|54

CAMPER

Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Capital $ 21.500.000

Alsina 1315

Buenos Aires, Marzo 10/1954

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1954 a las 18,30 horas, en el local social, Alsina 1315 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Remuneración especial de directores.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.15|3-Nº 6.933-v.2|4|54

CONSORCIO INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCION AUTOMOTRIZ ARGENTINA S. A.

(C. I. P. A.)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 655, 5º Piso, Capital Federal, el 27 de abril de 1954 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán efectuar el depósito de los certificados provisorios de acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo, al designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e. 15|3-Nº 6.915-v.2|4|54

CANTERAS CERRO NEGRO S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

A pedido del síndico de la sociedad, convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 7 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle México 625, 5to. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la operación de venta formalizada por la firma Falabella Hnos. & Cía.

2º Designación de una comisión especial a los fines de finiquitar la operación.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 6.903.v.1º|4|54

C A R I M E

Sociedad Anónima Comercial

Importación - Exportación

Representaciones

CONVOCATORIA

El Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 1954, a las 15.30 horas, en Reconquista 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, según el artículo 22º del estatuto.

3º Elección de un director por 2 años de acuerdo con el artículo 21º del estatuto.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 26º del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 320.— e.12|3-Nº 6.821-v.25|3|54

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

Casilla Correo Nº 7

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social Cangallo 564, piso 3º, Buenos Aires, el día 7 de abril de 1954 a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Aumento del capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias. — El Directorio.

$ 420.— e.15|3-Nº 6.913-v.2|4|54

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

Nº 3.155

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1954, en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 456.— e.11|3-Nº 6.780-v.6|4|54

C. P. F.

"Constructora, Propietaria, Financiera, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1954, a las 18 horas, en la calle Reconquista Nº 165, segundo piso, oficinas 224|31, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.

2º Consideración y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del presidente, directores y síndicos para el año 1954.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El presidente.

$ 480.— e.12|3-Nº 6.874.v.1º|4|54

CASA ESCASANY

Joyería y Relojería

Perú esq. Rivadavia - T. E. 33 - 6561

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril próximo, a las 18,45 horas, en el local de la sociedad, Perú y Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1954.

2º Pago a la Dirección General Impositiva (Ley 12.287).

3º Acogimiento de la sociedad al régimen de la Ley 14.060.

4º Elección por dos años de cinco directores titulares que terminan su mandato, y un director más, por un año, para completar el mandato del señor Antonio A. Arcardini, fallecido durante el ejercicio, así como de cuatro suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

5º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del estatuto, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, marzo 6 de 1954. — El Directorio.

$ 720.— e.11|3-Nº 6.778-v.31|3|54

COLONIZADORA MISIONERA S. A.

Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1954 a las 17 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, Bmé. Mitre 519, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 18º de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.10|3-Nº 6.676-v.30|3|54

CLINICA BAZTERRICA S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1954, a las 18,30 horas en el local calle Billinghurst 2084, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.10|3-Nº 6.645-v.30|3|54

C A N T I E R I

Constructora Inmobiliaria S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1954, a la 10 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1171, 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1953.

2º Consideración de los negocios sociales y como consecuencia de los mismos, reducción del capital de no considerarse oportuna la emisión y suscripción de nuevas series de acciones.

3º Eleción de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 416.— e.10|3-Nº 6.712-v.26|3|54

COSTAGUTA HNOS.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 4.688

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los estatutos en cuanto se refiere a elevar el monto del capital autorizado.

2º Modificación del art. 19º de los estatutos referente a la fecha de cierre de ejercicio.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 420.— e.10|3-Nº 6.683-v.30|3|54

CASA DE TROYA

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa de Troya, S. A., Com., Ind., Fin. e Inmob., para celebrar Asamblea Extraordinaria de accionistas en su local social calle Espinosa 2436, el día 27 de marzo de 1954, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe presentado por el Directorio respecto al estado actual de los negocios sociales, y reforma Art. 16 del estatuto.

2º Considerar la elevación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y en su caso designar los nuevos directores titulares que durarán en su mandato hasta la terminación de los actuales.

3º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días de anticipación al de la realización de la asamblea. — Se resuelve también aceptar certificados de depósito de acciones efectuado en cualquier institución bancaria del país.

$ 660.— e.3|3-Nº 6.225.v.23|3|54

COSTAGUTA HNOS.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 4.688

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 31 de marzo a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953; informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De conformidad con el Art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 480.— e.10|3-Nº 6.684-v.30|3|54

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A. (en liquidación).

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, convocamos a los Señores Accionistas a la 47º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1954, en el local social, Cangallo 499, 6º piso, a las 17.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1953.

2º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores Doctor Roque R. Repetto y Juan Carlos Robles, por terminación de mandato y Rodolfo Posse por renuncia y terminación de mandato.

3º Elección de un director titular por dos años en reemplazo del señor Joaquín Repetto, por renuncia.

4º Elección de un director suplente por dos años en reemplazo del Señor Roberto Arana por terminación de mandato.

5º Elección de síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los Señores Osvaldo E Groppo y B. Raúl Dirube.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 540. — e.8|3-Nº 6.496-v.26|3|54

Compañía de Navegación Ganadera y Comercial

"GANADOS" S. A.

Transporte Fluvial de Ganado en Pie

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Navegación Ganadera y Comercial Ganados S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1954, a las 11 1|2 horas, en el local de la calle Cangallo número 328, cuarto piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Elección del presidente del Directorio, cuatro directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 6.530-v.26|3|54

COMPAÑIA MINERA "LOS MARAYES"

Sociedad Anónima Industria y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1954, a las once horas, en su sede Avenida Belgrano 427, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1º de abril de 1952 y el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1953.

3º Como consecuencia de la reforma del estatuto corresponde resolver la prórroga del mandato del presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes del Directorio, hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria que considerará el 12º ejercicio de la sociedad, o, en su defec-

to, elegir nuevo presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes, por el mismo período.

4º Aprobación de la actuación del síndico a la fecha de la asamblea.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.4|3-Nº 6.237-v.24|3|54

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA "INCOMI" S. A.

Registro Nº 4.285

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 1954, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 323, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio 1953 presentados por el Directorio con informe del síndico.

2º Nombramiento de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus certificados de acciones en la oficina de la sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.26|2-Nº 6.114-v.22|3|54

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1954, a las 15 horas en el local de la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo establecido por el art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — (Buenos Aires, 5 de marzo de 1954). — El Directorio.

$ 420.— e.10|3-Nº 6.670-v.30|3|54

"D"

DELTER S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril de 1954, a las 11 horas, en Lima 187, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1953.

2º Elegir directores y síndicos y establecer su duración de acuerdo al Art. 9º del estatuto.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.17|3-Nº 7.101-v.6|4|54

DESTILERIAS CUCCHI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1954, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 485, 6º piso, Oficina 607, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|3-Nº 6.732-v.30|3|54

DUNCAN FOX (ARGENTINA) S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 9 de abril de 1954, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación de tres miembros del Directorio en reemplazo de aquellos cuyos mandatos caducan.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18. — Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 720. — e.16|3-Nº 7.069-v.5|4|54

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo p. v., a las 10 horas en el local calle Tucumán 141, piso 1º Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Remuneración de los directores y síndico titular.

3º Elección de nuevos directores.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Tucumán 141, piso primero, Capital, hasta el día 27 de marzo p. v. inclusive como lo prescribe el artículo 8 de los estatutos.

$ 540.— e.8|3-Nº 6.535-v.26|3|54

DIFCA S. A.
Inversiones, Financieras, Comercial, Argentina

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1954, a las 9 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle San Martín 536, 2do. piso, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.

2º Ratificación de las operaciones realizadas por el Directorio.

3º Designación del nuevo Directorio y elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, marzo de 1954.

$ 600.— e.9|3-Nº 6.602-v.29|3|54

D. I. C. S. A.
Distribuidora Industrial y Comercial S. A.
(N. 4.971)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1954 a las 12,15 horas, en la sede social, calle Montevideo 431, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Aprobación y fijación de las retribuciones de los directores que desempeñan cargos ejecutivos.

3º Distribución de utilidades.

4º Autorización al directorio para suscribir un contrato de locación del local de la calle Montevideo 426.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.25|2-Nº 6.052-v.19|3|54

D O M U S
S. A Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925 Buenos Aires
T. E. 48 - 6847
N. 4.091

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de marzo de 1954, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del nombramiento de síndicos, titular y suplente.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al art. 9º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

5º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de la resolución del Directorio sobre la venta de hasta (Dos millones de pesos) $ 2.000.000 valor nominal de acciones de otras sociedades.

7º Ratificación de la resolución del Directorio sobre la venta total o parcial del inmueble sito en la Avda. Galicia 1274|06 entre la calle Güemes y las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano — Distrito de Guadalupe — Provincia de Santa Fe.

8º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea.

Las resoluciones a que se refieren los puntos 6º y 7º pueden ser examinadas por los accionistas en la sede social. — El Directorio.

$ 780.— e.26|2-Nº 6.128-v.22|3|54

"DEMAR" S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Industrial
Avenida de Mayo 651 - Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1954, a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Fijación remuneración director gerente.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 6.382-v.25|3|54

"E"

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4.576

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.18|3-Nº 7.182-v.7|4|54

EL PRODUCTOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Buenos Aires
Nº Registro 4.061

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1954 a las 9.30 horas en el local social, Sarmiento 767, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.17|3-Nº 7.085-v.6|4|54

E D I T E S A
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Av. Pte. R. Sáenz Peña 825 - Buenos Aires
Exp. 6.079

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 612, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 6.840-v.19|4|54

EQUIMAC
S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas de esta sociedad anónima a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Corrientes 545, 4to. piso, el día 6 de abril de 1954, a las 11 horas, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, y, en su caso, anulación de la reforma de estatutos votada el 30 de setiembre de 1953.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria.

Buenos Aires, marzo de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 6.902 y 6.907-v.19|4|54

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Nº 5.054

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 6 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco directores, por tres años, en reemplazo de los actuales, que renuncian, y de un síndico, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 6.895.v.19|4|54

"EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS"

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos se convoca a Asamblea General Extraordinaria de El Hogar y la Misión para marineros, para el día 24 de marzo a las 19 horas, en la sede social calle Independencia Nº 20, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:.

1º Consideración de la propuesta de fusión de nuestra entidad con la Institución Apostolado del Mar.

2º Modificación de los artículos Nros. 1, 5 y 6, de los estatutos de nuestra institución.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta de la asamblea. — Arturo H. Davies, presidente. — José Wilson, secretario.

$ 168.— e.12|3-Nº 6.893.v.22|3|54
$ 168.— e.18|3-Nº 6.893-v.26|3|54

Nota: Se deja constancia que por error de imprenta el presente aviso apareció los días 12 al 18|3|54, incompleto.

EDITORIAL BAJEL S. A.
Maipú 356 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Editorial Bajel S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de abril de 1954, a las 16, en el local social, de la calle Maipú 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al undécimo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo veinte del Estatuto, con respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.10|3-Nº 6.740-v.30|3|54

"EL EBRO"
Comercial e Inmobiliaria S. A.
Sarmiento 470 Capital

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1954, a las 10 horas, en Sarmiento 470, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Pedro Mazo Lázaro, presidente.

$ 300.— e.9|3-Nº 6.579-v.29|3|54

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 31 de

marzo de 1954 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Videla y Carlos Mendes Gonçalves que cesan en su mandato, (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, (Art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director-gerente como gerente por el Décimonoveno ejercicio que comenzó el 1º de enero de 1954, (Art. 23 de los estatutos).

5º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás, (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 840.— e.8|3-Nº 6.478.v.26|3|54

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de marzo de 1954, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 6º y 10º de los estatutos.

5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la Asamblea de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1954. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 660. — e.8|3-Nº 6.487-v.26|3|54

ESTANAR
ESTANCIAS ARGENTINAS S. A.
Rural, Industrial y Comercial
N. 3409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1953.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 6.532-v.26|3|54

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA
Arte, medicina, ciencia, ingeniería, técnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1954 a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular.

5º Remuneraciones de los directores.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, calle Venezuela Nº 617, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.4|3-Nº 6.865-v.24|3|54

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1954, en la sede social calle Maipú Nº 255, Buenos Aires, a las 15.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º y 5º de los estatutos de la sociedad. En el artículo 3º en lugar de decir "operará en importación y exportación", etc., dirá "podrá operar en importación y exportación", etc., y se agregará al final: "podrá explotar el transporte terrestre, fluvial y marítimo, interno e internacional, para sus propios productos y por cuenta de terceros". En el artículo 5º se sustituirá "veinte millones de pesos moneda legal representado por doscientas mil acciones" por "cuarenta millones de pesos moneda legal representado por cuatrocientas mil acciones".

2º Autorización para que el Directorio pueda anualmente entregar en acciones las sumas que resulten de beneficios acumulados en balances de ejercicios anteriores imputados a la cuenta "fondo para aumento de capital". Asimismo para que pueda integrar en efectivo las sumas que por su monto no alcancen a cubrir el importe de una acción como así también completar el capital hasta la suma de $ 40.000.000 m|n. por emisión de acciones.

3º Autorización al señor presidente para que por sí o por medio de la persona o personas que designe tramite el expediente administrativo en que solicite la aprobación de las reformas sancionadas, facultándole asimismo para aceptar las modificaciones que a su respecto proponga la Inspección General de Justicia.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los demás. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 1.080.— e.8|3-Nº 6.479.v.26|3|54

ESTABLECIMIENTOS SANNA & CIA. LTDA.
Maderera, Productora, Comercial Industrial e Inmobiliaria S. A.
Reg. Nº 5.058
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1954, a las 16 horas, en el salón de actos de Transradio Internacional, San Martín 379, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Actualización de los valores inmuebles del activo.

3º Autorización dl directorio para realizar las operaciones y gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el punto 2º) y obtener las aprobaciones respectivas.

De acuerdo al Art. 26 del estatuto, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la sociedad, calle Giribone 1840, Capital, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.25|2-Nº 5.965-v.19|3|54

EFDELIT
Soc. Anón., Ind., y Com., Industrias Plásticas Argentinas, Artículos Plásticos Moldeados en todo tipo de Materiales y Sistemas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social, Avda. Juan de Garay 2358, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.

2º Dar cuenta de lo resuelto por el Directorio, según acta de fecha 11 de febrero de 1954, conforme al art. 18º, inc. b), de los estatutos y decidir sobre la remuneración del síndico conforme al art. 16º.

3º Determinar el número de directores; elección de los mismos; elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o un certificado de depósito bancario en las cajas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Art. 22º, estatutos sociales).

$ 660.— e.26|2-Nº 6.178.v.22|3|54

"F"

F Y C
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, para el día 10 de abril de 1954, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Nombramiento de un director titular y un director suplente por el término de un año en reemplazo de los señores Jacobo Matarasso y Jacobo Hodara, por renuncia de éstos.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato del doctor Ignacio Oclander y señor Gerónimo Federico Negri.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de estar depositado en una institución bancaria en la caja de la sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la realización de la asamblea, a fin de obtener su tarjeta de entrada a la misma, y en la que se dejará constancia del capital integrado.

$ 400.— e.18|3-Nº 7.160-v.31|3|54

FAGLU
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1954, a las 12 horas, en Ayacucho 318, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las operaciones del Directorio desde la fecha de la iniciación de las actividades de la sociedad.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 420.— e.16|3-Nº 7.051-v.5|4|54

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de abril de 1954, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 600.— e.16|3-Nº 7.030-v.5|4|54

FONTECHA
Sociedad Anónima
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 9 de abril de 1954 a las 15 horas, en Florida Nº 229 esc. 605, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 6.949-v.2|4|54

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1954, a las 16 horas, en Florida Nº 229, esc. Nº 605, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos séptimo y vigésimo noveno del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|3-Nº 6.950.v.2|4|54

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES, S. A. I. C.
(Inscripción Nº 4.620)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para abril 5 de 1954, a 18 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en art. 347, inc. 1º, C. Comercio.

2º Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos directivos o administrativos.

3º Elección de vicepresidente por 3 años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por 1 año.

5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.12|3-Nº 6.862.v.1º|4|54

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro-Ganadera
Nº de Registro: 3044

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1954, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos.

$ 360.— e.11|3-Nº 6.817-v.31|3|54

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4770
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1954, a las 18 horas en su local social de la calle Bartolomé Mitre 2279, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 8º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco por lo menos con tres días de

anticipación al indicado para la realización de la misma (Art. 22). — El Directorio.

$ 600.— e.9|3-Nº 6.612-v.29|3|54

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires
Registro 2591
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle José Bonifacio Nº 1750, el día 30 de marzo de 1954, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|3-Nº 6.522-v.26|3|54

Fábrica de Aceites
VICENTE VERCHER & CIA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1954, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo Directorio (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente

4º Aprobación de los contratos de locación de servicios con los Gerentes de la Sociedad.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 6.378-v.25|3|54

"G"

"GUAICURU" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Colón 346 - Resistencia (Pte. Perón)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día ocho de abril del corriente año a las diez y siete horas treinta minutos en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Provincia Presidente Perón, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Resistencia (Pte. Perón), marzo 12 de 1954. — Isaac Aníbal Baranda, director.

$ 420.— e.17|3-Nº 7.116-v.6|4|54

GOFIEL, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 3.442
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del día 9 del mes en curso, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 del mes de abril pmo., a las 14 horas en el local social de la Avenida de Mayo número 695, 1er. piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 660. — e.15|3-Nº 6.914-v.2|4|54

GALENA SIGNAL OIL COMPANY, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1954, a las 11 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico suplente, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el año 1954.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Honorarios del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.15|3-Nº 6.838-v.2|4|54

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1248 - Buenos Aires
Registro 2.750
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1954, a las 11 hs., en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio 23º al 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.

4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1954.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.9|3-Nº 6.624-v.29|3|54

GENELECTRIC RAYOS X, S. A.
Juncal 735 - (R. 42)
T. E. 44 - 0056
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo 1954, a las 16.30 horas, en las oficinas de Sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación del convenio de venta del Fondo de Comercio de la Sociedad a General Electric S. A.

2º Disolución de la sociedad

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 6.554 y 6.556-v.26|3|54

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al 22º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e. 8|3-Nº 6.558-v.26|3|54

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de "Genaro Grasso, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1954, a las 19 horas, en su local social calle Bolívar 430, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1953

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular, síndico suplente y director suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Bolívar 430, tercer piso, Capital, donde se le entregará recibo que servirá de entrada. — El Directorio.

$ 540. — e.25|2-Nº 6.040-v.19|3|54

G E V A E R T
Argentina S. A. de Productos Fotográficos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1953.

2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 540.— e.5|3-Nº 6.330-v.25|3|54

G O B E C I A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1954, a las 12 horas, en 25 de Mayo 189, 9º piso,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1953.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 6.541-v.26|3|54

"H"

HIJOS DE YBARRA, ARG. S. A. C. E I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1953, a las 12 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 381. Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias. inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1953.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 26 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 6.448-v.25|3|54

HORACIO MORIXE
S. A. Molinera Comercial e Industrial
Registro Nº. 3.941
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 31 de marzo de 1954, a las 16,30 horas, en Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1953.

2º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

3º Distribución de los beneficios.

4º Aprobación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio.

5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 6.379-v.25|3|54

"I"

INDUSTRIAS MISIONERAS, S.A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de febrero de 1954, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 31 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1994, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre el informe del síndico.

2º Consideración y resolución sobre memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas cerrando el ejercicio al 31 de octubre de 1953.

3º Determinación del número de directores (art. 9º del estatuto).

4º Elección del número de directores que corresponda (artículo citado).

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 280.— e.18|3-Nº 7.155-v.31|3|54

I N D O
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 4.336)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Belgrano 990, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Undécimo Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 6.566-v.26|3|54

INDUSTRIA MADERERA ALTO PARANA
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril a las 11 horas, en nuestro local social Avenida de Mayo 633, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 654.— e.16|3-Nº 7.013-v.5|4|54

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

$ 300.— e.8|3-Nº 6.477.v.26|3|54

ISMAEL AVILES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Registración Nº 3.733
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Marzo de 1954, a las 16 horas en el local social San Juan Nº 100 (Buenos Aires), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescribe el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio con valor al 30 de Noviembre de 1953;

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas;

3º Distribución de utilidades;

4º Aplicación del art. 19 de los estatutos para el nombramiento de director completando mandato por fallecimiento de un titular;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 13 sobre depósito de acciones.

$ 480.— e.8|3-Nº 6.520-v.26|3|54

I T A L A R
Industrial Textil Algodonera Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerción del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Remuneración al Comité Ejecutivo.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones, o el certificado de las acciones depositadas en bancos de esta plaza.

$ 576.— e.10|3-Nº 6.722-v.2|4|54

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 8.872
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1954, a las 10 horas, en San Martín 50, 7º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asambea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.4|3-Nº 6.267-v.24|3|54

"J"

JUAN CH. SIEBURGER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril, hora 17 30, en Cangallo 1621, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 8 de 1954. — El Directorio

$ 360.— e.16|3-Nº 7.038-v.5|4|54

JOHN POWELL & CIA., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

N-3.833

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo de 1954, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1531, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de noviembre de 1953, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-Nº 6.568.v.26|3|54

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. & Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los Arts. 17 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo a las 18 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al VIII ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación del número de los miembros del Directorio, conforme a los Arts. 12 y 13 del estatuto.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual, en reemplazo, respectivamente, de los Contadores Justo Oláran Chans y Doctor Juan Llamazares, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, febrero 25 de 1954. — Por el Directorio: Dr. Horacio A. Pozzo, Presidente.

Nota: Art. 29 del estatuto: Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

$ 900.— e.5|3-Nº 6.373-v.25|3|54

"K"

KAUFMANN SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1954, a las 18 horas, en el local social de calle San Martín 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Dr. Mauricio A. Blejer, vicepresidente.

$ 460.— e.8|3-Nº 6.488-v.26|3|54

"L"

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio y el síndico convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Reforma del artículo 15º de los estatutos.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

Para que los señores accionistas pueden concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1954. — El Directorio y el Síndico.

$ 480. — e.16|3-Nº 7.032-v.5|4|54

LUROMA

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 612, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 2.926.v.2|4|54

LA RIOPLATENSE

Compañía de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1954, a las 11 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico suplente, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para los años 1954 y 1955.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 6.839-v.1º|4|54

L E N E P O

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Balcarce 226 - Escr. 608 - Capital

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local Balcarce 226, Escr. 606, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.9|3-Nº 6.588-v.29|3|54

"LAS TAPIAS"

S. A. INMOBILIARIA

Número de Registro 5386

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1954, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente, dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.11|3-Nº 6.786-v.31|3|54

LA FRIGIDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 1954, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico. — El Directorio.

$ 240.— e.10|3-Nº 6.655-v.25|3|54

LUBRICANTINA S. A.

(Nº 2.483)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1954, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 5º piso, Oficina 528, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 26º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 384.— e.9|3-Nº 6.606-v.30|3|54

"LIGNIERES"

Cía. General de Vacunas y Sueros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1954, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso I del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 6.476-v.26|3|54

LAMSON PARAGON

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 4.431

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los señores tenedores de acciones ordinarias y preferidas quedan convocados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1954, a las 16,30 horas, en el local de Avenida Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Reestructuración del capital social.

3º Autorización al Directorio para arbitrar las medidas que a su criterio sean aconsejables de acuerdo con las circunstancias para asegurar la integridad del capital social.

La inscripción de accionistas para esta asamblea se efectuará en la dirección arriba indicada hasta el día 26 de marzo. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 6.386-v.25|3|54

LIPSIA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Avda. Corrientes 316 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1954 a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionitsas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.4|3-Nº 6.272-v.24|3|54

LA CASA DE LOS RULEMANES PASCOTTO S. A. COM. E IND.

Especialistas en cojinetes para industrias, automotores, acoplados, máquinas agrícolas, bolillas de acero para bicicletas y cojinetes

Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1954, a las 18 horas, en Paraná 621, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Modificación de la fecha de cierre de los balances.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Elección de síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 22 de 1954. — Mario Pascotto, presidente.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 420.— e.3|3-Nº 6.231-v.23|3|54

LEVI HERMANOS S. A.

Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con los arts. 35º y 36º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1954, a las 15.30 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle números 452|62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación de su número y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el art. 39º de los estautos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.26|2-Nº 6.126-v.22|3|54

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA S. A.

T. E. 31, Retiro 8112

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de marzo, a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico, y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.25|2-Nº 6.102-v.19|3|54

LEVIN HERMANOS ITE

S. A., Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1954, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 21 de los estatutos sociales.

$ 420.— e.26|2-Nº 6.163.v.22|3|54

"M"

MAPOCHO, S.A.

Comercial y Financiera
Avda. Córdoba 333 - Buenos Aire

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1954, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Pérdidas y ganancias e informe del síndico. correspondiente al décimotercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.18|3-Nº 7.148-v.7|4|54

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING" S. A.

Registro Nº 3.950

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1954, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo Nº 315 (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1953.

2º Elección de uno a dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|3-Nº 6.570-v.29|3|54

MOTORES MARELLI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVº de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá

lugar el día 31 de marzo de 1954, a las 18 hs., en la sede de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673. Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el 30|11|1953.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio de 1954.

3º Designación de dos accionistas para que, como establecido en el Art. XXº de los estatutos, aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar en las cajas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.9|3-Nº 6.585-v.29|3|54

M I N A R G

Minería Argentina Centralizada S. A.
25 de Mayo 578 - 3º - Bs. Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1954, en la sede social, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1953.

2º Elección del Directorio por dos años, por terminación de mandatos.

3º Determinación de los honorarios del síndico titular.

4º Elección de síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.9|3-Nº 6.623-v.29|3|54

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA, S. A.
(United States Steel Export Company Of. Argentina).
N-4.103

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1954, a las 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 567, escr. 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de diciembre de 1953.

2º Elegir directorés y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 6.518.v.26|3|54

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1954, a las 14.30 horas en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores y síndicos

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 540.— e.8|3-Nº 6.485-v.26|3|54

MONDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Registro Nº 6.187)

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1954, a las 18 horas en el local social San Martín 627, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1953.

2º Considerar la distribución de las utilidades en la forma propuesta por el Directorio en la memoria y establecer las retribuciones del Directorio.

3º Elección de directores titulares dentro del número que establece el art. 11 de los estatutos por un año en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. **Alfredo Mayer**, Alberto Davey Mayer y Luis Cowes Pryor.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y René Candia, respectivamente.

5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y Registro de Asistencia.

De conformidad con el Art. 21 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado de su depósito bancario, en la caja social hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 720.— e.8|3-Nº 6.569.v.26|3|54

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1954, a las 8 horas, en la sede social, calle Bouchard Nº 644, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953 e informe del síndico.

2º Autorización para destinar los dividendos a pagar pendientes al 31|X de 1952 a enjugar pérdidas;

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 24 de los Estatutos.

$ 420.— e.9|3-Nº 6.642-v.29|3|54

MOLINOS CONCEPCION, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 4153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 538, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-Nº 6.483-v.26|3|54

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de marzo de 1954, a las 17.30 horas, en su local de la calle Canning 381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 5º, 6º 7º, 9o, 26º y 31º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.4|3-Nº 6.202-v.24|3|54

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3069, el miércoles, día 31 de marzo de 1954 a las once horas y treinta minutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social, finalizado al 30 de noviembre de 1953.

2º Elección de nuevos directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, tres días antes. — El Directorio.

$ 480.— e.4|3-Nº 6.342-v.24|3|54

MAR DE COBO
Sociedad Anónima. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4.064)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1954, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social mediante el reembolso parcial en efectivo del valor integrado de las acciones.

2º Reforma del Art. 3º del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda el Art. 8º del estatuto — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 25 de 1954.

$ 240.— e.4|3-Nº 6.321-v.24|3|54

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1954, a las 18.30 horas, en su local de la calle Canning 381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 13º ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1953. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el art. 31 de los estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 600.— e.4|3-Nº 6.200-v.24|3|54

MAR DE COBO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4.064)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1954, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo.

2º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el Art. 8º del estatuto. — El Directorio.

$ 360.— e.4|3-Nº 6.322-v.24|3|54

MARYFIBRA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el 26 de marzo de 1954, a las 17,30 horas en el local social de la calle Lavalle 1171, 8º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del señor síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 febrero de 1954.

$ 360.— e.3|3-Nº 6.255-v.23|3|54

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1954 a las 11 horas, en su local social, Dique III, lado Este del Puerto de la Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1953.

2º Distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.25|2-Nº 6.082-v.19|3|54

"N"

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 5.536

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1954, a las 9 horas, en su local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Autorizar al Presidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 6.407-v.25|3|54

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
N. 2747

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1954, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.9|3-Nº 6.614-v.29|3|54

"O"

OLIVARES TAANGA, SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
REGISTRO Nº 4314
Domicilio: Salta 980, Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Salta número 980, el día 31 de marzo, a las 16,00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio social, vencido al 31 de diciembre de 1953.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — Por el Directorio.

Simón Polack

Art. 10. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

$ 960.— e.8|3-Nº 6.475-v.26|3|54

ORGANON ARGENTINA S. A.
Química Industrial y Comercial
N. 4763

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 1954, a las 11 horas en el local Sarmiento 643, escritorio 325, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio al 31 de diciembre 1953.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|3-Nº 6.615-v.29|3|54

"P"

PLATA LAPPAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día nueve de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas, en la calle Sarmiento 2447, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio de su mandato en el año mil novecientos cincuenta y tres.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1954. — Dr. Tito L. Arata, presidente.

$ 480.— e.16|3-Nº 7.018-v.5|4|54

PRIFAMON S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, en nuestro local social calle Escalada Nº 435 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1954 y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — 3 de marzo de 1954. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo séptimo de los estatutos, sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 480.— e.10|3-Nº 6.656-v.30|3|54

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1954, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del vicepresidente ejecutivo y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por tres años y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 360.— e.11|3-Nº 6.705-v.31|3|54

PROVITA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 4244

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada en la fecha por el directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 38, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario. balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de las nuevas autoridades que formarán el directorio, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 540. — e.11|3-Nº 6.758-v.31|3|54

PAPELERA PEDOTTI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local social de la calle Florida 671, 3er. piso, el día 31 de marzo de 1954 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades como también el informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio de la sociedad terminado al 31 de diciembre de 1953.

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los Art. 22 y 39 de los estatutos.

3º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 640.— e.5|3-Nº 6.391-v.26|3|54

"R"

RED
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1954, a las 9 hs., en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953.

3º Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 240.— e.18|3-Nº 7.185-v.7|4|54

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Alsina 1659 — Buenos Aires
Registro Nº 6.204|1

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1954, a las 11,45 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio. terminado el 30 de noviembre de 1953.

2º Aprobación de la retribución otorgada a los señores directores gerentes y fijación de la misma para el próximo ejercicio, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos

3º Elección de dos directores titulares por tres años, y síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.9|3-Nº 6.473-v.29|3|54

RUPEBE S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1954, a las 18 horas, en Cangallo 564, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.25|2-Nº 5.964-v.19|3|54

"RUCANI"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta..

$ 300.— e.26|2-Nº 6.125-v.22|3|54

RCA VICTOR ARGENTINA, S.A.I.C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1954 a las 16,00 horas, en la sede social Bmé. Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección y número de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. — El Directorio.

$ 360.— e.25|2-Nº 6.080-v.19|3|54

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA S. A.
Comercial de Películas Cinematográficas
N-3.454

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo de 1954, a las 11.30 horas, a celebrarse en el local social, Río Bamba 356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 28 de noviembre de 1953, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 6.567.v.26|3|54

"S"

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de abril de 1954, a las 14,45 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. correspondientes al décimo-séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954;

3º Distribución de utilidades;

4º Consolidación de reservas;

5º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año;

6º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 320.— e.18|3-Nº 7.171-v.31|3|54

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
N. 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.18|3-Nº 7.186-v.12|4|54

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

Nº de Registro 1.503

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1954, a las 10.30 horas, en Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico, titular y suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 544.— e.18|3-Nº 7.164-v.9|4|53

SAPYET
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 9 de abril de 1954, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuran en el registro de accionistas de la sociedad.

Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.18|3-Nº 7.168-v.7|4|54

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE
(Comercial e Industrial)

COVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 24º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local social de Avda. Montes de Oca Nº 1530, 2º piso, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondientes al 23º ejercicio vencido eil 31 de diciembre de 1953;

2º Aplicación y distribución de las utilidades;

3º Elección de dos directores por el término de tres años y en un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio de 1954;

4º Designación de tres directores para integrar el comité delegado por el término de un año (Art. 17º);

5º Fijación al señor presidente que designe el directorio de la asignación mensual que prevé el Art. 15º de los estatutos; y;

6º Designación de dos señores accionistas para que conforme al Art. 30º, aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de los señores accionistas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — El Directorio.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma (Art. 27º).

$ 660.— e.18|3-Nº 7.161-v.7|4|54

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA
Nº 3.542

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1954, en el local Florida 336, piso 7º, a las 11,45 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1953. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de directores que formarán el directorio designación de los directores titulares correspondientes, y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, Presidente.

$ 480.— e.18|3-Nº 7.162-v.7|4|54

S U R Y N O R
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora
Carabelas 344 — Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de marzo de 1954.

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril 1954 a las 18 hs. en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º p., gentilmente cedido, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia y|o remoción de los directores y de los síndicos titular y suplente y designación de nuevos directores y síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 7.098-v.6|4|54

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 — T. E. 31-5749

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 9 de abril de 1954 a las 15 horas en el local calle Corrientes número 222, 4º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos correspondientes al 13º ejercicio social, año 1953, y que comprende el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 7.089-v.6|4|54

SAMIDER S. A.
Financiera Mercantil e Inmobiliaria
Buenos Aires (Argentina)
Lima 187
Nº 4.662)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1954 a las 10 horas, en la calle Lima Nº 187, 3º piso. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.17|3-Nº 7.138-v.6|4|54

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
"I.C.I.S.A"
Piedras 1077 - 1er. piso
Buenos Aires
Nº de Registro 5.002

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20º y 21º de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1954, a las 10 horas, en nuestro local social, Piedras 1077, primer piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Realización de la finca Piedras 1073|77.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1954.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 23º de los estatutos: "Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la

sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito extendido por una entidad bancaria del país.

$ 540.— e.16|3-Nº 7.006-v.5|4|54

SOFITAL
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental
Registro Nº 3.801
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.16|3-Nros. 7.062 y 7.067-v.5|4|54

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
MANTEQUERIA MODELO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 28º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial del Artículo 1º de los Estatutos de la Sociedad.

2º Autorización especial al señor Presidente, o a la persona que lo reemplace, para que por sí o designando a otras personas, tramite la aprobación o reforma sancionada y a la vez acepte las modificaciones, ampliaciones o supresiones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere, como así también extender, firmar, autorizar y formalizar todas las escrituras y documentos públicos que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el Artículo 30º de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24º de los estatutos.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 960.— e.15|3-Nº 7.014-v.9|4|54

SOFITAL
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental
Registro Nº 3.801
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril, a las 11,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización para realizar los trámites pertinentes y firmar la escritura.

3º Designación de un accionista para firmar el acta.. — El Directorio.

$ 360. — e.16|3-Nros. 7.061 y 7.066-v.5|4|54

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril del cte. año, a las 9 y 30, en Perú 596, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe de los señores síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al Directorio y síndicos.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Francisco R., Juan B. y Carlos B. Protto, por haber vencido el término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.

$ 480.— e.15|3-Nº 6.916.v.2|4|54

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CARBONEROS UNIDOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20, Inc. I, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 4 de abril de 1954 a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Venezuela 2943, con objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener participación en la asamblea, se requiere según el art. 25 de los estatutos sean depositadas sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea o bien depositar ellas en un Banco regido por la Ley 12.156, que garantice la permanencia de los títulos en su caja hasta después de la asamblea, depositando en la sociedad el certificado de depósito para que le sea entregada la tarjeta de entrada. — El Directorio.

$ 600. — e.10|3-Nº 6.663-v.30|3|54

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132
Registro Nº 4.035
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1954, a las 11 horas en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Laspiur, Pedro C. Cichero, Raúl Beguiristain y Luis Rojas, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 marzo de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.8|3-Nº 6.540-v.26|3|54

SANTA JULIA
Sociedad Anónima, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de abril de 1954, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|3-Nº 6.985.v.2|4|54

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
Hospital Español — Belgrano 2975
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DELEGADOS

El directorio resuelve de acuerdo a los artículos 22, 23, 24 y 25 del estatuto, citar a los señores delegados de socios de la institución, a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 27 del corriente mes, a las 15, en el salón de actos del Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balances de la sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1953, el cual abarca un período de 11 meses.

2º Elección de dos delegados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires. marzo 4 de 1954. — El Directorio.

$ 312. — e.10|3-Nº 6.682-v.26|3|54

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR"
S. A. C. I. R.
Registro Nº 5016
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1954, a las 11,30 horas, en el local Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, cinco directores titulares y síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1954. — El Directorio.

$. 420.— e.8|3-Nº 6.509-v.26|3|54

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
Registro Nº 1.986
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1954, a las 15 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.

2º Transferencia del "Fondo para accionistas ordinarios" a reserva general.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 6.424-v.25|3|54

Sociedad Anónima Ganadera
"SAN JOSE"
Ref. 3.050
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de marzo de 1954, a las once horas, en el local social Paraguay 643, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1953.

2º Elección de tres directores, y del síndico titular y síndico suplente, que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados de un banco o institución autorizada de estar depositadas, a su orden, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1954.

$ 540.— e.4|3-Nº 6.345.v.24|3|54

SUIXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para las siguientes asambleas a realizarse el día 28 de marzo de 1954 en el local de la calle Moreno 1475 a saber:

a) A las 10 horas: Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores generales por el término de tres años, dos directores y un síndico y un síndico suplente por el término de un año, conforme a lo prescripto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

b) A las 11 horas: Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumento del capital social y reforma del estatuto en vigor.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 6.561-v.26|3|54

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, venta, Administración y Explotación de Bienes
25 de Mayo 252, Cap.
1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de marzo p.v. a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades, informe del síndico e informe del Contador Público, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Honorarios del síndico.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 11 de nuestros estatutos: "Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad o en uno o más bancos o casas bancarias del país o del extranjero, recabando una boleta de depósito en la cual constará el número y la serie de las acciones depositadas, cuya boleta será canjeada tres días antes de la asamblea por otra de la sociedad en la cual se indicará igualmente el número de acciones y serie que corresponda". — El Directorio.

$ 720.— e.4|3-Nº 6.337.v.24|3|54

SAIAR
S. A., Industrial y Comercial de Aceros Rheem
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 122, Capital Federal, para el día 25 de marzo de 1954, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente en substitución de los que han terminado su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones y certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires ,25 de febrero de 1953.

$ 600.— e.4|3-Nº 6.350.v.24|3|54

SOC. ANONIMA MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Nº 2.863
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 26 de marzo de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados de los bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

$ 480.— e.3|3-Nº 6.197.v.23|3|54

SUELYTECHO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Chile 1449 - Capital
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo del año 1954, a las 16 horas, en el local social calle Chile 1449, oficina 1, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, con valor al cierre del ejercicio económico, al 31 de diciembre del año 1953.

2º Aplicación del art. 17 de los estatutos sociales sobre el nombramiento de Directores.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, conforme al art. 23 de los estatutos sociales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 28 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954.

$ 420.— e.8|3-Nº 6.235-v.23|3|54

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1954, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 131, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 C. C., referente al 29º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente.
4º Elección de tres directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 300.— e.3|3-Nº 6.242-v.23|3|54

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires - Argentina
CONVOCATORIA
Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimotercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración de directores.
3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio
$ 460.— e.24|2-Nº 5.976-v.18|3|54
$ 32.— e.19|3-Nº 6.324-v.19|3|54

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
(La Anglo Argentina, Cía. de Hierros Ltda.)
Registro Nº 2.169
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Pedro de Mendoza Nº 3865, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentados por el Directorio, y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
b) Distribución de las utilidades.
c) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1953.
d) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — El Directorio.
$ 720.— e.26|2-Nº 6.112-v.22|3|54

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí Nº 4060, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores y síndicos
3º Remuneración de los directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.10|3-Nº 6.654-v.30|3|54

"T"

TENESA
Tenerías e Industrias del Río de la Plata Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.614
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril de 1954, a las 9.45 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 11 de 1954.
$ 420.— e.17|3-Nº 7.088-v.6|4|54

TELEFONOS AUTOMATICOS Y PRODUCTOS ELECTRICOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en el art. 14º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril del corriente año, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, a fin de considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Consideración de la renuncia del director señor L. M. Macchi y de la designación del señor J. L. Foard como director interino entre fechas 24|8|53 y 5.11|53.
3º Honorarios fijados al señor presidente y a los señores directores administradores.
4º Fijación de los honorarios del señor síndico.
5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1954 — A. J. Cooke, presidente.
$ 600.— e.17|3-Nº 7.110-v.6|4|54

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.254
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1954, a las 10.15 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
3º Elección de cuatro directores titulares por un año.
4º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 11 de 1954.
$ 420.— e.17|3-Nº 7.086-v.6|4|54

"TITANIA"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Nº de Registro 5.748
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1954, a las 17 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña Nº 310, 3er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de diez directores titulares por tres años, por finalización de los mandatos.
3º Elección de tres miembros de la junta consultiva por tres años, por finalización de los mandatos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, por conclusión de los mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 520.— e.15|3-Nº 7.145.v.31|3|54

TANGEE
S. A. I. Y C.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Reconquista 657, primer piso, el día 31 de marzo de 1954, a las 12 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el período terminado el 30 de noviembre de 1953.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.9|3-N 6.622-v.29|3|54

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas
Expte. N-4.102
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de abril de 1954, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores y síndico titular y un suplente según artículos 8º y 15º de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1954. — El Directorio.
$ 600.— e.15|3-Nº 6.987.v.2|4|54

"TACUARAS" S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1954, a las 10 horas, en su sede social calle Avenida de Mayo 1370, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.8|3-Nº 6.502-v.26|3|54

TERCIF
Sociedad Anónima
Maderera, Industrial y Comercial
(Registro Nº 5.884)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de abril de 1954, a las 10,30 horas, en su sede social calle Avenida Pte. Julio A. Roca 546, 5º piso, oficina 4, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Informe de la retribución percibida por los directores, en las condiciones del art. 18, inc. b) de los estatutos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.8|3-Nº 6.511-v.26|3|54

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
(Nro. de Registro 5436)
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.
$ 360.— e.8|3-Nº 6.510-v.26|3|54

TADELOZ, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1954, a las 15 horas en Perú 84, 5to. piso, oficina 67, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección del Directorio por tres años.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación a la misma, sus acciones o certificados.
$ 360.— e.3|3-Nº 6.209.v.23|3|54

TEJEDURIA MITRE, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y cumpliendo con lo establecido por el estatuto, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 1º de abril de 1954, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Moreno 1170, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.
2º Participación de los directores y síndico en las utilidades conforme con el artículo 26, inc. b), de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, en unión del presidente.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad calle Moreno 1170, Capital Federal, con tres días de anticipación como mínimo al designado para la asamblea. — El presidente.
$ 660.— e.4|3-Nº 6.338.v.24|3|54

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Importación de Tejidos y Novedades
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10 de abril de 1954, a las 15 horas, en la sede social, calle Santiago del Estero 354, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración de directores gerentes para 1954, art. 11, inc. b) de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el período de tres años.
5º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1954.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
Buenos Aires, 11 de marzo de 1954.
Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres (3) días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder.
$ 600.— e.17|3-Nº 7.140-v.6|4|54

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima Industrial
Nº de Registro 2.917
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1954, a las 15,30 horas, en el local de la calle Corrientes 447, Of. 702, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.10|3-Nº 6.681-v.30|3|54

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima Industrial
Nº de Registro 2.917
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1954, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 447, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales;
2º Canje de las acciones actuales;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240. — e.10|3-Nº 6.679-v.30|3|54

ULTRAMAR
Petrolera, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1954, a las 16 horas, en Avenida Alem 619,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico suplente correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del directorio y su elección para el año 1954.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Honorarios de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420. — e.9|3-Nº 6.572-v.29|3|54

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
N-1520
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175 el 30 de marzo de 1954, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1953 y el informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Remuneración a directores y síndico
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.9|3-Nº 6.589-v.29|3|54

"Y"

YUCOTEXTIL S. A.

Industrial - Comercial - Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Uruguay 369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 9 de 1954. — El presidente.

$ 420.— e.16|3-Nº 7.015-v.5|4|54

VANCOUVER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Lavalle 1661

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1954 a las 19.30 horas en la calle Lavalle 1661 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de a memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Reforma de los art. 1, 2, y 12 de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360.— e.9|3-Nº 6.590-v.29|3|54

VERITAS, F. ANTONIO RIZZUTO

S. A. Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos

Maipú 286 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de abril próximo, a las 18, en Maipú 286, para,

1º Considerar documentos que cita el art. 347, Inc. I. del Código de Comercio, correspondiente al 11º ejercicio;

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores por dos años;

4º Elección de síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.10|3-Nº 6.668-v.30|3|54

VERNETTI & GRIBAUDO

Sociedad Anónima de Construcciones Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Registro Nº 5924

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Tucumán 1438, 7º piso, oficina 701, el día 30 de marzo del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Asignaciones a los señores Felipe S. Vernetti y Héctor O. Gribaudo por sus funciones ejecutivas.

6º Gratificaciones a miembros del personal.

7º Aumento del número de directores.

8º Ampliación de capital.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de aquella. — Buenos Aires, febrero 23 de 1954.

$ 540.—; e.5|3-Nº 6.265-v.25|3|54

"W"

WARSKITT & EDGAR S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4.884

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1954. a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953

2º Elección de dos directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 11 de 1954.

$ 420.— e.17|3-Nº 7.087-v.6|4|54

"Z"

ZEELANDIA

Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Registro Nº 4.208

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificar lo resuelto por el Directorio elevando a cuatro el número de sus miembros, la designación del Dr. Emilio Cano Frers como director y lo actuado por el nombrado señor en dicho carácter.

4º Elección de dos directores, un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|3-Nº 6.542-v.26|3|54

ZOFRA

Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones, convoca a su Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1954, a las 15 horas, en el local social, Av. Callao 468, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1953.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de los accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se acuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 29 de marzo en la sede de la sociedad o en un Banco de esta plaza. (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 360.— e.9|3-Nº 6.646-v.29|3|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

TALLERES FEHLING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Julio Gerardo Seeber, por la Secretaría del doctor Domingo López Saavedra, hace saber por cinco días que: Por escritura pasada el 8 de febrero de 1954, ante el Escribano José González Pagliere, h., fué designado nuevo Gerente de "TALLERES FEHLING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 150.000.— m|n., don Conrado Ervino Jecke, en reemplazo de don Gino Portesi, que cesó en sus funciones. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100. — e.18|3-Nº 7.199-v.24|3|54

CINEMATOGRAFICA LIBERTADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho (8) días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Egidio Alberto De Maio, Luis Saverio Fortunato Scalella, Antonino Eduardo De Maio, los tres nombrados de nacionalidad argentina, mayores de edad y casados y Don Antonio De Maio, italiano, casado, mayor de edad, todos los comparecientes comerciantes y hábiles, han resuelto por el presente documento y en los caracteres que se les asignará, celebrar y autorizar la cesión de cuotas que se instrumenta, de acuerdo con los enunciados que se insertan a continuación. — Primera: Que forman parte de la sociedad de responsabilidad limitada "Cinematográfica Libertador", representando la totalidad de sus cuotas de capital lo que resulta a mérito de los antecedentes y modificaciones del contrato otorgado el treinta de abril de mil novecientos cincuenta e inscripto el veinte y seis de mayo del mismo año bajo el número ochocientos veinte y cinco del folio trescientos cuarenta y cuatro, libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Que de acuerdo con los antecedentes relatados y lo entre las partes convenido, el señor Luis Saverio Fortunato Scalella, Vende, Cede y Transfiere al otro compareciente Don Egidio Alberto De Maio, las doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos nominales cada una que tiene y le corresponden en la sociedad que integra el vendedor y el comprador, "CINEMATOGRAFICA LIBERTADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Que esta operación la realizan a razón de un mil pesos moneda nacional cada cuota que enajena el vendedor y que totalizan Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, consistentes en su total participación en la referida sociedad. — Tercera: El vendedor en virtud de la operación que realiza, declara haber recibido el total importe de esta cesión otorgando a favor del comprador el más bastante recibo y carta de pago en forma, a sus efectos declara expresamente nada tener que reclamar con tal motivo ni al adquirente ni a la sociedad de que forma parte, de la cual ha percibido hasta la fecha todas las utilidades. — Cuarta: Los otros comparecientes autorizan la presente cesión y todos conjuntamente solicitan su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman en el lugar y fecha determinados ut-supra. — S|r.: Febrero — y — cuatro: Vale. — Luis Scalella. — Egidio A. De Maio. — Antonio De Maio. — A. De Maio. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1954. — Conrado A. Aspitia, secretario.

$ 500. — e.18|3-Nº 7.194-v.24|3|54

BENCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber (Secretaría Nº 14), se hace saber por cinco días que "Establecimientos Textiles Alderoqui Yohai y Acrich, S. A.", vende las doscientas diez cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una, que posee en "BENCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Isaac Israel. — En consecuencia, la cedente no podrá hacer uso de la firma social y las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los señores Isaac Israel y Raimundo Menascé, por partes iguales. — Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100. — e.18|3-Nº 7.202-v.24|3|54

ERCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1953, entre los señores Víctor Kouriss, soltero, ucraniano, domiciliado en Avda. R. S. Peña 636; Adolfo Salomón, casado, argentino, domiciliado en la calle Valentín Vergara 1425, de Vicente López; Carlos Alberto Nannei, casado, italiano, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz 2046 y Pablo Ascher, soltero, argentino, domiciliado en la calle Virrey del Pino 2102, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: El señor Kouriss cede y transfiere de las cincuenta (50) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una que le corresponden en el capital de ERCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2255, al folio 496, del Libro 20 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por adquisición a Erkinsa, Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera, a cada uno de los señores Adolfo Salomón y Carlos Alberto Nannei, diez y siete (17) cuotas y al señor Pablo Ascher, diez y seis (16) cuotas. — Los señores Salomón, Nannei y Ascher aceptan estas transferencias. Siendo los señores Salomón, Nannei y Ascher, en consecuencia de estas transferencias, los únicos socios de Ercal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social, los que dirán: "Cuarto: La sociedad llevará los libros determinados por la ley y anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, debiendo distribuirse las utilidades, o soportar las pérdidas, si las hubiere, en relación a las cuotas, después de haber deducido de las ganancias el cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal". — El artículo "Quinto: Serán gerentes de la sociedad los tres socios señores Adolfo Salomón, Carlos Alberto Nannei y Pablo Ascher. — Dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, podrán representar a la sociedad en todos los actos, operaciones y contratos en que la misma intervenga, sin limitación alguna y podrán ejercer todos los actos de administración y también los previstos en el art. 608 del Código de Comercio y en el art. 1881 del Código Civil. — Podrán intervenir ante los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular de la República. — Podrán también otorgar poderes especiales y generales". — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Víctor Kouriss. — Adolfo Salomón. — Nannei Carlos Alberto. — Pablo Ascher. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 480. — e.18|3-Nº 7.192-v.24|3|54

ERCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1952, entre Erkinsa, Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera, representada en este acto por los señores Efraín Trajtenberg e Isidoro Raijenstein, en su carácter de Vicepresidente y Director, respectivamente, de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 de julio de 1952, los señores ingenieros Adolfo Salomón y Carlos Nannei, únicos socios de ERCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2255, al folio 496, del libro 20 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el señor Víctor Kouriss, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ucraniana, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 636, se convienen lo siguiente: Primero: Erkinsa, S. A. Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera, cede y transfiere al señor Víctor Kouriss sus cincuenta (50) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una en el capital de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada y el señor Kouriss acepta esta transferencia. — Segundo: Esta transferencia se hace por la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000) precio que el adquirente, señor Víctor Kouriss, ha pagado con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de recibo suficiente. — Tercero: Los otros socios, Adolfo Salomón y Carlos Alberto Nannei prestan su conformidad a la transferencia a que se refieren los artículos anteriores. — Además, los socios actuales de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada, resuelven modificar el contrato social en la forma siguiente: El artículo quinto dirá: "Serán gerentes de la sociedad los tres socios, señores Adolfo Salomón, Carlos Alberto Nannei y Víctor Kouriss. — Dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, podrán representar a la sociedad en todos los actos, operaciones y contratos en que la misma intervenga, sin limitación alguna y podrán ejercer todos los actos de administración y también los previstos en el artículo 608 del Código de Comercio y en el artículo 1881 del Código Civil. — Podrán intervenir ante los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular de la República. — Podrán también otorgar poderes especiales y generales". — Además, se deja establecido que en todos los artículos en que se hace mención de Erkinsa, S. A. Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera, ésta será reemplazada por el señor Víctor Kouriss. — Habiendo plena conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Efraín Trajtenberg. — Isidoro Raijenstein. — Adolfo Salomón. — Nannei Carlos Alberto. — Víctor Kouriss. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 500. — e.18|3-Nº 7.164-v.24|3|54

FELIJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Ciudad, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por Cinco Días que por escritura pasada ante el escribano Francisco J. Ruiz de Luque, en el Registro 358 a su cargo, don Cristián Monnier, don Federico Cruse, don Juan Luis Andrés Poupart de Neuflize, don Luciano Menage, doña María Magdalena Poupart de Neuflize de Turkheim, doña Juana Genoveva Poupart de Neuflize de Costa de Beauregard y doña Evelina Jacobina Poupart de Neuflize de Watteville de Berkheim, han transferido, a título de aporte, a la Sociedad "Flisan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las 30 cuotas que tenían en "FELIJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 140. — e.18|3-Nº 7.154-v.24|3|54

MERCEDES

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ricardo R. Lara, con fecha 14 de Enero de 1954, el señor José Manuel Parés, cede y transfiere a favor del señor Pedro Esteban Francisco Torrents, cuarenta cuotas de capital de la que era titular en la sociedad "MERCEDES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Marzo 11 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 7.166-v.24|3|54

LOUISON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por cinco días, que en la sociedad "LOUISON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato privado de fecha 25 de enero ppdo. y con efecto retroactivo al día 1 de Enero ppdo., el socio Jorge Gaston Louison, se retiró de la misma, de la cual queda completamente desvinculado como socio y gerente, retirando su aporte de capital $ 25.000.— m|n. c|l y su parte de reserva legal de pesos 5.356,19 m|n.;, habiendo ingresado como nueva socia y gerente la señora María Zoe Louison, con $ 20.000 m|n. de aporte de capital y aumentando los socios gerentes Néstor Carlos Louison y Jorge Alberto Louison sus aportes de capital en $ 2.500.— m|n. c|l. c|u. — Buenos Aires, marzo 8 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 160.— e.18|3-Nº 7.152-v.24|3|54

BEADE Y BOSCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 3, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a 15 días del mes de Febrero de 1954, entre los socios de "BEADE Y BOSCH S. R. L." inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1950, bajo el Nº 1026 al folio 454 del libro 17 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada con ampliación de capital hasta la suma de pesos 125.000.— (ciento veinticinco mil pesos m|nac. de curso legal) que fuera inscripta con fecha 7 de enero de 1952, bajo

el Nº 82 al folio 227 del libro 21 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene aumentar el capital hasta la suma de $ 300.000.— (trescientos mil pesos m|n. de curso legal) todo conforme con las siguientes estipulaciones: El capital social de $ 300.000.— (trescientos mil pesos m|n. de curso legal) se halla totalmente integrado, según balance e inventario practicado al 31 de Diciembre de 1953 y certificado por el Contador Público Nacional, don Cecilio Luis Augusto Jack, quedando integradas las cuotas como sigue: cien cuotas de un mil pesos cada una, a cada uno de los tres componentes de la sociedad, señores: Eduardo A. Bosch, Domingo Beade y Félix Sarasqueta. Las ganancias o pérdidas serán distribuídas proporcionalmente a los capitales representativos de las cuotas. Los socios convienen fijarse un sueldo mensual de $ 250.— (doscientos cincuenta pesos m|legal) a cada uno imputable a Gastos Generales. Para obligarse con arreglo a derecho, los otorgantes firman este solo ejemplar que será presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el sellado nacional Nº 1.316.936. — Firmado: Eduardo A. Bosch. — Domingo Beade. — Félix Sarasqueta. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 380.— e.18|3-Nº 7.157-v.24|3|54

ANTONIO OTERO
Frutos del País, Exportación
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Miguel A. De Marco, con fecha 21 de diciembre de 1953, los señores Bartolomé Rossi, Nicolás Eliseo Alonso y Guillermo Fernando Oscar Bachratz, ceden y transfieren las ochenta y cinco cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad "ANTONIO OTERO - FRUTOS DEL PAIS EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma y proporción: a doña Belia Estela Otero, treinta y siete cuotas, doña Alicia Helena Otero de Torroba, treinta y seis cuotas, y a Horacio Alberto Otero, doce cuotas. — Buenos Aires, marzo 11 de 1954 — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e 18|3-Nº 7.187-v.24|3|54

ESADE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que en la sociedad establecida en la Capital Federal bajo la denominación de "ESADE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por escritura de fecha 11 de febrero de 1954 ante el escribano don Jorge A. Sanguinetti se han realizado los siguientes actos: a) El socio señor Bernardo Godofredo Wehner cedió al señor Federico Guillermo Lange veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. b) Se aceptó la renuncia de la representación técnica del ingeniero civil don Hans Helmuth Laucher y en su reemplazo se nombró al arquitecto señor Federico Guillermo Lange. c) Quedaron modificados los artículos quinto y noveno del contrato social, los que en lo sucesivo regirán en la forma siguiente: Quinto: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción: don Othmar Camilo Carlen doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, don Enzo Aquile Juan Galimberti ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional, don Bernardo Godofredo Wehner cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, Agrifina Sociedad Anónima Agrícola Financiera y de Administración doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, don Pedro Weil doscientos sesenta cuotas o sean doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, don Guido Franz cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional y don Federico Guillermo Lange veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. Los aportes de los socios han sido íntegramente efectuados. — Noveno: El arquitecto señor Federico Guillermo Lange será el representante técnico de la sociedad en todo lo referente a las construcciones, obras, edificaciones y demás trabajos efectuados por la sociedad. El señor Enzo Aquiles Juan Galimberti, en su carácter de maestro mayor de obras, será también representante técnico de la sociedad de acuerdo a la categoría que le corresponda en todo lo referente a las construcciones, obras, edificaciones y demás trabajos efectuados por la sociedad. La asamblea en la forma prevista en el artículo undécimo podrá remover y reemplazar a los representantes técnicos sin expresión de causa. — Buenos Aires, 11 de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 400.— e.18|3-Nº 7.195-v.24|3'54

SASTRERIA CASTRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires. a los Veinte días, del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: Juan Carlos Lorenzo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Vicente López doscientos veinte y dos de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Ernesto Eduardo De Santis, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en la calle México número dos mil noventa y cuatro, tercero D, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad mercantil con el carácter de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que a continuación se establecen: — Primera: Queda constituída entre los antes nombrados señores Juan Carlos Lorenzo y Ernesto Eduardo De Santis, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "SASTRERIA CASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio legal en la calle Reconquista trescientos cuarenta y ocho, donde a su vez es el asiento comercial de la Sociedad. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de Tres Años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la Sociedad, será la explotación del ramo de sastrería fina de medida, venta de artículos para caballeros, importación y venta de tejidos, y todo lo relacionado con el ramo del vestir. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional (pesos trescientos mil moneda nacional), dividido en cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, que queda suscripto en la proporción de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda nacional) por el socio señor Ernesto Eduardo De Santis, y totalmente integrado, con materias primas. mercaderías, enseres, dinero en efectivo, muebles y útiles y todo cuanto constituye el Activo Líquido del negocio del mismo ramo de propiedad del señor Juan Carlos Lorenzo existente en el local de la calle Reconquista trescientos cuarenta y ocho, todo de conformidad al Inventario y Balance General realizados al día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que de conformidad y por separado firman ambos socios. — Quinto: La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada y|o indistintamente, teniendo el uso de la firma social en todas las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en actos y|o negocios ajenos a la Sociedad y en fianzas y|o garantías para con terceros. — Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que son el objeto de su constitución. la adquisición de bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos y|o arrendarlos, comprar toda clase de mercaderías, celebrar contratos de locación como locadora o locataria, efectuar toda clase de operaciones bancarias con Instituciones Nacionales y|o extranjeras, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Nación, y de la Provincia de Buenos Aires, como así también conferir poderes, para todos cuyos actos se requerirá la conformidad expresa de ambos socios. — Séptimo: El socio Ernesto Eduardo De Santis, percibirá un sueldo mensual de Dos mil pesos moneda nacional (pesos dos mil moneda nacional) y el socio señor Juan Carlos Lorenzo. no percibirá remuneración alguna en concepto de sueldo. — Los socios podrán retirar en el transcurso del ejercicio comercial sumas de dinero a cuenta de futuras utilidades y con cargo a la cuenta particular de cada uno de los socios, pero éstos retiros requerirán el acuerdo expreso y mutuo de ambos socios. — Cualquier variación en lo referente a sueldos de los socios tendrá validez con la conformidad expresa de los mismos, ya sea que se registre en el libro de actas o la conformidad se exprese por separado. — Octavo: Las utilidades que anualmente arrojen los balances sociales o las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas respectivamente por ambos socios en proporción a sus capitales. — Noveno: El socio señor Ernesto Eduardo De Santis, dedicará a la Sociedad todo el tiempo que la mejor marcha de los negocios sociales requieran, con la absoluta prohibición de realizar durante la vigencia de este contrato cualquier otra actividad comercial. — El socio señor Juan Carlos Lorenzo, podrá desvincularse de la Dirección, Administración y Atención de los negocios sociales, pudiendo inclusive ausentarse del país para dedicarse en el extranjero a otras o a las mismas actividades comerciales que constituyen el objeto de esta Sociedad. — En este caso el socio Juan Carlos Lorenzo, podrá designar una o más personas que lo representen, otorgándoles poder suficiente para intervenir en el control de los negocios de la Sociedad y de cuantos más actos realice la misma, debiendo el socio De Santis tratar con él o los apoderados así designados como si fuera o fueran la persona mismo del socio poderdante, salvo los actos que se refieran a la mera administración de la Sociedad. — Décimo: Constituyéndose la Sociedad sobre la base del negocio del mismo ramo que funciona en la calle Reconquista trescientos cuarenta y ocho, que continúa siendo el domicilio legal y el asiento comercial de la sociedad, ambos socios dejan establecido en forma expresa: que el valor llave del negocio compuesto por el nombre y distintivo de la sociedad y por el contrato de locación del local donde la misma funciona. son de exclusiva propiedad del socio Juan Carlos Lorenzo, y no se considera incluído en el activo social. — Por su parte el socio señor Juan Carlos Lorenzo se compromete a cobrar a la Sociedad por el tiempo de duración de este contrato, el mismo alquiler que él debe abonar a la Sociedad arrendataria del local — Igualmente los socios dejan expresamente establecido que en caso de retirarse de la Sociedad el socio Juan Carlos Lorenzo antes de vencer el término del contrato, o en caso de su fallecimiento, la o las personas que continúen con el giro social de la Sociedad le abonarán a éste o a sus herederos el valor de la llave del negocio, de acuerdo a los valores de ese momento en plaza y en los plazos en que en esa oportunidad se determinarán y el cual no podrá exceder del término de (dos años) garantizándole debidamente los importes a percibir con más los intereses corrientes en plaza. — Décima Primera: La Sociedad realizará anualmente un Inventario y Balance General a la fecha de enero treinta y uno. — En esa oportunidad, de las utilidades líquidas y realizadas se harán las siguien reservas: cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital conforme a la Ley. — Además y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Impuesto a los Réditos se hará una reserva legal para el pago de despidos del personal, u otras indemnizaciones. — Los socios podrán de común acuerdo establecer otras reservas si así lo juzgaran conveniente a los intereses sociales. — Décima Segunda: — La Sociedad llevará un libro de actas en el cual se anotarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Décima Tercera: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas sin la expresa conformidad de ambos socios. — Los socios tienen derecho de prioridad para adquirir las cuotas en oposición a terceros a importes iguales. — Décimo Cuarto: La Sociedad no podrá disolverse antes del vencimiento del plazo establecido como duración de la misma, salvo convención en contrario de ambos socios o por la pérdida del treinta por ciento (treinta por ciento) del capital social durante un ejercicio. — Cualquiera sea la causa de la disolución social, ambos socios designan desde ya con el carácter de liquidador al señor Félix Rigazio, con domicilio en la calle Reconquista trescientos treinta, o la persona que éste nombre en su reemplazo. — La liquidación se hará por el modo y la forma que más convenga a los intereses sociales a juicio del liquidador. — Décima Quinta: En caso de incapacidad o impedimento del socio Juan Carlos Lorenzo, se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula Novena apartado segundo en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del socio De Santis, la Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio señor Juan Carlos Lorenzo o la persona que éste designe en su reemplazo, sin perjuicio de que el socio ausente impedido o incapacitado, designe a su cargo una persona al solo efecto del control de las operaciones comerciales de la sociedad e Inventario y Balance Social. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se procederá de inmediato, a practicar un Inventario y Balance General a la fecha del fallecimiento. — La Sociedad continuará con el socio sobreviviente, quién se comprometerá a liquidar a los causa habientes del socio fallecido el capital y las utilidades que correspondan de acuerdo al balance realizado. — El pago de este importe se hará a los causa habientes del socio fallecido en cuotas trimestrales iguales de Quince Mil pesos moneda nacional cada una, (pesos quince mil moneda nacional) hasta la liquidación de la deuda. con más un, interés del ocho por ciento (ocho por ciento) anual. — El primer pago se hará a partir de los tres meses de ocurrido el fallecimiento del socio. — El socio sobreviviente tiene opción de hacer el pago total de la deuda a los herederos a su más pronta conveniencia sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Décima sobre el valor de la llave. — Décima Séptima: Toda duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, cualquiera sea su naturaleza sea que ocurra entre los socios, sus derecho habientes o sus representantes, durante o luego de la existencia de la sociedad, serán dirimidas con prescindencia de cualquier otro procedimiento judicial o extra judicial, en calidad de árbitro arbitrador único por la persona que ejerza la Gerencia del Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Buenos Aires, o por la persona que éste designe en su reemplazo. — La resolución que así recaiga, hará ejecutoria y sin derecho a apelación para los interesados. — Bajo las diez y siete cláusulas que preceden los socios dejan formalizada esta sociedad firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — J. C. Lorenzo. — E. D. Santis. — Buenos Aires, marzo 12 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.860.— e.18|3-Nº 7.179-v.24|3|54

BALVIT EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: "Balvit Empresa Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; entre los señores don Felipe Skubaletzky, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Planes Nº 636, piso 2º, Dto. "A", Capital Federal; don Salomón Levitzky, argentino, domiciliado en la calle Darwin Nº 865, Capital Federal y don Osvaldo Ramón Charaf, argentino, domiciliado en la calle Acevedo Nº 308, Capital Federal, se resuelve constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará: "BALVIT EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el domicilio legal y asiento principal de sus actividades, el constituído actualmente en la calle Lavalle Nº 1523, Piso 2º, Oficina Nº 24, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o agencias, que puedan establecer en esta plaza o en cualquier otro lugar de a República, por acuerdo de los socios que tienen el uso de la firma. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir de la fecha de la firma del presente contrato y no mediando manifestación en contrario, antes de los seis meses del vencimiento del término, se considerará automáticamente prorrogado por otro período de cinco años. — Tercera: El objeto de la presente Sociedad, lo constituye la construcción de inmuebles, abarcando las diversas fases de la misma. — Cuarta: El Capital de la Sociedad, queda fijado en la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.00 m|n. c|l.), dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, quedando en este acto totalmente suscripto de la siguiente manera: El socio Felipe Skubaletzky, con ciento veintidós cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea ciento veintidós mil pesos moneda nacional; el socio Salomón Levitzky con ciento veintidós cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea ciento veintidós mil pesos moneda nacional; el socio Osvaldo Ramón Charaf con seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea seis mil pesos moneda nacional. El capital suscripto queda completamente integrado, conforme al inventario que se practica en este acto, por separado, en tres ejemplares de un mismo tenor, que firman los socios de común acuerdo; estando tomada la estimación de dichos bienes, en base a la calidad y costo actual de los mismos. El capital social, podrá ser aumentado en las oportunidades y en la cantidad que resuelvan los socios. — Quinta: La organización, dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales, será ejercida conjunta y exclusivamente por los socios don Felipe Skubaletzky y don Salomón Levitzky, ejercitando así todos los actos propios de la administración. Felipe Skubaletzky y Salomón Levitzky, firmando en conjunto, podrán otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, instrumentos, documentos públicos y privados que fueren necesarios. Al representar a la sociedad, los socios Felipe Skubaletzky y Salomón Levitzky, deberán firmar con su firma particular, debajo de la leyenda "Balvit Sociedad de Responsabilidad Limitada". El mandato para administrar, que se confiere exclusiva y conjuntamente a los socios Felipe Skubaletzky y Salomón Levitzky, comprenderá además de los actos propios de la administración, que hacen el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Conferir poderes especiales o generales, para representar a la sociedad, como actora o demandada y revocarlos. b) Ejecutar operaciones bancarias con los Bancos oficiales y|o particulares, nacionales y|o extranjeros, creados o a crearse; solicitar créditos, descuentos, préstamos. c) Cobrar y percibir lo que se adeudare a la Sociedad; acordar quitas y esperas; aceptar dividendos provisorios y definitivos; transar y declinar jurisdicciones. d) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, aún por más de seis años y rescindirlos. — Sexta: Los socios don Felipe Skubaletzky y don Salomón Levitzky, tendrán un salario mensual de quinientos pesos. La voluntad de los socios, en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará en las resoluciones que adopten, haciéndolas constar en el libro de Actas, que se llevará al efecto y que firmarán en cada oportunidad. — Séptima: Los socios se reservan el derecho de realizar por cuenta propia operaciones de diversa índole, aún las que hacen el objeto de la presente sociedad, tratándose de obras, para cuya realización, no se deseare, por cualquier motivo o sin motivo alguno contratar con "Balvit S.R.L. Empresa Constructora", sino individualmente con uno de los integrantes de la sociedad. Asimismo los socios se reservan el derecho de formar parte de otras sociedades, aunque tengan por objeto empresas de construcción. — Octava: Con excepción del primer ejercicio financiero, que comienza en la fecha de la firma de este contrato, los ejercicios siguientes, empezarán el día primero de abril y cerrarán el día treinta y uno de marzo de cada año, en el cual se practicará un inventario general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y balance general. A los treinta días de concluídas las operaciones del balance, ambos socios con uso de la firma y el tercero, firmarán de conformidad, salvo oposición fundada y justa causa, de la cual se dejará constancia en el libro de Actas. De no firmarse dentro del término de treinta días, ni manifestarse oposición, se considerará implícitamente aprobado. — Novena: Separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: El socio Felipe Skubaletzky el cuarenta y cinco por ciento de las utilidades; el socio Salomón Levitzky el cuarenta y cinco por ciento de las utilidades y el diez por ciento restante de las utilidades para el socio Osvaldo Ramón Charaf. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios, en la firma proporción de las utilidades, imputándose a una cuenta especial por el ejercicio que corresponda y se descargarán de las utilidades del o de los ejercicios siguientes. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de alguno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legal, los herederos, legatarios o representantes legales del socio fallecido o incapaz. deberán unificar su personería, estableciéndose, que si desearan retirarse de la Sociedad. sólo podrán hacerlo con la conformidad expresa de los

otros socios, en cuyo caso se les pagará contra la cesión de las cuotas de capital y derechos sociales que les pertenezca, la parte que corresponde al fallecido o incapacitado, en tres cuotas anuales, consecutivas, iguales y vencidas con más el interés bancario corriente, pagadero por semestre también vencido. En tal caso se practicará un balance general, con la intervención de un representante de los herederos o del incapaz. — Décima Primera: En caso de disolución por expiración del término o anticipadamente, si así lo resolvieran los socios de común acuerdo, la Sociedad será puesta en liquidación por los socios, ajustándose los liquidadores a las instrucciones que reciban y disposiciones vigentes. — Décima Segunda: Para la cesión de cuotas y para todo lo no previsto en el presente contrato; los socios se ajustarán a las disposiciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y Civil, subsidiariamente. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse, que no puedan ser solucionado por los mismos socios, será sometido a árbitros o arbitradores, nombrados uno por cada socio en disputa, los cuales en caso de desacuerdo designarán un tercero, cuyo dictamen será inapelable y obligatorio su cumplimiento sin recurso de ninguna clase. — Bajo las trece cláusulas precedentes, los firmantes conforme a derecho, dan por constituída formalmente la sociedad "Balvit Empresa Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, firmando los socios el presente documento, extendido en los sellos M-145988-M-145989 y M-145990, llevando el estampillado de ley por valor de un mil pesos moneda nacional curso legal. — Firmado: F. Skubaletzky. — S. Levitzky. — Osvaldo R. Charaf. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.400.— e.18|3-Nº 7.296-v.24|3|54

"F.A.D.A.M."

(FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS MUSICALES)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por escritura de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante el escribano de esta Capital José Luis Puiggari, el señor Erico Bachem cedió, vendió y transfirió a la sociedad "M. Hohner, Sociedad Anónima, Comercial e Importadora", las cuarenta y ocho cuotas de capital que tenía en la sociedad "F.A.D.A.M. (FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS MUSICALES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando al cargo de gerente, lo que fué aceptado. — Buenos Aires, nueve de marzo de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140. — e.15|3-Nº 6.954-v.19|3|54

"AVIOLUX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los Señores Luis Francisco Santarelli, Pablo Francisco Antonio Blanco, Gaspar Telmo Barreneche, Saturnino Gregorio Armeñanzas, Juan Francisco Fabri y Ezio Bullorini, todos argentinos, mayores de edad, que fijan su domicilio en la calle San Nicolás 1456, Capital Federal, expresan: I) Que los señores Luis Francisco Santarelli, Pablo Francisco Antonio Blanco y Gaspar Telmo Barreneche son los únicos socios de "Aviolux", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 75.000.— (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional), como surge de los siguientes instrumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio: a) Contrato Social del diez (10) de octubre de Mil novecientos cuarenta y seis (1946), bajo el número Mil trescientos setenta y cinco (1375), al folio ciento treinta y cuatro (134) del libro once (11) de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Modificación de contrato, de fecha veintitrés (23) de octubre de mil novecientos cincuenta y uno (1951) bajo el número tres mil setenta y siete (3077), al folio ciento sesenta y tres (163) del libro veintiún de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — c) Modificación del contrato de fecha quince (15) de octubre de Mil novecientos cincuenta y dos (1952), bajo el número dos mil novecientos sesenta y seis (2966) al folio ciento cincuenta y seis (156) del libro veintitrés (23) de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — II) Que de mutuo y común acuerdo, prestándose conformidades recíprocas y con efecto al treinta (30) de junio de Mil novecientos cincuenta y tres (1953), el Señor Pablo Francisco Antonio Blanco, cede, vende y transfiere, libre de todo gravamen, a su valor nominal, al Señor Juan Francisco Fabri, sus cincuenta cuotas de capital de m$n. 500.— (Quinientos pesos moneda nacional) cada una, equivalentes a m$n. 25.000 (Veinticinco mil pesos moneda nacional), y el Señor Gaspar Telmo Barreneche cede, vende y transfiere libre de todo gravamen a su valor nominal, al Señor Saturnino Gregorio Armeñanzas sus cincuenta cuotas de capital de m$n. 500.— (Quinientos pesos moneda nacional) cada una, equivalentes a m$n. 25.000.— (Veinticinco mil pesos moneda nacional). — Ambos vendedores han recibido su valor antes de ahora y declaran que no tienen ninguna reclamación que efectuar contra la Sociedad y|o sus socios que se origine en los negocios que tuvieron en común. — III) Los señores Pablo Francisco Antonio Blanco y Gaspar Telmo Barreneche renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban en la Sociedad, declarando que no tienen ninguna reclamación que hacer con motivo de sus respectivas actuaciones. — IV) Los señores Luis Francisco Santarelli, Saturnino Gregorio Armeñanzas, Juan Francisco Fabri y Ezio Bullorini, que por este acto se transforman en únicos socios de "Aviolux" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven ampliar el capital social y modificar disposiciones del contrato social, el que por lo tanto en el futuro deberá entenderse como se expresa a continuación: Socios: Luis Francisco Santarelli, Saturnino Gregorio Armeñanzas, Juan Francisco Fabri y Ezio Bullorini, argentinos, mayores de edad, con domicilio en la calle San Nicolás 1456, Capital Federal. Primero. — La Sociedad girará bajo la denominación de "AVIOLUX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer fábricas, agencias o sucursales y operar en todo el país y fuera de él. — Segundo. — El término contractual se fija en diez (10) años a partir del diez (10) de octubre de mil novecientos cuarenta y seis (1946), pudiendo ser prorrogado este plazo de acuerdo con la cláusula novena. Desde el diez (10) de octubre de Mil novecientos cincuenta y cinco (1955) con un preaviso no menor a noventa días, cualquier socio podrá solicitar su retiro de la Sociedad. — Tercero. — Es su objeto principal dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a: A) Importación, Exportación, transformación y compra venta de artículos nacionales y del extranjero. B) Compra venta de inmuebles; aceptar representaciones, consignaciones y mandatos, que podrán sustituir y transferir. C) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente, o con las que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. D) Negociar e intervenir en licitaciones del Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, Reparticiones autónomas, etcétera. — La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la Sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas como surge del balance general adjunto, en la siguiente proporción: los señores Saturnino Gregorio Armeñanzas y Ezio Bullorini treinta y seis cuotas de mil pesos cada una, equivalentes a treinta y seis mil pesos moneda nacional, y por los señores Luis Francisco Santarelli y Juan Francisco Fabri veinticuatro cuotas de mil pesos cada una, equivalentes a veinticuatro mil pesos moneda nacional; la proporción establecida será mantenida en cualquier aumento de capital. — Quinto. — a) La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de cuatro gerentes, socios de la firma, quienes para el cumplimiento de sus funciones podrán delegarlas total o parcialmente cualquiera o todas ellas en un tercero, socio o no de la firma. b) Es suficiente la firma conjunta de dos de los gerentes para obligar a la sociedad. Por lo tanto, dos de los gerentes tienen la dirección, administración y representación de la Sociedad con la mayor amplitud de atribuciones y facultades, pudiendo de acuerdo con la cláusula tercera, realizar todas las operaciones no expresamente delegadas a un solo gerente. Pudiendo realizar toda clase de operaciones en el Banco Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otra institución Bancaria oficial o particular, librando cheques, efectuando descuentos, tomando dinero prestado de Bancos o particulares, con o sin garantías, personales o reales, adquirir y enajenar toda clase de bienes, permutarlos, constituir o aceptar cualquier clase de garantías reales o personales, tomarlos o darlos en arrendamiento, aun por más de seis años, adquirir, transferir y permutar inmuebles, hipotecarlos, incluso al Banco Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales o especiales para asuntos comerciales, judiciales o administrativos, con toda clase de facultades y revocarlos, estando facultado para realizar todos los actos, contratos, negociaciones y operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales, aun aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, entendiéndose que la precedente enunciación no es limitativa, pero con la salvedad expresa de estarle prohibido comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — c) Los gerentes suscribirán con sus nombres propios a continuación del rubro social. d) Será suficiente la firma de uno de los Gerentes para estar a derecho, absolver posiciones, representaciones ante los poderes públicos, cobrar y gestionar cuentas, firmar la correspondencia, presupuestos de precios, formular órdenes de compras, inscribir y realizar todos los trámites para la constitución y cancelación del derecho de prenda, endosar cheques, letras, pagarés y toda otra clase de documentos comerciales, efectuar depósitos, solicitar créditos, actuar representando a la sociedad ante cualquier repartición o entidad pública, mixta o privada, ya sean nacionales, provinciales o municipales, comprometiendo a la Sociedad única y expresamente dentro de las facultades detalladas precedentemente. — e) Las retribuciones de los gerentes por sus funciones ejecutivas, serán fijadas oportunamente por la asamblea de socios. — Sexto. — a) Se designan gerentes a los señores Luis Francisco Santarelli, Saturnino Gregorio Armeñanzas, Juan Francisco Fabri y Ezio Bullorini. b) Los señores Luis Francisco Santarelli, Saturnino Gregorio Armeñanzas y Juan Francisco Fabri podrán dedicarse a cualquier tipo de negocios que no sean similares a los de esta Sociedad; en cambio el señor Ezio Bullorini no podrá hacerlo. — Séptimo. — El día treinta de junio de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. Dicho balance será firmado por los integrantes de la Sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de sesenta días a partir de la fecha que fuera comunicado en forma fehaciente, significará su aprobación definitiva. — Octavo. — Para establecer las utilidades netas se deducirán los gastos y erogaciones del negocio, y: a) las retribuciones u honorarios que se fijen a los gerentes y|o apoderados. b) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital. c) Las bonificaciones, habilitaciones y honorarios que los gerentes resuelvan acordar a los empleados y colaboradores. d) Las amortizaciones y reservas facultativas normales del negocio. e) Las utilidades netas y realizadas que así resulten, se dividirán en proporción al capital suscripto e integrado. En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Los socios no podrán retirar utilidades por el término de dos años. Noveno. — Será necesaria una mayoría del setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos para resolver sobre las siguientes situaciones: a) en caso de que cualquier balance arrojara una pérdida del treinta por ciento del capital, sobre la conveniencia de la reintegración de esa pérdida en el plazo y modalidades que se establezcan, o reducción del capital social o liquidación de la sociedad. b) Disolución anticipada de la sociedad por cualquier causa. c) Prórroga de su duración. d) Fusión y|o incorporación total o parcial con otra sociedad. e) Cambio de objeto de la Sociedad. f) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Décimo. — Los socios, conforme al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad o parte de ella, sin la conformidad absoluta de los socios restantes. La Sociedad y|o los socios tendrán en todo caso opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décimo Primero. — Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos, serán asentados en un libro de Actas rubricado que se llevará a ese efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. Tanto en estos casos como en los que no estén previstos en el presente contrato y que se refieran a la buena marcha de los negocios, serán resueltos por el setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Segundo. — En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los socios gerentes o por quienes los representen. — Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encauzarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. Una vez reintegrados los aportes de capital que efectúan los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuído entre los socios en la proporción como se pacta en el artículo octavo inciso e) de este contrato. — Décimo Tercero. — A los efectos del artículo veinticinco del Decreto 9.432|44 (Ley 12.922), se prevé la transformación de esta compañía en sociedad anónima. — Décimo Cuarto. — La Asamblea, como expresión máxima de la voluntad de la sociedad, se reunirá cuando lo solicite cualquiera de los gerentes y|o de los socios que representen el veinticinco por ciento del capital social suscripto e integrado. Se confeccionará una orden del día de los puntos a tratarse, sin perjuicio de incluirse y tratarse en la reunión cualquier cuestión. En caso semejante deberá solicitarse por escrito la opinión de los ausentes. Los socios podrán emitir su opinión por carta y|o telegrama y podrán designar apoderados a personas que sean socios o no de la firma, mediante carta-poder simple dirigida a los gerentes. La Asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez por año, para aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo para estudiar la marcha de los negocios y la orientación de la sociedad. — Décimo Quinto. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos deberán comunicar dentro de los sesenta días de producido el hecho, si optan por continuar en la sociedad o proceder a la venta de sus cuotas a los demás socios. En el primer caso, los socios unificarán personería mientras dure el juicio sucesorio. — Décimo Sexto. — Para todos los casos que se produzcan, cesión, venta, transferencia o cualquier otra forma jurídica que las cuotas de capital pasen a nombre de un tercero o de los socios que se hagan cargo de esas cuotas, procederá a confeccionar un Balance General al día que se produjo ese hecho, en el que se determinará el monto a abonarse por las cuotas de capital, más la parte de reserva, más o menos saldos de cuentas. Además se determinará el valor llave que quedará establecido en el promedio de las utilidades de los dos últimos ejercicios anteriores que a esas cuotas de capital le correspondió. — El monto que resultare más el valor llave así establecido, será abonado al cedente, sus herederos o representantes en cinco cuotas iguales y trimestrales sin interés no pudiendo reclamar monto superior al así establecido. — No gozan de este valor llave los socios que cedan, vendan o transfieran sus cuotas antes del treinta (30) de junio de Mil novecientos cincuenta y siete (1957). — Décimo Séptimo. — Los socios se obligan a no concurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. — Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar, designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. — Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — A todos los efectos legales emergentes del presente contrato los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las bases que anteceden, a cuyo respecto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, queda formalizada "Aviolux", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Bajo las mencionadas cláusulas y en prueba de conformidad se firma el presente contrato social y sus copias en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año Mil novecientos cincuenta y tres (1953). — Fdo.: Luis Francisco Santarelli. — Pablo Francisco Antonio Blanco. — Gaspar Telmo Barraneche. — Saturnino Gregorio Ar- Ezio Bullorini.

Buenos Aires, febrero 26 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.800.— e.17|3-Nº 7.106-v.23|3|54

ARCONEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Pedro Andino, Secretaría del doctor Mario Lassage, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Según escritura de fecha 4 de Febrero de 1954, otorgada ante el Escribano Aureliano García Calvo, los señores Carlos Martín, Ernesto Adolfo Cristián Bernhard, Marta Zinke de Schramm y Arnoldo Enrique Andrés Lohmann, han cedido a los señores Osvaldo Raff, Isaac Diskin, Eduardo Alberto Walter y Julio César Sánchez Amado, las mil doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, que tenían suscriptas e integradas en "ARCONEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", quedando en consecuencia el capital distribuído en la siguiente forma: don Osvaldo Raff, seiscientas cuotas; don Isaak Diskin, doscientas cuotas; don Eduardo Alberto Walter, doscientas cuotas y don Julio César Sánchez Amado, doscientas cuotas, habiendo en dicho acto designádose como gerentes a los socios Osvaldo Raff, Isaac Diskin y Julio César Sánchez Amado, teniendo en todos los casos el uso de la firma el señor Raff, conjuntamente con uno cualquiera de los señores Diskin o Sánchez Amado. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 240.— e.15|3-Nº 6.969-v.19|3|54

UNGU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente, edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Isidoro Ungureanu, argentino naturalizado, Daisy Collen de Ungureanu, búlgara, casados y mayores de edad, domiciliados en la calle Francisco Acuña de Figueroa novecientos cincuenta y nueve, piso cuarto, departamento trece, de esta Capital, todos hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, queda constituída entre los firmantes una sociedad que girará bajo el rubro "UNGU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecido su domicilio en la Avenida Santa Fe mil seiscientos cincuenta y cuatro, galería Santa Fe, local sesenta y nueve de esta Capital sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en esta Capital, interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha con opción a ser prorrogada por diez años más siempre que así lo manifiesten los socios componentes de la misma por cualquier medio. — Tercera: Tendrá por objeto en ramo principal el comercio de Venta de Muñecas, Decoraciones, Regalos en General y Ramo Accesorio, Importación, Exportación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales los socios integran como sigue: Isidoro Ungureanu, diez cuotas, Daisy Collen de Ungereanu, cuarenta cuotas en Muebles, Utiles e Instalaciones, Mercaderías y efectivo, según detalles que suscriben los contratantes. — Quinta: El uso de la firma social está a cargo de Isidoro Ungureanu, — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año cerrará el ejercicio económico financiero de la Sociedad, practicándose en tal oportunidad un inventario y balance general a fin de determinar las ganancias o pérdidas que puede resultar. — Séptima: Las utilidades realizadas o líquidas de cada ejercicio se determinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando alcance el diez por ciento del capital Social. — El remanente será distribuído entre los integrantes de la sociedad en la siguiente forma: Isidoro Ungureanu, veinte por ciento, Daisy Collen de Ungureanu, ochenta por ciento, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se firman éste único ejemplar en lugar y fecha indicados precedentemente. — Isidoro Ungureanu. — Daisy Collen de Ungureanu. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1954 — Domingo López Saavedra, secretario.

$. 500. — e.15|3-Nº 6.990-v 19|3|54

TEJEDURIAS RAYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cuatro, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ana Kohen de Fisman, Isaac Zarchin y Mendel Rothfeld, como únicos componentes de la firma "Tejedurías Rayal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº dos mil diecinueve al folio ciento sesentiséis del libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarentisiete, con posteriores modificaciones inscriptas el veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta bajo el Nº mil noventicinco, al folio cuatrocientos sesenticinco del libro diecisiete; el quince de mayo de mil novecientos cincuentidós bajo el Nº mil sesentinueve al folio trescientos treintiuno del libro veintidós; el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuentidós bajo el Nº dos mil seiscientos noventicinco al folio setentidós del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen aceptar la incorporación a la sociedad del señor Jacobo Szteinberg, mayor de edad, de nacionalidad polaca, casado y hábil, domiciliado en la calle Caracas Nº mil ochocientos veinticuatro, modificando en consecuencia las cláusulas del contrato social que quedarán redactadas en la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará TEJEDUDIAS RAYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal será en la calle Juan Ramírez de Velasco Nº mil cuatrocientos ochentisiete. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, venta y comercialización de tejidos de rayón, algodón, nylon y cualquier otra fibra, que convenga a los intereses sociales, pudiendo realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la industria textil, sus derivados y afines. — Asimismo podrá adquirir y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, tomar y darlos en locación, importar y exportar. Esta enumeración no es limitativa y la sociedad podrá ampliar su objeto. — Tercèra: El capital social, que se encuentra totalmente aportado asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, distribuídos en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas y aportadas en la siguiente forma: Ana Kohen de Fisman, doscientas una cuotas, Isaac Zarchin, ciento cincuentiuna cuotas, Mendel Rothfeld, ciento cuarentiocho cuotas y Jacobo Szteinberg cien cuotas. — Cuarta: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento para la formación de la reserva legal, en la siguiente proporción: diecisiete por ciento al señor Szteinberg y el ochentitrés por ciento restante por partes iguales entre los otros tres socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los cuatro socios, quienes para tal efecto revisten el carácter de gerentes. — Corresponde al socio gerente señor Zarchin la dirección técnica de la parte industrial de la fábrica y a los gerentes, señores Fisman, Rothfeld y Szteinberg, la dirección y administración de la parte comercial de la sociedad. — Los gerentes no percibirán remuneración alguna por sus funciones y los retiros que efectúen se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Sexta: Anualmente el treintiuno de diciembre se practicará un balance general, efectuando las amortizaciones legales y distribuyendo el beneficio de acuerdo a lo establecido en la cláuula cuarta. — Séptima: La duración de la sociedad será hasta el dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes, quienes no podrán comprometerla en negocios ajenos a los de la sociedad, ni en fianzas, garantías y avales a terceros. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquiera otra institución de crédito oficial o particular; gestionar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, solicitar créditos comunes, hipotecarios y|o prendarios, con documentos, préstamos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; efectuar operaciones de cambio y cuantos más actos, contratos y negocios en general sea menester para la consecución de su objeto.

— Para la venta de bienes de activo fijo, se requerirá el consentimiento de todos los socios. — Novena: En caso de disolución parcial o total o liquidación de la sociedad, el socio Szteinberg retirará las máquinas que aportó al valor de aporte menos las amortizaciones legales realizadas. — Décima: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas a un tercero, sin el consentimiento de los restantes socios. — Décima Primera: Todos los efectos y consecuencias de esta modificación de contrato se retrotraen al primero de agosto de mil novecientos cincuentitrés. — Décima Segunda: Todas las decisiones que para sus relaciones internas tomara la sociedad, deberán tener la aprobación de todos los socios. — Décima Tercera: En caso de divergencia con respecto a la aplicación o interpretación de este contrato, o en caso de disolución o liquidación total, cada una de las partes designará un árbitro, los que antes de entrar a deliberar designarán entre todos de común acuerdo otro árbitro para el caso de divergencia entre ellos y cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Los árbitros deberán expedirse dentro de los quince días de aceptado el cargo — Décima Cuarta: Se deja establecido que el socio Szteinberg no participa en el fondo de reserva legal existente a la fecha de su ingreso a la sociedad. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden y que los firmantes se obligan a su fiel cumplimiento, queda formalizada la modificación de este contrato social, en la ciudad de Buenos Aires a once días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenti trés. — Mendel Rothfeld. — Isaac Zarchin. — Ana Kohen de Fisman. — Jacobo Szteinberg.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.080.— e.15|3-Nº 6.917-v.19|3|54

CARLOS RODOLFO HENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de esta Capital, Doctor Carlos Alberto Espiro a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría actuaria Nº 12, a cargo del autorizante hácese saber por cinco días el siguiente edicto. Constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres entre los señores: Doña Isabel Kosak de Hense, austríaca, viuda, domiciliada en la calle Thompson Nº 478, Doña Elisa Berta Hense de Antola, argentina, casada, domiciliada en la calle Thompson Nº 478 y don Carlos Rodolfo Hense, argentino, casado, domiciliado en la calle Thompson número 478, todos mayores de edad. y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CARLOS RODOLFO HENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Thompson Nº 478, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: la fabricación de armonios y órganos, compra y venta de los mismos artículos en plaza, compra y venta de pianos y en general todo artículo de música y la importación y expoitación en general. — Tercera: La Sociedad se constituye por treinta años, pero transcurridos diez años a contar desde la fecha. cualquier socio podrá retirarse de la misma al finalizar cualquier ejercicio comercial a cuyo efecto deberá dar aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al balance anual correspondiente al ejercicio que corra en la oportunidad de su retiro, siguiendo para el reintegro de su capital, las disposiciones fijadas en la cláusula diez. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Noventa y Un Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas noventa y una cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en maquinarias, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, dinero en efectivo, etc., que adquirieron por sucesión de don Carlos Rodolfo Hense, fallecido en esta Capital el seis de noviembre de 1950 y cuyo juicio sucesorio se tramitaba en los Tribunales de esta Capital, Juzgado Civil del Dr. Roberto M. Tieghi, Sec. del Dr. Héctor Rodríguez Guichou, de quien son universales herederos y todo según balance que al efecto se practica y que firman todos los socios formando parte integrante de este contrato: Doña Isabel Kosak de Hense integra ciento noventa y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que forman un total de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Doña Elisa Berta Hense de Antola, integra noventa y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que forman un total de noventa y ocho mil pesos moneda nacional y don Carlos Rodolfo Hense integra noventa y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que forman un total de noventa y ocho mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales serán ejercidos por el socio Don Carlos Rodolfo Hense con el uso de la firma social y a quien en este acto se le designa gerente con las más amplias facultades, sin más limitación que la que imponga los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar o tomar dinero prestado en descubierto y con pagarés, contratando con particulares o Bancos oficiales, mixtos o privados, comprar, vender, o hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: Tanto el socio gerente don Carlos Rodolfo Hense como la socia doña Isabel Kosak de Hense, gozarán de una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo, comprometiéndose ambos a dedicar toda su atención y actividad personal en el negocio objeto de la Sociedad, estándole prohibido dedicarse a otras actividades que no sean las propias del negocio, ni aun formar parte de otras sociedades. En cuanto al socio gerente le está prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Séptima: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin el voto favorable de la totalidad de los socios, teniendo los otros socios el derecho de preferencia para adquirirlas al precio que resulte del último balance. — Octava: Anualmente el treinta de junio, a partir del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se practicará un balance e inventario general, realizando las amortizaciones que autorice la Dirección General Impositiva y las previsiones que los socios estimen necesarias o convenientes, destinándose el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva que establece el artículo 20 de la Ley 11.645 y el resto de las utilidades serán distribuídas en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento al socio gerente don Carlos Rodolfo Hense; el cuarenta por ciento a la socia doña Isabel Kosak de Hense y el veinte por ciento restante a la socia doña Elisa Berta Hense de Antola. Las pérdidas se soportarán por cada socio en la misma proporción que las utilidades. Los balances serán aprobados por todos los socios y se considerarán automáticamente consentidos si dentro de los quince días de conocidos no fuesen impugnados por escrito por alguno de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que sean distribuidas al final de cada ejercicio, podrán ser retiradas total o parcialmente por cada uno de los socios, pasando el saldo no retirado a la cuenta particular del socio. El Socio don Carlos Rodolfo Hense, podrá no retirar sus utilidades hasta alcanzar el mismo importe del capital de la socia doña Isabel Kosak de Hense, en tal caso se procederá de acuerdo a las disposiciones legales en cuanto al aumento del capital. — Noveno: En caso de pérdidas que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, en este caso la liquidación será efectuada por el gerente de la Sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos la parte del mismo y la proporción de las utilidades que le perteneciera según balance que a esa fecha se practicará. El total que resultare con más o menos el saldo de su cuenta particular, será pagado en veinticuatro mensualidades consecutivas con el interés que fijare el Banco de la Nación para los descuentos. No ejerciendo esa opción de compra, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería. — Décima Primera: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes, con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato, durante la vigencia o disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designado uno por cada parte, quienes en caso de divergencia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Para todo lo que no esté previsto o resuelto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. A todos los efectos de este contrato judicial o extrajudicial, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados "ut supra" sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Isabel K. de Hense. — Elisa H. de Antola. — Carlos Hense. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1954. — Ellíneas. Capital de la República Argentina. O Vale. — Corregido. — 23 — vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.380.— e.15|3-Nº 6 931-v.19|3|54

SALOMON ASSEFF E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores Alfredo Asseff, casado, argentino; Eduardo Asseff, casado, argentino y José Asseff, casado, argentino, todos mayores de edad, que forman la totalidad de los socios de la Sociedad "SALOMON ASSEFF E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 1.200.000 c|l., han resuelto lo siguiente: — Primero: — Aprobar el retiro de la Sociedad del socio Alfredo Asseff y su renuncia del cargo de Gerente para el que fuera designado en el contrato social. — Segundo: Reducir el Capital Social que era de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.200.000 c|l.), a la cantidad de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 800.000 c|l.), quedando por lo tanto modificada la cláusula Tercera del Contrato Social en la siguiente forma: "El Capital Social lo constituye la cantidad de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, ($ 800.000 c|l.), dividido en cuotas de un mil pesos cada una y en la proporción de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Legal ($ 400.000 c|l.), o sean, cuatrocientas (400) cuotas, para cada uno de los socios señores Eduardo Asseff y José Asseff". — Tercero: — Autorizar a cualquiera de los socios para que separada e indistintamente cada uno de ellos pueda efectuar las tramitaciones para la inscripción de lo establecido más arriba en el Registro Público de Comercio. — Firmado: A. Asseff. — E. Asseff. — José Asseff. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 280.— e.16|3-Nº 7.074.v.22|3|54

GRAN FARMACIA SELECTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Carlos A. Espiro, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada el 17 de Febrero de 1954, ante el escribano don Enrique F. Ghezzi, la señora Susana Otilia Ceballos de Mendoza, cedió a favor de los señores Edelmiro Fidel Segatta, Juan Bautista de Ibarra y Oscar Faustino Herrera, noventa cuotas, valor de un mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "GRAN FARMACIA SELECTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incluso la totalidad de derechos, acciones y obligaciones que en su carácter de socia tenía y le correspondían en la misma. — Buenos Aires, marzo 10 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 140.— e.17|3-Nº 7.096-v.23|3|54

WADAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Pedro Andino a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que por documento privado del 9 de Febrero de 1954, el Señor Ernesto Alfredo Meda, vende sus cuarenta y cinco cuotas de capital de WADAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los siguientes: a Bernardo Winikor, doce cuotas de capital que representan doce mil pesos m|n.; y a Luis Dolub, Serafín Allo e Israel Ajon, once cuotas de capital a cada uno representativas en cada caso de once mil pesos m|n. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1953, siendo su precio total de cuarenta y cinco mil pesos m|n. que el vendedor declara recibir en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1954. — José M. Caramés Perro, secretario.

$ 120.— e.17|3-Nº 7.109-v.23|3|54

UBERABA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 19 de Agosto de 1953, el señor Augusto Vayá González, cede, vende y transfiere las seis cuotas de que es titular en la sociedad "UBERABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Victoria del Carmen Olmedo de Castro. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.17|3-Nº 7.108-v.23|3|54

KRYS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto·

Entre los socios D. Julio Argentino Noble, argentino, casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta de esta Capital y D. Abraham Mordoqueo Krys, argentino, naturalizado, casado, con domicilio en la calle Thorne Nº seiscientos veintisiete de esta Capital, en el carácter de únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "KRYS Y COMPAÑIA" cuyo contrato social de fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y su modificación por documento de fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos cincuenta, se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número setenta y ocho, al folio doscientos noventa, del libro ocho, y bajo el número dos mil doscientos sesenta, al folio sesenta y tres del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, han convenido en prorrogar, bajo las mismas cláusulas y condiciones, la duración del mencionado contrato social por el término de (1) un año a contar de la fecha de su vencimiento o sea del veinte y siete de noviembre próximo. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El sellado de ley ha sido abonado en el ejemplar que queda en poder

del Ingeniero Julio A. Noble. — (Fdo.): J. A. Noble. — A. M. Krys. — Buenos Aires, febrero 13 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 240. — e.15|3-Nº 6.928-v.19|3|54

NISSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José M. Caramés Ferro, se hace saber por cinco días que la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "NISSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 30 de noviembre ppdo., pasada al folio 6.382 del Registro 226 ante el Escribano Alberto May Zubiría, resolvió modificar la cláusula primera de su contrato social, prorrogando el plazo de duración por cinco años más a contar del primero de enero del corriente año, quedando vigentes todas las demás cláusulas del contrato original. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 120. — e.15|3-Nº 6.963-v.19|3|54

F. F. TROTTNOW Y CIA.
PLASTICOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre Don Erwin Federico Trottnow, de nacionalidad argentina por naturalización, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 433; Doña Margarita Roselli, de nacionalidad italiana, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1711, Piso 1º y don Héctor Vindé, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Campana Nº 3351, convienen en celebrar el siguiente contrato: 1º) A partir de la fecha queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará: "F. F. TROTTNOW Y CIA., PLASTICOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. R. L.", con sede central en la calle Rodríguez Peña Nº 438 y establecimiento fabril en la calle Ecuador Nº 1344, ambos de la Capital Federal, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en la misma ciudad de Buenos Aires o en cualquier otro punto del país o del exterior. — 2º) La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y comercialización de artículos plásticos a inyección y compresión, sin perjuicio de cualquier otra actividad financiera, comercial e industrial que resuelvan los socios emprender, como también operaciones de importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos, así como desenvolver todas aquellas actividades que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive la de comprar, vender, hipotecar o permutar inmuebles y participar en otras empresas en cualquier carácter. — 3º) Se fija el capital social en la cantidad de cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.) dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000 m|n.) cada una que los socios suscriben de este modo: Don Erwin F. Trottnow, setenta; Don Héctor Vindé, veinte y Doña Margarita Roselli, diez, todas las cuales han sido integradas en su totalidad con la entrega de maquinarias, mercaderías, aparatos y créditos por igual valor, que se detallan en el inventario incorporado a este contrato como parte integrante del mismo. — 4º) La duración de la sociedad será de diez años contados desde la fecha en que se suscribe este contrato pero solamente transcurridos seis años, cualquiera de los socios podrá retirarse por su propia voluntad de la misma, en cualquier momento, dando un preaviso de seis meses, mediante comunicación formal dirigida a los otros socios. 5º) La sociedad será administrada por Don Erwin F. Trottnow, en carácter de gerente, quien tendrá a ese efecto, todas y las más amplias facultades legales para obrar en nombre y representación de la sociedad, no pudiendo, sin embargo, dar fianzas, garantías y avales ajenos a la actividad comercial de la sociedad o proceder a su liquidación, sin la conformidad expresa y por escrito de los socios. El gerente gozará de una asignación mensual que deberá ser fijada por los mismos socios, la que se cargará a gastos generales. En caso de enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento, el gerente podrá substituir sin facultades sociales en la persona que él mismo designe, responsabilizándose de dicha gestión ante los demás socios. — 6º) Los socios se reunirán el 15 de cada mes o el subsiguiente hábil, si aquel fuera feriado, así como en todos los casos en que la marcha de la sociedad lo exigiera, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas firmado por los mismos. Cada cuota dará derecho a un voto y las cuestiones se resolverán por simple mayoría. — 7º) El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general, que será confeccionado dentro de los treinta días subsiguientes a dicha fecha, el que se tendrá por aprobado si fuera observado dentro de los diez días siguientes. — Las utilidades, previa deducción de los gastos producidos en el ejercicio; de los importes que se destinen a la formación del fondo de reserva legal y reservas facultativas, como también a las amortizaciones, se distribuirán entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas suscriptas e integradas por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — 8º)

En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y|o capaces tendrán derecho, dentro de los sesenta días de notificados en debida forma, de: a) Aceptar a los herederos o derecho habientes como asociados, siempre que signifique su representación una persona que les sea grata, la que no podrá ser gerente, no teniendo más derecho que los de fiscalización de la sociedad; b) Hacerse cargo por sí, sea en proporción o no a sus cuotas de capital, de las cuotas del socio incapaz o fallecido, abonando a sus derecho habientes o herederos los importes que resulten a favor del causante, según el balance que a tales efectos se practicará a la fecha de su declaratoria de incapacidad o fallecimiento, en una sola vez o en tres anualidades vencidas, con un interés bancario anual. — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos o causa habientes del causante. — 9º) La Sociedad se disolverá: a) Por la expiración de su plazo; b) Por el retiro de uno de los socios, en la oportunidad indicada en la cláusula cuarta y los restantes no quisieran hacerse cargo de sus cuotas; c) Si efectuado un balance resultare una pérdida del treinta por ciento o más del capital social suscripto, salvo manifestación expresa en contrario de todos los socios. — En cualquiera de estos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. Si uno de los socios deseare continuar o formar una sociedad con el mismo nombre, se le dará preferencia y facilidades, en igualdad de condiciones. — 10º) En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de la persona que decomún acuerdo designen los socios y en su defecto, por la que designe el Juez de Comercio, la que una vez satisfecho el pasivo, distribuirá los bienes sociales entre los socios en proporción a las cuotas integradas. — 11º) Toda duda o divergencia o cuestión de hecho o de derecho que se suscitare entre los socios, sus herederos sucesores y representantes legales, por interpretación de este contrato o en casos no previstos en él y que surgieran durante su vigencia o con motivo de la disolución, liquidación o división de la sociedad, serán resueltos por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los cuales antes de entender en el asunto designarán un árbitro tercero, no poniéndose de acuerdo sobre esta designación, la misma será hecha por el Juez de Comercio. — A los efectos de constituir el Tribunal Arbitral el socio que lo considere necesario notificará al otro por acta levantada ante Escribano público, de la Capital Federal para que dentro de diez días concurran ante el mismo escribano a otorgar el respectivo compromiso y designar a los árbitros si alguno de los socios no concurriera, el compromiso se otorgará en su rebeldía, con intervención del Juez competente y a requerimiento del socio restante. — Sin perjuicio de ello y para el caso de que hubiera que concurrir a la Justicia. — Los gastos que se produzcan serán a cargo del rebelde. Los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales de la Capital Federal. — Conforme los intervinientes, firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — Erwin F. Trottnow. — Margarita Roselli. — Héctor Vindé. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.220.— e.15|3-Nº 6.958.v.19|3|54

OPTICA CHARPENTIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5 Doctor Julio Gerardo Seeber, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre doña Clotilde Honorina Charpentier de Araya, Horacio Parmo y Ramón Araya, únicos integrantes de la razón social "OPTICA CHARPENTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se conviene lo siguiente: 1º) El señor Horacio Parmo, de común acuerdo y conformidad con los demás socios, se retira definitivamente de esta Sociedad, a cuyo efecto transfiere las Noventa cuotas que como socio poseía por su valor nominal de Quinientos pesos cada una y a favor de Doña Clotilde Honorina Charpentier de Araya. — 2º) El pago del importe de dichas cuotas se conviene de la siguiente manera: tomando en cuenta que el valor de las cuotas importan Cuarenta y cinco mil pesos m|nacional, el señor Parmo recibe en este acto en dinero efectivo y de manos de la Señora de Araya la suma de Quince mil pesos m|nacional y el resto en tres documentos de Diez mil pesos cada uno con vencimientos a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días a contar de la fecha del presente. 3º) El señor Horacio Parmo termina su actuación en la Sociedad en el día de la fecha en que se firma el presente y declarando que nada se le adeuda por ningún concepto emergente de la relación contractual habida hasta hoy, habiendo percibido todos sus importes que pór diferencia de beneficios o por cualquier otro concepto le hubiera podido corresponder. — 4º) Se conviene expresamente que el señor Horacio Parmo no podrá invocar su carácter de socio o de ex socio de la Optica Charpentier S. R. L., en publicaciones, impresos, propagandas en la Capital o Interior, por ningún concepto so pena de hacerlo responsable por los daños y perjuicios que ello pueda ocasionar a la Optica Charpentier S. R. L., ni podrá instalarse en un radio no mayor de diez cuadras a la redonda del lugar en que se encuentra actualmente instalada la sociedad. —

5º) Los socios Clotilde Honorina Charpentier de Araya y Ramón Araya declaran que aceptan el retiro del señor Parmo con carácter definitivo de la presente sociedad como así también la transferencia de las cuotas a favor del primero de ellos, dejando constancia que nada tienen que reclamar contra el Señor Parmo por la actuación que tuvo hasta la fecha en la Sociedad en su carácter de socio Gerente. — 6º) Los mismos socios dejan constancia que toman a su cargo el total del activo y pasivo que tiene la Optica Charpentier S. R. L. en un todo de acuerdo a lo que resulta exclusivamente de sus libros contables rubricados. — 7º) En base a la transferencia de cuotas y retiro del socio se resuelve por unanimidad que la señora Clotilde Honorina Charpentier de Araya administrará la sociedad teniendo el uso de la firma social y con el cargo de socio gerente con todas las facultades y derechos que al respecto resulta del respectivo contrato social inscripto con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil cuatrocientos cuarenta al folio trescientos ochenta y cinco del libro veintidós de sociedades de responsabilidad Limitada. La misma podrá ser reemplazada en dicho cargo por el socio Ramón Araya en las oportunidades que lo consideren conveniente y con las mismas atribuciones y facultades. — 7º) La señora Clotilde Honorina Charpentier de Araya en base a la presente transferencia de cuotas figurará en lo sucesivo con un aporte social de Cuatrocientas treinta y dos cuotas o sean la suma de Doscientos veintiun mil pesos m|nacional. De conformidad previa lectura y ratificación se firma el presente en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: H. Parmo. — Clotilde Charpentier de Araya. — Ramón Araya. — Buenos Aires. Febrero 24 de 1954. — Testado "entre Seeber y se' no vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 660.— e.15|3-Nº 6.944-v.19|3|54

ROCACLABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría de don Ernesto Lavayen, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por escritura de fecha 12 de Enero de 1954, ante el Escribano Aureliano García Calvo, la Sociedad en Comandita "Rosenbusch y Compañía", ha transferido a don Juan José Beitia las veinte cuotas de mil pesos cada una que tenía suscriptas en "ROCACLABE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Cristián Clatt ha transferido a don Antonio Andrés Cannone, las veinte cuotas de igual valor que tenía suscriptas en la misma sociedad; habiendo resuelto ambos socios modificar la cláusula quinta del contrato, en el sentido de que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ellos, quienes podrán obligarla con la firma indistinta de cualquiera. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 180.— e.15|3-Nº 6.965.v.19|3|54

ARDITTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, Doctor Juan L.Páez, Secretaría Nº 9 del Doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 5 de febrero de 1954, pasada ante el Escribano José María Amado, fué Aumentado el Capital Social de la entidad "ARDITTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma de Dos millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Dos mil quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la proporción de: Dos mil cuotas por el señor Jacques Arditti, y Quinientas cuotas por el Señor Daniel González, de acuerdo con el balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, efectuándose este aumento con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año. — Buenos Aires, marzo 8 de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160. — e.15|3-Nº 6.932-v.19|3|54

LABORATORIOS RIOPLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el señor Antonio Russo, argentino, casado, mayor de edad, doctor en medicina, domiciliado en la calle Córdoba 3015, de esta Capital, C. I. 488.935, por una parte, y el señor Juan Carlos Tecalini, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle San Luis 3311, de esta Capital, C. I. 1.954.061, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la ley 11.645 y sujeta a las siguientes estipulaciones: — Primera: La Sociedad se denominará. "LABORATORIOS RIOPLATENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". y tendrá su sede en la Capital Federal, o en al que en adelante se fije, pudiendo establecer oficinas, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) A la explotación de un negocio de laboratorio de productos medicinales y veterinarios, importación y exportación de drogas y productos medicinales ya elaborados, así como también ejercer la representación de otros laboratorios tanto nacionales, como extranjeros y comerciar con los productos que elabore, importe, exporte o represente: b) A actos de comercio en general. — Y a tales fines, actuando en nombre propio y|o de terceros, podrá adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar. prendar y|o en cualquier otra forma disponer y gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, tomar comisiones y representaciones, tomar participaciones en otras sociedades formadas o a formarse, solicitar créditos y contraer obligaciones, sea con particulares o con instituciones oficiales, mixtas y|o privadas, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio: contratar con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, sea directamente, o por medio de licitaciones; emitir certificados de depósito, warrants y demás que fueran necesarios y, en fin, realizar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente con los objetivos sociales que se enumeran sin carácter limitativo. — Cuarta: El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— moneda nacional) y se divide en mil (1.000) cuotas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), cada una, habiendo suscripto cada uno de los socios quinientas (500) cuotas e integrado el cincuenta por ciento (50 %) de su suscripción, por lo que integrarán el saldo cuando así lo resuelva la Asamblea y lo exijan las necesidades del giro social. — Quinta: La dirección, administración y

representación de la Sociedad. quedan conferidas a ambos socios, a quienes por este acto se designa como gerentes y quienes tendrán todos los poderes propios de dicho cargo, con las limitaciones consignadas en el artículo 6º de este convenio. — Se deja establecido que para obligar a la Sociedad bastará la firma de uno solo de los socios, o sea, que pueden obrar indistintamente en la gerencia. — Los socios por su trabajo personal gozarán de las retribuciones que oportunamente se fijen de común acuerdo, cargándose dichas retribuciones a la cuenta de gastos generales. — Sexta: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga uno cualquiera de los gerentes, y|o a pedido de socios que representen por lo menos la mitad más uno de las cuotas del capital social, y será indispensable su pronunciamiento expresado por medio de las mayorías que a continuación se expresan para los siguientes casos: a) simple mayoría de cuotas de capital para nombrar nuevos gerentes, suspenderlos o destituirlos, y para sustituir los designados en este contrato; para aprobar los balances; para autorizar la cesión de cuotas a extraños a la Sociedad; y para todos los casos en que no se exija una mayoría especial; b) 75 % de las cuotas del capital para fundar sociedades, tomar o convenir participaciones en otras, y asociarse con terceros o empresas para dedicarse directa o indirectamente a los fines de esta Sociedad, como asimismo para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles; c) Se requerirá la unanimidad para el cambio de objeto de la Sociedad y la imposición de mayor responsabilidad a los socios. — En ésto no se comprende la obligación de integrar los saldos de las cuotas suscriptas. que será decidida por simple mayoría. — Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones de las Asambleas de socios, las que serán firmadas por los que hayan concurrido al acto. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o por extraños mediante cartas poderes dirigidas al gerente. — Séptima: Previa la reserva legal y otras que estimen convenientes los socios, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a su respectivo capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Los ejercicios sociales terminarán el 30 de junio de cada año. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo los mismos unificar en todos los casos y a todos los efectos, la representación. — La gerencia quedará a cargo del socio o de los socios sobrevivientes o no incapacitados. — Al finalizar el ejercicio en que el fallecimiento se hubiere producido, o la incapacidad se hubiere declarado, los herederos y|o representantes de los socios tendrán derecho para retirarse de la Sociedad enajenando sus cuotas a los socios restantes, quienes las adquirirán por el precio que resulte del balance de dicho ejercicio. — En caso de que los socios resolvieran no adquirir las cuotas, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, tendrán derecho a venderlas a terceros. — El pago de las cuotas del socio fallecido o incapacitado será hecha efectiva en caso de que las adquieran los socios restantes, en diez cuotas trimestrales iguales, y sucesivas. con un interés del 7 % anual sobre saldos, debiendo otorgarse pagarés para documentar la deuda. — La primera de dichas cuotas será pagadera a los 90 días de haberse acordado el retiro. — Décima: Cualquier cuestión entre las partes será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte disidente y uno para el caso de discordia, debiendo unificarse todos aquellos que sostengan los mismos puntos de vista y pretensiones. — El árbitro tercero será nombrado de común acuerdo por las partes y en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Décima primera: Todo lo que no está previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por los Códigos de Comercio y Civil de la República Argentina. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y efecto, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Antonio Russo. — J. C. Tocalini. — Buenos Aires, marzo 8 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.280.— e.15|3-Nº 6.956-v.19|3|54

DENVER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio G. Secber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Salomón Kotin, argentino naturalizado; Jaime Kotin, ruso; Adolfo Kotin, ruso; Arón Kotin, ruso; David Sverlij, argentino y Mauricio Sverlij, argentino, todos casados y mayores de edad, domiciliados en la calle Córdoba 2424, de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de "Denver, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Córdoba 2424, también de esta Capital, con contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1058, al folio 70 del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 23 de julio de 1945, modificado según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de marzo de 1947, bajo el número 241, al folio 216 del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vuelto a modificar posteriormente según contrato también inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 23 de junio de 1948, bajo el número 941, al folio 425 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común y amigable acuerdo convienen lo siguiente: Primero: A partir del día 31 de agosto de 1953, los socios señores Mauricio Sverlij y David Sverlij, de común y amigable acuerdo se han retirado de la sociedad "DENVER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la que formaban parte. — Segundo: De expresa conformidad las partes, se reconoce a cada uno de los socios salientes la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, como pago de su parte del valor comercial, llave de negocio. — Tercero: De acuerdo al balance general e inventario practicado con tal motivo en fecha 31 de agosto de 1953, cuyo résumen, firmado por todos los socios, se acompaña, el saldo final y total a favor de cada uno de ellos, resulta: para el señor Mauricio Sverlij de Trescientos Seis Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional, correspondientes: a) Llave de negocio m$n. 150.000.—; b) Saldo en cuenta particular m$n. 58.162,58; c) Fondo Reserva Legal m$n. 13.875.— y d) Cuotas de Capital 845 de m$n. 100.— cada una que importan m$n. 84.500.—; para el señor David Sverlij de Trescientos Un Mil Ciento Diecinueve Pesos con Siete Centavos Moneda Nacional, correspondientes: a) Llave de negocio m$n. 150.000.—; b) Saldo en cuenta particular m$n. 52.744.07; c) Fondo Reserva Legal m$n. 13.875.— y d) Cuotas de Capital 845 de m$n. 100.— cada una que importan m$n. 84.500.—. —

Cuarto: Los socios salientes declaran haber recibido antes de ahora, por lo que otorgan formal recibo y carta de pago, lo siguiente: a) en dinero efectivo: El señor Mauricio Sverlij, Setenta y Ocho Mil Seiscientos Catorce Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional y el señor David Sverlij, Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional; b) en pagarés extendidos a la orden de Mauricio Sverlij y David Sverlij y suscriptos por "Denver, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por un total de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, con vencimiento el 30 de enero de 1954 m$n. 25.000.—; nueve documentos, cada uno de m$n. 25.000.— con vencimiento el día 30 de cada mes, el primero del mes de marzo de 1954 y el último en noviembre de 1954 y dos pagarés más de m$n. 15.000.— cada uno con vencimiento el 30 de diciembre de 1954 y 30 de enero de 1955; c) en mercaderías al precio de costo: El señor Mauricio Sverlij, Setenta y Siete Mil Nove- (Continúa en sello de diez centavos número 1.879.094 serie K) (Viene de sello de diez centavos número 1.879.093 serie K) cientos Veintidós Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional; y al señor David Sverlij, Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional, en total y respectivamente, arrojan un total de Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional, recibidos por el señor Mauricio Sverlij, y Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Diecinueve Pesos con Siete Centavos Moneda Nacional recibidos por el señor David Sverlij, quedando un saldo pendiente a favor de cada uno de ellos de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, importe retenido en garantía de pagos y|o gastos eventuales no previstos en el balance al 31 de agosto de 1953, que quedará pendiente de liquidación hasta el 30 de abril de 1954, en cuya fecha, de no haber aparecido reclamación y|o pago alguno susceptible de imputar a la sociedad por los negocios realizados hasta el día 31 de agosto de 1953, será reintegrado en dos pagarés de Diez Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, con vencimiento al 30 diciembre de 1954 y 30 de enero de 1955 respectivamente. — Quinto: De común acuerdo los socios restantes, señores Salomón Kotin, Jaime Kotin, Adolfo Kotin y Arón Kotin, deciden aceptar el ingreso a la sociedad del señor Israel Dvorkin, argentino, mayor de edad, casado, ingeniero civil, con domicilio en la calle Corrientes 2583, de esta Capital, a partir del día primero de setiembre de 1953. — Sexto: Los socios salientes, señores Mauricio Sverlij y David Sverlij, ceden y transfieren todos sus derechos en la sociedad "Denver, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pasando sus cuotas de capital a: Salomón Kotin, 640 que a m$n. 100.— cada una, equivalen a Sesenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional; Jaime Kotin, Adolfo Kotin y Arón Kotin, 100 cuotas a cada uno de ellos que a m$n. 100.— importan Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sea m$n. 10.000.— a cada uno; y, por último, las 750 cuotas restantes al Ingeniero Israel Dvorkin, que a m$n. 100.— cada una totalizan Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. — Séptimo: Los actuales componentes de la sociedad "Denver, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores: Salomón Kotin, Jaime Kotin, Adolfo Kotin, Arón Kotin e Israel Dvorkin, de común acuerdo y con efecto retroactivo al día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, deciden continuar con la sociedad y negocios sociales, modificando a tal fin las cláusulas del contrato de sociedad siguientes: Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Novena, Décima y Décima Primera, las que quedarán redactadas en los siguientes términos: Cláusula Segunda: El capital social queda fijado en la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 7.500 cuotas de m$n. 100.— cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: a) Salomón Kotin, 2.060 cuotas, o sea Doscientos seis mil pesos moneda nacional, ya aportadas, más 640 cuotas también de m$n. 100.— cada una adquiridas a los socios salientes, que importan Sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, totalizan 2.700 cuotas equivalentes a Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional; b) Jaime Kotin, Adolfo Kotin y Arón Kotin, 1.250 cuotas de m$n. 100.— cada una que importan Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, más 100 cuotas de 100 $ cada una adquiridas por cada uno de ellos a los socios salientes, totalizan (Continúa en sello de diez centavos número 1.879.095 serie K) (Viene de sello de diez centavos número 1.879.094 serie K) para cada uno 1.350 cuotas equivalentes a Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; c) Israel Dvorkin, 750 cuotas de m$n. 100.— cada una, adquiridas por transferencia de los socios salientes que importan Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. — Cláusula Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, prorrogable por otro período igual de no mediar oposición por parte de cualquiera de los socios, formulada por telegrama colacionado con una antelación no menor a cuatro meses a la fecha de vencimiento del contrato. — Cláusula Cuarta: La administración de la sociedad la ejercerán indistinta y separadamente, como socios-gerentes, los señores Salomón Kotin y Jaime Kotin, quienes tendrán el uso de la firma social para otorgar y firmar en su nombre cheques, vales, pagarés, contratos y demás documentos que fuera menester suscribir por cuenta y|o en nombre de la sociedad. Asimismo, también cualesquiera de ellos ejercerá la representación legal de la sociedad en todos sus actos, comparecerá en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción. Los gerentes no podrán comprometer la firma de la sociedad en negocios ajenos a la misma, como tampoco otorgar garantías, fianzas ni avales a terceros extraños a la sociedad. — Cláusula Quinta: Para el mejor desenvolvimiento de sus fines la sociedad estará facultada: a) Tramitar peticiones por sí o por interpósita persona ante los poderes públicos de todo orden y|o jerarquía; b) Abrir y cerrar cuentas bancarias y toda clase de otras operaciones con especial mención de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y otros Bancos oficiales, mixtos y|o particulares, de acuerdo a las cláusulas que estatuyan los reglamentos y|o estatutos de aquellas instituciones, tanto en lo que se refiere a créditos comunes, como hipotecarios y|o prendarios, operaciones que, asimismo, podrá efectuar con cualquier firma comercial y|o industrial; c) Conferir, revocar y|o otorgar poderes generales y|o especiales; d) Instalar sucursales en todo el territorio de la República como asimismo en cualquier otro país; e) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones y|o combinaciones con otras sociedades, instituciones o firmas; f) Celebrar contratos de locación como locataria o locadora; g) Solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio, adquirirlas por compra o cualquier otro título, transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamiento o cualquier contrato análogo; h) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza o con cualquier objeto; i) Adquirir y escriturar terrenos y|o propiedades. La presente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa, estando por tanto facultada la sociedad a realizar cualquier acto lícito permitido por las leyes. — Cláusula Sexta: Los socios gerentes, señores Salomón Kotin y Jaime Kotin, tendrán una asignación mensual de Quinientos y Cien Pesos Moneda Nacional, respectivamente, como sueldo y gastos de representación que se imputarán a Gastos Generales. — Cláusula Octava: Los socios están facultados a efectuar retiros mensuales a cuenta de u- (Continúa en sello de diez centavos número 1.379.096 serie K) (Viene de sello de diez centavos número 1.379.095 serie K) tilidades, cuyo monto se establecerá por libro de actas, con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Cláusula Novena: Se practicará el balance e inventario general el día 31 de diciembre, y las utilidades y|o pérdidas que arroje, previa deducción de la previsión para fondo de despidos, se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: Salomón Kotin, treinta y seis por ciento; Jaime Kotin, Adolfo Kotin y Arón Kotin, dieciocho por ciento para cada uno e Israel Dvorkin, el diez por ciento restante. — Cláusula Décima: El socio señor Salomón Kotin dedicará sus actividades exclusivamente a los negocios de la sociedad, no pudiendo ejercer ninguna otra actividad comercial y|o industrial. — Cláusula Décima Primera: El cincuenta por ciento de las utilidades netas resultantes en cada ejercicio, será acreditado en una cuenta especial "Fondo de Reserva Facultativa", hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital social, y en cuanto al cincuenta por ciento restante de las utilidades será acreditado en las cuentas particulares de los socios, quienes podrán disponer de aquellos importes, siempre que la buena marcha de los negocios sociales lo permita. De conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — E|l.: secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.740.— e.15|3-Nº 6.925-v.19|3|54

I. M. I. A.
INDUSTRIA METALURGICA INYECTADA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero del año un mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores don Hugo Rusina, de nacionalidad italiana y treinta años de edad, casado con doña Mabel Clotilde Macchiavello y don Luis Nicolás Albasini, de nacionalidad argentina y treinta y cuatro años de edad, casado con doña Nelly del Carmen Rondinoni, domiciliados en la calle Agustín Alvarez Nº 1751 y General Urquiza 2057, respectivamente, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: Bajo el rubro de "I. M. I. A., INDUSTRIA METALURGICA INYECTADA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se constituye entre los comparecientes una sociedad de ese carácter, cuyo objeto es la fabricación, compraventa, importación y exportación de cubiertos, cuchillos y afines y todo otro artículo de fundición, para aplicación y uso del hogar y|o comercio y|o industria; instalación de las plantas industriales necesarias al efecto y todo lo que en cualquier forma sea anexo o conexo al objeto principal expresado. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bolivia 3757, sin perjuicio de las agencias, filiales o sucursales que podrá establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de esta Sociedad es de Cinco Años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta:

El Capital Social está constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y representado por cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, en maquinarias, herramientas, instalaciones, útiles, cuentas a cobrar y materias primas, conforme al inventario y balance general practicado a la fecha de constitución y debidamente certificado, que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad, estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán en su carácter de gerentes conjunta o indistintamente, de acuerdo a la naturaleza de los actos comerciales o industriales, quedando absolutamente prohibido usar la firma social en asuntos extraños o ajenos a la Sociedad o comprometerla en fianzas a favor de terceros. Además de lo expuesto, el mandato para administrar comprende: a) adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y|o valores por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder o de cualquier otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, de la especie y naturaleza expresados, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condición de pago de tales operaciones, percibiendo a satisfacción el importe correspondiente y dando y tomando posesión de los respectivos bienes; b) celebrar contratos de locación, aun por un plazo mayor de cuatro años, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos; c) tomar dinero prestado a interés en establecimientos vecinales bancarios comerciales y|o particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de los intereses; d) realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo y cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria, personal y constituir depósitos de dinero y valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos, constituídos a nombre de la sociedad; e) hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas y transigir; f) constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; g) formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; h) otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos enumerados. Asimismo, no podrán dedicarse a cualquier otra actividad que signifique competencia para los actos y fines de la Sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fueren en carácter de accionistas o comanditarios. — Sexta: Los socios gerentes percibirán una asignación mensual no menor de quinientos pesos moneda nacional para la atención de los fines sociales de este contrato, los que serán imputados a la cuenta de gastos generales y un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional de curso legal, que serán imputados a las cuentas personales de cada uno de los socios que los perciba, para ser computados al cierre del ejercicio a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o falencia de cualquiera de los socios, el restante podrá optar en proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido, incapaz, interdicto o fallido, debiendo en este caso los últimos aunar su representación o adquirir a prorrata de sus respectivas cuotas de capital, las que pertenecieran al socio fallecido, incapaz, interdicto o fallido, abonando a los herederos o representantes de éste, su parte de capital y utilidades, de acuerdo al balance que se hará al efecto. La forma de pago se determinará de común acuerdo entre las partes, conforme al estado financiero de la sociedad y en un plazo no mayor de veinticuatro mensualidades, iguales y consecutivas con el siete por ciento de interés anual. — Octava: En caso de que cualquiera de los socios deseare rescindir el presente contrato, podrá hacerlo con un preaviso colacionado de ciento ochenta días y por carta certificada al socio restante, rigiendo para el reintegro de su capital y utilidades acumuladas, las condiciones establecidas en el inciso Séptimo. — Novena: Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo estipulado en el inciso Octavo, el restante podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación de los mismos, formulándose un balance general, para establecer su parte social a la fecha. Si el socio no saliente optase por la continuidad, la parte saliente será pagada en la misma forma estipulada en el inciso anterior. — Décima: La sociedad practicará al 1º de Febrero de cada año un balance general de los negocios sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectuarán trimestralmente o de realizar otros cuando lo consideren oportuno. De las utilidades líquidas y realizadas, se determinarán: un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y un cinco por ciento para fondo de reserva para cubrir quebrantos originados por las Leyes de Previsión Social, y el excedente será repartido en partes iguales; los socios tendrán la misma vocación a las pérdidas que a las ganancias. Las partes se sujetan lo no especificado a las disposiciones de la Ley de la Materia. — Décima Primera: Los socios se comprometen a acumular en la Sociedad el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas hasta duplicar el capital social suscripto por este acto; el remanente podrá ser retirado en dinero efectivo y|o en productos elaborados por la sociedad, si las disponibilidades así lo permiten o en su defecto podrá ser retirada en cuotas mensuales y|o consecutivas durante los doce meses subsiguientes al cierre del respectivo ejercicio. En caso de pérdidas que alcanzaren el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Segunda: Todas las decisiones de la sociedad serán tomadas de común acuerdo, efectuándose trimestralmente una asamblea, de cuyo contenido se tomará debida nota en el correspondiente libro de Actas, el que posteriormente será firmado por los socios. Todas las divergencias que pudieran surgir, se solucionarán por amigables componedores o en su defecto por el arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — En lo no expresamente convenido, rigen las disposiciones de la Ley de la Materia y Código de Comercio. — Décima Tercera: Bajo estas doce cláusulas precedentes, queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada I.M.I.A. Industria Metalúrgica Inyectada Argentina, y leído y rectificado este contrato, firman como acostumbran hacerlo, el día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro en esta ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina. — Firmado: Hugo Rusina. — Luis Nicolás Albasini. — Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.480.— e.17|3-Nº 7.104-v.23|3|54

ESTABLECIMIENTO QUIMICO OR-QUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pública del 11 de diciembre de 1953, ante el escribano Julio Carrera Pereyra, don Miguel Alfredo Codazzi vendió con efecto retroactivo al 4 de abril de 1952, a favor de doña Leonor Roccatagliata, sesenta y ocho cuotas en la sociedad Establecimiento Químico "Or-Quim", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En el mismo acto y con la misma retroactividad y por compensación de saldos acreedores en dicha sociedad entran a participar en la misma como socios los señores Adolfo Taranto, Juan Salaber, Justo César Portela, Domingo Alberto Palma, Eduardo Enrique Palma, doctor Julio Argentino De Gregorio Lavié, Oscar Viña, Ricardo Ulrico Augusto Algier, Israel Naisberg, Carlos Marcelo Cecchi y José Fernández Carames. — También se modificó con efecto retroactivo al 4 de abril de 1952 el contrato social, el que quedó así redactado: "Primera: Por un plazo de duración de diez años a contar del día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se declara constituída entre los comparecientes don Miguel Alfredo Codazzi, doctor Alfredo Sternberg, don Adolfo Taranto, don Juan Salaber, don Justo César Portela, don Domingo Alberto Palma, don Eduardo Enrique Palma, doctor Julio Argentino De Gregorio Lavie, don Oscar Viña, don Ricardo Ulrico Augusto Algier, doña Leonor Roccatagliata, don Israel Naisberg, don Carlos Marcelo Cecchi y don José Fernández Carames, la sociedad ESTABLECIMIENTO QUIMICO "OR-QUIM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Libertad número mil treinta y nueve, para dedicarse directa o indirectamentte a la industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de productos químicos en general, elaborados, semielaborados, materias primas y ramos afines. — La sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto, adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones y exclusividades, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se crearen, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y cancelar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, celebrar contratos de sociedades y hacer aportes a sociedades a constituirse o constituídas en las condiciones que juzgare conveniente y realizar cuantos más actos se consideren conveniente para alcanzar los fines sociales, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas. — Segunda: Se fija el capital social en la suma de doscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil seiscientas diez cuotas de cien pesos cada una, distribuídas entre los socios en la proporción de trescientas treinta cuotas don Miguel Alfredo Codazzi, mil trescientas cuarenta cuotas el doctor Alfredo Sternberg, sesenta cuotas don Adolfo Taranto, cien cuotas don Juan Salaber, cincuenta cuotas don Justo César Portela, ciento ochenta cuotas don Domingo Alberto Palma, cuarenta cuotas don Eduardo Enrique Palma, treinta cuotas el doctor Julio Argentino De Gregorio Lavie, diez cuotas don Oscar Viña, cien cuotas don Ricardo Ulrico Augusto Algier, ciento cincuenta cuotas doña Leonor Roccatagliata, veinte cuotas don Israel Naisberg, cien cuotas don Carlos Marcelo Cecchi y cien cuotas don José Fernández Carames. — Tercera: La sociedad será administrada por dos o más gerentes, según lo dispongan los socios por mayoría de votos, lo que se hará constar en libro de actas, como también toda resolución de importancia que interese a los socios o a la sociedad, que también será convenida en la misma forma. — Cuarta: Los gerentes tendrán, sin limitación alguna, las más amplias facultades para hacer cumplir el objeto de la sociedad, como así también para administrarla como lo establece el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo conferir poderes generales y especiales y revocarlos como asimismo hacer denuncias y querellas criminales. — La firma social estará siempre a cargo de dos gerentes conjuntamente. — La firma social no tendrá valor alguno en asuntos ajenos al giro de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas ni en garantías para asuntos particulares de los socios. — Se designan gerentes de la sociedad a los señores Miguel Alfredo Codazzi, doctor Alfredo Sternberg y Domingo Alberto Palma. — Quinta: El retiro voluntario de la sociedad de un socio con funciones de gerente, implicará la renuncia automática de éste a las funciones de gerente. — Sexta: Los socios no podrán transferir su cuotas sociales a terceros, sin la conformidad de socios que representen no menos del setenta y cinco por ciento del capital social, renunciando a cualquier derecho que pudiere permitirles esa transferencia. — Séptima: Los gerentes percibirán sueldos cuyo monto se determinará por mayoría de votos, lo que se hará constar en el libro de actas de la sociedad. — Octava: Anualmente al día treinta y uno de marzo se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente realizar periódicamente. — Los balances e inventarios generales se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y serán comunicados a los socios dentro de los diez días de su cierre y si no fueren observados, quedarán automáticamente aprobados a los diez días del vencimiento de ese plazo, sean o no firmados por los socios. — Novena: Las utilidades obtenidas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para el fondo de reserva. — b) las sumas que los socios creyeren conveniente destinar para amortizaciones de inmuebles, si los hubiere, instalaciones existentes de cualquier clase, elementos de transporte, útiles y otras pertenencias de la sociedad. — c) Las sumas que los socios resuelvan destinar para fondos de previsión. — Del remanente se adjudicará el veinte por ciento a los socios don Miguel Alfredo Codazzi, doctor Alfredo Sternberg y don Domingo Alberto Palma, quienes se distribuirán este veinte por ciento en partes iguales, el ochenta por ciento restante se distribuirá entre todos los socios en proporción a sus respectivos capitales realizados. — Las pérdidas se soportarán también en proporción a los capitales realizados. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualquiera de los socios. — Llegado alguno de estos casos, los demás socios; por mayoría de votos deberán optar: a) Por incorporar a la sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado o interdicto, si éstos así lo lo desearen, los que unificando la representación, tendrán como aporte social, el haber-capital que poseía aquél, al día de su fallecimiento, incapacidad física o interdicción. — b) Por adquirir en proporción a sus respectivos capitales, a los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado o interdicto, el haber social que a éste le correspondía a la fecha de esa circunstancia, debiendo abonar el haber en tres cuotas iguales la primera a los sesenta días de esa misma fecha, una siguiente a los seis meses y otra a los doce meses, más el seis por ciento de interés anual. — Se observará el mismo régimen de pago a los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado o interdicto, si éstos no aceptaren incorporarse a la sociedad en la forma fijada en el inciso a) de este artículo. — Décima Primera: En ningún caso, ya sea por entrada o salida de socios o para el caso de fallecimiento, incapacidad física, interdicción de los socios o liquidación de la sociedad, en los balances respectivos se fijará valor alguno en concepto "llave". — Décima Segunda: Las divergencias que llegaren a suscitarse, con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por un árbitro arbitrador único, elegido por las partes divergentes con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte". — Buenos Aires, Marzo 3 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.440.— e.17|3-Nº 7.084-v.23|3|54

JULIO KAUFMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — "Julio Kaufman, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre el señor Julio Kaufman, quien firma "Julio Kaufman", argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en calle Angel Gallardo Nº 134, 6º piso, Boris (Boruch) Szichman, quien acostumbra firmar "Boris Szichman", polaco, soltero, linotipista, domiciliado en calle Junín 348 y Natalio (Najman) Roit, quien acostumbra firmar "Najman Roit", polaco, casado linotipista, domiciliado en calle José E. Uriburu 245, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven transformar la sociedad de hecho que integran las mismas partes, dedicada a la explotación de los Talleres Gráficos Julio Kaufman, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La nueva Sociedad girará con el rubro "JULIO KAUFMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en calle Corrientes Nº 1976, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer sucursales o depósitos en cualquier otro punto de la República. — Segunda: Se fija como plazo el término de diez años contados desde el día primero de Enero ppdo., a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la nueva Sociedad. Cualesquiera de los socios podrá, sin embargo, retirarse —luego de transcurridos por lo menos cinco años— preavisando con una anticipación no menor de seis meses. — En tal supuesto, el socio saliente percibirá los haberes que resulten corresponderle según balance que se practicará, revaluando al efecto todos los bienes, pero sin derecho a suma alguna en concepto de llave, en los plazos y forma siguiente: el treinta por ciento al contado, y el resto en cuotas trimestrales en el término de dos años. — Tercera: La explotación de los talleres gráficos mencionados continuará siendo el objeto principal de la Sociedad, sin perjuicio de ampliarlo a cualesquiera otra actividad comercial o industrial — inclusive el comercio de importación y exportación. — Podrán, asimismo, formar parte de otras sociedades de responsabilidad limitada o anónimas como suscriptora de cuotas, acciones o debentures; formar, explotar, dar o tomar en arrendamiento, comprar o vender toda clase de bienes inmuebles u establecimientos o explotaciones industriales y comerciales en todo o en parte. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, urbanos o rurales, créditos, títulos u otros valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título; para venderlos, hipotecarlos o de otro modo gravarlos o enajenarlos a título oneroso; para arrendar por más de seis años; para solicitar o conceder créditos con o sin garantías y renovarlos; para operar con instituciones y bancos oficiales o particulares y abrir cuentas corrientes, librando, aceptando, endosando o descontando toda clase de documentos — inclusive el descuento de pagarés y libramiento de cheques sin provisión de fondos, si así fuera autorizada. — Para otorgar y revocar poderes especiales y generales; para estar en juicio por sí o por apoderado, con facultad para entablar demandas o contrademandas de cualquier naturaleza o fuero, contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros arbitradores, transar, hacer quitas o remisiones de deudas, reconocer obligaciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, prestar y diferir juramentos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas o patentes, y realizar, en fin, cuantos más actos considere convenientes a los fines de su institución, aunque no se encuentren comprendidos en esta enumeración que tiene solamente carácter enunciativa. — Cuarta:: El capital social asciende a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.—), dividido en cuatrocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una; suscripto e integrado totalmente en este acto por los socios en la siguiente proporción: el señor Kaufman, Doscientas sesenta cuotas, que representan la suma de Doscientos sesenta mil pesos nacionales (m$n. 260.000.—); el señor Szichman, Ochenta cuotas que importan Ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—) y el señor Roit, Sesenta cuotas que importan Sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—). — Los socios integran las cuotas suscriptas, aportando a la nueva Sociedad el total del activo y pasivo de la sociedad de hecho referida, detallado en el balance que — suscripto por el Contador Público Dr. Jaime Graschinsky — se acompaña como parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Julio Kaufman, quien la representará con la amplitud de facultades establecidas en la cláusula tercera, pudiendo realizar los actos y otorgar los instrumentos públicos y privados que requiera el mejor desempeño de este mandato — suscribiendo con su firma individual a continuación de la razón social, con indicación de su carácter de Gerente. — En cualquier caso de impedimento del Señor Kaufman o en ausencia suya, ejercerán la representación social, con iguales atribuciones, los otros dos socios, actuando conjuntamente. — Sexta: La dirección técnica será desempeñada en forma conjunta por todos los socios; tomando especialmente a su cargo

los señores Szichman y Roit, las tareas propias de su especialidad. — Séptima: Los ejercicios sociales terminarán el día 31 de Diciembre de cada año. — Dentro de los quince días siguientes se practicará un balance general — conforme a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva — sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos y cualesquiera otros que los socios estimen conveniente realizar. Los balances quedarán aprobados si no se formulare observación alguna en el término de quince días. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio —una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal y cualesquiera otras reservas dispuestas por los socios— serán distribuídas en la forma siguiente: el cincuenta por ciento (50 %) para el señor Julio Kaufman; y un veinticinco por ciento (25 %) para cada uno de los otros dos socios. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Con excepción de los supuestos contemplados en el párrafo 1º del artículo 18 de la Ley 11.645, las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de votos computados en la forma siguiente: en un cincuenta por ciento el voto del señor Julio Kaufman; y en un veinticinco por ciento el de cada uno de los otros dos socios. — Décima. Queda expresamente autorizada la cesión de cuotas de uno a otro socio, en las condiciones establecidas en la cláusula segunda de este contrato. — Para la cesión a terceros, deberá contarse con la aprobación unánime de los demás socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar entre: a) continuar el giro social con los sucesores —quienes deberán en tal caso unificar su representación— o con el curador del incapaz; b) adquirir para la Sociedad o para otro de los socios, el haber del socio premuerto o incapaz, en las condiciones que se establecen en la cláusula décimotercera. — Duodécima: En caso de disolución total, el señor Julio Kaufman tendrá derecho preferente para adjudicarse en propiedad exclusiva el fondo de comercio, abonando a los socios salientes el haber que resulte corresponderles —previa revaluación general de todos los bienes y en la proporción que se establece en la cláusula siguiente— en tres cuotas iguales y consecutivas. la primera al contado; y las otras dos a noventa y ciento ochenta días de aprobado el balance. — Décimo Tercera: No haciendo uso de la opción el señor Kaufman, se procederá a liquidar la Sociedad en la forma que se estime más conveniente, por el socio liquidador que designe la mayoría. — Una vez cubierto el pasivo social, el remanente a distribuir se adjudicará en la forma siguiente: los primeros seiscientos mil pesos moneda nacional se distribuirán en la proporción de un Sesenta y cinco por ciento (65) para el señor Julio Kaufman, un Veinte por ciento (20 %) para el Señor Szichman, y un Quince por ciento (15 %) para el Señor Roit. — El resto, será distribuído en las proporciones establecidas en la cláusula octava. — Décimocuarta: Cualquier divergencia entre los socios con motivo de este contrato, la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida sin forma de juicio por arbitradores amigables componedores —designados uno por cada parte dentro del término de cinco días de producido el conflicto— quienes se pronunciarán dentro de los diez días siguientes. — La resolución de los arbitradores será adoptada por mayoría de votos. y tendrá carácter de definitiva e inapelable para los socios —quienes renuncian a todo recurso que no sea el de nulidad autorizado por el artículo 808 del Código de Procedimientos Civiles. — En prueba de conformidad, suscriben el presente en un solo ejemplar original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio Kaufman. — Boris Szichman. — Najman Roit.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1954. — S. R. — Marzo — Vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 7.134-v.23|3|54

HAMPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Camercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Salomón Apfel, polaco, casado con Amalia Bauer, domiciliado en la calle Tres Arroyos seiscientos sesenta y seis, Dto. 2 y don Isaac Hamermiler, polaco, soltero, domiciliado en Pasaje Virreyes tres mil veinticinco, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Primero: Se denominará HAMPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital, calle Aráoz setecientos noventa y seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: Durará a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, fecha a la que convienen en retrotraer los efectos del presente, con una duración de cinco años pudiendo disolverse antes de su vencimiento a petición de cualesquiera de los socios, después de transcurridos los dos primeros años debiendo comunicar tal decisión mediante telegrama colacionado con antelación de tres meses antes del vencimiento de los dos primeros años y así sucesivamente hasta llegar al vencimiento del contrato, cuando se perdiera en un ejercicio más del treinta por ciento del capital también será motivo de disolución. — Tercero: Su actividad será la de confecciones en general y ramos afines. — Cuarto: El Capital social será de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento setenta cuotas de pesos Mil cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Cien de mil pesos cada una el señor Salomón Apfel y el señor Isaac Hamermiler setenta cuotas de un mil pesos cada una. — El referido capital se encuentra totalmente integrado en instalaciones, créditos a cobrar, muebles y útiles y mercaderías, según inventario que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del contrato. — Quinta: La administración estará a cargo de los socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, estando facultados para firmar las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires. Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o privada, existente o a crearse en el futuro, firmando en todos los casos los pagarés y documentos respectivos así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, pudiendo transar, renunciar, percibir y dar recibos, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos, como asimismo comerciales o de gestión, revocarlos, estar en juicio, contraer obligaciones de cualquier clase o hacer presentaciones y reclamo ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y cualquier otra dependencia de la administración pública en cualquier jurisdicción. — En lo que respecta a las firmas de cheques, letras y pagarés la firma únicamente podrá ser usada en forma conjunta. — La enumeración precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: El día 30 de Septiembre de cada año, se practicará un inventario general y previa deducción de la reserva legal y de las demás reservas para amortizaciones, cuentas pendientes de cobro, etc., y según lo aconsejan las normas contables y el resultado y riesgos del ejercicio, el saldo será distribuído entre los socios en partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La firma social no podrá ser comprometida en asuntos ajenos al giro de los negocios sociales o en fianzas o garantías para terceros. — Octava: Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividades al servicio de la sociedad. — Novena: La Asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al primero de enero de cada año para considerar el balance y cuenta de utilidades. — Se reunirá también cada vez que sea convocada por los gerentes o a pedido de los socios que representen la mayoría del capital para considerar cualquier asunto de interés social como así también fijar la retribución de los gerentes, debiendo llevarse un libro de actas donde se consignará todas las resoluciones que se tomen. — Décima: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, debiendo practicarse un balance e inventario general hasta ese momento. — Conforme las partes con las diez cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho y en fe de ello otorgan el presente y lo firman en el lugar y fecha ut supra, para presentar al Señor Juez Nacional de Comercio en turno ,a fin de solicitar su inscripción en el Registro correspondiente. — Hamermiler. — Salomón Apfel.

Buenos Aires, marzo 8 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 920.— e.17|3-Nº 7.133-v.23|3|54

GRANDES TIENDAS SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Comercio, Dr Juan L. Páez, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre Don Bautista Magnaghi, viudo, domiciliado en la calle Colombres seiscientos noventa y uno, Capital, y el Señor Rogelio Iglesias, casado, domiciliado en la Avda. Pueyrredón doscientos dos, Capital, se conviene en dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Bajo el nombre de "Grandes Tiendas San Martín, S. R. L.", queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, calle Independencia tres mil seiscientos dos, sin perjuicio de las sucursales o domicilios particulares que en cualquier punto de la República o del exterior se resuelva establecer en adelante, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es de Un año, con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, pudiendo prorrogarse por un año más si cada uno de los socios no manifiesta expresamente en forma indubitable su intención en contrario con anterioridad a treinta días de la fecha de la expiración del contrato. — Tercero: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación del negocio de tienda y especialmente del que se encuentra instalado actualmente en la calle Independencia tres mil seiscientos dos de la Capital Federal, y que giraba bajo la denominación de "Bautista Magnaghi". — Cuarto: Para llenar sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir toda clase de mercaderías. — b) Adquirir por cualquier título u origen bienes muebles, inmuebles y semovientes, los que podrá enajenar, gravar hipotecar, prendar, locar, darlos o tomarlos en locación o recibirlos en pago así como constituir, ceder o transferir cualquier derecho real o personal, cancelarlos total o parcialmente. — d) Comprar, vender toda clase de establecimientos comerciales, fabriles, marcas, patentes y constituir prendas y warrants. — d) Celebrar contratos con otras sociedades o convenios con terceros y proceder a su disolución. — e) Importar y exportar. — f) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. — La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los socios celebrar todos los actos y contratos que propendan al mejor desempeño del objeto social. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Rogelio Iglesias, Ciento sesenta cuotas o sean Ciento sesenta mil pesos moneda nacional y Don Bautista Magnaghi, Cuarenta cuotas o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Este capital resulta del inventario y balance que con intervención y conformidad de los dos socios se practicó el día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en la actual casa del mismo ramo denominado "Bautista Magnaghi", de la calle Independencia tres mil seiscientos dos y cuyo activo y pasivo toma a su cargo esta sociedad que se constituye siguiendo sus operaciones mercantiles, sin solución de continuidad. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Rogelio Iglesias. — Al gerente le está terminantemente prohibido, no siendo las que fije este contrato, emplear la firma social en fianzas, recomendaciones o garantías a favor de terceros o préstamos, no siendo especialmente autorizado por el otro socio — El gerente actuará en todas las operaciones sociales con las más amplias facultades en todos los actos ya sean civiles, comerciales o judiciales en que tenga interés o sea parte la sociedad, pudiendo dar cumplimiento a todos los actos y fines sociales que se expresan en el artículo cuarto, fijando las condiciones, plazos, precios, abonar, percibir, dar y tomar posesión en todos los actos gratuitos u onerosos. — Operar en los Bancos Nacionales o Extranjeros, Municipales o Provinciales y particulares, haciendo depósitos o retirándolos, descontar, pedir créditos, girar en descubierto, realizar todas las operaciones que autoricen las respectivas reglamentaciones de cada institución sin excepción alguna, incluso en los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Dirección Impositiva, etcétera. — Actuar cuando la sociedad sea parte actora o demandada ante cualquier Tribunal, fuero o jurisdicción, incluso de Faltas y de Trabajo, en todos los procedimientos e instancias del juicio, con todas las facultades y libertades de la persona de existencia visible, nombrando peritos, actuando en juntas, convocatorias, sucesiones, haciendo novaciones, transando en juicios, firmando toda clase de poderes. — Celebrar contratos de locación con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — Efectuar todas las actividades y actuaciones que fueren necesarias para el mejor desenvolvimiento social siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: El día primero de Noviembre de cada año, salvo otra fecha fijada por los socios, se practicará de acuerdo a las normas vigentes, inventario y balance general de los negocios sociales, repartiéndose el beneficio remanente en proporción a los respectivos capitales o soportando las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros, uno por cada parte divergente, los que designarán un tercero antes de entrar en discusión de fallo inapelable o irreductible de recurso alguno. — Noveno: La liquidación de la sociedad en cualquier caso se practicará de acuerdo a las disposiciones legales. — Décimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de las Leyes de Responsabilidad Limitada, Código de Comercio y Civil, a las que sean atingentes y vigentes en el momento determinado. — Undécimo: Para todos los efectos de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder y constituyendo domicilio en los consignados en la presente. — Bajo las once cláusulas que anteceden los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplirlo en todas sus partes. Sobre raspado: con — origen — renovarlos — ampliarlos — Entre líneas: no — Todo vale. — Rogelio Iglesias. — B. Magnaghi. — Hace manifestación. — Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial: Rogelio Iglesias, con domicilio constituído en Avda. R. S. Peña 933, piso 3º, esc. 304|6, Gerente de la Sociedad "Grandes Tiendas San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a V. S. digo: Que cumplimentando los artículos 1º y 2º de la Ley 11.645, vengo a manifestar que la Sociedad constituída se denomina "GRANDES TIENDAS SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tenerlo presente. — Será Justicia. — Rogelio Iglesias. — Hay una firma. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1954. — Luis H. Díaz, Srecretario.

$ 1.160. — e.17|3-Nº 7.113-v.23|3|54

"GERARDO Y DAMIANI HNOS."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores César Mundo Damiani argentino, casado, domiciliado en la Avenida San Martín Nº 7386; Josué Damiani argentino, casado, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró Nº 4505, y Orlando José Gerardo, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Morán Nº 4411, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de únicos integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira en plaza bajo la denominación "GERARDO Y DAMIANI HNOS.", han resuelto de común acuerdo modificar por medio del presente el Contrato Social de la misma, celebrado el 10 de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en la siguiente forma: Sustitúyese el texto de la cláusula Cuarta por el siguiente: "El Capital Social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda legal (pesos 600.000.—), dividido en seis mil cuotas de pesos cien cada una, y aportadas por los socios en partes iguales o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), cada uno. — De dichos importes, la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000.— m|n.) está ya totalmente integrada conforme con lo establecido en el Contrato original, y el aumento de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.) es aportado en esta forma: el señor César Mundo Damiani, integra ciento treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 133.300.— m|n.); el señor Josué Damiani, ciento treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 133 300.— m|n.); y el señor Orlando José Gerardo ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 133.400 — m|n.). todos estos importes existentes en la fecha en el activo social y representados por los créditos de las cuentas particulares de los socios, como se justifica con el Balance practicado el 30 de noviembre de 1953, debiéndose realizar oportunamente las transferencias de las sumas indicadas, al Capital Social, tomándolas de los mencionados créditos particulares de los socios". — Conformes las partes con las estipulaciones del presente contrato modificatorio del original citado, que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho, firman en prueba de ello en el lugar y fecha expresados al comienzo, quedando el socio señor Orlando José Gerardo autorizado para realizar las gestiones conducentes a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: César Mundo Damiani. — Josué Daminani. — Orlando José Gerardo. — Buenos Aires, marzo 9 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 520.— e.17|3-Nº 7.132-v.23|3|54

"CASA ARTUS", ARTURO SCHWIPPERT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Pedro Andino, Secretaría Nº 6 del autorizante. hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Convenio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores Arturo Schwippert y Juan (Hans) Schwippert, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA ARTUS, ARTURO SCHWIPPERT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 67, al folio 197, del libro 14 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 27 de enero de 1948 y modificación bajo el Nº 721 al folio 304 del libro 19 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 18 de mayo de 1951, resuelven aumentar el capital social con efecto retroactivo al 1º de enero de 1954 con m$nacional 1.000.000.— a la suma de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos m|n. c|l.) y modificar el artículo cuarto del contrato social como sigue: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos m|n. c|l.), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una e íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Arturo Schwippert mil quinientas cuotas, equivalentes a m$n. 1.500.000.— (Un millón quinientos mil pesos m$n. c|l.) y don Juan (Hans) Schwippert quinientas cuotas equivalentes a m$n. 500.000 — (Quinientos mil pesos m$n. c|l.) — Todo el capital se encuentra integrado e invertido en créditos a cobrar, depósitos bancarios, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías inmuebles, títulos, marca registrada de fábrica, etc., según balance general practicado al 1º de enero de 1954 (mil novecientos noventa y cuatro) y que, firmado por ambos socios, forma parte integrante de este convenio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo de la Ley 11.645 los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Conformes las partes con las estipulaciones precedentes, firman el presente en el lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Arturo Schwippert. — Hans Schwippert. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 400.— e.17|3-Nº 7.135-v.23|3|54

DIESEL MOTOR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro Andino. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Alejandro Serikow, de 30 años de edad, domiciliado en Monte 2049, Capital; Marko Jurincic, de 29 años domiciliado en Bermúdez 1130, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Wladimir Serikow, de 61 años, domiciliado en Monte 2049, Capital y Zorka Brajsa de Jurincic. de 31 años, domiciliada en Bermúdez 1130, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, todos de nacionalidad yugoeslava, hábiles y capaces, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada con forme a la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de DIESEL MOTOR ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Esmeralda 342, Oficina 12, Capital Federal, pudiendo transladarse a cualquier parte de la República como también establecer sucursales, corresponsalías y|o agencias con o sin asignación de capital. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de un taller de motores y maquinarias en general y todos los ramos atingentes al mismo; fabricación. compra venta y reparación de motores, sus repuestos y accesorios exportación e importación, comisiones, representaciones y consignaciones y cualquier otro negocio lícito que se relacione y convenga a los intereses sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a contar

desde la **fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio**, pudiendo ser prorrogada por un período igual si así lo dispone la mayoría absoluta de sus socios. — El retiro anticipado de los socios podrá realizarse, comunicando éste su decisión a la sociedad mediante telegrama colacionado con un año de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional ($ 12.000.— m|n.) dividido en Ciento Veinte Cuotas de Cien Pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Alejandro Serikow y Marko Jurincic, cincuenta y cuatro cuotas cada uno, Wladimir Serikow y Zorka Brajsa de Jurincic, seis cuotas cada uno, y representado por materiales, mercaderías, útiles, instalaciones, máquinas, el local social, que en acto de constitución ponen a disposición de la sociedad. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad la ejercerán los señores Alejandro Serikow y Marko Jurincic, quienes quedan designados en carácter de Gerentes, teniendo ambos en conjunto el uso de la firma social, quienes la representarán y obligarán ante todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, bancos particulares y cualquier otra institución oficial o privada existente o que en el futuro se creare. — Podrán suscribir y aceptar toda clase de escrituras y documentos, adquirir para la sociedad y enajenarlos, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, derechos y acciones de toda especie, asociarse parcial y temporariamente con otras entidades o personas físicas, constituir toda clase de derechos reales sobre los bienes de la sociedad, prendarlos, gravarlos, extinguirlos, parcelarlos, permutarlos, venderlos, darlos o tomarlos en locación, intervenir en licitaciones públicas y privadas, registrar patentes y marcas o enseñas propias, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, asumir el rol de querellantes por sí o mediante representación y en general cuantos más actos y gestiones sean necesarios para lograr los fines sociales. — La firma de los socios Gerentes deberá ir precedida de la del rubro social. — Por sus gestiones, los socios gerentes recibirán una asignación mensual que será fijada por la mayoría de los socios. — Queda expresamente prohibido a los socios comprometer el patrimonio de la sociedad en operaciones ajenas al giro de la misma en provecho propio y|o en garantía o avales a terceros. — Sexta: Los inventarios y balances generales se realizarán cada 30 de junio conforme a las normas de la Dirección General Impositiva y las costumbres comerciales. — De las utilidades se separará el 5 % destinado a formar el fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del capital y las demás reservas técnico contables que se estimen necesarias. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — En caso de pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Cuando un ejercicio produzca el 30 % de pérdida del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, la que se realizará en el plazo de un año. — Séptima: Toda diferencia entre los socios, durante la vigencia de este contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para designar un tercero en caso de discordia. — Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad de la mayoría de los otros socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los demás podrán: a) adquirir de los herederos o del representante del socio fallecido o incapacitado la parte que le corresponda, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad. — b) Continuar el giro social con los socios y el heredero o representante del socio fallecido o incapacitado. — c) Resolver la disolución de la sociedad y liquidación de sus bienes en el término de un año, contado a partir de la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. — Novena: En prueba de conformidad las partes contratantes se comprometen al fiel y estricto cumplimiento de todas sus cláusulas firmando este contrato en la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — E|l.: "de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional", vale. — Alejandro Serikow. — Wladimir Serikow. — Marko Jurincic. — Zorka Brajsa de Jurincic. — Buenos Aires, febrero 26 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario

$ 960.— e.17|3-Nº 7.095-v.23|3|54

CHIEFTAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Masoni y Oscar Vicente Nicolás Petronio, ambos argentinos, casados, domiciliados en Talcahuano 736, hábiles y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo la razón social de "CHIEFTAIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la compra, venta, importación y fabricación de artículos de refrigeración en general, compresores, heladeras y semielaborados, pudiendo dedicarse a cualquier otra industria o comercio lícito. — 2º) La sociedad tendrá su sede social en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarla y abrir agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — 3º) El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir el 1º de febrero de 1954, fecha a la que se retrotren en todos sus efectos este contrato. — 4º) El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—) que los socios se obligan a aportar por partes iguales en dinero efectivo. — 5º) Actuarán como **gerentes los señores Ricardo Masoni y Oscar Vicente Nicolás Petronio**, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial ni en fianzas o garantías por terceros ni por los socios, debiendo firmar con sus firmas personales a continuación de la razón social. — 6º) el 30 de abril de cada año se practicará un Balance General, siendo el primero el 30 de abril de 1955, de acuerdo a las normas legales e impositivas vigentes y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — 7º) En caso de muerte o interdicción de cualquiera de los socios los restantes tendrán derecho a adquirir a prorrata la parte de acuerdo con el último balance y sin nigún valor llave. — 8º) Todas las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de votos registrándose en el respectivo libro de Actas. — 9º) En caso de disolución o liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes quienes deberán ajustar su cometido a las disposiciones legales vigentes. — 10º) Cualquier divergencia que se suscitase entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada una de las partes. — 11º) A todos los efectos legales las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal. — De común acuerdo las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de febrero de 1954. — Ricardo Masoni y Vicente Nicolás Petronio con domicilio real y legal en Talcahuano 736, Capital Federal, únicos socios de Chieftain, Sociedad de Responsabilidad Limitada a V. S. respetuosamente dicen que: De acuerdo a lo resuelto a fs. 4 vta., solicitan se agregue al contrato original las siguientes cláusulas adicionales: 1º) El domicilio de la sociedad será Talcahuano 736, Capital Federal pudiendo trasladarlo. — 2º) El capital social constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000) se encuentra dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional que los socios suscriben de la siguiente manera: Ricardo Masoni, 50 cuotas por valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional y Oscar Vicente Nicolás Petronio, 50 cuotas por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tener presente lo expuesto y ordenar la inscripción previa publicación de edictos. — Será Justicia. — Oscar V. N. Petronio. — Ricardo Masoni. — Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 660. — e.17|3-Nº 7.099-v.23|3|54

SOCIEDAD

ESTABLECIMIENTO QUIMICO OR-QUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por convenio privado del 11 de Diciembre de 1953, Don Simón Reichman Feld, vendió al Doctor Alfredo Sternberg, sus setecientas cuotas que poseía en la SOCIEDAD ESTABLECIMIENTO QUIMICO OR-QUIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renunciando el Señor Simon Reichman Feld al cargo de Gerente que investía. — Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.17|3-Nº 7.083-v.23|3|54

S C O M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Pedro Andino a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato social:

Entre los señores Darío Serafino, italiano, casado, domiciliado en Paraná 791, piso 2º, Dpto. 12, de esta Capital, y Mariano Ernesto Deira, argentino, casado, domiciliado en Malabia 1615, piso 1º, Dpto. "C", de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "SCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Paraná 791, Piso 2º, Dpto. "A", pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones o apoderados en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a mandatos y representaciones en general, como así tambiéen a cualquier tipo de operación comercial que concurra a tal fin; importación, exportación, compra, venta y comercialización de mercaderías en general. A tales efectos, la sociedad podrá comprar y vender muebles e inmuebles y gravarlos con o sin garantías reales, intervenir o tomar participaciones de capital en otras sociedades y realizar cualquier acto o negocio que se vincule directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en Diez mil pesos moneda nacional, representado por Cien cuotas de Cien Pesos cada una, suscribiendo el Señor Darío Serafino, ochenta cuotas de ocho mil pesos moneda nacional y el Señor Mariano Ernesto Deira veinte cuotas es decir, dos mil pesos de igual moneda, integrando en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo — Quinta: La Gerencia y administración estará a cargo el Señor Darío Serafino, el que representará a la sociedad con las más amplias facultades, inclusive la del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso. En especial el gerente podrá operar con amplias facultades con todos los bancos oficiales o privados, y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires. El Gerente podrá a su vez otorgar poderes generales o especiales. — Sexta: El ejercicio social terminará el treinta de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva legal y de las demás sumas que se destinen a reservas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas serán soportadas en primer término con lo fondos de las reservas existentes y luego por los socios en proporción a sus cuotas. — Séptima: Los socios podrán dejar las utilidades que les hubieran correspondido para ser utilizadas en los negocios sociales, en cuyo caso se les abonará un interés del ocho por ciento anual. Para el retiro de esas utilidades que se contabilizarán en "Cuenta depósito" a nombre de cada uno de los socios, deberá darse un preaviso de treinta días a la sociedad. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran bastando la citación que con diez días de anticipación haga uno de ellos a los demás por telegrama colacionado con indicación de los puntos a considerar, y se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del balance anual para la consideración y aprobación del mismo. Los socios que no concurrieren o no hicieran llegar a la Sociedad sus observaciones dentro de los quince días subsiguientes de realizada la reunión, darán tácitamente por aprobado el balance. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos inclusive las del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De igual modo esta mayoría podrá decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto, ya sea en comandita simple o por acciones o en sociedad anónima. — Novena: Si los socios desearen transferir sus cuotas deberán comunicarlo a la sociedad, por telegrama colacionado con dos meses de anticipación como mínimo debiendo coincidir dicho preaviso con la realización del próximo balance anual que se practique. Los socios restantes tendrán derecho de hacerse cargo de las cuotas del socio saliente en proporción o no a sus cuotas de Capital, debiéndoselo comunicar dentro de los treinta días de practicado el correspondiente balance anual, en base al cual se fijará el valor de las cuotas. En este caso los haberes que resulten a favor del socio saliente le serán abonados en dos anualidades con el interés del ocho por ciento anual a cuyo fin se firmarán los correspondientes pagarés. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios. Los socios sobrevivientes y|o capaces tendrán derecho dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente, de a) aceptar los herederos o derecho-habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata; o b) hacerse cargo sea o no en proporción a sus cuotas de capital, de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos y|o derecho-habientes los importes que resulten a favor del causante según el último balance que se haya practicado, en dos anualidades vencidas con el interés del ocho por ciento anual, a cuyo fin se firmarán los correspondientes pagarés. — Décimo Primera: La liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y cuyo efecto se designará liquidador por simple mayoría de votos. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — E. L. "actualmente" Vale. — Bs. As., Marzo 9 de 1954. — S|raspado: Marzo, vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.120-v.16|3-Nº 7.040-v.22|3|54

FERRETERIA BELGOROSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Benjamín Belgorosky, casado, argentino, por una parte y Don Marcos Belgorosky, casado, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Lavalle número tres mil ciento cincuenta y cinco, convienen: Primero: — Don Marcos Belgorosky en su carácter de socio integrante de la razón social "Ferretería Belgorosky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número ochocientos sesenta, folio cuatrocientos veintinueve del libro diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere a Don Benjamín Belgorosky las treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de las que es titular, que importan la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional, recibiendo el cedente Don Marcos Belgorosky en este acto la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, importe de las mencionadas treinta cuotas cedidas y otorgándole en consecuencia al cesionario suficiente y formal carta de pago por el importe de las mismas. — Segundo: — En virtud de esta transferencia Don Marcos Belgorosky subroga a Don Benjamín Belgorosky todos los derechos que le correspondían en la mencionada Sociedad sobre las citadas cuotas, transfiriéndole los mismos derechos y obligaciones que tenía en la misma. — Tercero: — Presente también en este acto doña Ana Saslavski de Belgorosky; Elisa Belgorosky de Novar y Don Juan Rabecoff en su carácter de administrador judicial de la Sucesión de Doña Rebeca Belgorosky de Rabecoff, designado en los mencionados autos sucesorios por resolución de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno por el Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Florencio I. Goitía, Secretaría del Doctor Raúl J. Riganti, resuelven de común acuerdo conjuntamente con el cesionario Don Benjamín Belgorosky, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "FERRETERIA BELGOROSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificar la primera parte de la cláusula cuarta del contrato de constitución de la mencionada Sociedad, la que queda redactada en la siguiente forma: "La Sociedad será administrada por el socio Don Benjamín Belgorosky a quien por este acto se designa como Gerente, teniendo el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en garantías o fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato de administración además de los negocios sociales que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: . . .", el resto de la cláusula queda sin modificación. — En prueba de conformidad firman los otorgantes el presente en Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando facultado el Señor Benjamín Belgorosky para correr con los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — M. Belgorosky. — B. Belgorosky. — Ana S. de Belgorosky. Elisa B. de Novar. — Juan Rabecoff. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 560.— e.16|3-Nº 7.031-v.22|3|54

"PIELES OCEAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos al final nombrados y firmados comparecen los señores don Carlos Isaac Weksler y don Pedro Weksler, ambos rusos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Suipacha número quinientos diecisiete, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe y dicen: — Que según escritura del día veintiséis de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el escribano don Abraham Maler cuyo testimonio consta inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos cincuenta y cuatro, al folio cuarenta y cuatro del libro trece de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha diez y ocho de septiembre del año del otorgamiento, son los únicos integrantes de la entidad comercial que gira en esta plaza con la denominación de: "PIELES OCEAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Que como surge de la cláusula tercera del citado contrato, el capital social lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los comparecientes por partes iguales. — Que han resuelto de común acuerdo aumentar el capital social, con la suma de un cien mil pesos moneda nacional, aportado también por los comparecientes por partes iguales. — Que, por lo tanto, la cláusula tercera del contrato social de referencia, queda modificada en los siguientes términos: — "Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en un mil trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, íntegramente aportadas en las existencias del negocio, según balance que se agrega y forma parte integrante de este contrato, aumento de capital que se considerará efectuado al día treinta y uno de octubre del año próximo pasado, suscripto y realizado por las partes en proporciones iguales, o sea seiscientas setenta y cinco cuotas equivalentes a sesenta y siete mil quinientos pesos moneda legal, para cada socio". — Que de común acuerdo las partes mantienen las demás cláusulas contractuales del contrato original mencionado al comienzo de esta escritura. — Enterados los otorgantes de los términos de esta escritura, expresan conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran hacerlo juntamente con los testigos del acto don Juan Carlos Etcheverrigaray y don Alejandro Alonso, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — Carlos I. Weksler. — Pedro Weksler. — Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Tgo.: A. Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: E. S. Herrera. — Concuerda con su matriz pasada ante mí en el Registro trescientos cuarentiséis a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente pri-

mer testimonio, que en esy único valor de ley, sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — E. S. Herrera". — Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Sir.: En la Ciudad, vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 560.— e.16|3-Nº 7.047-v.22|3|54

LARRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que los señores Juan Angel Fernández Musa, Raúl Cuesta, Indalecio Polledo, Julio César Baudin, Horacio Manuel Fernández y la señora Victoria Irene Fernández de Fernández, componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de: "LARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a lo establecido en su cláusula Primera del contrato social, resuelven prorrogar el plazo de dicha sociedad a contar desde el primero de marzo próximo por el término de tres años más, la que continuará las operaciones en la misma forma que viene realizando hasta ahora y de acuerdo al citado contrato que queda vigente en todas y cada una de sus cláusulas, considerando al presente parte integrante del mismo; según surge de la escritura de fecha diez y nueve de enero del año en curso, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Eva Perón, don Manuel E. Piñeiro. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 160.— e.16|3-Nº 7.050,v.22|3|54

CALZADO CITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores Antonio Carlos Vila y Emilio Broglino, casados, mayores de edad, argentinos, domiciliados en calle Ceretti número tres mil cuatrocientos cincuenta y uno y Triunvirato número Cuatro mil cuatrocientos veinte de esta ciudad, respectivamente, manifiestan que por este acto proceden a disolver la sociedad comercial colectiva que por testimonio de fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos habían formalizado con el carácter invocado y que venció el primero de enero del año actual y que giraba bajo la denominación de "Calzado Cita de Vila & Broglino" en la explotación de negocios de zapatería y sus anexos con un capital de Treinta mil pesos nacionales, la que se encuentra anotada en el Registro Público de Comercio bajo el número Ochenta y Tres folio Cuatrocientos ochenta y nueve del Libro Doscientos treinta y dos de Contratos Públicos con fecha quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Por este mismo acto proceden los citados a formalizar una nueva sociedad comercial la que tendrá el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con efecto retroactivo al día primero de enero del año actual, desde cuya fecha la consideran de hecho constituída y responsable de las operaciones practicadas de toda índole, sociedad ésta que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Antonio Carlos Vila y Emilio Broglino queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la explotación de negocios de calzado y sus anexos; Importaciones y Exportaciones; Comisiones Consignaciones y Representaciones, como cualquier otro negocio lícito sin limitación de objeto. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de CALZADO CITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio legal y comercial será en la calle Triunvirato número cuatro mil cuatrocientos veinte de esta ciudad, domicilio éste que lo es sin perjuicio del que los socios pudieran fijar para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones sociales. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Diez Años a contar desde el primero de enero del año actual, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarta :El capital social queda fijado en Ochenta Mil Pesos Nacionales dividido en Cuarenta Cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Cuarenta cuotas por el señor Antonio Carlos Vila y las Cuarenta cuotas restantes por el señor Emilio Broglino. El capital social se encuentra aportado por los socios en: Dinero en efectivo, Muebles y Utiles e Instalaciones; Mercaderías y otros, todo lo cual se desprende del Balance General con Inventario que se practicó al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, cuya copia se adjunta. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, siendo la firma social la propia de cada uno de ellos, precedida de la razón social adoptada de "Calzado Cita Sociedad de Responsabilidad Limitada' y seguida de la mención "Gerente". — Sexta: Es facultativo de los socios Gerentes efectuar toda clase de operaciones sociales sin limitación de ningún género y con todas las facultades que la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco acuerda a los Gerentes, pudiendo por lo tanto efectuar operaciones Bancarias con los Bancos: Central de la República Argentina; Nación Argentina; Hipotecario Nacional; Crédito Industrial Argentino; de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones creadas o a crearse, ya sean privadas, extranjeras o del estado nacional; ejercer acciones judiciales o extrajudiciales; suscribir toda clase de actos; contratos, poderes generales o especiales y celebrar toda clase de actos o contratos que se reputen convenientes para los negocios sociales, por cuanto la enumeración precedente no es limitativa. Les está completamente prohibido a los socios emplear ni comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la sociedad, debiendo ambos dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades ajenas al giro social. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General e Inventario que determine el estado de los negocios sociales, debiendo llevarse la Contabilidad en forma legal de conformidad con lo que establece el Código de Comercio. Las utilidades realizadas y líquidas una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que fijen las leyes o reglamentaciones vigentes o a dictarse, serán distribuídas entre ambos socios por partes iguales. — Octava: De las utilidades líquidas se destinará el Cinco Por Ciento para el fondo de reserva legal de conformidad con lo que establece la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo veinte, hasta que el mismo alcance a un Diez por ciento del capital social. — Novena: Los socios establecerán de común acuerdo los retiros mensuales que efectúen para su gastos particulares, debiendo establecer igualmente, si esos retiros lo serán a cuenta de utilidades o si los mismo deberán ser cargados a la cuenta de Sueldos o a la que determine la Contabilidad por ese concepto. — Décima: Queda debidamente establecido que el local que arrienda el señor Antonio Vila, donde desenvuelve sus actividades comerciales la sociedad —Triunvirato cuatro mil cuatrocientos veinte—, corresponde a la razón social "Calzado Cita, Sociedad de Responsabilidad Limitada" no obstante ser extendido por el locador a nombre del referido, los recibos de alquiler correspondiente y así lo certifica en este acto el referido, no siendo en consecuencia la sociedad subarrendataria de aquél. — Undécima: Ninguno de los socios podrá ceder cuota alguna de su capital a terceros, sin el consentimiento del otro socio. De no acordarse la autorización el otro socio tendrá derecho preferente a tomar las cuotas del cedente. En este caso, para establecer su valor adquisitivo, se tendrá en cuenta el estado de los negocios de acuerdo con las cifras que arrojó el último Balance practicado, y, si hubieran transcurrido más de seis meses de la facción del citado Balance, por el primero que se practicará de acuerdo con las normas seguidas para la confección de los anteriores. Se incluirá en la cesión precio de llave, y el valor de ésta será como mínimo, la suma de las utilidades líquidas realizadas de los últimos cinco años, siempre que en el momento de la cesión, las ventas generales del negocio no hayan disminuído un Treinta por ciento del promedio de venta de los dos ejercicios comerciales anteriores. El precio que resultare por concepto de llave como mínimo, lo será también para el caso de fallecimiento o incapacitación de uno de los socios. El pago del precio de la cesión se efectuará en cuatro cuotas iguales: la primera, lo será al contado en el acto de firmarse la cesión, y las restantes, a los plazos de cuatro, ocho y doce meses de esa fecha con más el interés Bancario vigente a la fecha de la cesión, sobre las sumas que se adeuden, firmándose pagarés sobre los cuales no se podrá exigir otra garantía que la firma social. — Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacitación de uno de los socios, el otro socio deberá continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o representante del incapaz, debiendo éstos únicamente unificar su personería. Los herederos o representantes tendrán todos los derechos y prerrogativas que se consagran por este contrato, con la salvedad de que no podrán ocupar el cargo de gerente y tener el uso de la firma social. Si los herederos o representantes no optasen por la continuación de la sociedad, el otro socio tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado de acuerdo con lo que se establece en la cláusula Undécima: Trece: En caso de que la sociedad deba disolverse, ésta se llevará a cabo por la o las personas que designen los socios, las que podrán ser ajenas a la sociedad. Las diferencias, dudas o dificultades que pudieran surgir entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en el caso de que éstos no se pusieran de acuerdo, se designará un tercero cuyo fallo será inapelable y por consiguiente obligatorio su cumpliminto. Bajo las trece cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizada la sociedad "Calzado Cita Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma legal, firmándola en el lugar y fecha ut-supra. Antonio C. Vila. — Emilio Broglino. — Testado: do por los socios en. Dinero en efectivo; Muebles y Utiles e. no vale. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.480.— e.16|3-Nº 7.035-v.22|3|54

"ELDI"

ESTABLECIMIENTOS DIESEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 6 del Autorizante, hace saber por el término de 5 días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Don Enrique Juan Fernando Willers, alemán, casado, mayor de edad. con domicilio en la calle Enrique Marengo 165, Villa Ballester, y Don Luis Carlos Cassola, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Julián Alvarez 1227, Capital, ambos hábiles para ejercer el comercio convienen: — Primero: Queda constituída entre las partes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación: "ELDI", ESTABLECIMIENTOS DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Julián Alvarez 1227 sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier lugar de la Capital o del interior de la República; — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación de un taller electromecánico, sito en la calle Enrique Marengo 165, Villa Ballester, como asimismo importaciones y exportaciones en general de repuestos y accesorios Diesel o de cualquier naturaleza, y, mediando acuerdo entre las partes cualquier ramo de cualquier índole; — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.—), dividido en cuatrocientas cuotas de Un Mil Pesos cada una (m$n. 1.000.—) c|u, totalmente integrados por los socios en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar. etc., según Balance que firman por separado, y en la siguiente proporción: Don Enrique Juan Fernando Willers: 300 cuotas o sea Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000 —) y Don Luis Carlos Cassola: 100 cuotas o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—); — Quinto: La sociedad se constituye por el término de Diez años a partir del 1º de Febrero de 1954, pero, pasados los primeros tres años, cualquiera de los socios podrá pedir su separación, previo aviso con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido al otro socio; — Sexto: Quedan designados ambos socios gerentes de la sociedad, quienes tendrán a su cargo en forma indistinta el uso de la firma social para todos los actos, contratos y obligaciones sociales, como asimismo para representarla en juicio de cualquier naturaleza, no pudiendo usar la misma para prestaciones a título gratuito o fianzas de terceros; para obligar a la sociedad, deberán firmar con su firma particular a continuación del aditamento con la designación social; — Séptimo: Ambos socios se comprometen a emplear todo su tiempo y dedicación a la atención de los negocios sociales y cada uno percibirá en concepto de sueldo Un Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (m$n 1.200.—), que se computarán como gastos Generales del negocio; — Octavo: El día 31 de Enero de cada año se efectuará un Balance General, sin perjuicio de los parciales que podrán ser ejecutados en cualquier tiempo a pedido de los socios, el mismo se pondrá a consideración de los socios durante un plazo de treinta días posteriores a su terminación y si dentro de este término no fuera manifestada cualquier disconformidad, se considerará automáticamente aprobado; — Noveno: De las utilidades anuales se deducirá un 5 % para constituir el Fondo Reserva previsto por la Ley 11.645, del excedente se formarán las Reservas Técnicas de práctica y el resto será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Enrique Juan Fernando Willers 66,67 %, y Don Luis Carlos Cassola 33,33 %; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción; Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, el supérstite o capaz deberá proceder a efectuar un Balance General y determinar la parte correspondiente al extinto o incapaz; inmediatamente procederá a la liquidación de la sociedad y abonar a sus herederos el importe dentro de los 180 días de terminada la liquidación; Undécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente contrato o a tiempo de su disolución o liquidación, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero que dirima en caso de disconformidad. — Conforme las partes con el contenido del presente contrato, lo firman a los 30 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: E. Willers — Luis Cassola.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 700.— e.15|3-Nº 6.946-v.19|3|54

CLARAMONTE Y ROBOTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por documento privado de fecha cinco de marzo del corriente año, los socios Clara Bulla de Claramonte y Alberto Ferrari, ceden sus cuotas sociales a favor de Juan Bautista Robotti y Normando Hilario Claramonte, modificándose además las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro "CLARAMONTE Y ROBOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales que pueda abrir en cualquier punto de la República. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a igual de votos, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: a) Don Juan Bautista Robotti, mil cuotas con derecho a mil votos, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; b) Don Normando Hilario Claramonte, mil cuotas, con derecho a mil votos, o sean cien mil pesos moneda nacional. — Quinto: La administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios quienes tendrán el uso de la firma social, suscribiendo cualquier documento con sus firmas personales a continuación de la razón social "Claramonte y Robotti, S. R. L.". — La firma social podrá obligarse en operaciones relacionadas con su giro social, quedando totalmente a los socios prohibido comprometerla en operaciones extrañas o en garantía a favor de terceros. — Sexto: La gerencia será desempeñada indistintamente por cualquiera de los socios, teniendo ambos socios el carácter de gerentes. — Ambos socios dedicarán a la sociedad toda la actividad necesaria para el mejor cumplimiento de su objeto. — Podrán los socios establecer libremente una retribución con imputación a la cuenta de gastos generales, a favor de uno o de ambos, igual o distinta y efectuar retiros a cuenta personal, según de mutuo acuerdo lo establezcan. — Artículo Noveno: Anualmente el treinta y uno de marzo se practicará el inventario general y balance general, para determinar el resultado del ejercicio. — Se practicarán las amortizaciones necesarias sobre el activo fijo, las reservas indispensables para deudores morosos, indemnización al personal y cargas sociales y cualquier otra necesaria, obligatoria o conveniente de acuerdo a los buenos principios de la contabilidad. — El remanente constituirá la utilidad del ejercicio, el cual previa deducción de un cinco por ciento para reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el diez por ciento del capital social, será repartido entre los socios en la siguiente proporción: a) El socio señor Juan Bautista Robotti, percibirá el cincuenta y seis y medio por ciento de las utilidades líquidas. b) El socio señor Normando Hilario Claramonte percibirá el 43% por ciento de las utilidades líquidas. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción del capital aportado. — Décimo: Todo saldo a favor de los socios en sus cuentas particulares provenientes ya sea de utilidades no retiradas o por cualquier causa, gozará de un interés del ocho por ciento anual, liquidado semestralmente. — Se suprime la cláusula décima tercera. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, el otro socio podrá optar entre la continuación de la sociedad con los herederos o el representante legal del fallecido o incapacitado o la disolución de la sociedad actuando como liquidador de la misma. — Si se optare por la continuación de la sociedad en caso de fallecimiento de un socio los herederos del fallecido deberán unificar su representación, el representante deberá contar con un poder amplio a sus efectos. — Se suprime la cláusula décimo sexta y décimo séptima y décimo octavo. — Buenos Aires, marzo 8 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 580.— e.15|3-Nº 6.922-v.19|3|54

ELEKTROTHERMIT INSUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Primer testimonio. Escritura número ciento noventa y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen el Ingeniero Don Wilhelm Ahlert, alemán, casado, Don Alfredo Ramón Insua, argentino, soltero y el Ingeniero Don Luis Alberto Arata, argentino, casado, todos los comparecientes de este vecindario, a excepción del señor Ahlert que se encuentra de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que el Ingeniero Wilhelm Ahlert, concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Elektro - Thermit Gesellschaftmit beschränkter Haftung (Sociedad de Responsabilidad Limitada) con domicilio en Essen, Alemania, con sucursal en esta República; el señor Alfredo Ramón Insua lo hace en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de Insua Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el Ingeniero Luis Alberto Arata, lo hace en su carácter de socio y gerente con uso de la firma de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Arata Güell y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los antecedentes que acreditan la personería para este acto del Ingeniero Don Wilhelm Ahlert son los siguientes: Primero: Escritura pública de fecha veinticinco del corriente mes y año pasada al folio trescientos uno de este mismo Registro, en la que se han transcripto totalmente las actuaciones a los efectos de la radicación en este país de una sucursal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que aquél en este acto representa. Dicha escritura en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires... a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... comparece el Ingeniero Wilhelm Ahlert... dice: Que concurre a este otorgamiento al solo efecto de dejar transcripto en este Registro, el testimonio de las actuaciones correspondientes a la radicación en este país de una sucursal de la compañía, que con domicilio en Essen, Alemania, gira bajo el rubro de "Elektro Thermit G.m.b.H." girando esa sucursal

en este país, bajo el rubro de Elektro Thermit Sociedad de Responsabilidad Limitada Essen Sucursal Buenos Aires. Me entrega a tal efecto el testimonio respectivo, el que transcripto íntegramente dice así: Testimonio. Traducción 2.094|53|71. Contrato de Sociedad (Estatuto) de la Elektro - Thermit Gesellschft mit beschränkter Haftung (Elektro - Thermit Sociedad de Responsabilidad Limitada) en Essen. Artículo primero: La sociedad se denomina "Elektro Thermit Gesellschft mit Beschränkter Haftung" (Elektro - Thermit Sociedad de Responsabilidad Limitada) y tiene su asiento en Essen. —

Artículo segundo: La empresa tiene por objeto toda actividad industrial en el terreno de las soldaduras electrotérmicas, aluminotérmicas y de cualquier otra índole, así como los trabajos con ellas relacionado, especialmente para la superestructura de ferrocarriles... Artículo quinto: La sociedad tendrá uno o varios gerentes. En caso de ser varios los gerentes designados, la sociedad será representada por dos gerentes por lo menos, o bien por un gerente y un apoderado... La designación de apoderados de toda índo-

le... Yo el infrascripto Escribano Dr. Curt (Kurt) Schäfer, con Escribanía en Essen, doy fe por el presente que el texto que antecede concuerda textualmente con la redacción a la fecha del Contrato Social (el Estatuto) de la Elektro - Thermit Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Elektro - Thermit Sociedad de Responsabilidad Limitada) en Essen. Essen, primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Hay una firma que dice: Dr. Schäfer, Escribano. Hay un sello que reza: Dr. Curt (Kurt) Schäfer, Escribano en Essen. Se da fe de la autenticidad de la firma que antecede del Escribano Dr. Schäfer en Essen. Essen, dos de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Presidente del Tribunal Regional. Hay una firma que dice: Laarmann. Hay un sello que reza: Tribunal Regional de Essen. Sigue en idioma nacional la legalización consular argentina. Es traducción fiel de su original que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y tres. Hay un sello y una firma que dice: Edith Hirsch. Matrícula Capital: Fol. 169, Tº 1º, La Plata Fol. 264, Tº 1. Hay una estampilla. Traducción 1.847|53|941. Primer Testimonio... Essen ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. A pedido especial, el Escribano... ocurrió en la fecha a la casa de Comercio de la Th. Goldschmitdt Aktiengesellschaft (Th. Goldschmidt Sociedad Anónima) en Essen, ... donde encontró al señor Director General Prof. Dr. Dr. E. H. Theo Goldschmidt, de Essen. El señor Prof. Dr. Theo Goldschmidt declaró: Actúo por la Th. Goldschmidt Aktiengesellschaft en Essen, en mi carácter de miembro del Directorio con facultad individual de representación de dicha sociedad... Por el presente celebro una Asamblea de Socios de la Elektro - Thermit G.m.b.H. y resuelvo con todos sus votos: Primero: Se constituye una sucursal en Buenos Aires. Dicha sucursal llevará el nombre "Elektro - Thermit G.m.b.H. Essen, Zweigniederlassung Buenos Aires" (Elektro - Thermit S. de Resp. Ltda. Essen Sucursal Buenos Aires). — Segundo: La sucursal será provista de un capital propio de ciento veinte mil Deutschmark, respectivamente su equivalente en pesos argentinos, según conversión en base al cambio libra oficial. Leído que les fué... Fdo. Dr. Theo Goldschmidt. Fdo. Dr. Curt (Kurt) Schäfer, Escribano... Hay un membrete que reza: Elektro Thermit G.M.B.H. Gerencia. Essen, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Registro de Accionistas de la Elektro Thermit Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Elektro - Thermit Sociedad de Responsabilidad Limitada) en Essen. Acciones: Sus tenedores: ...Los Gerentes. Hay dos firmas que dicen, respectivamente: Rademacher. Ahlert. ...Doy fe por el presente de la autenticidad de las firmas que anteceden: 1) del Director Dr. Juan (Hans) C. Rademacher, de Essen y 2) del Gerente Dr. Ing. Guillermo (Wilhelm) Ahlert de Essen, a quienes conozco personalmente doy fe. Essen, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Hay una firma que dice: Doctor Curt (Kurt) Schäfer. Escribano. ...Se da fe de la autenticidad de la firma que obra al dorso del Escribano Sr. Curt (Kurt) Schäfer en Essen. Essen doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Presidente del Tribunal Regional. Hay una firma que dice: Laarmann. Hay un sello que reza: Tribunal Regional. Essen. Sigue en idioma nacional la legalización consular argentina. Es traducción fiel de su original que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y tres. Edith Hirsch. Matrícula Capital Fol. 169, Tº 1º. La Plata, Fº 264, Tº 1º. Hay dos sellos y una estampilla. Solicita Inscripción de Contrato Social Extranjero... Hay un sello del Registro Público de Comercio. Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha 23 de Noviembre de 1953, bajo el número dos mil setecientos seis, al folio ochenta y nueve, del libro veinte y cinco de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1953. Carlos Ma. Bouquet. Está su sello. "Es copia fiel... Leída que le fué al compareciente... firma... Wilhelm Ahlert. Tgo.: E. Strassburger. Tgo.: Marcelo A. Pérez Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra." Es copia fiel doy fe de las partes pertinentes de la escritura relacionada. — Segundo: Poder otorgado por la sociedad representada a favor del señor Wilhelm Ahlert, a los efectos de este otorgamiento, el que agrego a la presente escritura y transcripto íntegramente dice así: "Traducción. Membrete. Elektro - Thermit G.M.B.H. Gerencia. Essen. Heilermannstr, 18, al 28 de diciembre de 1953. Teléfono Nº 21231. Poder. Nosotros, el Gerente - Director Dr. Hans C. Rademacher y el apoderado comercial Franz Christ, conferimos por el presente poder individual al señor Dr. Ing. Wilhelm Ahlert, Gerente de la Elektro - Thermit G.m.b.H., para que en nombre de nuestra firma, la Elektro - Thermit Gesellschatf mit Beschränktez Haftung (Sociedad de Responsabilidad Limitada), Essen y **conjuntamente con la firma "Insua" S. A. funde una nueva firma en Buenos Aires** y firme el contrato social en nuestro nombre y representación. Al efecto estará facultado para representar a nuestra firma ante las autoridades administrativas, reparticiones oficiales y tribunales argentinos, formular y recibir toda clase de declaraciones y en particular, interponer toda suerte de recursos legales contra decisiones oficiales. Igualmente podrá realizar todos los actos que juzgare necesarios para el mejor cumplimiento de la finalidad del presente poder. Elektro - Thermit Gesellschaft mit beschränkter Haftung, Fdo. Dr. Hans C. Rademacher, Franz Christ. Registro de documentos Nº 460|1953. Por la presente legalizo las firmas precedentes: 1) del Director Doctor Hans C. Rademacher, de Essen, 2) del apoderado comercial Franz Christ, de Essen, ambos de mí personalmente conocidos. Al mismo tiempo certifico que los señores Director Dr. Hans C. Rademacher y Franz Christ están autorizados para representar conjuntamente a la Elektro Thermit G.m.b.H. en Essen, según comprobé consultando el Registro de Comercio, de ésta. Essen el 28 de diciembre de 1953. Fdo. Dr. Kurt Schäfer, Escribano. Hay un sello y una liquidación de derechos. Legalízase la firma precedente del Escribano Dr. Kurt Schäfer, en Essen, Essen, el 29 de Diciembre de 1953. El Presidente del Juzgado Regional, Fdo. Laarmann. Hay un sello. Sigue la legalización del Consulado Argentino en Hamburgo. Es traducción fiel de su original en idioma alemán que ha tenido a la vista y al cual me remito a 18 de enero de 1954. Roberto Fischer. Está su sello. Tomo II, folio 118." Es copia fiel doy fe del poder relacionado, el que se encuentra extendido en papel simple, habilitado con una estampilla fiscal de cinco pesos número cero ochocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y uno, Serie L., inutilizada con fecha veinte del corriente mes y año. También doy fe que el original en idioma alemán del poder traducido, se encuentra legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha veinte del corriente mes y año. La personería del señor Alfredo Ramón Insua resulta a mérito de los siguientes antecedentes: Primero: De los Estatutos de la sociedad que representa, que se encuentran protocolizados al folio dos mil setecientos ochenta y uno de este mismo

Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos que transcriptos en lo pertinente dicen así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí... comparece Don Alfredo Ramón Insua... y dice: Que con fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, por escritura pasada ante el autorizante... se constituyó provisoriamente la Sociedad Insua Sociedad Anónima Industrial y Comercial... aprobándose en el mismo acto sus Estatutos, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, quien... los aprobó por Decreto de fecha veintidós de Agosto del corriente año. ...Que viene a reducir a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Anónima Insua Sociedad Anónima Industrial y Comercial... Que la autorización para proceder en el sentido citado, resulta de la relacionada escritura de constitución provisoria de esa Sociedad Anónima, cuyas partes pertinentes son reproducidas en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia...

Dicho testimonio que agrego .. dice así: Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires... a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí... comparecen Don Alfredo Ramón Insúa... Doctor Mario Luis Insua... Doctor Carlos María Insua... Doctor Fernando Beade... Doña Haydée Lucía Azumendi de Taquini... Humberto Geroldi... Fernando Viticcioli... Don Francisco Raúl Torres... Don Benito Noya... Doña Celia Esther Pinca de Insua... Don Raúl Insua... Doña María Hemilce Beade de Recondo... Doña María Teresa Beade de Fauzón Sarmiento... Doña María Matilde Beade de Bargalló Cirio... Doña María Clara Saccone... Don Agustín Narciso Saccone... Don Alberto Carlos Taquini... Don Hugo

Cirilo Taquini... Don Francisco Benito Recondo... Don Luis Imbrosciano... Don José Imbrosciano... Doña Emilie Luccienne Cochery... Don Romeo Francisco Voltolina... Doña Margarita Estelrich... Don Gabriel Juan Estelrich... Doña María Eugenia de Souza Martínez de Recondo... Doña Susana Recondo de Tollo... Don Carlos Juan Depaoli... Doña Gisele Lazarus de Noirard... Doña Margarita Decarolis de Lanata... Doña Laura Decarolis de Hoffmann... Don Adolfo Emilio Haas... Don Juan Beltrán Yerle... Don Eduardo José Fernández... Doña Carmen Pilar Lecueder de Torres... Don Carlos José Juan Ferrando... Don Guillermo Patiño... Doña Rosa Cosentino... Doña Rosa Collazo de Otero... Doña Antonia D'Amato de Pulvirenti... Doña Adela Ofelia Casado... Don Jorge Nazzari... Don Carlos Eduardo Davison... Doña Elvira Frías... Doña Clara Rosa De Gennaro... Doña Mercedes Nélida Aragni... Don Dionisio Luis Monpelat... Don José Consentino... Doña Concepción Ana Pardo... Don Enrique Malvido (hijo)... Don Gino Redivo... Don Valentín Lorenzo Ravera... Don David Courtenay Garvié... Don Juan Carlos Palacios... Don Bernardo Samuel Fazio... Doña Angela Gorizia Aragona... Don Humberto Juan Biason... Don Víctor Kolacek... Don Eduardo Bembibre... Don Jorge José Bruzoni... Don Santiago Ottobre... Doña Lucía Salas... Doña Ofelia Beatriz Valente... Don Emilio Alonso... Don Julio Fonseca... Doña Ninfa Sanabria... Doña Leonor Ortego... Doña Carmen Francisca Loiacono... Doña Gertrudis Matilde Amalia María Frey... Don Heilwig Tracy Arnold Tant... Don Juan Bautista Failla... Don Julio Pastafiglia... Doña Noemí Dolores Anzoategui... Doña Magdalegna Carolina Crespo de Arrighi... Don Pascual Alberto Lollo... Don Agustín Rinaldi... Don Raúl José Julio Germán Gil... Don Bruno Valentín Luis Deanna... Doña Imelda Zulema Mac Kenna de MacDermotto... Don Roberto Mariano Villano... Don Luis Antonio Mervolizzi... Don Mario Albes Bertochi... Don Rosario Calandra... Don Mario Caballero... Don Domingo Luis María Ricci... **Doña Matilde Magliano... Don Luis Testa... Don Oscar Ceccarelli...** Don Francisco J. Repetto... Don Alejandro Olmedo Zumarán... Don Ramón Amalio Salas... Don Ruben René Castro... Doña Nylda Heve Castro... Don Luis Pedro Civiera... Don Onexímo Scuffi... Don Curt Toller... y Don Wenceslao Pereyra... doy fe, como así también de que los expresados concurren por su propio derecho a excepción de Don Alfredo Ramón Insua, que lo hace por sí y en nombre y representación de Don Pablo Egon Joaquín Messinger... Don Roberto Alberto Best... y del Doctor Juan Carlos Argentino Fasciolo... y el Señor Carlos Eduardo Davison que lo hace en nombre y representación de la Sociedad... Abrasivos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada... Y... todos los comparecientes... dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Anónima mediante la transformación en ese tipo de... Insua, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial... Manifiestan también... que de acuerdo a lo expuesto, formalizan en este acto la constitución provisoria de... Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, mediante la transformación de la relacionada Sociedad... Leída... Estatutos... Artículo Primero: Regida por estos Estatutos... se constituye la Sociedad Anónima "Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a partir del día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno... Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad será la fabricación, compra y venta de maquinarias, accesorios, implementos y materiales, productos químicos (abrasivos), gases para aplicación o uso de toda clase de industrias, talleres o comercio. — Para la consecuencia de este objeto la Sociedad podrá tomar representaciones de entidades comerciales o industriales, del país y del extranjero... acordar o recibir participaciones bajo cualquier forma de otras sociedades o empresas... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos... constituído por doscientas mil acciones al portador de cien pesos cada una... Artículo noveno: La Sociedad será representada y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros, según resolución de la Asamblea General que los elegirá. — El Directorio en su primera reunión designará de su seno el Presidente y un Vicepresidente... Los Directores y Suplentes durarán dos años en sus cargos... Artículo Décimo: El Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo, son los representantes legales de la misma... siendo válidos todos los actos autorizados con la firma de cualesquiera de ellos... Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 Ago. 1952. — Vistos el Expediente Nº 22593|52, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la Sociedad Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial... Perón. — N. Carvajal Palacio. — Decreto Nº 4908. — Leída... Alfredo R. Insua — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: E. Strassburger. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra." — Es Copia Fiel, doy fe de las partes pertinentes de la protocolización de Estatutos relacionada, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil sesenta, al folio doscientos seis, del Libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Segundo: Del testimonio de las partes pertinentes del acta de Asamblea General Ordinaria de la relacionada sociedad, el que se encuentra agregado al folio tres mil novecientos veintidós de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos y que transcripto en lo pertinente dice así: "Testimonio... En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Noviembre de 1952, en el local social... de Insua, S. A., Industrial y Comercial, se reunieron en primera convocatoria los señores accionistas que figuran a los folios 1 al 7 del Libro de Registro de Asistencia o sean ochenta y cuatro accionistas... equivalentes a un capital suscripto de... Nueve millones ciento sesenta y seis mil quinientos pesos con derecho a... doscientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco votos, con la presencia del Señor Inspector de Justicia don Pío Luis Guaraldo, para tratar el siguiente orden del día... 3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años... 4º) Elección de Síndico titular y suplente por un año... 5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Existiendo "quórum" legal y habiéndose efectuado las publicaciones pertinentes... se da por constituída la Asamblea, con la presencia de su titular

Don Alfredo R. Insúa... Al ponerse en consideración el punto tercero, el accionista Dr. Fernando Beade explicó que de acuerdo al art. 9º de los Estatutos sociales, el Directorio puede componerse de cuatro a siete miembros titulares y cuatro suplentes... y previas breves razones que expuso, propuso que se fijara en siete el número de Directores Titulares, ya que los suplentes deben ser cuatro, de acuerdo a los estatutos, esta proposición fué aceptada por unanimidad. — También por unanimidad y por moción del accionista señor Gabriel Estelrich, fueron designados Directores titulares los Señores Alfredo R. Insua, Ingeniero Fernando Viticcioli, Dr. Fernando Beade, Dr. Mario L. Insua, Dr. Alberto C. Taquini, Dr. Carlos M. Insúa y Dr. Agustín N. Saccone y Directores Suplentes los señores Dr. Juan C. Fasciolo, Francisco B. Recondo, Dr. Eduardo Fauzón Sarmiento y Pablo Messinger, todos por el término de dos años... se designó... Síndico Titular al Dr. Manuel P. Rivero y Síndico Suplente al señor Humberto Geroldi, ambos por un año... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión... Alfredo R. Insua. Bdo. A. Iglesias. Jorge Davison. Pío L. Guaraldo. Es copia... Alfredo R. Insua. — Es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes del testimonio relacionado. — Tercero. Del testimonio del acta de reunión de Directorio número cincuenta de Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que se encuentra agregado al folio tres mil novecientos veintidós de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos, el que transcripto en lo pertinente dice así: "Testimonio... En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de Noviembre de 1952, se reúnen en el local social de Insua, S. A., Industrial y Comercial... los Señores Directores Don Alfredo R. Insua; Dr. Mario L. Insúa; Ing. Fernando Viticcioli; Dr. Fernando Beade, Dr. Carlos M. Insua y Dr. Agustín N. Saccone, con presencia del Síndico Dr. Manuel P. Rivero... El Director Dr. Beade expresa que, como un acto de estricta justicia al desempeño que ha tenido en el período pasado el Director Don Alfredo R. Insúa, propone se reelija al mismo para el cargo de Presidente. — Con la expresa conformidad de todos los presentes, se designa Presidente al Señor Alfredo R. Insua. — Puesta a consideración la designación de Vicepresidente, el Dr. Mario L. Insúa propone que, como un acto de justicia, también por su actuación durante el ejercicio vencido, se designe para ese cargo al Ing. Don Fernando Viticcioli. — Compartido este criterio y aceptado por todos los presentes, se designa Vicepresidente al Ing. Fernando Viticcioli. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión... Alfredo R. Insua. F. Viticcioli. F. Beade. Carlos M. Insua. Ag. N. Saccone. M. Rivero. — Es copia fiel. — Alfredo R. Insua.

— Es Copia Fiel de las partes pertinentes del testimonio relacionado. — Cuarto: Del testimonio del acta de reunión de Directorio número ochenta y seis de la misma sociedad, de fecha siete del corriente mes y año, de la cual surge la autorización para este otorgamiento, el que tengo para este acto a la vista, agrego a la presente escritura y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio del acta de reunión de Directorio número ochenta y seis de la Sociedad Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Enero de 1954, se reúnen en el local social de Insúa, S. A., Industrial y Comercial, calle Belgrano 884, los señores Directores Don Alfredo R. Insúa, Ing. Fernando Viticcioli, Dr. Fernando Beade, Dr. Agustín N. Saccone, Dr. Alberto C. Taquini y Dr. Carlos María Insua y siendo las 16 horas, el señor Presidente Don Alfredo R. Insúa declara abierta la sesión y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, la Compañía ha estado en tratativas con la Sociedad Elektro-Thermit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Essen, Sucursal Buenos Aires y con la Sociedad Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los efectos de constituir con ellas la Sociedad de Responsabilidad Limitada Elektro - Thermit Insua, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital inicial de un millón de pesos moneda nacional, para dedicarse en términos generales a la explotación del proceso de soldadura aluminotérmica en la cual la Compañía hará un aporte inicial de doscientos mil pesos en dinero en efectivo. — Que también como es de conocimiento de todos se ha estudiado debidamente este asunto y por las magníficas posibilidades que esa nueva sociedad representa para la misma, considera conveniente materializar esa sociedad, por lo que pide que el Directorio se expida sobre el particular. — Escuchado lo anteriormente expresado, después de un cambio de ideas de carácter general, por unanimidad se resuelve: 1º) Que Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, juntamente con las Sociedades Elektro - Thermit, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Essen, Alemania y Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad limitada, constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro de los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a los efectos de explotar en términos generales el objeto anteriormente expresado. — 2º) Se faculta al Señor Presidente Don Alfredo Ramón Insúa para que en nombre y representación de Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, proceda a suscribir el contrato respectivo de esa nueva Sociedad con las más amplias facultades, inclusive la de establecer plazo de duración, hacer aportes de capital, modificar el objeto social de la misma, designar gerentes o administradores, suscribir balances, establecer cláusulas de disolución anticipada, aceptar en el contrato respectivo las disposiciones contractuales que él estimare conveniente establecer en nombre de la Compañía. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, se redacta la presente que después de leída se aprueba, firmándose, siendo las diecisiete y treinta horas. — Alfredo R. Insúa. — F. Viticcioli. — F. Beade. — Ag. N. Saccone. — A. C. Taquini. — C. M. Insúa. — Es copia fiel del acta de referencia. — Alfredo R. Insua." — Es Copia Fiel, doy fe del testimonio relacionado. — La personería del Ingeniero Luis Alberto Arata resulta de los siguientes antecedentes: Primero: Del contrato social de la Sociedad Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se encuentra transcripto al folio trescientos siete de este mismo Registro, Protocolo corriente y que en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... comparece el Doctor Francisco Oscar Alberto Erize... y dice: Que concurre a este otorgamiento al solo efecto de dejar transcripto en este Registro, el testimonio del contrato social de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada... Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores D. Luis Arata... D. Oscar Nicolás Güell... D. Luis Alberto Arata... D. Alberto Isaías Arata... D. Francisco Oscar Alberto Erize... y D. Juan Mariano Güell... se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá... por las siguientes cláusulas: 1º) La Sociedad se denominará "Arata Güell y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en la calle Salguero Nº 758, Capital Federal... 2º) La Sociedad tendrá por objeto principal la adquisición, elaboración, industrialización y venta de metales y cualquier otro elemento relacionado con la industria metalúrgica, pudiendo así-

mismo ejercer cualquier actividad comercial, industrial ó inmobiliaria que los socios acordaren emprender. — 3º) La duración de la Sociedad será de cinco años, pudiendo los socios, con anterioridad al vencimiento de ese plazo, prorrogarla por igual término u otro distinto. — 4º) El capital social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos, dividido en ciento sesenta cuotas de mil pesos... cada una...

— 5º) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Socios Gerentes, para cuyo cargo se designan en este acto a los Sres. Luis Alberto Arata, Oscar Nicolás Güell y Francisco Oscar Alberto Erize, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con todas las facultades de administración que acuerdan las leyes... Bajo tales cláusulas dejan constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada... En fe de lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento... Firmado Luis Arata. — F. Erize. — O. N. Güell. — Luis A. Arata. — J. Güell. — Alberto Isaías Arata. — Hay un sello del Registro Público de Comercio. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 28 de mayo de 1949, bajo el número Seiscientos cincuenta y cuatro al folio Cuatrocientos sesenta y tres del libro Quince. — Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1949. — Lucio R. Meléndez. — Está su sello. Es copia fiel... Leída que le fué se ratifica y firma... F. Erize. Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra." — Es Copia Fiel, doy fe de las partes pertinentes de la escritura relacionada. — Segundo: Del testimonio del acta de reunión de socios número diez de la Sociedad Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tengo para este acto a la vista, agrego a la presente escritura y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. Acta Nº 10. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen el Ingeniero Don Luis Alberto Arata, el Doctor Francisco Oscar Alberto Erize, el Doctor Oscar Nicolás Güell, el Señor Juan Mariano Güell y el señor Alberto Isaías Arata, socios de la Sociedad Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que representan más del cincuenta por ciento del capital social. — Siendo las diecisiete y treinta horas, se abre la sesión exponiendo el Ingeniero Luis Alberto Arata que se ha llegado a feliz término las negociaciones con las firmas Elektro - Thermit G. m. b. h. de Essen (Alemania) e Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para la constitución de una nueva empresa que se dedicará a la fabricación y comercialización de materiales utilizables en la soldadura aluminotérmica de rieles y grandes piezas, la cual se denominará "Electrothermit - Insua, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un pesos cada una, suscripto por los socios en la proporción de seiscientos mil pesos por Elektro - Thermit G. m. b. h. de Essen (Alemania), doscientos mil pesos por Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y doscientos mil pesos por Arata, Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, realizando esta última su aporte totalmente en especie o compensando un crédito por el mismo valor, como consecuencia de la transferencia de los derechos y acciones de un boleto de compromiso de compra y venta de un terreno ubicado en Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, que es parte de la fracción designada con la letra A. del lote trece. — El Ingeniero Luis Alberto Arata continúa diciendo que como es de conocimiento de todos los presentes, la nueva empresa a constituir es altamente interesante, encontrándose la sociedad, de acuerdo al balance últimamente realizado, en condiciones de aportar holgadamente el capital de doscientos mil pesos a suscribir, por lo que ponía en consideración de los presentes, la conveniencia de que Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, juntamente con la Sociedad Elektro - Thermit G. m. b. h. de Essen (Alemania) e Insua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituya la Sociedad Elektrothermit - Insua, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Después de un cambio de ideas de carácter general, todos los socios presentes por unanimidad resuelven: Primero: Que la Sociedad Arata, Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituya juntamente con las otras sociedades aludidas, la sociedad Elektrothermit - Insua, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá un capital de un millón de pesos de los cuales Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada realizará doscientos mil pesos moneda nacional en especie o compensando un crédito por el mismo valor como consecuencia de la transferencia de los derechos y acciones de un boleto de compromiso de compra y venta de un terreno ubicado en Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Se faculta expresamente al Ingeniero don Luis Alberto Arata o en su defecto al gerente señor Oscar Nicolás Güell o en defecto de éste al Gerente señor Francisco Oscar Alberto Erize, para que cualquiera de ellos indistintamente, suscriba el contrato de sociedad respectivo, en las condiciones que estime conveniente, designen gerentes, estipulen plazos, suscriban balances y en fin practiquen cuantos más actos fueran necesarios a los efectos de la constitución definitiva de la Sociedad Elektrothermit Insúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos. — Entrelíneas "el Sr. Juan Mariano Güell". Vale. — Luis A. Arata. — F. Erize. — O. N. Güell. — Alberto Isaías Arata. — Es copia fiel del acta de referencia. — Luis A. Arata". — Es Copia Fiel, doy fe, del testimonio relacionado. — Y todos los comparecientes, en los respectivos caracteres que invisten Dicen: Que los Sociedades que éllos en este acto representan, vienen operando en esta Ciudad de Buenos Aires desde el día veinte del corriente mes como simple sociedad de hecho, bajo el rubro de Elektrothermit, Insúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que a los efectos de regularizar esa situación han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo a esa fecha, lo que otorgan dentro de los siguientes términos: Primero: Con efecto retroactivo al día veinte de Enero del corriente año, por lo que se dan por válidos y ratificados todos los actos realizados desde esa fecha, se declara constituída entre las Sociedades Elektro-Thermit Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Sociedad de Responsabilidad Limitada) de Essen, Alemania, nombrada en adelante "E. T. Essen; Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en adelante "Insúa" y Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en adelante "Arata", la Sociedad ELEKTROTHERMIT INSUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Se fija el domicilio de la Sociedad en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Corrientes número trescientos dieciséis, pudiéndolo trasladar en el futuro e instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y explotación del proceso de soldadura aluminotérmica Thermit, según Goldschmidt y de otros procesos de soldadura de superestructura y de grandes piezas, fabricación de metales pesados por el método aluminotérmico; los negocios de importación y exportación de mercaderías, representaciones y cualquier otra actividad industrial y comercial que los socios en el futuro acordaren emprender. — La Sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto, adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones y exclusividades, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se crearen, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y cancelar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, establecer sucursales o agencias dentro o fuera del Territorio de la República, celebrar contratos de sociedades y hacer aportes a sociedades a constituirse o constituídas en las condiciones que juzgare conveniente y realizar cuantos más actos se consideren conveniente para alcanzar los fines sociales, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas. — Cuarto: Se fija el plazo de duración de la Sociedad en veinticinco años a partir del día veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, prorrogable a voluntad de las partes. — Quinto: Se fija el capital social en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la proporción de seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos por E. T. Essen; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos por Insúa y doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos por Arata. — De este capital suscripto los socios han realizado: E. T. Essen trescientos mil pesos en especie a saber: equipos y maquinarias especiales para el objeto de la sociedad y todos los derechos y acciones sobre la marca "Thermit" para su uso por la sociedad en la República Argentina y ciento cincuenta mil pesos en dinero en efectivo: Insúa cien mil pesos en dinero en efectivo y Arata ha realizado totalmente su capital suscripto compensando un crédito a su favor por el mismo importe, proveniente de la transferencia —al iniciarse las operaciones sociales entre las tres sociedades en la forma anteriormente dicha— de un boleto de compromiso de compra y venta de una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, que es parte de la fracción designada con la letra "A", del lote trece en el plano especial practicado por el Agrimensor Señor David de La Llave y que mide más o menos: ciento siete metros de frente, por setenta metros con veinticinco centímetros de fondo, lindando al Sud Este con el pavimentado España (hoy camino María Eva Duarte de Perón), al Nord Este con el resto de la misma fracción A., al Nord Oeste con el lote B. del mismo plano y al Sud Oeste, calle en medio con parte del lote dieciséis, fracción de terreno que adquiriera mediante ese boleto a Doña Valentina Felicia Juana María Teresa de Rufz de Lavison de Arata y a Doña Emilia Concepción Grezzi Taberne de Güell, cuyo precio de compra ha abonado ya a éstas totalmente, lo que así surge de dicho boleto, por lo que en su oportunidad estas vendedoras suscribirán a favor de esta nueva sociedad la correspondiente escritura traslativa de dominio. — Estas realizaciones ya sea en especie, en efectivo y compensación de crédito, surgen de un balance e inventario al día de hoy, que las partes declaran firmar por separado de conformidad. — El resto hasta cubrir los respectivos capitales suscriptos por los socios E. T. Essen e Insúa, éstas se obligan a integrarlo cuando las necesidades sociales así lo exijan. — Sexto: E. T. Essen se obliga a poner a disposición de la Sociedad toda su experiencia técnica en los trabajos de fabricación y aplicación de soldadura Thermit, así como los resultados presentes y futuros de las investigaciones realizadas en sus establecimientos europeos, su servicio de supervisión de laboratorio y los inventos y descubrimientos futuros relacionados con la fabricación y el proceso de dicha soldadura. — Además se compromete a poner a disposición de la Sociedad su personal técnico especializado en las distintas materias vinculadas con aquéllas, quedando entendido que dichos técnicos continuarán siendo empleados de la mencionada firma, corriendo por cuenta de la Sociedad los gastos de traslado y estadía de los mismos y sus sueldos, mientras dure su permanencia en la República. — E. T. Essen tendrá el derecho de enviar una vez por año un representante suyo para interiorizarse detalladamente de la marcha de los negocios sociales o en su defecto de requerir el viaje a Essen de un representante de Elektrothermit, Insúa Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual objeto; en ambos casos los gastos de viaje y estadía estarán a cargo de Elektrothermit Insúa Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: En caso de que dado el desenvolvimiento de los negocios se considere conveniente aumentar el capital social, el aumento será suscripto por los socios en la proporción de sus aportes iniciales. — Queda convenido que si en ese momento la firma Arata tiene algún crédito contra la Sociedad derivado de la venta o suministro de instalaciones, maquinarias u otros alementos, el aporte que corresponda efectuar a dicha firma podrá ser integrado por el importe de dicho crédito hasta la concurrencia de la suma que proporcionalmente le corresponda aportar. — Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de dos Directores Gerentes: El Doctor Carlos Enrique Hunsche y el Ingeniero Luis Alberto Arata. — En caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento o remoción de alguno de éllos, si fuera el Doctor Hunsche, su reemplazante será designado exclusivamente por E. T. Essen y si fuera el Ingeniero Arata, por los socios Insúa y Arata conjuntamente; en caso de divergencia entre éstos sobre la designación del reemplazante, E. T. Essen dirimirá el diferendo optando por uno de los candidatos propuestos por aquéllos. — Noveno: Los Directores Gerentes tendrán en el desempeño de sus funciones todas las facultades de administración que acuerdan los leyes, con la sola limitación de no comprometer a la firma social en actividades ajenas al objeto de la Sociedad ni garantir obligaciones de terceros. — Tendrán individualmente el uso de la firma social, debiendo obrar ambos conjuntamente o uno de ellos con el apoderado general, para todo movimiento de fondos o para cualquier operación financiera o bancaria y enajenar o hipotecar los inmuebles de la Sociedad. — En caso de divergencia entre ambos sobre algún punto de importancia o que trabe los negocios sociales, resolverá la divergencia la Asamblea de socios. — Los Gerentes actuando en la forma señalada, tendrán sin limitación alguna las más amplias facultades para administrar la Sociedad, como lo establece el artículo décimo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo conferir poderes especiales y generales y hacer denuncias y querellas criminales. — Décimo: Las decisiones de la Asamblea de socios se tomarán por mayoría de votos, computados a razón de uno por cada cuota social, salvo lo dispuesto por el artículo dieciocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Se requerirá una mayoría de los tres cuartos del capital social para resolver la disolución de la sociedad, antes del plazo de duración señalado en el artículo cuarto. — Undécimo: Anualmente y con fecha treinta y uno de Diciembre de efectuará un balance general de los negocios sociales, debiendo realizarse el primero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — De las utilidades realizadas se deducirán previamente las amortizaciones pertinentes según las normas establecidas al respecto por la Dirección General Impositiva y se harán las reservas correspondientes a las obligaciones impuestas por la ley once mil setecientos veintinueve, decreto treinta y tres mil trescientos dos y demas leyes sociales, así como el porcentaje para la reserva legal establecida por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, luego se harán las reservas facultativas o reinversiones que la Asambela determine y el saldo restante se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.

— Duodécimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma se efectuará por intermedio de los Directores Gerentes. — Décimo Tercera: Los socios se comprometen formalmente a no constituir en la República Argentina ninguna empresa que pueda competir con Elektrothermit — Insúa Sociedad de Responsabilidad Limitada en los rubros de su actuación y a no auxiliar en forma alguna ni participar ostensible o secretamente en ninguna empresa de ese carácter. — Se deja constancia de que inmediatamente de establecida Elcktrothermit, Insúa Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Sucursal Buenos Aires de Elektro-Thermit Essen cesará en sus actividades. — Décimo Cuarta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de tres días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Catorce Cláusulas que Anteceden las Sociedades Elektro-Thermit Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Sociedad de Responsabilidad Limitada), Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Arata Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que han comparecido en este contrato bajo los rubros de E. T. Essen, Insúa y Arata respectivamente, dejan constituída la Sociedad Elektrothermit — Insúa Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre éllas de acuerdo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad con la misma, firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, siendo esos testigos Don Reinaldo Dupetit y Don Marcelo A. Pérez. — Wilhelm Ahlert. — Alfredo R. Insúa. — Luis A. Arata. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos treintiuno, del Registro trescientos ocho, a mí cargo, doy fe. Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio, en dieciséis sellos de dos pesos cada uno, números: dos millones ciento treinta y cinco mil veintisiete, dos millones ciento treinta y cinco mil veintinueve, dos millones ciento treinta y cinco mil treinta, dos millones ciento treinta y cinco mil treinta y dos y sus correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Sobreraspado: G. M. b. H. m. Sexto. vale. — Enmendado — Gesellschaft, — Matrícula — Iweigniederlassung para — general — Alonso — Toller — ponerse — conformidad — al — anticipada — estimare — inmobiliaria — distinto — dividido — acto — agrego — Doctor — ha — mediante — Concepción. Vale. — Hay un sello. Firmado Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello de derechos Arancelarios.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 7.740.— e.15|3-Nº 6.930-v.19|3|54

BLASON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cuatro, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores: Pedro Segundo Sconfienza, casado, con domicilio en la calle Miguel Cané número 1176, San Fernando; Remigio Blasón, casado, domiciliado en la calle Loyola número 228, de esta Capital y Carlos Segundo Blasón, domiciliado en la calle Loyola número 228, Capital Federal, soltero; todos hábiles, los dos primeros mayores de edad y el tercero menor de edad con expresa autorización legal para ejercer el comercio, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber: Primera: A partir de la fecha, queda constituída entre las personas arriba nombradas la sociedad BLASON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Loyola número 228, de esta Capital Federal; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualesquiera representaciones dentro o fuera del país, como así también trasladar el domicilio matriz donde convenga a los fines societarios, en su oportunidad. — Segunda: El objeto principal de la sociedad la constituye la explotación del negocio de compra, venta, importación de frutos del país y extranjeros y todo otro acto de comercio lícito que sea de interés para los fines sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00 m|n.), dividida en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportada por los socios según el siguiente detalle: Pedro Segundo Sconfienza diecisiete cuotas o sean diecisiete mil pesos moneda nacional ($ 17.000.00 m|n.); Remigio Blasón, diecisiete cuotas o sean diecisiete mil pesos moneda nacional ($ 17.000.00 m|n.) y Carlos Segundo Blasón, dieciséis cuotas o sean dieciséis mil pesos moneda nacional ($ 16.000.00 m|n.), en muebles y útiles, envases y efectivo de acuerdo al balance e inventario que se realizará. — Este capital podrá ser aumentado cuando los contratantes lo estimen conveniente. — Cuarta: El plazo para la duración de esta sociedad queda establecido en diez años a partir de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma estará a cargo de los tres socios en forma indistinta con sello de la sociedad con todas las facultades que la ley les otorga pudiendo acordar poderes generales y|o especiales a terceros para la realización de estos actos. — Sexta: Dentro de la especialidad que los socios se asignarán respectivamente y de común acuerdo, todos tendrán obligación de prestar su máxima colaboración a los negocios sociales. — Podrán retirar para sus gastos particulares, las cantidades de dinero mensuales que, de común acuerdo, se asignen oportunamente, de todo lo cual dejarán constancia en el libro de actas, que para estos fines y otros de importancia, llevará la sociedad, debidamente rubricado. — Séptima: Anualmente al día 31 de marzo, se practicará un balance general y las utilidades que resultaren, una vez hechas las deducciones que la ley determina, para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital invertido. — Si hubiera pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, éstos, desde ya, convienen en aceptar que los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, en su caso, entren en la sociedad en reemplazo de aquél, a cuyo efecto deberán nombrar un solo representante quien tendrá las mismas obligaciones y gozará de los mismos derechos que este

contrato acuerda a sus socios. — En caso de ocurrido dicho desenlace, deberán llenarse todas las formalidades que la ley exige para la incorporación del nuevo socio en reemplazo del saliente. — Novena: En caso de que se disolviese la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una o varias personas nombradas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus capitales. — Décima: Rigen para este contrato todas las demás estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: En caso de duda sobre la interpretación del presente contrato o sobre su cumplimiento, éstas serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con la facultad de éstos de nombrar un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, prometiéndose desde ya, no llegar a las vías judiciales. — Bajo las cláusulas consignadas, lo dejan formalizado, obligándose a su cumplimiento. — Siguen las firmas: Pedro S. Sconfienza. — Remigio Blasón. — C. S. Blasón.

Buenos Aires, marzo 9 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 760.— e.15|3-Nº 6.943-v.19|3|54

BRANCACCIO Y CAPRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Pedro Andino, Secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Pierino Guido Capra, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la Avenida General Paz Nº quince mil novecientos sesenta y Vicente Brancaccio, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Saavedra número novecientos noventa y cuatro, ambos de la Capital Federal, se resuelve constituir de común acuerdo una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: De la Constitución y Objeto de la Sociedad. — Primera: La Sociedad se denominará "BRANCACCIO Y CAPRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias dentro del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, en principio, la compra venta de comestibles al por mayor; pero podrá realizar también cualquier otro acto de comercio como importar y|o exportar mercaderías generales, intervenir en operaciones financieras, industriales, mobiliarias, inmobiliarias, representaciones, consignaciones y hacer inversiones en otras sociedades. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — De las referidas cuotas corresponden: cincuenta el señor Pierino Guido Capra; y cien el señor Vicente Brancaccio, las que son integradas en la siguiente forma: el señor Pierino Guido Capra, aporta los siguientes pagarés a su orden y a cargo del señor Jorge Scuticchio; Vencimiento dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, por m$n. 15.000.— (quince mil pesos moneda nacional); vencimiento dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por m$n. 15.000.— (quince mil pesos moneda nacional); y vencimiento dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro por m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional) y que en este acto endosa a la sociedad; totaliza así el señor Pierino Guido Capra la cantidad de m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional); por su parte el señor Vicente Brancaccio, aporta m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional) en efectivo, de los cuales el cincuenta por ciento o sea m$n. 35.000.— (treinta y cinco mil pesos moneda nacional) se integran en este acto, y el saldo de los otros m$n. 35.000.— (treinta y cinco mil pesos moneda nacional), cuando la sociedad lo requiera; y m$n. 30.000 — (treinta mil pesos moneda nacional) correspondientes al valor de las estanterías fijas, instalación y artefactos eléctricos e instalación de las vidrieras del local ubicado en la Avenida La Plata Nº mil ochocientos dos y Las Casas Nº cuatro mil doscientos, de esta Capital, del cual es locatario y cuya locación en este acto transfiere a favor de la sociedad, totaliza así el señor Vicente Brancaccio la cantidad de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional). — Cuarta: El capital social podrá ser aumentado cuando los socios, por mayoría de votos así lo resuelvan. — De la Administración de la Sociedad. — Quinta: Serán Gerentes de la sociedad los dos socios, quienes actuarán con todas las atribuciones que confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y actuarán conjuntamente en todos los actos que obliguen a la sociedad, sin restricción alguna, pudiendo otorgar y suscribir escrituras públicas documentos privados, poderes para que la Sociedad sea representada judicial y administrativamente; y en general cuanto instrumento fuere necesario para el conveniente desenvolvimiento de los negocios sociales. — Los Gerentes podrán actuar separadamente para cualquier trámite de rutina administrativa y para efectuar toda clase de cobranzas a instituciones oficiales y|o privadas. — Los Gerentes gozarán de un sueldo cuyo monto será oportunamente fijado por resolución de los socios, tomada por mayoría de votos, y será registrada en el libro de actas de la Sociedad. — Sexta: Se llevará un libro de Actas, donde se registrará todas las resoluciones que se adopten, firmadas por los socios. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota de capital. — Séptima: Anualmente se efectuará un balance general al día treinta y uno de diciembre. — El Balance General será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, y para su aprobación se requerirá la mayoría de votos según el capital. — Si transcurrido otros treinta días el Balance General no hubiera sido observado, se considerará automáticamente aprobado por el o los socios que hubieran guardado silencio. — De la Distribución de Ganancias y Pérdidas. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, luego de computar las previsiones técnicas para amortizaciones, impuestos y aportes sociales de Ley, se distribuirán de la siguiente forma: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) el saldo a los socios en la proporción del cincuenta por ciento a cada uno. — Novena: Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que la indicada en la cláusula precedente para las ganancias. — Décima: Los socios podrán hacer retiros a cuenta de las utilidades; dichas cantidades serán determinadas de común acuerdo entre los socios haciéndose constar en el Libro de Actas. — De la Duración de la Sociedad y su Disolución. — Décima Primera: El término de duración de este contrato es de diez años, y los términos del mismo comenzarán a regir a partir del día primero del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — En caso de que alguno de los socios quiera retirarse de la Sociedad antes del cumplimiento del plazo fijado precedentemente, podrá hacerlo dando aviso a la sociedad por telegrama colacionado, con una antelación no menor a los tres meses de la fecha en que el retiro se produzca. — Décima Segunda: En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. — Décima Tercera: La disolución de la sociedad se ajustará en un todo a las disposiciones del Código de Comercio; en caso de producirse, una vez satisfechas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus capitales. — Disposiciones Generales. — Décima Cuarta: En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, si así lo desearen y manifestaren dentro de los treinta días de producido el deceso, podrán continuar en el giro de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones en cuanto al aspecto patrimonial, pero no podrán exigir ser tenidos como Gerentes de la sociedad, salvo que heredase al fallecido una sola persona, y ésta tuviera capacidad para ejercer el comercio. — Si los herederos manifestaren voluntad en sentido contrario, o no hicieran manifestación expresa de voluntad dentro del término antedicho la sociedad se liquidará. — En caso de incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, se procederá conforme a lo indicado para el supuesto de fallecimiento en lo que sea compatible para el caso: debiendo entenderse únicamente con el representante legal o judicial del incapaz, quien en ningún caso podrá actuar como Gerente de la sociedad, calidad que también pierde el incapaz. — Décima Quinta Ninguno de los socios podrán sin el consentimiento expreso del otro, vender, donar, transferir o hacer objeto de permuta todas o parte de sus cuotas de capital. — Décima Sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, debiendo éstos nombrar un tercero en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Décima Séptima: Los dos socios están obligados a dedicar toda su actividad a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios deberá comprometer su firma en garantías a terceros o fianzas de ninguna naturaleza. — Bajo las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes conforme a derecho, se da por constituída la sociedad de referencia firmando de conformidad este contrato, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento en tres papeles sellados nacionales de veinte centavos moneda nacional cada uno números novecientos nueve mil seis, novecientos nueve mil siete y novecientos nueve mil ocho respectivamente, todos serie M. — Firmado: Pierino Guido Capra. Vicente Brancaccio.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1954 — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.400.— e.15|3-Nº 6.980-v.19|3|54

LURATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.564. — Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Treinta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y firman, comparecen: doña Enriqueta Petronila Leunis de Lurati, que firma "Enriqueta L. de Lurati", viuda de sus únicas nupcias con don Atilio Calixto Pedro Lurati, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Rivadavia número ocho mil doscientos cuarenta; don Atilio Emilio Lurati, que firma "Atilio E. Luratti", casado en primeras nupcias con doña Cleonice Dora Rao, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil doscientos cincuenta y siete, departamento "B"; don Jorge Amando Lurati, que firma "Jorge A. Lurati", soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia ocho mil doscientos cuarenta; y don Héctor Osvaldo Lurati, que firma "H. O. Lurati", soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil doscientos cuarenta; todos los comparecientes vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que han convenido en la Constitución de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas que se determinan a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos y por el plazo de Diez Años a contar desde esa fecha, queda constituída entre los otorgantes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "LURATI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

— Segunda: La Sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, calle Rivadavia número ocho mil doscientos veinte y cuatro, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en todo el territorio de la República. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del negocio de Librería, Papelería, Imprenta, Juguetería y Anexos, sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial que los socios, por unanimidad, consideren conveniente y ventajosa para los intereses sociales. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, integramente aportado en mercaderías, existencias, instalaciones, útiles y enseres, del establecimiento comercial, de propiedad de los otorgantes, que ha venido girando hasta el día de la fecha, bajo la denominación de "Atilio y Osvaldo Lurati", instalado en la calle Rivadavia número ocho mil doscientos veinte y cuatro, con anexo en la calle Ensenada números treinta y siete y treinta y nueve, ambas de la Capital Federal, según balance practicado el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. El capital social referido queda aportado por los socios en la siguiente proporción: doña Enriqueta Petronila Leunis de Lurati, Trescientos mil pesos moneda nacional: don Atilio Emilio Lurati, cien mil pesos moneda nacional; don Jorge Amando Lurati, cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: Se observará la contabilidad prescripta por la Ley. Cada ejercicio anual, terminará el día treinta y uno de Julio. Al final del ejercicio, se amortizará el Activo Fijo, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, se crearán las reservas para despidos y demás previsiones que correspondan y el saldo de las utilidades, será distribuído entre lo socios en la siguiente proporción: a doña Enriqueta Petronila Leunis de Lurati, el diez por ciento; a don Atilio Emilio Lurati, el treinta y cinco por ciento; a don Jorge Amando Lurati, el veinte por ciento; y a don Héctor Osvaldo Lurati, el treinta y cinco por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en proporción al capital aportado por cada socio. — —Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, queda conferida a los socios don Atilio Emilio Lurati y don Héctor Osvaldo Lurati, los que tendrán el cargo de Gerentes y usarán de la firma social indistintamente. — Séptima: Los socios gerentes, administradores, actuando en forma indistinta, como queda dicho en la cláusula precedente, ejercerán la representación legal de la sociedad, en todos los actos y contratos que celebrare, pudiendo comprar y vender inmuebles, muebles y mercaderías, aceptar y constituir hipotecas sobre inmuebles de la sociedad, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales y extranjeros, declarando que aceptan las normas expresamente establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuvieren o en descubierto, ofrecer y aceptar cauciones, celebrar y otorgar contratos de toda clase de préstamos, con o sin garantía real, y, además, todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, conferir poderes generales y especiales y cualquier instrumento público o privado que fuere menester, otorgando y firmando las escrituras públicas y demás documentos en la forma establecida en la cláusula sexta: — Octava: Los socios señores Atilio Emilio Lurati y Héctor Osvaldo Lurati, quedan obligados a poner toda su actividad personal al servicio exclusivo de la sociedad que se constituye por este acto. Para los otros dos socios, será facultativo prestar servicios personales en la sociedad. Los sueldos a devengarse por los socios, como retribución por la actividad personal que presten a la sociedad, serán fijados por simple mayoría, dejándose constancia de ellos, por acta, en el libro respectivo. — Novena: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, si no se aceptara la incorporación de sus herederos o legatarios, éstos serán desinteresados mediante la entrega del haber correspondiente al causante, fijado al día de su muerte, en cuatro cuotas iguales y semestrales, pagaderas por períodos vencidos, con más el interés del ocho por ciento anual. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, queda constituída esta Sociedad comercial, obligándose los comparecientes a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Américo Bálsamo y don Carlos L. Currarino, vecinos, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe. — Jorge A. Lurati. — Enriqueta L. de Lurati.,— Atilio E. Lurati. — H. O. Lurati. — A. Bálsamo. — C. L. Currarino. Hay un sello. Ante mí: Antonio J. Llach. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil quinientos sesenta y cuatro del Registro ciento sesenta a mi cargo. — Para Los Interesados expido el presente Primer Testimonio de la escritura de contrato social extendida en tres sellos de ley números un millón setecientos noventa y tres mil novecientos ochenta y uno, novecientos ochenta y dos y el presente, todos correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres. — Antonio J. Llacha. Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1954. — S. R.: marzo. vale, — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.280.— e.15|3-Nº 6.968-v.19|3|54

ENCOLATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José M. Caramés Ferro, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 4 de diciembre ppdo., pasada al folio 5478 del Registro 226 ante el Escribano Alberto May Zubiría, Don José Bigio Cedió y Transfirió a Don David Btesh el total de sus cuotas o sean treinta de mil pesos nacionales cada una que tenía en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "ENCOLATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, retirándose de la sociedad, quedando incorporado a la misma el Sr. David Btesh, quien ocupará la congerencia en reemplazo del socio saliente, quedando suprimidas las asignaciones mensuales de quinientos pesos cada una establecidas para los gerentes en la cláusula séptima del contrato social. — Buenos Aires, febrero 18 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 160.— e.15|3-Nº 6.964.v.19|3|54